DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 13 de Octubre de 1959

TOMO 217 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15769

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

31

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Educación Física, para prorrogar la contratación de unos profesores en el Instituto Superior y Curso de Entrenadores Deportivos.

32

Resolución. Se designa Director General de Institutos Penales.

Ministerio de Industrias y Trabajo

33

Resolución. Se confirma una resolución por la cual se intimó al Frigorífico Anglo el cumplimiento de la ley de Semana inglesa para el personal de las secciones que tengan carácter comercial.

34

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensaciones por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines para liquidar las compensaciones de la zafra 1958-1959.

Legislación Laboral

35

Resolución. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria de la Construcción (Grupos 5, 12, 14, 15 y 18) del Departamento de Cerro Largo.

36

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios celebrado para poner fin a un diferendo en la industria molinera.

37

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios celebrado entre el Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos y el Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo

38

Resolución. Se da por presentado un Convenio colectivo sobre salarios celebrado entre "Cerámicas y Productos de Hormigón S. A." y su personal de dirección.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Cónsul de Distrito de Primera Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de agosto de 1959.

Visto: que en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, presta servicios un Cónsul de Distrito de Primera Clase;

Considerando: que dicho funcionario, puede ser sustituído, con economía en los gastos que origina el Servicio Exterior, por un funcionario de menor categoría presupuestal,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al Cónsul de Distrito de Primera Clase, señor Julio César Chalela, actualmente en funciones de Cónsul del Uruguay en Concordia, República Argentina.

2º Otórguense a dicho señor Cónsul los pasajes para su regreso a la República y la asignación para los demás gastos de viaje a que tenga derecho de conformidad con el artículo 138 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Cónsul General de Primera Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de agosto de 1959.

Resultando: que el actual Cónsul Encargado del Consulado General de la República en la República Argentina, presta servicios en dicho país, desde el 12 de junio de 1953.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Cónsul General de Primera Clase, doctor don Roberto Maurer, actualmente en funciones de Encargado del Consulado General del Uruguay en la República Argentina.

2º Otórguense a dicho señor Cónsul General los pasajes y la asignación para los demás gastos de viaje para su regreso a la República. a que tenga derecho de conformidad con el artículo 138 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957 con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Cónsul de Distrito de Primera Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de agosto de 1959.

Visto: que en la ciudad de Cádiz, España, presta servicios un Cónsul de Distrito de Primera Clase;

Considerando: que dicho funcionario puede ser sustituído con economía en los gastos que origina el Servicio Exterior, por un funcionario de menor categoría presupuestal,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al Cónsul de Distrito de Primera Clase, señor Romeo Vignone, actualmente en funciones de Cónsul de la República en Cádiz, España.

2º Otórguense a dicho señor Cónsul los pasajes para su regreso a la República y la asignación para los demás gastos de viaje a que tenga derecho de conformidad con el artículo 138 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Cónsul de Distrito de Tercera Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de agosto de 1959.

Visto: la conveniencia de reducir los gastos que origina el Servicio Consular de la República;

Considerando: que no se justifica la erogación que sig-

nifica la existencia de un Cónsul de carrera en Santa María, Estado de Río Grande del Sur, Brasil,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al Cónsul de Distrito de Tercera Clase, señor Osorio Lautaro Luz, actualmente en funciones de Cónsul de la República en Santa María, Estado de Río Grande del Sur, Brasil.

2º Otórguense los pasajes y la asignación para los demás gastos de viaje a que dicho señor Cónsul tenga derecho, de conformidad con el artículo 138 de la ley número 12.376, de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se deja sin efecto la designación de un Cónsul Honorario en Hong Kong

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de agosto de 1959.

Atento: a la conveniencia de proceder a la clausura provisoria del Consulado Honorario en Hong Kong, hasta tanto se encare la reorganización del Servicio Consular en aquella región,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación del señor Mauricio Nayberg, como Cónsul Honorario de la República en Hong Kong.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se deja sin efecto la designación de un Cónsul Honorario en Cape Town, Unión de Sud Africa

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de agosto de 1959.

Atento: a lo previsto en el artículo 30 de la ley número 3.028, de 21 de mayo de 1906,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación del señor Emilio Mañé, como Cónsul Honorario de la República en Cape Town, Unión de Sud Africa.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se designa Vicecónsul Honorario en Gijón, España

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de agosto de 1959.

Visto: que la Oficina Consular de la República en Gijón, España, viene siendo atendida por un Encargado provisional;

Considerando: que dicha situación debe ser regularizada y que el Encargado de la Oficina reune las condiciones requeridas por el artículo 7.o de la ley N.o 3.028, de 21 de mayo de 1906, para la designación de Agentes Consulares Honorarios,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Gijón, Provincia de Oviedo, España, al señor Ramón Hernández Arenas.

2º Expídase la Patente Consular correspondiente, comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se deja sin efecto la disposición que establece que dos cargos de Canciller sean provistos por concurso.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de agosto de 1959.

Visto: la resolución del 24 de febrero de 1959, por la que se dispone que dos cargos de Canciller, Item 9.03, Oficinas Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, sean provistos por concurso de méritos y oposición, entre funcionarios administrativos del Item 9.01, con categoría de Oficiales 3º y 4º;

Considerando: 1) Que el procedimiento a que se refiere la mencionada resolución, no se ajusta a las normas legales relativas a la provisión de cargos consulares; 2) Que la vía del concurso sólo opera, en los casos de provisión por ascenso y cuando exista igualdad de derechos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto lo dispuesto por el numeral sexto de la resolución del 24 de febrero de 1959.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se dispone el pase de un Cónsul de Distrito de Segunda Clase a desempeñar funciones en Milán, Italia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1º de agosto de 1959.

Atento: a la conveniencia de designar el titular del Consulado de la República en Milán, Italia, que viene siendo atendido por el señor Cónsul Honorario de la República en Como, Italia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Pase el Cónsul de Distrito de Segunda Clase, señor Germán Denis Barreiro, a desempeñar las funciones de su cargo en Milán, Italia.

2º Otórguense al mencionado señor Cónsul los pasajes y las asignaciones para los demás gastos de viaje y para su instalación a que tenga derecho de conformidad con el artículo 135 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, y la bonificación por coeficiente establecida en la ley número 10.520, de 23 de agosto de 1944.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se dispone el pase del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Colombia a Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de setiembre de 1959.

Visto: que el gobierno de la República de Chile ha concedido el beneplácito que le fuera solicitado para presentar al Embajador doctor Alvaro Vázquez como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay ante dicho país;

Considerando: que el Senado de la República ha concedido al Poder Ejecutivo la venia solicitada para proceder a dicha designación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Pase el Embajador doctor Alvaro Vázquez, actual Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Colombia, a desempeñar análogas funciones en la República de Chile.

2º Liquídese el viático a que tenga derecho el aludido señor Embajador, de acuerdo a lo previsto en el artículo 133 de la ley de fecha 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos que arbitra el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, y con el beneficio por coeficiente que autoriza la ley Nº 10.520, de 23 de agosto de 1944.

3º Expídase la documentación correspondiente.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTÍNEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se dispone el pase del Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suiza a la Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de setiembre de 1959.

Visto: que el gobierno de la República Argentina ha concedido el beneplácito que le fuera solicitado para presentar al Embajador señor Ramón Píriz Coelho como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay ante dicho país;

Considerando: que el Senado de la República ha concedido al Poder Ejecutivo la venia solicitada para proceder a dicha designación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Pase el Embajador señor Ramón Píriz Coelho, actual Ministro Plenipotenciario del Uruguay en Suiza, a desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay en la República Argentina.

2º Liquídese el viático a que tenga derecho el aludido señor Embajador, de acuerdo a lo previsto en el artículo 133 de la ley de fecha 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos que arbitra el artículo 14 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953, y con el beneficio por coeficiente que autoriza la ley Nº 10.520, de 23 de agosto de 1944.

3º Expídase la documentación correspondiente.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTÍNEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Rouen, Francia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de setiembre de 1959.

Atento: a la conveniencia de instalar una Oficina Consular en el puerto de Rouen (Francia),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Cónsul Honorario de la República en Rouen (Francia), al señor Ricardo Paseyro.

2º Expídase la Patente Consular correspondiente, comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Cónsul de Distrito de Segunda Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de setiembre de 1959.

Visto: la necesidad de reducir los gastos que origina el Servicio Exterior;

Considerando: que, en relación con dicha situación debe considerarse excesivo el personal que presta servicios en la Embajada de la República en Francia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al Cónsul de Distrito de 2.a Clase, señor Alberto Areco Pittaluga, actualmente en funciones en la Embajada de la República en Francia.

2.o Otórguense a dicho señor Cónsul los pasajes para su regreso a la República y la asignación para los demás gastos de viaje a que tenga derecho de conformidad con el artículo 138 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se declara exonerada de tributos una adquisición de predios destinados a la construcción de la residencia del Jefe de la Misión Diplomática de la República Federal de Alemania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de setiembre de 1959.

Vistas: las notas N.o 172|59 de fecha 1.o de julio de 1959 y 213|59 de fecha 18 de setiembre de 1959, por las que la Embajada de la República Federal de Alemania solicita que se exonere de impuestos la operación de compraventa de tres solares de terreno a fin de construir la residencia del Jefe de la Misión Diplomática de ese país en la República;

Considerando: 1) Que la exoneración tributaria que se solicita en base a reciprocidad constituye un principio de derecho internacional admitido unánimemente por la práctica de los Estados;

2) Que la mencionada Misión Diplomática ha planteado esta gestión "dada la completa reciprocidad existente en la República Federal de Alemania".

Atento: a lo previsto en el decreto de fecha 16 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar exonerada de todo tributo nacional, que sea de cargo del adquirente, la operación de compraventa proyectada por la Embajada de la República Federal de Alemania, en nombre de su país, de tres solares de terre-

no ubicados en la décimooctava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los números 156.243, 156.244 y 156.245, destinados a la construcción de la residencia del Jefe de dicha Misión Diplomática, en el entendido de que si eventualmente el Uruguay solicitara idéntica franquicia ante el Gobierno alemán, habrá de gozar de igual tratamiento.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — MATEO J. MAGARIÑOS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

15

Resolución. Se designa encargado de las funciones de Cónsul de Distrito en Lisboa

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de setiembre de 1959.

Vista: la resolución de esta fecha por la que se dispone la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores del Cónsul de Distrito de 3.a Clase señor José María Alvarez, actualmente en funciones de Cónsul de Distrito en Lisboa,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encárgase de las funciones de Cónsul de Distrito en Lisboa al Consejero Cr. Pedro H. Brugnini, sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — MATEO J. MAGARIÑOS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

16

Resolución. Se adscribe al Ministerio un Secretario de 3.a clase de la Embajada en Paraguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 24 de setiembre de 1959.

Visto: que el señor Secretario D. Alberto Guani, actualmente en funciones en la Embajada de la República en Paraguay, ejerce esas funciones desde comienzos de 1955;
Considerando: la conveniencia de aplicar, en casos como el presente, el principio de rotación, con el periódico desempeño de funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al Secretario de 3.a Clase, D. Alberto Guani, actualmente en funciones en la Embajada de la República en Paraguay.

2.o Otórguense los pasajes y liquídense las asignaciones para los demás gastos de viaje a que dicho funcionario tenga derecho de conformidad con el artículo 138 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

3.o Comuníquese, etc.
Por el Consejo: **ECHEGOCEN.** — MATEO J. MAGARIÑOS — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

17

Resolución. Se designa Vice-Cónsul en Gottemburgo, Suecia

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 24 de setiembre de 1959.

Visto: que en la ciudad de Gottemburgo (Suecia), no existe Vice-Cónsul que asegure la subrogación en los casos que sea necesario;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley N.o 3028, de 21 de mayo de 1906,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase Vice-Cónsul de la República en Gottemburgo (Suecia), a la señorita Ana Sundberg.

2.o Expídase la Patente Consular correspondiente.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — MATEO J. MAGARIÑOS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

18

Resolución. Se designa Vice-Cónsul Honorario en Seattle, Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 24 de setiembre de 1959.

Visto: que en la ciudad de Seattle (Estados Unidos de América), no existe Vice-Cónsul que asegure la subrogación en los casos que sea necesario;
Atento: a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 3028, de 21 de mayo de 1906,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase Vice-Cónsul Honorario de la República en Seattle (Estados Unidos de América), al señor Israel Torrico.

2.o Expídase la Patente Consular correspondiente.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — MATEO J. MAGARIÑOS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

19

Resolución. Se designa Cónsul Honorario en Salt Lake City, Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 24 de setiembre de 1959.

Atento: a la conveniencia de establecer una Oficina Consular de la República en la ciudad de Salt Lake City, Estado de Utah, Estados Unidos de América,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Salt Lake City, Estado de Utah, Estados Unidos de América, al señor Walter H. Canals.

2.o Expídase la Patente Consular correspondiente

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **MATEO J. MAGARIÑOS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

20

Resolución. Se dispone el pase de un Secretario de Cuarta Clase, a prestar servicios en la Embajada de la República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 24 de setiembre de 1959.

Visto: el Plan de Reorganización del Servicio Exterior en lo relativo al Continente Europeo;

Atento: a que de conformidad con dicho Plan, corresponde dar otro destino al Secretario de la Legación de la República en Portugal,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Pase el Secretario de 4.a Clase, señor Alfredo Vaeza Belgrano, a prestar servicios en la Embajada de la República Argentina.

2.o Otórguense al mencionado señor Secretario los pasajes correspondientes y liquídesele la asignación para los demás gastos de viaje y para instalación a que tenga derecho, de conformidad con el artículo 135 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957, con la bonificación por coeficiente prevista en la ley N.o 10.520 de 23 de agosto de 1944, con cargo a los recursos establecidos por el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

21

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Cónsul de Distrito de Segunda Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de setiembre de 1959.

Visto: la necesidad de reducir los gastos que origina el Servicio Exterior de la República;

Considerando: que en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, además del Cónsul General, prestan servicios dos Cónsules de Distrito,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al Cónsul de Distrito de 2.a Clase, señor José Luis Vila Días, actualmente en funciones en el Consulado General de la República en Brasil, Jurisdicción Sur, Porto Alegre.

2.o Otórguense a dicho señor Cónsul los pasajes y la asignación para los demás gastos de viaje a que tenga derecho de conformidad con el artículo 138 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

22

Decreto. Se declara que una disposición de la ley 12.617 autoriza a abonar todas las sumas pendientes de pago, por concepto de subsidios a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de octubre de 1959.

Vista: la gestión promovida por el Directorio de "Conaprole", solicitando el pago de $ 1:305.523.72 correspondientes a la diferencia entre el costo real y el previsto para los períodos julio de 1956, 1.o de febrero a 31 de julio de 1957 y 1.o de agosto al 31 de julio de 1958, y las cantidades de $ 416.844, por subsidios correspondientes al período 1.o de agosto de 1958 al 31 de enero de 1959 y la de $ 219.177.04, correspondiente al período julio de 1959;

Resultando: que el Departamento de Contabilidad de la Contaduría General de la Nación, ha planteado el problema de que, a su juicio, de acuerdo con el artículo 7.o de la ley de 30 de julio de 1959 y con el decreto de 29 de mayo de 1959 al que se remite el referido artículo, sólo sería posible el pago de la última cantidad expresada, considerando el referido Departamento en su informe que es "menester modificar el referido decreto de forma de que su parte dispositiva concuerde con los Considerandos del mismo para entonces estar en condiciones de abonar el saldo de $ 2:547.732.93 con cargo al artículo 7.o de la ley de 30 de julio de 1959 ya citado".

Considerando: que aunque pueda considerarse pleonástica la letra del artículo 7.o de la ley de 30 de julio de 1959, abarca no sólo las obligaciones establecidas en el decreto de 29 de mayo de 1959, sino todas las obligaciones pendientes con "Conaprole" hasta el 31 de julio de 1959, entre las que se encuentran, como parte de las mismas, las derivadas del citado decreto".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168, inciso 4.o de la Constitución,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que el artículo 7.o de la ley de 30 de julio de 1959, a que se refiere la parte expositiva autoriza a pagar, con cargo a los fondos que dicha ley arbitra, el monto de todas las sumas pendientes de pago por concepto de subsidios a "Conaprole", incluso las derivadas de diferencias entre los costos reales y los previstos en los períodos julio de 1956, 1o de febrero a 31 de julio de 1957, y 1.o de agosto al 31 de julio de 1958, y lo adeudado por subsidios y diferencias correspondientes al período 1.o de agosto de 1958 al 31 de enero de 1959.

Art. 2.o Autorízase al Ministerio de Hacienda a expedir las órdenes de pago correspondientes a las cantidades que reclama "Conaprole".

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro General de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

23

Resolución. Se encomienda una misión de estudio sobre Administración Pública a un Secretario de Comisiones del Consejo Nacional de Gobierno.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de setiembre de 1959.

Visto: que el Secretario de Comisiones del Consejo Nacional de Gobierno doctor Manfredo A. Cikato viaja a varios países de Europa y América;

Considerando: que el referido funcionario fue integrante de la Comisión Asesora sobre Administración Pública (decreto de 16 de noviembre de 1955 y 27 de mayo de 1958) y de la Comisión Organizadora del Seminario de Administración Pública (decreto de 27 de julio de 1955).

Considerando: que es de interés la presentación de un informe sobre los sistemas de ingreso a la Administración Pública y Capacitación de funcionarios públicos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al doctor Manfredo A. Cikato, en oportunidad de su viaje, el estudio de los sistemas de ingreso a la Administración Pública y Capacitación de funcionarios públicos.

2.o Dentro del término de sesenta días de su regreso el doctor Cikato deberá presentar ante el Ministerio de Hacienda un informe sobre la misión que se le confía.

3.o Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se otorguen los recaudos necesarios para el mejor cumplimiento de su misión.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

24

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la ley 10.808 (Orgánica de la Marina).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Mensaje N.o 2303)

Montevideo, 22 de setiembre de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley modificativo de los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de la Marina N.o 10.808.

El presente Mensaje es una reiteración del Mensaje número 2.187 de 6 de marzo de 1958.

Sólo se ha modificado su redacción a fin de que la vigencia de las disposiciones proyectadas continúa siendo con fecha 1.o de febrero de 1959.

La Ley Orgánica de la Marina no dispone procedimiento alguno para crear vacantes en el grado de Contralmirante, como no sea el retiro por edad.

En cambio la ley N.o 10.757, Orgánica del Ejército, en su artículo 333, in-fine, estatuye que pueden crearse vacantes de General por el sistema del retiro de los dos más antiguos, cuando ellas no existieran.

El Poder Ejecutivo entiende conveniente instaurar en la Marina un procedimiento similar al del Ejército y con fecha 6 de marzo de 1958, somete a consideración de la Asamblea General el Mensaje N.o 2.106, por el cual se contempla la solución de crear vacantes para un mínimo de ascensos en la jerarquía de Capitanes de Fragata.

Posteriormente con fecha 2 de octubre de 1958 por Mensaje N.o 2.187, nuevamente el Poder Ejecutivo se dirige a la Asamblea General proyectando crear vacantes en el grado de Contralmirante, cuando estas no se produzcan por el juego normal de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Marina (retiro por edad).

Por otra parte entiende el Poder Ejecutivo que no hay argumento fundado para establecer diferencia en la edad de retiro, aumentando la del Oficial de igual grado del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad con respecto a los del Cuerpo General.

Si se tomara en cuenta las condiciones que reinan en los compartimientos donde prestan servicios los Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricistas, sería más bien motivo de disminución la edad de retiro de los Oficiales del mencionado Cuerpo respecto a los del Cuerpo General.

Es en base a estos fundamentos que se propicia también la modificación del artículo 132 de la Ley Orgánica de la Marina N.o 10.808, a fin de igualar las edades de retiro obligatorio de los Oficiales de igual grado del Cuerpo General y del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **MARTIN R. ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Sustitúyense los artículos 82, 83, y 132 de la Ley Ogánica de la Marina N.° 10.808, por los siguientes:

Artículo 82. El ascenso por "Elección" se otorgará a los Capitanes de Navío que estando en condiciones de ascenso:

1.°) Hayan obtenido siempre en el grado de Capitán de Navío, la calificación de Muy Apto.

2.°) Sean elegidos por el Poder Ejecutivo para llenar el número de vacantes existentes en el grado de Contralmirante.

Artículo 83. Las vacantes a llenarse anualmente serán las que se produzcan conforme a lo establecido en el Título IV, Capítulo I y demás disposiciones pertinentes, desde el 1.° de marzo del año anterior hasta el último día de febrero del año considerado.

A) Sin perjuicio de lo precedentemente establecido, cuando las vacantes a proveerse cada año, no alcanzaran a la cuarta parte del número de Oficiales en condiciones de ascenso en los grados de Guardia Marina a Capitanes de Fragata del Cuerpo General y Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad o a Teniente de Navío en el Cuerpo de Administración, inclusive, se ascenderá como mínimo en cada uno de estos grados y Cuerpos, hasta dicha cantidad, además de los comprendidos en el artículo 79.

Para la determinación del cuarto de las vacantes a proveerse, cuando el número de ellas no sea exactamente divisible, se computará como una unidad, la fracción decimal igual o superior a la mitad de la misma.

B) No existiendo vacantes normales, se procederá a pasar a situación de retiro al Contralmirante más antiguo a fin de asegurar un mínimo de una vacante de Contralmirante cada dos años.

El Capitán de Navío que asciende por este sistema, dejará disponible la vacante que abandone.

C) A los efectos previstos por los artículos 82 y 83 de la Ley N.° 10.808 (Orgánica de la Marina), modificados por la presente ley, la fecha de vigencia de ésta será la del 1.° de febrero de 1959.

Artículo 132. En el Cuadro correspondiente al Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad.

Grado	Edad
Capitán de Navío	55
Capitán de Fragata	52
Capitán de Corbeta	48
Teniente de Navío	44
Alférez de Navío	40
Guardia Marina	34
Sub Oficial	50
Cabo	45
Marinero	40

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de setiembre de 1959.

General CIPRIANO OLIVERA.

25

Decreto. Se incluyen a los Tenientes Primeros y Capitanes en los Cursos de Pasaje de Grado para Tenientes Coroneles y Mayores de la Fuerza Aérea Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 24.269).

Montevideo, 22 de setiembre de 1959.

Visto: el oficio N.o 1624|959 de la Inspección General de la Fuerza Aérea, por el que solicita que en los Cursos de Pasaje de Grado para Tenientes Coroneles y Mayores que actualmente se realiza de acuerdo a lo dispuesto por decreto N.o 23.937 del 7 de junio de 1956, sean incluídos también los grados de Tenientes Primeros y Capitanes;

Considerando: que la referida propuesta tiene por finalidad agrupar a los elementos humanos y materiales existentes, para así jerarquizar en forma integral tan delicadas tareas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que los Cursos de Pasaje de Grado que actualmente se realizan, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto N.o 23 937 del 7 de junio de 1956, para los Tenientes Coroneles y Mayores de la Fuerza Aérea, lo serán también para los grados de Tenientes Primeros y Capitanes.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponde, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

26

Decreto. Se modifica una disposición del Reglamento Orgánico de la Escuela de Especialidades de la Armada.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.o 24.270).

Montevideo, 22 de setiembre de 1959.

Visto: estos antecedentes, por los cuales la Inspección General de Marina solicita la modificación del artículo 13, Capítulo III, del Reglamento Orgánico de la Escuela de Especialidades de la Armada, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nº 24.024, del 20 de junio de 1957;

Considerando: que con la modificación propuesta se permitiría una más rápida recuperación del personal que continuamente deja el servicio con motivo de la "Baja" o "Retiro", constituyendo ello un problema de gran entidad para la armada, que ve de esa forma constantemente reducidos sus cuadros de personal, de por sí exigüos y por otra parte, sumamente inestable dadas las condiciones en que deben cumplirse los contratos de servicios;

Atento: a lo expresado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 13, Capítulo III, del Reglamento Orgánico de la Escuela de Especialidades de la Armada, que fuera aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nº 24.024, de fecha 20 de junio de 1957, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 13. Los alumnos que han cursado con aprobación el curso Inferior de la Escuela serán destinados a las Unidades de la Armada, ocupando las vacantes disponibles de Marinero de 1a. Clase de la Especialidad correspondiente, por su orden de egreso, establecido por la Jefatura de la Escuela, obligándose en éste caso a servir por dos años contados a partir de su egreso.

Los aprendices que no aprobasen el curso Inferior pero que hubiesen demostrado durante su permanencia en la Escuela buena conducta, aptitud física y aptitud militar profesional, podrán ser dados de alta con el grado de Marineros de 2a. Clase si así conviniese al servicio naval".

Art. 2º Publíquese y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

27

Decreto. Se crea la Junta Nacional de Granos, se fija la forma de su integración y se dan sus cometidos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda:

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de agosto de 1959.

Vistos: las distintas aspiraciones enunciadas por diversas entidades agropecuarias con relación a la producción y comercialización —en sus diferentes etapas— de los productos agrícolas;

Resultando: I) La presentación en forma aislada y esporádica de tales aspiraciones y la falta de coordinación con los elementos intervinientes en los diversos ciclos que comprende el problema general, dificulta una correcta ordenación de normas por parte del Poder Ejecutivo;

II) Cada sector especializado y, en consecuencia, profundo conocedor de los problemas que directamente intervienen en su propia actividad no puede —lógicamente— tener la misma intensidad de conocimiento y dominio de los problemas que inciden en la actividad de cada uno de los otros sectores colaterales pero indivisibles en el desarrollo del proceso total del ciclo económico de la producción agraria;

III) Las soluciones propuestas aisladamente y sin coordinación previa, dificultan la adecuación de las normas técnicas y de administración que para beneficio nacional debe realizar el Poder Ejecutivo;

Considerando: I) La falta de coordinación señalada determina la necesidad de aunar criterios de los sectores privados en cuanto a política económica agraria, para poder unificar una acción efectiva de fomento de la producción, comercialización, industrialización, consumo, importación, exportación, reservas de excedentes, etc., de los distintos productos;

II) Para facilitar la efectividad de la acción del Poder Ejecutivo es necesario contar con un asesoramiento previo que presente las soluciones —ya depuradas y ordenadas— que los distintos grupos representativos de la actividad privada estime como las adecuadas para obtener un fortalecimiento de la producción agraria y económica del país;

III) La concreción de esos propósitos puede hacerse efectiva con la creación de una Junta Nacional de Granos, integrada con representantes de todos los sectores que intervienen en el ciclo económico de la producción;

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Créase la Junta Nacional de Granos que actuará en la jurisdicción del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con carácter de Comisión Honoraria Asesora del Poder Ejecutivo en materia de producción, comercialización, industrialización, importación y exportación, con la organización, funcionamiento y cometidos que se establecen por el presente decreto.

Tendrá su sede en las oficinas del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que le proporcionará personal y útiles para su gestión.

Art. 2º La Junta Nacional de Granos estará integrada por los siguientes miembros, un delegado del Poder Ejecutivo, designado a propuesta del Ministerio de Ganadería, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo y un delegado del Ministerio de Hacienda, un delegado del Banco de la República, un delegado de la Dirección de Agronomía, un delegado del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, un delegado del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, un delegado de la Federación Rural, un delegado de la Asociación Rural, un delegado de la Liga Federal de Acción Ruralista, un delegado de la Comisión Nacional de Fomento Rural, un delegado de la Federación de Cooperativas Agropecuarias, un delegado de la Cámara Mercantil de Productos del País, un delegado de la Comisión de Acopiadores del Uruguay, un delegado de la Cámara de Industrias y un delegado de la Cámara de Comercio.

Los delegados de los organismos públicos tendrán voz pero no voto en las deliberaciones de la Junta.

Cada uno de los delegados de las entidades privadas tendrá un suplente que lo sustituirá en forma automática en caso de ausencia o vacancia. Si ésta fuera definitiva, el suplente la ocupará por el período complementario hasta el cese del mandato.

Art. 3º Los delegados durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser relectos, y su renovación coincidirá con la del Poder Ejecutivo, permaneciendo en el ejercicio de su cargo mientras no se produzca la designación de su sustituto.

Serán amovibles, debiendo disponer su remoción la entidad cuya representación invistan, la que se comunicará al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 4º Las entidades privadas representadas en la Junta deberán designar sus delegados dentro del término de quince días, a partir de la vigencia del presente decreto.

Vencido dicho plazo sin que se hubieren producido tales designaciones, el Poder Ejecutivo podrá autorizar el funcionamiento de la Junta siempre que en ella estuvieren representados, por lo menos, los dos tercios de los delegados previstos por el artículo 2.o.

Art. 5º La Junta tendrá una Mesa Ejecutiva que ejercerá su representación. La integrarán el Presidente y un Secretario elegido por la misma Junta dentro de los delegados no oficiales.

Este último ejercerá el cargo de Secretario del organismo.

Art. 6º El quórum mínimo para sesionar en forma ordinaria será de cinco miembros de los que tuvieren derecho al voto. Para las sesiones extraordinarias se requerirá la presencia de la mayoría de sus componentes.

Art. 7º La Junta elevará al Ministerio de Ganadería y Agricultura, por escrito, los dictámenes, anteproyectos, asesoramientos y opiniones que le fueren requeridos por éste o de su propia iniciativa, dentro del término de cuarenta y ocho horas de aprobados, y, además, dentro del mismo plazo, testimonio de las actas de sus sesiones, una vez que fueren aprobadas.

Cuando en la Junta hubiere, en definitiva, discrepancias en los dictámenes, asesoramientos, etc., se elevarán a quella Secretaría de Estado los correspondientes a la mayoría y a la minoría.

Art. 8º Serán cometidos de la Junta Nacional de Granos:

1) Estudiar costos de producción para los distintos granos, estableciendo los índices de incidencia de cada factor de costos;
2) Informar sobre el monto de los saldos exportables;
3) Informar al Poder Ejecutivo sobre los volúmenes de importación de granos para consumo directo o industrialización, en caso de necesidad;
4) Asesorar al Poder Ejecutivo sobre las necesidades de importación de materias primas para fertilizantes, remedios para las plagas, maquinaria agrícola y repuestos, curasemillas, etc.;
5) Asesorar sobre la divulgación de nuevos métodos de cultivos, de conservación, introducción de nuevas variedades; formación de áreas experimentales en las mismas zonas de producción en colaboración con los productores;
6) Informar al Poder Ejecutivo sobre la forma de establecer estaciones testigos en las propias zonas de producción, a los efectos de contralorear las enfermedades de los cultivos, y
7) Proponer al Poder Ejecutivo las medidas a adoptar en cuestiones atinentes a la producción, conservación, comercialización, industrialización e importación de granos, como asimismo presentar iniciativas en materias de planes relativos a la organización y racionalización del comercio de granos para el consumo directo o industrializado y la exportación; estímulo a la producción y adopción de métodos racionales que propendan a transformar y racionalizar la producción.

Art. 9º Las dependencias de la Administración prestarán a la Junta Nacional de Granos la colaboración y asesoramientos que le sean requeridos por ésta.

Art. 10. La Junta Nacional de Granos proyectará su reglamento interno y lo someterá a la aprobación del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

28

Decreto. Se autoriza, en determinadas condiciones, la importación de semilla de caña de azúcar y se derogan unas disposiciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de setiembre de 1959.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la importación de semilla de caña de azúcar;

Resultando: los organismos competentes aconsejan autorizar dichas importaciones;

Considerando: la realización de la cuarentena en la localidad de Juanicó es técnicamente inconveniente;

Las condiciones del clima en dicha zona no son aparentes para estudiar el comportamiento de nuevas variedades;

Es de imperiosa necesidad y conveniencia la importación de modernas variedades resistentes a heladas, más precoces y más aptas para la cosecha mecánica;

Por tratarse de cultivos que la ley ha denominado de "interés nacional" y por lo tanto es ventajoso propender a su constante mejoramiento,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la importación de semilla de caña de azúcar a toda entidad o persona que posea plantaciones o que desee realizarlas, debiendo inscribirse previamente en un registro que a tal fin llevará la Comisión Honoraria del Azúcar.

Art. 2.o Toda solicitud de importación deberá especificar la denominación de la o las variedades características, cantidad, cultivo del que proceden o adjuntándose un certificado acreditando que han sido tratadas contra virosis.

Art. 3.o La importación de semilla de caña de azúcar se regirá por el artículo 13 de la ley 11.448, de 12 de junio de 1950, y el artículo 11 de su decreto reglamentario de 6 de agosto de 1952.

Art. 4.o Todo importador de semilla dispondrá para la siembra de un predio especial fuera de sus cultivos en explotación industrial, con la finalidad de obtener las más amplias garantías sanitarias y evitar la propagación de eventuales enfermedades.

Art. 5.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura realizará la vigilancia y el contralor sanitario de las plantas de caña de azúcar sometidas a estudio en la zona.

Art. 6.o Si transcurrido un año no hubieren aparecido enfermedades de carácter grave, quedarán liberados del contralor y los interesados podrán disponer libremente de las plantas. Si por el contrario, se comprobaren enfermedades graves, el cultivo será destruído por el fuego u otro medio eficaz, sin que los interesados tengan derecho a reclamar indemnización alguna.

Art. 7.o Los gastos en que incurra el personal técnico que intervenga en la aplicación del presente decreto, correrán por cuenta de los interesados

Art. 8.o Derógase el decreto de 22 de setiembre de 1948.

Art 9.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — ENRIQUE R. ERRO. — JUAN EDUARDO AZZINI. —Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

29

Resolución. Se destituye al Secretario de la Fiscalía de lo Civil de 3.er Turno.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de setiembre de 1959.

Visto: La resolución del Poder Ejecutivo del 4 de julio de 1959, por la cual se solicitó al Senado de la República la venia respectiva para destituir al Secretario de la Fiscalía de lo Civil de 3.er Turno, señor José Maurelle Ruano;

Resultando: 1.o Tal determinación fue tomada con motivo de no concurrir al desempeño de su cargo el mencionado funcionario, siendo esta actitud la reiteración de otras de igual carácter y gravedad en que incurriera el nombrado empleado, en cuanto surge de las actuaciones sumariales que desde hace por lo menos diez años sólo concurría esporádicamente a la Oficina.

2.o En efecto, de las actuaciones cumplidas surge que se trata, en el caso, de un funcionario que poco a poco fue dejando de concurrir a su oficina, hasta dejar de hacerlo prácticamente en forma absoluta, que además no dio nunca debido cumplimiento a sus obligaciones en asiduidad y pun-

tualidad, sino que demostró siempre una absoluta incapacidad para el desempeño de sus tareas.

3.o Que al articular sus descargos, el señor Maurelle Ruano admite parcialmente los hechos que se expresan, al manifestar que "ha llegado a faltar, incluso, algunas semanas enteras seguidas" faltas éstas que admite como absolutamente voluntarias, a la vez que descarta toda autorización del jerarca para obrar como lo hizo.

Considerando: Lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

Atento: A que la Cámara de Senadores, en sesión celebrada el 1.o de setiembre de 1959, ha concedido la venia solicitada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Destituir de su cargo al Secretario de la Fiscalía de lo Civil de 3.er Turno, señor José Maurelle Ruano, por las causales invocadas en la parte expositiva de la presente.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

30

Resolución. Se rectifica el nombre de un Escribiente Tenedor de Libros, designado en la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de octubre de 1959.

Visto: La Resolución del Poder Ejecutivo, del 17 de febrero ppdo., por la cual se efectuaron promociones y nombramientos en la Dirección General de Institutos Penales;

Resultando: Que al proceder a la designación del señor Oscar Gulla Burgueño, se padeció error, pues el verdadero nombre de la persona designada es Osear Luis Gulla Burgueño;

Considerando: Que corresponde rectificar la precitada resolución, estableciendo el verdadero nombre de la persona designada;

Atento: A lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Rectificar la resolución del Poder Ejecutivo, del 17 de febrero ppdo., por la cual se efectuaron promociones y nombramientos en la Dirección General de Institutos Penales, en el sentido de establecer que el verdadro nombre de la persona designada como Escribiente Tenedor de Libros de la Oficina precitada, es el de Oscar Luis Gulla Burgueño y no el de Oscar Luis Gulla Burgueño, como por error se estableció en la resolución del 17 de febrero ppdo.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría G. de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

31

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Educación Física, para prorrogar la contratación de unos profesores en el Instituto Superior y Curso de Entrenadores Deportivos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de octubre de 1959.

Vistos: Estos antecedentes en los que la Comisión Nacional de Educación Física solicita se autorice la prórroga de servicios de los profesores que actúan en el Instituto Superior de Educación Física y Curso de Entrenadores Deportivos, bajo régimen de contratación con cargo a los recursos que acuerda el artículo 178 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957;

Considerando: Dichos servicios son remunerados por clases dictadas, a razón de $ 15.00 los profesores titulares y $ 10.00 los suplentes. El Organismo proponente manifiesta que los montos mensuales se ajustarán a los duodécimos correspondientes;

Atento: A lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para prorrogar la contratación del personal que seguidamente se indica, para dictar el número de clases que se expresa para cada uno, en el Instituto Superior de Educación Física y Curso de Entrenadores deportivos: Miguel Agresta, Cred. Cív. A.V.A. N.o 1228, nacido el 10 de junio de 1904, 17 clases; Félix Baraibar, Cred. Cív. A.S.A. N.o 1185, nacido el 9 de mayo de 1909, 68 clases; Alfredo Brun, Cred. Cív. A.U.A. N.o 163, nacido el 18 de diciembre de 1905, 34 clases; Carlos M. Carámbula, Cred. Cív. C.D.A. N.o 4185, nacido el 2 de marzo de 1911, 119 clases; Francisco Devincenzi, Cred. Cív. A.I.B. N.o 2541, nacido el 8 de setiembre de 1908, 51 clases; Margarita Díaz de García, Cred. Cív. J.B.C. N.o 1291, nacida el 8 de octubre de 1917, 136 clases; Mario Dinegri Diez, Cred. Cív. A.X.B. N.o 8061, nacido el 6 de diciembre de 1914, 170 clases; Cándido Domínguez, Cred. Cív. A.H.A. número 3092, nacido el 21 de setiembre de 1921, 34 clases; Sergio Faravelli, Cred. Cív. A.V.A. N.o 8007, nacido el 8 de abril de 1930, 34 clases; Humberto Fedullo, Cred Cív. B.Q.A. N.o 1768, nacido el 19 de marzo de 1903, 34 clases; Julio César Fernández, Cred. Cív. A.C.A. N.o 1669, nacido el 20 de junio de 1902, 17 clases; Miguel Lepera, Cred. Cív. A.H.B. N.o 101, nacido el 20 de setiembre de 1905, 17 clases; Julio César Orlando, Cred. Cív. A.Q.A. N.o 6727, nacido el 3 de setiembre de 1924, total 536 clases; Guillermo Ritter, Cred. Cív. A.J.A. N.o 4359, nacido el 4 de enero de 1911, total 58 clases; Julio País, Cred, Cív. A.H.B. N.o 1721, nacido el 26 de noviembre de 1911, total 204 clases; Martín Uranga, Cred. Cív. A.V.B N.o 686, nacido el 12 de junio de 1910, total 17 clases; Isabel V. de Devincenzi, Cred. Cív. A. Z. A. número 5703, nacida el 19 de mayo de 1919, total 136 clases; Milton Faravelli, Cred Cív. A. V. A. N.o 7524, nacido el 12 de abril de 1928, total 66 clases; Jaime Nadal, Cred. Cív. A.H.A. N.o 7524, nacido el 10 de junio de 1910, total 33 clases; Marcelino Pérez, ciudadano legal, Cred. Cív. A.I.A. N.o 3489, nacido el 23 de octubre de 1911, total 99 clases.

2.o) El personal referido será remunerado a razón de quince pesos ($ 15.00) por clase dictada los profesores titulares, y de diez pesos ($ 10.00) por clase los suplentes; y la erogación será atendida con cargo a la partida asignada por el artículo 178 de la ley 12.376 de 31 de enero de 1957.

3.o) Todas las personas nombradas precedentemente han cumplido con las disposiciones legales relativas al enrolamiento y juramento de fidelidad a la bandera nacional.

4.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

32

Resolución. Se designa Director General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de octubre de 1959.

Visto: la licencia concedida por el lapso de seis meses al Director General de Institutos Penales don Juan Carlos Gómez Folle;

Atento: a lo establecido por el artículo 32 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953 y el decreto reglamentario de 25 de marzo de 1958, al carácter de las funciones de dicho empleo y la jerarquía administrativa y méritos funcionales del señor Jefe del Establecimiento de Detención, señor Ricardo Carrera,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar Director General Interino de Institutos Penales, al señor Jefe del Establecimiento de Detención, señor Ricardo Carrera.

2.o Comuníquese, publíquese,, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

33

Resolución. Se confirma una resolución por la cual se intimó al Frigorífico Anglo el cumplimiento de la ley de Semana Inglesa para el personal de las secciones que tengan carácter comercial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de octubre de 1959.

Visto: el recurso jerárquico, interpuesto por el Frigorífico Anglo del Uruguay S.-A., contra la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 1º de octubre de 1958, por la cual se intimó a la firma recurrente, el cumplimiento de la ley de Semana Inglesa Nº 11.887, de 2 de diciembre de 1952, desde su vigencia, en lo concerniente al personal de las secciones que tengan carácter comercial, tales como la Sección Carnicería de la Fábrica;

Resultando: que la recurrente afirma que no se trata de una sección comercial, sino de una sección de un local industrial que tiene como cometido preparar paquetes de carne de dos kilos cada uno para ser entregada a los trabajadores; actividad de empaquetar carne que no está destinada a la venta, ni se relaciona con la ley de la oferta o la demanda, ni está influída por el más mínimo espíritu de lucro o de ganancia que es la característica esencial o típica de las operaciones mercantiles; y que por tanto no siendo comercial, sino industrial, por ser una sección más de su fábrica, no está incluída en el horario de la Semana Inglesa;

Considerando: que en lo referente a la aplicación de la ley de Semana Inglesa, hay que distinguir dos situaciones laborales: la actividad industrial y la actividad comercial, sin que esas situaciones o actividades definidas dentro del Derecho Laboral y al sólo efecto de la aplicación de horarios y demás leyes del trabajo, tengan necesariamente que ajustarse estrictamente, a las normas y definiciones, dadas por otro ramo del Derecho que es el Derecho Comercial. En Derecho Laboral desarrollan actividades industriales aquellas secciones de una fábrica donde se transforman materias primas o simplemente se elaboran, mejorándoles o perfeccionándolas, con el fin de darles mayor valor intrínseco; es decir, que son actividades industriales las que se relacionan directamente con la producción (elaboración de productos) de una fábrica. Y desarrollan actividades comerciales, aquellas secciones que se dedican a la comercialización de los productos (escritorios, oficinas de ventas, de propaganda, de personal, secretarías, etc.) o actividades que, sin ser típicamente mercantiles (en Derecho Comercial), tienen mayor afinidad con los escritorios u oficinas comerciales, que con la actividad fabril: contaduría, tesorería y oficinas de pagos de cuentas, sueldos y jornales;

Considerando: que en el presente caso, la Sección Carnicería de la Fábrica del Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, en una oficina de pago al personal obrero de acuerdo con los convenios existentes, en donde, en lugar de pagársele con dinero se da paga en especie (dos kilogramos de carne por día a cada trabajador como complemento de su salario), y por tanto, es una actividad comercial (en Derecho Laboral) amparada por la ley de Semana Inglesa Nº 11.887, de 2 de diciembre de 1952, correspondiendo por ello, confirmar la resolución recurrida, estableciendo para el Frigorífico Anglo, un régimen general ya fijado, sin excepciones, para los Frigoríficos Swift, Artigas, Nacional, Castro y Armour, como también para Rausa, y demás fábricas o firmas industriales del país;

Considerando: que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados resolvió el recurso de revocación, confirmando la resolución recurrida, con fecha 6 de abril próximo pasado;

Con: lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; y

Atento: a lo preceptuado en las disposiciones citadas y en el artículo 317 de la Constitución,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Confirmar la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 1º de octubre de 1958, por la cual se intimó al Frigorífico Anglo del Uruguay S.A., el cumplimiento de la ley de Semana Inglesa Nº 11.887, de 2 de diciembre de 1952, desde su vigencia, en lo concerniente al personal de las secciones que tengan carácter comercial, tales como la Sección Carnicería de su fábrica.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

34

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensaciones por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines para liquidar las compensaciones de la zafra 1958-1959.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de octubre de 1959.

Visto: la solicitud del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines tendiente a que se le autorice a fijar en la cantidad de $ 3.09 el monto básico de la compensación para la zafra 1958-1959 y a partir del 1º de noviembre de 1958;

Resultando: I) Dicho promedio horario resulta de los cálculos efectuados teniendo en cuenta los jornales percibidos y la actividad desarrollada por los obreros del gremio durante la zafra 1957-1958;

II) La compensación de la zafra 1957-1958 se liquidó de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de julio de 1958 a razón del jornal promedio de $ 2.43;

III) De los datos suministrados por la Caja resulta que la recaudación por impuestos y aportes durante el primer semestre del ejercicio en curso llega a la suma de pesos 2.377.800.00, que dará lugar para ese período, de autorizarse la proposición de la Caja, un superávit de $ 326.040.00, ya que de la recaudación corresponde descontar $ 890.200.00 por compensaciones servidas a pesos 2.43; gastos de presupuesto $ 148.560.00 (todo por el primer semestre de 1959); amortizaciones de deudas $ 738.000.00 y aumento de compensaciones por el período 1º de noviembre de 1958 a 30 de junio de 1959 (de $ 2.43 a $ 3.09) $ 275.000.00;

Para el segundo semestre de 1959, de mantenerse el mismo ritmo de recaudación que se obtuvo en 1958, éste puede estimarse en $ 2.353.842.00 que permitiría un superávit por igual período de $ 973.299.00, ya que a dicha recaudación corresponde imputar: gastos de presupuesto segundo semestre $ 148.560.00; compensaciones por seis meses a $ 3.09: $ 1.131.983.00; y amortización efectuada en julio ppdo., $ 100.000.00;

Considerando: I) Del estudio de los antecedentes, surge que el Organismo se encuentra en situación financiera que le permite hacer frente a las obligaciones del nuevo jornal promedio horario de $ 3.09, dando lugar a un superávit del orden de un millón trescientos mil pesos;

II) El jornal promedio básico de $ 3.09 se ajusta a la previsión contenida en el artículo 9º de la ley número 10.681, de 10 de diciembre de 1945, que fija "como base de la compensación, que será uniforme para todos los beneficiarios, el jornal promedio del gremio en la zafra inmediata anterior";

III) Ajustándose el jornal promedio horario a las determinaciones legales y existiendo disponibilidades que permiten financiar las obligaciones y a la vez continuar la política de saneamiento de la situación iniciada por el Organismo, corresponde acceder á lo solicitado;

Por lo expuesto; y

Atento: a lo dispuesto por los artículos 9º y 10 de la ley Nº 10.681, de 10 de diciembre de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Caja de Compensaciones por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines para liquidar las compensaciones de la zafra 1958|1959, a partir del 1.o de noviembre de 1958, en base a la cantidad de $ 3.09 jornal promedio horario del gremio durante la zafra 1957|1958.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

35

Resolución. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria de la Construcción — Grupos 5, 12, 14, 15 y 18— del Departamento de Cerro Largo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de octubre de 1959.

Visto: las apelaciones interpuestas por la Asociación de Patronos de la Construcción y Afines de Cerro Largo y los señores Jaime Machado, Emilio Brasil, Marcelo Hontou, Eustaquio Vila y Oscar Milla Suárez, propietarios de Estaciones de Servicio y Venta de Nafta de Melo, contra el laudo de 29 de julio de 1959 emitido para las actividades comprendidas en los Grupos 5, 12, 14, 15 y 18 de Cerro Largo por el Consejo de Salarios para la Construcción y Afines del citado Departamento, que se encuentra publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.734, del 21 de agosto de 1959.

Resultando: I) Los recursos persiguen:

A) Se fije en definitiva un aumento porcentual del treinta por ciento sobre los sueldos y jornales vigentes hasta el 1.o de agosto de 1959, en los grupos objeto del laudo apelado.

B) Se excluyan del laudo las Estaciones de Servicio o similares.

II) Los recursos se fundamentan:

A) El representante obrero señor Stanislao Sestao, designado de oficio por el Poder Ejecutivo no reúne las condiciones exigidas por la Ley N.o 10.449, artículo 12, ya que no cuenta con la actividad mínima de cinco años, ni las doscientas jornadas previstas por el decreto de 12 de diciembre de 1944 en el grupo de la competencia del Consejo. Dicha designación fue oportunamente impugnada pero a raíz de una visita del señor Ministro a Melo se determinó que el Consejo continuaría actuando, sin que importara una rectificación de su posición en el problema, y se adoptaría posteriormente decisión sobre ese asunto. La intervención de dicho representante ha sido contraproducente para el normal desenvolvimiento del Consejo impidiendo el entendimiento obrero-patronal. Entienden los recurrentes que como la ley no distingue es inadmisible la tesis de que el representante obrero que designe el Poder Ejecutivo sea cualquier persona, aunque no haya tenido vinculación con las empresas objeto del laudo.

B) El laudo fue dictado diez meses después de instalado el Consejo de Salarios, lo que se traduce como una inobservancia del decreto de 9 de marzo de 1948, que dispone que los Consejos deben laudar dentro de los tres meses, salvo caso de prórroga hasta por sesenta días que acuerda el Ministerio de Industrias y Trabajo.

C) No se ha cumplido con exigencias expresas del artículo 17 de la ley para apreciar la procedencia de los aumentos dispuestos ajustándolos a la realidad económica del medio, afectado por el momento por la catástrofe de abril. Creen justo que los obreros obtengan un aumento de acuerdo con las posibilidades de las empresas significando que aún el treinta por ciento ofrecido será, en algunos casos, de problemática financiación. Con los aumentos fijados se irá a la paulatina paralización de la única fuente de trabajo del Departamento, pues no será posible invertir capital y trabajo para destinarlo al pago de sueldos y beneficios sociales del personal.

D) Se ha incluído en el laudo al personal de las Estaciones de Servicio y Similares, reincidiéndose en el error del Consejo anterior convocado por decreto de 28 de agosto y 4 de setiembre de 1956, que emitió un laudo parcial para esas actividades, sobre los que no tenía jurisdicción. Es evidente, por otra parte, que esa rama, cuyo aspecto financiero está controlado por precios oficiales debe ser apreciada por un Consejo de Salarios especial.

III) El Ministerio confirió vista a la Federación Obrera de la Construcción de Melo, la que señala:

A) Que para los Miembros que designa de oficio el Poder Ejecutivo no rigen las disposiciones que exige el artículo 12 de la ley, puesto que si bien es deseable que así fuera, sería absurdo que no se pudiera laudar por no existir entre los obreros quienes llenen tales condiciones, lo que contrariaría la finalidad perseguida por el legislador de hacer posible el funcionamiento de los Consejos de Salarios. El artículo 8.o de la ley no contiene esa exigencia. Por otra parte, el señor Sestao hace más de veinte años que está vinculado permanentemente a la industria de la construcción y tiene actividad continuada en los últimos cinco años.

B) La Ley N.o 10.449 no establece plazo para laudar, y, en consecuencia, es ilegal la interpretación del decreto de 9 de marzo de 1948. Además, las decisiones de los Consejos fuera del plazo establecido en dicho decreto no estarían viciadas de nulidad porque la ley no lo establece; por otra parte no hay nulidad sin perjuicio y en este caso ¿qué perjuicio emerge del hecho que el laudo haya sido dictado cuatro días después del vencimiento de los tres meses?

C) Respecto al incumplimiento de la ley para establecer los aumentos queda desvirtuado si se tiene en cuenta que el artículo 1.o define el salario mínimo como "aquél que se considera necesario en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales". El jornal base del peón común —$ 12.00— permite un ingreso de $ 240.00 para Cerro Largo, frente a los $ 372.00 que para Montevideo dispensa el de $ 18.60. Si se tiene en cuenta que el costo de vida en Melo es similar al de Montevideo y que las estadísticas establecen un ingreso mucho mayor que ambos para hacer frente a las necesidades de la familia obrera, debe concluirse que el jornal-laudado está lejos de cumplir el mandato del artículo fundamental de la ley. Finalmente, la situación de la industria de la construcción en Melo es floreciente y los jornales y sueldos están muy por debajo de los beneficios del capital.

D) En cuanto a la inclusión de las Estaciones de Servicio y venta de nafta, etc., está de acuerdo a la convocatoria y el laudo no puede merecer observación; no es posible crear un Consejo especial para actividades que engloban tan reducido número de trabajadores. Además, las Estaciones de Servicio no sólo venden nafta sino que comercian en accesorios y repuestos y se dedican también al lavado y engrase de vehículos, rubros estos no tarifados. Los sueldos fijados no contemplan el mínimo vital previsto en la ley.

Por todas estas razones, solicitan el rechazo de la apelación interpuesta y se mantenga el laudo impugnado.

IV) El Consejo se instaló el 30 de octubre de 1958 pero no pudo funcionar regularmente por la inasistencia de la delegación patronal lo que dió motivo a que el Poder Ejecutivo designara, en uso de la potestad que le acuerda el artículo 8.o de la ley, nuevos delegados patronales. El Consejo, en esa forma, comenzó a funcionar el 23 de febrero de 1959. A raíz del diferendo motivado por la integración de la delegación obrera, debió interrumpir sus actividades en el mes de abril del año en curso, que se reiniciaron a raíz de la intervención personal del Ministro de Industrias y Trabajo.

V) Los laudos emitidos por el Consejo anterior lo fueron en fechas 7 de marzo y 15 de mayo de 1956; el apelado, de fecha 29 de julio de 1959 fija el 1.o de agosto próximo pasado para la vigencia de las tarifas de salarios no estableciendo, en consecuencia, retroactividad alguna.

Considerando: I) *Integración del Cuerpo.* — La ley no somete las designaciones de delegados profesionales que el Poder Ejecutivo realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8.o a ninguna clase de condiciones, lo que es comprensible porque puede darse el caso de que determinados sindicatos u organizaciones tengan inconvenientes para participar en el acto electoral, o sus componentes no aceptan designaciones directas.

No obstante el Poder Ejecutivo ha tenido como norma de conducta el designar, dentro de lo posible, personas que reúnan las condiciones exigidas para el caso de elección por el artículo 12 de la ley, o de no ser ello viable vinculadas a la actividad de competencia del Consejo. Han existido casos en los que no siendo factible la actuación de trabajadores del grupo se designaron dirigentes gremiales (Consejos de Salarios para la Industria Plástica) y excepcionalmente con personas desvinculadas a toda actividad comprendida en la ley (integración patronal de los Consejos de CUTCSA y de Aeronavegación).

En el caso ocurrente la designación del señor Sestao se efectuó a requerimiento expreso de la Federación Obrera de la Construcción de Melo, atendiendo a la situación anómala, que se aducía, planteada en las relaciones de los trabajadores con los patronos del Departamento.

No ha mediado, pues, en el caso, impedimento legal para la actuación del señor Sestao.

II) *Inobservancia del decreto de 9 de marzo de 1958.* — El decreto de 9 de marzo de 1948 constituye una decisión del Poder Ejecutivo acerca de las normas a que ajustará su conducta en los casos de retroactividades. Ello surge claramente del enunciado del artículo 1.o y de los fundamentos del mismo.

El artículo 2.o en cuanto fija término para la emisión del laudo está íntimamente relacionado con las retroactividades a que alude el artículo 1.o y el Poder Ejecutivo ha hecho caudal de ello al limitar a 5 meses, en casos de apelación, las retroactividades que han sido cuestionadas.

De la ley no surge que el Consejo de Salarios, para cumplir su labor fundamental (determinación de salarios, establecimiento y definición de categorías, tenga limitado el plazo para fallar.

Por otra parte, en el caso concreto de este Consejo debe tenerse presente que la primer instalación (30 de octubre de 1958) no es valedera a este efecto por cuanto el Consejo se desintegró por desinterés de la delegación patronal, situación que fue resuelta el 23 de febrero de 1959, fecha esta real de instalación del Cuerpo. El laudo fue emitido el 29 de julio es decir a los cinco meses y seis días de instalado el Cuerpo, pero cabe consignar que no fue este lapso el de la actuación del organismo por cuanto estuvo aún más de un mes sin funcionar debido al planteamiento de la situación del delegado obrero señor Sestao y que fue solucionada por la actuación directa del Ministro.

III) **Salarios.** — Las retribuciones mínimas fijadas por el laudo son la resultancia de la aplicación del porcentaje de la oscilación experimentada por el costo de la vida desde la época de los laudos anteriores (marzo y mayo de 1956) a julio de 1959 (laudo apelado), y se traducen en cifras que están en concordancia con las que impone la ley en su artículo 1.o para asegurar al trabajador un salario mínimo, que en todo caso debe ser observado. La limitación al porcentaje del 30 o|o propuesta por la Asociación de Patronos de la Construcción y Afines resulta insuficiente para garantizar la percepción de ese mínimo vital. Procede, en consecuencia, ratificar lo actuado por el Consejo de Salarios.

IV) **Estaciones de Servicios.** — Dicha actividad integra el grupo 18 y este grupo está claramente comprendido en la Convocatoria. La inclusión en el laudo es, pues, procedente, y habiéndose ajustado el Consejo a las normas señaladas en el Considerando que precede para la determinación de los salarios, no es objetable, a juicio del Poder Ejecutivo ese aspecto del laudo.

Por tales consideraciones.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Confirmar el laudo impugnado.
2.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — ENRIQUE R. ERRO. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

36

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios celebrado para poner fin a un diferendo en la industria molinera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho en el término de diez (10) días de dicha publicación.

ENRIQUE R. ERRO.

Cámara de Representantes.

Comisión de Legislación del Trabajo.

Convenio

En Montevideo, a dos de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Comisión de Legislación del Trabajo, los señores Representantes doctor Angel M. Gianola (Presidente), don Fernando Elichirigoity, don Zelmar Michelini, Esc. Daniel Pérez del Castillo, don Gualberto Damonte, don Manuel Linares y don Enrique Pastorino; en representación de la Gremial de Molinos de la Cámara Mercantil de Productos del País, los señores don Pedro Garone, don Luis Alberto Bordoli y don Eduardo Gard; en representación de la Federación de Obreros, Empleados, Molineros y Afines, los señores don Pedro M. Baez, don Eduardo Peña y don Ramón Pilo, quienes resuelven poner fin al diferendo que afectaba la industria molinera en la forma que se establece a continuación:

Primero. — La Gremial de Molineros de la Cámara Mercantil de Productos del País concederá al personal de obreros y empleados de los molinos de trigo y cereales y panaderos anexos a los mismos, un aumento de un 15 o|o previo al Consejo de Salarios, sobre el laudo publicado en el "Diario Oficial" N.º 15.612, el día 20 de febrero de 1959. Dicho aumento regirá hasta el 30 de noviembre del corriente año y se aplicará desde el día siguiente a la firma del presente Convenio.

Asimismo, las partes convienen en que el aumento del 15 o|o continuará rigiendo después del 1.º de diciembre, pero en este caso dicho porcentaje será imputado al aumento y a la retroactividad de salarios que resultare del laudo a dictarse, el que deberá tener vigencia el 1.º de diciembre de 1959 por acuerdo de las partes.

Segundo. — La Federación de Obreros y Empleados de Molinos y Afines solicitará de inmediato la convocatoria de oficio del Consejo de Salarios respectivo y la Gremial de Molinos de la Cámara Mercantil de Productos del País, declara que no se opondrá a dicha solicitud para cumplir con las exigencias del artículo 5.º de la ley N.º 10.449.

Tercero. — La Gremial de Molinos de la Cámara Mercantil de Productos del País concederá a sus personales un préstamo por los jornales perdidos por concepto de huelga, a pagar en diez mensualidades. Dicho préstamo será efectivo también a los trabajadores que trabajen regularmente en esta industria. La obligación de pago no será modificada por ningún concepto.

El préstamo se otorga por vía de excepción sin que importe establecer precedentes para el futuro.

Cuarto. — Los industriales cuyos molinos han sido intervenidos, ocuparán a sus trabajadores asegurándoles sus jornales desde el día siguiente al que se efectúa la entrega de los molinos por las autoridades oficiales.

Quinto. — Las partes se comprometen a colaborar de buena fé en el cumplimiento de este acuerdo y a que las relaciones laborales se desenvuelvan en plena armonía y reciprocidad, conviniendo plantear ante la Comisión de Legislación del Trabajo toda cuestión relacionada con la interpretación y aplicación de este Convenio.

Para constancia se firman de conformidad seis ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicado "ut-supra".

Angel M. Gianola. — Fernando Elichirigoity. — Zelmar Michelini. — Daniel Pérez del Castillo. — Gualberto Damonte. — Manuel Linares. — Enrique Pastorino. — Pedro Garone. — Luis Alberto Bordoli. — Eduardo Gard. — Pedro M. Baez. — Eduardo Peña. — Ramón Pilo.

La Gremial de Molinos de la Cámara Mercantil de Productos del País hace constar lo siguiente: Al aceptar la industria molinera hacerse cargo de un aumento de 15 o|o en los sueldos y jornales de su personal, desde la fecha de la reiniciación de las tareas de molienda el 30 de noviembre próximo, quiere dejar expresa constancia que lo hace en función de lo que expresa seguidamente:

1.º Con amplio espíritu patriótico para evitar mayores complicaciones al país, tal como lo solicita la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, buscando una solución urgente al problema, para evitar la falta de harina que preocupa seriamente a las autoridades y a la población en estos momentos.

2.º Que considera que es injusto que ese aumento, a su exclusivo cargo sea restado de sus magras utilidades, por cuanto es una industria total y rígidamente tarifada, habiéndose establecido recientemente los precios actuales de sus productos por decreto de 1.º de setiembre ppdo. a raíz de las largas y numerosas gestiones realizadas para abatir los perjuicios que le representaban las disposiciones del decreto del 14|3|59, del Ministerio de Ganadería y Agricultura, estableciendo normas para la comercialización del trigo que le significa más de $ 3.00 de aumento por cada cien kilogramos de materia prima sobre el precio que anteriormente regía, mientras que, por decreto de esa misma fecha del Ministerio de Industrias y Trabajo se mantenía sin variantes el precio de la harina.

3.º Que en el estudio de costos que se realizó para establecer esos nuevos precios, no se consideró al petitorio obrero, lo que fué debidamente advertido y aclarado con anticipación por esta Gremial ante las autoridades competentes.

4.º Que la industria se reserva el derecho de gestionar la compensación correspondiente en sus tarifaciones para que pueda absorber este aumento que otorga a su personal hasta el 30 de noviembre próximo.

Pedro Garone. — Luis Alberto Bordoli. — Eduardo Gard.

La Comisión de Legislación del Trabajo hace constar lo siguiente: que, en el día de ayer fué invitado a concurrir al seno de la misma el Ministro de Industrias y Trabajo, a los efectos de conocer su opinión en cuanto a la convocatoria de oficio del Consejo de Salarios y la fecha de la misma. Concurrió en representación del Ministerio el señor Subsecretario, doctor Vidan Angel Aller Pesquera, quién expresó que el Consejo de Salarios de referencia podrá ser convocado de acuerdo a lo prescripto por el artículo 30 de la ley N.º 10.449, que establece que la resolución firme del Consejo de Salarios hará improcedente la convocatoria antes de transcurrido un año de un nuevo Consejo o sea el 14|I|960. Expuso la opinión favorable del Ministerio de Industrias y Trabajo de elevar al Consejo Nacional de Gobierno el proyecto de convocatoria en el menor tiempo que las disposiciones legales lo permitan, como manera de colaborar a la solución del conflicto molinero.

Angel M. Gianola. — Fernando Elichirigoity. — Zelmar Michelini. — Daniel Pérez del Castillo. — Gualberto Damonte. — Manuel Linares. — Enrique Pastorino.

37

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios celebrado entre el Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos y el Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

ERRO.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres N.o 1325, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen por una parte los señores Dr. Guillermo F. Crosta, Jorge Sapelli y Juan Carlos Izetta, en representación del "Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos" y por la otra parte los señores Luis Alberto Colotuzzo, Gualberto Arias y Pedro Deleón, en representación del Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo del Uruguay.

Que ambas delegaciones con poderes suficientes de sus respectivos mandantes, acuerdan efectuar un Convenio Colectivo entre las partes, en conformidad con lo que dispone la ley N.o 9.675, del 4 de Agosto de 1937 (Art. 2.o), el que será registrado en el Instituto N. del Trabajo y Servicios Anexados, y a su vez solicitada su publicación en el "Diario Oficial". Siendo las bases del presente Convenio Colectivo acordado entre los representantes patronales y obreros, aprobadas por sus respectivas Asambleas Generales, y contiene las siguientes normas.

1) Ambas partes acuerdan regular las remuneraciones de los obreros, empleados administrativos y del personal de dirección, de todas las Empresas comprendidas en los Consejos de Salarios convocados para los obreros y empleados administrativos y personal de Dirección, según Laudos publicados en el "Diario Oficial" N.o 15.481 de fecha 15 de Agosto de 1958 y "Diario Oficial" N.o 15.522 de fecha 9 de Octubre de 1958, respectivamente, con jurisdicción ambos en todo el territorio de la República.

2) Este Convenio incluye a las siguientes Empresas, dedicadas a la fabricación de ladrillos, tejas, bovedillas, bloques, etc., para la Industria de la Construcción en todo el territorio de la República. Montevideo: Grupo I) José Bozzolo; Carrasco S. A.; Andrés Deus S. A.; Etcheverry y Cía. S. A.; Méndez Hermanos S. A.; Horacio Acosta y Lara S. A.; La Floresta Fábrica de Cerámica S. A.: Compañía Ladrillera Uruguaya S. A. (CLUSA); y Juan Ruzich Grupo II) Barros Blancos Ltda; Departamento de Canelones: Grupo III) Cerámicas del Sur (Departamento de San José; Cerámica Atlántida (Departamento de Canelones). Grupo IV) Cerámica y Ladrillos Sociedad Anónima (CYLSA); Cerámica Maldonado; Cerámica del Este. (Departamento de Maldonado). Grupo V) Francisco Sarubbi (Piriápolis). Grupo VI) Salviolli Hnos. (Santa Lucía). Ladrillera Florida (Florida). Grupo VII) Cerámica Lavalleja (Lavalleja). Barraca Americana. Sección Cerámica (Paysandú) Uruguay (Paysandú) Ladrillera Salteña (Salto). Grupo VIII) Ladrillera Carmelo. (Carmelo). Grupo IX) Constructmat (Nueva Palmira). Ladrillera Mercedaria (Mercedes). La Rochense (Rocha) y Grupo X) Fábrica de Ladrillos Artigas. (Artigas).

3) Que las partes acuerdan que la vigencia del presente Convenio, será a partir del 1.o de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, debiendo iniciar los estudios de un nuevo Convenio, o proceder a la denuncia del actual 60 (sesenta) días antes de su finalización.

4) Que en materia de nuevas remuneraciones las partes acuerdan, los siguientes aumentos porcentuales: un 40 o|o (cuarenta por ciento) hasta la cantidad fijada por el Laudo de fecha 12 de Agosto de 1958, para esta actividad, a la categoría de "peones de producción" y por toda remuneración superior a esa cantidad se aplicará un aumento del 25 o|o (veinticinco por ciento) con carácter acumulativo. Este sistema de porcentajes, será aplicado a toda remuneración: jornaleros, mensuales y destajistas, y según los respectivos grupos establecidos en el citado Laudo del Consejo de Salarios la categoría de "peones de Producción" tiene vigentes los siguientes salarios Grupo I) $ 18.60. Grupo II) $ 16.75. Grupo III) 15.55. Grupo IV) $ 15.35. Grupo V) $ 14.50. Grupo VI) $ 14.10. Grupo VII) $ 13.80. Grupo VIII) $ 13.00. Grupo IX) $ 12.20. Grupo X) $ 10.60.

5) Las partes acuerdan la constitución de una Comisión paritaria, de carácter permanente, integrada por dos delegados por cada parte, cuyos cometidos especiales serán, vigilancia y aplicación de las normas generales del presente Convenio, estudio de sistemas tendientes a mejorar, aumentar y racionalizar las producciones generales de la Industria y el nivel de vida de los trabajadores, establecer acuerdos generales sobre la aplicación de las licencias anuales, actuar como organismo de conciliación en los conflictos que puedan producirse en la Industria, actuar como instrumento de defensa de un normal y permanente desarrollo de la Industria general de la Construcción Además esta Comisión presentará en un plazo no mayor de 15 días el régimen de las tarifas aprobadas en el presente Convenio, el que será publicado en el "Diario Oficial".

6) Queda acordado que en el futuro los Convenios a efectuar en esta actividad, a los efectos de establecer las nuevas remuneraciones, se tomará para calcular las mismas, los índices de costo de vida quedando acordado que el porcentaje resultante, será aplicado íntegramente hasta la remuneración fijada para el peón de producción, y por toda cantidad superior, se aplicará con carácter acumulativo el 62.5 o|o (sesenta y dos y medio por ciento) del porcentaje resultante.

7) Que por pleno acuerdo de las partes, se mantienen todas las disposiciones de los Laudos de los Consejos de Salario vigente para los obreros y personal administrativo y del personal de Dirección, en lo que no modifique el presente Convenio.

8) Las partes se comprometen de inmediato a solicitar la convocatoria de los Consejos de Salarios para el personal obrero y administrativo y el de cargos de Dirección, así como a registrar listas y demás requerimientos pertinentes a esos fines, y en la primer reunión de constituídos esos organismos presentar para su homologación el texto íntegro del presente acuerdo y su régimen de aplicación.

9) Que a los efectos pertinentes se firman siete ejemplares de este Convenio, original y seis copias, las que serán presentadas ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y para su publicación en el "Diario Oficial", quedando en poder de cada parte una copia del mismo, previa certificación del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Guillermo F. Crosta, Jorge Sapelli, Juan Carlos Izetta, Luis Alberto Colotuzzo, Gualberto Arias y Pedro Deleón.

38

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios celebrado entre "Cerámicas y Productos de Hormigón S. A." y su personal de dirección.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

ERRO.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo a los 20 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, la Empresa CYPHOSA y su personal de Dirección, resuelven celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

Primero. A partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve CYPHOSA abonará a dicho personal, cuya nómina y cargos se detallan seguidamente, los sueldos indicados a continuación:

Gerente General, $ 3.000.00.
Ing. Jefe de Fábrica, $ 3.000.00.
Químico Jefe Dep. Química, $ 2.500.00.
Jefe de Compras - Exportación e Importación, $ 2.500.00.
Jefe de Contaduría, $ 2.300.00.
Jefe de Ventas, $ 2.000.00.
Subjefe de Contaduría, $ 1.500.00.
Ayudante de Químico, $ 1.300.00.

Segundo. Este convenio tendrá un año de vigencia a contar del primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Treinta días antes del vencimiento del presente Convenio Colectivo, las partes convienen en reunirse para revisar los sueldos referidos a fin de ajustarlos a las variaciones experimentadas en el costo de la vida, para lo que se tendría en cuenta los índices de aumentos o disminución que señalen las estadísticas oficiales.

Tercero. La representación patronal accede a suscribir el presente Convenio Colectivo con los aumentos fijados, en el bien entendido que podrá aumentar sus precios de ventas si así lo exigen los ajustes de los mismos con la relación que resulte del aumento de sueldos, a pesar de la congelación de precios en vigencia.

Para constancia se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, depositándose tres de ellos en la sección Convenios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos previstos en la ley 9.675 del 4 de agosto de 1937 y normas concordantes, quedando una en poder de cada una de las partes.

Por CYPHOSA — Cerámicas y Productos de Hormigón S. A.: Román E. Pereyra Granotich, Gerente General. — Eduardo J. Praderi, Wilfredo Azzato, J. Roberto Crespi, Silvain Adriaensen, Héctor M. Azzato, Rogelio A. Azzato y Juan Carlos Lavorerio.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 17 de setiembre de 1959.

Queda reconocido el señor Virgil Baboianu en el carácter de Vicecónsul de la República Popular Rumana en la República Oriental del Uruguay.

Expídase el correspondiente exequatur, comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de setiembre de 1959.

Con esta fecha ha sido reconocido el señor Jesús Linaje, en el carácter de Vicecónsul en el Consulado General de Segunda Clase de la República de Venezuela en Montevideo.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Industrias y Trabajo, el 1.° de octubre de 1959.

1341—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para adquirir cuatro uniformes para el personal de servicio, en la suma global de $ 880.00.

1342—Autorízase a la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de 20.000 "sobres 1er. día", en la suma de $ 885.00.

1343—Autorízase a la Dirección de Industrias para arrendar los equipos I.B.M., desde el 1.° de marzo al 31 de diciembre de 1959, en la suma mensual de $ 497.25.

1344—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder al reintegro de $ 54.80 al funcionario señor Catalino Teixeira de Mello, por concepto de gastos de traslado de sus familiares a la Sucursal de Correos de Piedras Coloradas.

1345—Autorízase a la Dirección General de Correos para atender el pago de las asignaciones de 59 Agentes de Correos, que actualmente se pagan con cargo al rubro "Sueldos con cargo a Partidas Globales", con cargo al rubro "Compensaciones sujetas a montepío".

1346—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 446.00 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1958, a los efectos del pago de los haberes que adeuda la Dirección General de Correos al funcionario señor Juan Cabrera, por el mes de octubre de dicho año.

1347—Ratifícase lo actuado por la Dirección General de Correos sobre la no renovación del contrato del señor Benjamín Vaz Pírez, con funciones de Jefe del Taller Mecánico del Instituto.

1348—Acéptase la renuncia presentada por el señor Deogracio Espino, del cargo de Oficial 5.° en la Administración Departamental de Correos de Tacuarembó.

1349—Acéptase la renuncia presentada por la señora Julia Bermúdez de Arballo, del cargo de Agente de Correos a comisión en San Luis (Departamento de Colonia); y desígnase para sustituirla a la señora Amalia Berrondo de Ríos.

1350—Suspéndese, sin privación de haberes, al Correísta de la Administración de Correos de Cerro Largo señor Juan María Delgado; y dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando venia para destituir a este funcionario, por la causal de ineptitud física.

1351—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

1354—Amplíase la resolución de 10 de abril de 1958, que elevó la Agencia de Correos K-20 (Barrio Ferrocarril, Tacuarembó) a Agencia de 1ra. con sueldo $ 160.00 mensuales y designó para regentearla al señor Celedonio Lagos Irigoyen, en el sentido de establecer que dicha asignación será atendida con cargo al rubro 1.07 del Item 5.03, debiendo la Dirección General de Correos, para el pago de lo que se le adeuda por el Ejercicio 1958, remitir la planilla respectiva a la Contaduría General de la Nación.

1355—Declárase que la característica de la Agencia de Correos a cargo de la señora Irene Soramma de Casas, a que se refiere la resolución de 28 de abril ppdo. es J-75 y no J-35 como se estableció por error.

1356—Acéptase la renuncia presentada por el señor Lorenzo Detomasi, del cargo de Jefe de Correos de San Jacinto (Departamento de Canelones).

1357—Decreto excluyendo del régimen establecido en el decreto de 28 de abril de 1959, sobre estabilización de precios, a las estufas a gas de kerosene en su tipo de luxe de 5 y 8 radiantes, sus accesorios y repuestos, de fabricación nacional.

1358—Efectúanse las siguientes promociones en la Imprenta Nacional: para un cargo de Jefe de 3a. al señor Carlos Russo, actual Cortador de 1ra.; y para sustituir a éste al señor Francisco Araújo, actual Perforador de 1ra.; las promociones subsiguientes serán sometidas a la Junta Calificadora.

1359—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo solicitándole la devolución de los antecedentes remitidos en oportunidad, relacionados con una infracción a la ley de 6 de julio de 1954 constatada al señor Héctor Novaro.

1360—Déjanse en suspenso las designaciones efectuadas por resolución de 2 de febrero de 1959, en el Instituto Nacional del Trabajo, en favor de los funcionarios señor Alfredo Novelli y Sra. Manuela S. de Lloret, para Inspectores de 1ra.; señor Héctor Conde, señora Zulma Piñeira de Hochmann, señorita Beatriz Gomensoro y Sr. Walter Christiensen, para inspectores de 3ra.; y señor Edison Cirigliano para Oficial 4.°; y llámase a concurso de méritos para dichos cargos a los funcionarios respectivamente citados y a los reclamantes de los mismos, así como a los que se encuentran en la categoría inmediata inferior de los reclamados y que eventualmente posean derecho al ascenso.

1361—Decreto estableciendo que los porcentajes de importación de papas para consumo que, de acuerdo con el decreto de 4 de agosto de 1959, debe reservarse el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, se calcularán sobre el saldo todavía no adquirido al 4 de agosto de 1959, de la cuota de importación abierta de acuerdo con el decreto de 30 de junio de 1959.

1371—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, contestando al de esa Corte por el que solicita informes relacionados con los autos caratulados "Compañía Azucarera Artigas S. A. contra Estado, daños y perjuicios".

1372—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole los antecedentes solicitados en autos caratulados "Peaguda Pérez, Jesús contra Estado, acción de nulidad".

1373—Desígnase Agente de Correos en Balneario Atlántida (Departamento de Canelones), al señor Juan José Barneche.

1374—Acéptase la renuncia presentada por el señor José V. Mugica, del cargo de Agente de Correos a comisión en la localidad de Paso Ulleste (Departamento de Paysandú); y desígnase para sustituirlo al señor Lucas Carballo Viscarra.

1375—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alejandro Bertín, del cargo de Agente de Correos a comisión en Riachuelo (Departamento de Colonia); y desígnase para sustituirlo al señor Luis Ismael Bertín.

1376—Revócase el nombramiento del señor Vicente J. D'Albora para el cargo de Jefe de 2a. del Taller de Tipografía de la Imprenta Nacional, efectuado por resolución de 12 de noviembre de 1958; y declárase que le asiste mejor derecho para ocupar el cargo de referencia a la reclamante, señora Gloria M. Paredes, quien, previamente a su designación, deberá someterse a una prueba de suficiencia.

1.379—Prorrógase por el término de 270 días el plazo acordado a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. para el cumplimiento total de la operación de admisión temporaria acordada por resolución de 3 de julio de 1958 y aclaratoria de 4 de diciembre de 1958; y autorízase a la expresada firma para disponer de sus stocks de materias primas hasta un volumen correspondiente a 10.000 cubiertas, debiendo reponer dicha mercadería una vez efectuada la importación a que se refiere la resolución primeramente citada.

1380—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis González, del cargo de Agente de Correos a comisión en Pasaje Amarillo (Departamento de Rivera); y desígnase para sustituirlo al señor Oriente Picanso Barcellos.

1381—Destitúyese, sin pérdida de los derechos jubilatorios, al Oficial de 1.a categoría Encuadernador de la Imprenta Nacional señor Ricardo Muiña García, por la causal de ineptitud física para el desempeño de sus tareas.

1382—Suspéndese, sin privación de haberes, al Auxiliar 2.o de la Sucursal de Correos de Carmelo (Departamento de Colonia) señor Luis J. Carro y dispónese remitir mensaje a la Cámara de Senadores solicitando venia para destituirlo de su cargo por la causal de incapacidad física para el desempeño de sus tareas.

1383—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

1384—Suspéndese preventivamente, con retención de la mitad de sus haberes, a la Ayudante de Contabilidad de la Dirección General de Correos señora Rita Rognone de Salort; y dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando venia para destituir a dicha empleada por la causal de omisión (faltas al servicio).

1385—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

1387—Decreto estableciendo normas para la calificación de los funcionarios de la Dirección General de Correos.

1388—Autorízase a la firma Nibo

Plast Uruguaya S.A.I.C. para exportar temporariamente con destino a la República Argentina un molde para confeccionar artículos de material plástico, número de identificación Can-1.

1389—Declárase que la exoneración del pago de la Patente de Giro acordada por resolución de 13 de setiembre de 1951 a la firma Banchero, Pasquet y Cía., transferida posteriormente a la razón social Metaloza S. A., correspondiente al establecimiento industrial que esta última posee en avenida Millán 3294|96, destinado a la fabricación de sifones automáticos, alcanza para el año 1956 al 68,76 o|o del importe total de dicho impuesto.

1390—Declárase que la exoneración del pago de la Patente de Giro acordada por resolución de 13 de setiembre de 1951 a la firma Banchero, Pasquet y Cía., transferida posteriormente a la razón social Metaloza S. A., correspondiente al establecimiento industrial que esta última posee en la avenida Millán 3294|96, alcanza para el año 1957 al 89,91 del importe total de dicho impuesto.

1391—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la liquidación de las partidas para "Quebrantos de Caja" correspondientes al Ejercicio 1958 debiendo efectuar una rebaja proporcional en las partidas a efecto de adecuarlas a la disponibilidad de $ 24.000.00.

1393—Decreto prohibiendo hasta el 31 de marzo de 1960 el uso del aceite de girasol o de maní, crudo o en cualquier grado de refinación, en la elaboración de productos que no sean aceites comestibles.

1394—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

1400—Autorízase a la Comisión Honoraria del Azúcar a traspasar de la cuenta 191 a la 205 la suma de $ 36.000.00 que se aplicarán: $ 30.000.00 al pago de sueldos correspondientes a los meses de agosto y setiembre próximo pasados; y los $ 6.000.00 restantes para viáticos y movilización de fiscales y demás gastos urgentes e impostergables de oficina.

Sanciones por infracción a las leyes sobre represión del comercio ilícito de carne

1401—Dispónese el comiso de la carne en treinta y un (31) procedimientos en los que no han podido ser localizados los infractores.

Aplicando una multa de cien pesos (pesos 100.00) y disponiendo el comiso de la mercadería incautada en los asuntos N.os 1402, Felipe Parada; 1403, María M. Parra de Larrea; 1404, Lorenzo Franco Cabrera; 1405, Bonifacio Viasalia; 1406, Horacio Hugo Pérez; 1407, Andrés Bouza Grandal; 1408, Isidoro Telechea Suárez; 1409, Romualdo Rodríguez; 1410, Juan Peña; 1411, Luis Fontinovo; 1412, René Luciano Raúl Defrence; 1413, Alejandro García Mendoza; 1414, Manuel Fernández; 1415, Miguel Arocena; 1416, Antonio Giménez Fernández; 1417, Alberto Pisso Issiruzzo; 1418, Pedro Antonio Malde Castiñeira; 1419, Eduardo Galasso; 1420, Raúl Pereyra Fernández; 1421, Alfonso Fernández; 1422, Francisco Bordón; 1423, Vicente González Fernández; 1424, Ruben Sueiro; 1425, Luis García Veiga; 1426, Juan Carlos Dos Santos; 1427, Jesús Fernández; 1428, Enrique Alegre; 1129, Pedro Rodríguez Ren; 1430, Juan Carlos Patrone; 1431, Winkelmis Rodríguez; 1432, Belisario Fernández; 1433, Juan Suárez; 1434, Roberto Fonseca; 1435, Raúl A. Fuentes; 1436, José Comtte; 1437, Julio Rodríguez; 1438, Andrés Mederos Velazquez; 1439, Alberto Berg Skal; 1440, Nicasio Grillo; 1411, Urbano Viera; 1442, Rogelio Fernández; 1443, Félix Urrutia; 1444, Mario Gómez Oviedo; 1445, Guillermo Pérez Escol; 1446, Manuel Fernández Torres; 1447, Madison Silveira Vázquez; 1448, José Saravia; 1449, Lorenzo Fernández; 1450, José Camacho; 14551, Romualdo García; 1452, Silvio Rolando; 1453, Adolfo Biarnes; 1454, Bautista Alaggia Morales; 1455, Guillermo Monfermoso; 1456, Julio Gelela; 1457, Eusebio Nieve; 1458, José Nelson Cedrés Duarte; 1459, Carlos Villalba; 1460, Luis García; 1461, Omar González; 1462, Hugo Vivas; 1463, Manuel Alonso; 1464, Tito Pereyra; 1465, José González; 1466, Héctor Pereyra; 1467, José María Queijó; 1468, Luis Alberto Loza; 1469, Nicolás Saturno; 1470, Juan José Gómez; 1471, Felipe Cabrera González; 1472, Juan Vicente Grandich; 1473, Luis A. Lcantara; 1474, Uber Danubio Ponti Olivera; 1475, Néstor Baptista; 1476, Manuel Pérez; 1477, Eduardo Zubillaga; 1478, Luciano Rodríguez Rodríguez; 1479, Nino Scanni Stopielo.

Registro de la Propiedad Industrial

1481—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Vedette", formulada bajo Acta N.o 76.339, por el señor Werner Winterhoff, de Montevideo.

1483—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Reposal F.I.S.C.H.E.R.", Acta N.o 71.580, formulada por el señor Cosme de los Santos, de Montevideo.

1484—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Febrinol", formulada bajo Acta N.o 45.709, por Productos Veterinarios Noli Hnos. S.A., de Montevideo.

1485—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Darriel", formulada bajo Acta N.o 52.743, por A. Antelo, de Montevideo.

1486—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Rayontea", formulada bajo Acta N.o 56.403, por Primera Hilandería Uruguaay de Algodón S.A. (PHUASA), de Montevideo.

1487—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Rutina Szabo", formulada bajo Acta N.o 53.760, por Szabo Hnos. Kessler y Cía., de Montevideo.

1488—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Conitos", formulada bajo Acta N.o 73.292, por Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo.

1489—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Lispamol", formulada bajo Acta N.o 77.550, por la firma Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia.

1490—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Penfesil", formulada bajo Acta N.o 73.658, por Laboratorio Celsius Ltda., de Montevideo.

1491—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Sedotusil", formulada bajo Acta N.o 73.496, por Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo.

1492—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Codasal", formulada bajo Acta N.o 74.135, por la firma Instituto Andrómaco S.A., de Montevideo.

1493—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Condal", formulada bajo Acta N.o 75.060, por el señor Samuel Kobrin, de Montevideo.

1494—Desestímase la solicitud de registro de la marca "El Hornero", formulada bajo Acta N.o 71.647, por Droguería Surraco Soc. Ltda., de Montevideo.

1495—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Luxodent", formulada bajo Acta N.o 77.757, por Belfort S.A., de Montevideo.

1498—Concédese el registro de la marca "Sinteticol", Acta N.o 73.200, solicitado por el señor José Zuvich, de Montevideo.

1499—Declárase caducada la patente de invención N.o 5099, concedida a la firma Societé Etchnique Pour L'utilisation de la Precontrainte (S.T.U.P.) (Procedes Fryssinet), de Francia, para "Construcciones Verticales aplicables en particular como Postes".

832—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Plaskon", acta número 53.600, formulada por Allied Chemical y Dye Corp., de EE.UU. de América.

206—Anúlase la resolución de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, de 28 de julio de 1958, por la que se aplicó al Lavadero Nacional de Lanas una multa de $ 200.00 en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del decreto de 27 de setiembre de 1955.

207—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, contestando al de ese Cuerpo, por el que solicita la remisión de los antecedentes en autos caratulados "Compañía Swift de Montevideo S.A. y otros con Estado —Consejo Nacional de Gobierno—Ministerio de Industrias y Trabajo— Acción de Nulidad".

208—Resolución integrando el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 7, de Salto.

209—Autorízase a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, para liquidar las compensaciones de la zafra 1958|59, a partir del 1.o de noviembre de 1958, en base a la cantidad de $ 3.09, jornal promedio horario del gremio durante la zafra 1957|58.

211—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 1.o de octubre de 1953, por la que se intimó al Frigorífico Anglo del Uruguay S.A., el cumplimiento de la Ley de Semana Inglesa, N.o 11.887, desde su vigencia, en lo concerniente al personal de las Secciones que tengan carácter comercial, tales como la Sección Carnicería de su Fábrica.

212—Confírmase, en cuanto a la sanción en sí, la multa aplicada por el Instituto Nacional del Trabajo por resolución de 2 de abril ppdo., a la firma Rossi y Pieri Campomar S.A., por infracción a la Ley N.o 12.390, fijándose en definitiva el importe de la misma en la suma de $ 2.926.90.

215—Confírmase el Laudo de 29 de julio de 1959 para las actividades comprendidas en los Grupos 5, 12, 14, y 18 de Cerro Largo, por el Conejo de Salarios para la Construcción y Afines de dicho Departamento.

216—Decreto integrando el Consejo de Salarios para los Molinos de Cafés y Tés.

La Secretaría

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 217 | Montevideo, Martes 13 de Octubre de 1959 | Núm. 15769

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8 00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14 00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, den tro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
De $	20.001.00	" " 20.000.00	$ 50.00	la página
" "	50.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	200.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	400.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	500.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	5:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa. El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FRANCO de BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 15500 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LOPEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15624 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA HERNANDEZ de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15625 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA MAINERO de REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15626 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don YAMANDU LOPEZ ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15629 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA ALONSO de GHIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15642 Set. 30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANTONIO CAMERA o CAMERA LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15708 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VICTORIA VICICONTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15699 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA MARIA VOLONTE de ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15700 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN SOSA o SOSA de PADULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15891 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15701 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BIZQUIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15810 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGUEZ MANSILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15809 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA o SALUSTIANO ALVAREZ o ALVAREZ MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15842 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15856 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VANZINI PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15892 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15893 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA GONZALEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15894. Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PUENTE o PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15895 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGINO LEDESMA COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15896 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO ALONSO de la LAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16006 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CZECH KOSIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16007 Oct. 6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VILLARREAL o VILLARRIAL ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16193 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16132 Oct.7-v.oct 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANDRES JELINEK PFEIFER. Herencia yacente", (L.o 55, F.o 307), se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Andrés Jelinek Pfeifer, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil emplazándose en consecuencia por el término de sesenta días a todos aquellos que se crean con derecho a heredarle. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $32.00 20|pub. 13279 Set.1.o-v.set.14.
Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO GILBERTO de los DOLORES del CASTILLO o del CASTILLO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16133 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO o NORBERTO BONIFACIO VAZQUEZ o VAZQUEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16140 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO LAZZARINO GALIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 16141 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RIOLFO RIOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16142 Oct.7.o-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO o GAETANO SCHIMID LUSAZZO o DURAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es-

te Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16143 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA o MARIA AURORA GONZALEZ o GONZALEZ COMESAÑA de OREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16144 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO PERGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16145 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMELIA ROMAN de NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16146 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LEW KOSOWSKA o KOWOSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjuneto.
1) $12.00 10|pub. 16147 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la don ATILIO GUIDO ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16148 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CARBAJAL de VIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16240 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRARI o FERRARI PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16297 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don YAGO MARTINOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 163356 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA AUGUSTA CICONELLI o CECONELLI de RECH o REK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16336 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16337 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO BATAS o BATAS ARIAS o BATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16338 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO REVERBIERI BENECHI o REVERBERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16319 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIQUERO CUETO, L.o 55, F.o 299, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16130 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STEFANACH, L.o 55, F.o 290, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15940 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SANTO PERI BONIFACIO, L.o 55, F.o 305, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15939 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hase saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA VASILE de DI MATTEO, L.o 55, F.o 216, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15706 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ JESUS o DE JESUS o DE GESUS o JOSE MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ y RAFAELA RODRIGUEZ de MARTINEZ o RAFAELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de MARTINEZ, L.o 55, F.o 306, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15707 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BACHINI o BACHINI LECHANTIN, L.o 55, F.o 292, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15641 Set.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES o MOISES ROIZNER DERMAN o ROYSNER DERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14835 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BOTTINO VATTUONE o BATTIONI, (L.o 55, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14597 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BINI, (L.o 55, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14353 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HREN de SANKO y de JUAN SANKO KOBACS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16360 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16361 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA FERRERO de POERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16359 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLINO IGLESIAS (L.o 55, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $24.00 20 pub. 13730 Set.7-v.set.18. Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABBO, (L.o 55 F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 14318 Set.14.-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BELTRAME de GARIMALDI, L.o 58, F.o 520 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16311 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVA de MARINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 Setiembre 1955. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16363 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO SANTIN, Libro 59, F.o 170, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16335 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FELICIA FONSECA de MARTINEZ o FELICIA FONSECA de MAR-

TINEZ y ENRIQUE MARTINEZ o ENRIQUE FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub.16209 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRANDO GANDINI, L.o 59, F.o 27, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16106 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA MARIA O'NEILL CANFIELD L.o 58, F.o 624, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.— Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16070 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CASTIGLIONI de BELGERI, L.o 59, F.o 16, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15868 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAUREIRO de LEMOLE, L.o 57, F.o 245, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15705 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO TECHERA LOPEZ, Libro 58, F.o 526, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 15578 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARGARITA CHAVES L.o 59, F.o 92, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 15497 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertuara de la sucesión de ALEJANDRO ELECTO BUSTAMANTE o ANITO BUSTAMANTE (L.o 58, Folio 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15353 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA EMILIA SUPERVIELLE DE LASALA (L.o 59, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15038 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA MARI (L.o 59, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13981 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ESTANISLAO GONZALEZ (L.o 59, F.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13980 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CACHENOT DE SOUZA, (L.o 59, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13822 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE DOMECQ JORAJURIA (L.o 57, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13729 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BOZAN o SOFIA ISABEL BERGERO DE HESS (L.o 58, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13823 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PAGANINI de TERRAGNO (L.o 57, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13727 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES MORDO, (L.o 59, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13562 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SILVA BASTOS DE COELHO, (L.o 59, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14047 Set.10-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16241 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BALDISERA o BALDISERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16252 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GOMEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16131 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16013 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERAS GARCIA o JOSE FELIX HERAS GARCIA o HERAS SANTOS GARCIA o JOSE ERAS GARCIA o JOSE FELIX ERAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16014 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ELVIRA CABRERA de GAMBAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16012 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ALBERTO ROSSELLO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 15872 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASILDA CAIMI de CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15766 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ELVIRA o CELIA VAZQUEZ REY o VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15643 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GENTILI Di GIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15443 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BONIFACIO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaerzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15496 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE RIUS RABASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15501 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CABRAL o CABRAL CADENAS y FRANCISCA CADENAS de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15502 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REBELLA HEICHE y ELENA REBELLA HEICHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15503 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINAS o YUSTINAS VRUBLIAUSKAS LIAUDAUSKAITE o L[illegible]DANSKAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15504 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JORGE LOENHARDT, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $64.00 40|pub. 12600 Ag.21-v.set.18.
Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ESCORIHUELA o ADELA ESCORIHUELA MORRAJA DE ESCORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) 36.00 30|pub. 13589 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA AÑTUÑANO o ANTUÑANO de OCHOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15811 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MYCIO BOJNAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15812 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTELS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36|00 30|pub. 16129 Oct.9v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16128 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA BACIGALUPE de GORLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16009 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIO o EPIFANIO CIRIACO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16010 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA MARIA MERNIES de MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16011 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de FEDERICO CARLOS CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15869 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de ONOFRE u ONOFRE TORCUATO GULARTE Dos SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 15870 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de EMILIA GEMELLI o EMILIA GEMELLI QUISTAPACHE o QUISTAPACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15871 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de ADELIO ELADIO BERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15859 Oct5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de SANTIAGO PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15938 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MELLOGNO o MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15597 Set. 30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL LORENZO MONTARDIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15598 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15599 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA RIVERO de JAUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15600 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUSIDIO o LUCIDIO MEDERO o MEDEROS o MEDEIROS y ANATOLIA MEDEROS o MEDERO o MEDEIROS de DAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15601 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA o MARIA YACOMINICH o GIACOMINICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15602 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA BENVENUTTO de MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15603 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ LANDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15604 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LEON CATALDI LARRUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15644 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BATIFORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15645 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO BOUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15646 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GUIDINI o GIUDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15505 Set.28-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público a apertura de la sucesión de JUAN HIPOLITO DOLEAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 15506 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO ARRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15507 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertuara de la sucesión de CLEMENTINA PRIETO o PRIETO FERRUELO de BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15552 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA VELAZQUEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15531 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA ROBAINA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15530 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15529 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA JULIA PEDETTI GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15528 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO POSSE o POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15527 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO o ISRAEL ROMANO o ROMANO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15526 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO EULOGIO VIÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15525 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA OTHEGUI u OTHEGUY UNDARZON de FAJARDO, 53-312, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16358 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ FONTAO, 53-265, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16357 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELDA ZENESI o ZENNESI o ZANESSI MAINARDI de RODRIGUEZ 53-176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15930 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS VAZQUEZ VIDAL y la de ALBERTO VAZQUEZ VIDAL, 49-418, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16031 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ROGGERO de SPOSITO, 52-42, citándose a los herederos, acreedores y demás interesdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16032 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAVAN, 53-336, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16033 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LACAVA o LACAVA DESPREBITERIS o LASPREBIDA, 53-228, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16034 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIOACHINI, 53-239, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16275 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVAS PUYOL, 53-256, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16274 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ESPINA de WILDE, 53-346, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16273 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MOROSINI de ZUNINO, 53-339, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16035 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MOLINUEVO, 53-344, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16036 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PACHECO o PACHECO ALVAREZ, 53-312, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15838 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de al sucesión de CONCEPCION o CONCEPCION TEODORA SOSA de PETRISANS o PETRISSANS, 51-330, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15946 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA FORTUNATA LASCANO de BRUSONI, 53-263, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15947 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO QUINTERO o QUINTEROS CARLOS, 53-209, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15948. Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO RICARDO o SEGUISMUNDO RICARDO LAVICKA o SEGISMUNDO RICARDO LAVICKA Von OLSTEN o SEGISMUNDO RICARDO LAVICKA OLSTEN o SEGISMUNDO RICARDO LAVICKA Van OLSTEN, 53-330, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15925 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMO o GERONIMO ZUBILLAGA o ZUBILLAGA LARRUMBE o LARRIMBE, 53-229, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15926 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO o SANTIAGO LANZIANI o LANZIANI CHIACHIO o CHIACCHIO, 53-230, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15927 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VICTORIANO VOLONTE GARCIA, 53-265, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15928 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BRUSICH o BRUSICH BONIFACICH, 53-341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub 15929 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA FERNANDEZ de FOTI, 52-378, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15931 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARMEN BRUNETTO o BRUNETTO BELENDA de SOLARI, 53-342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15932 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SOFIA VILLABONA de TRIAS, 53-340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15933 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES PEDRO JASCULCA o JASKULKA, 53-311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15934 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TALLARICO o TALARICO CLAUSEN, 53-313, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15935 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA SAN MARTIN de BELLONI o MERCEDES GARCIA de SAN MARTIN de BELLONI, o MARIA MERCEDES GARCIA SAN MARTIN, o MARIA del CORAZON de JESUS GARCIA de BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15553 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o JOSE BENITO SAMPEDRO PEREZ, 53-313, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15937 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GRASSI, 53-263, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15936 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MENDEZ de CARDOSO o CARDOSO, 53-342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15732 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA UNGER o UNGER de AUGUST, 53-176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 21 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15731 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LEIB o LEIB MIHOJ o LEIB MIRAY, 53-302, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 28 de 1959 .— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15673 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BONOMI o BONOMI MONES, 53-229, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15674 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de - VICENTE DI BIANCO, 53-339, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15675 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FLORENTINO NARIZANO o NARIZANO MOREY, 53-341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15671 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DIAZ, 53-338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15672 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DORIGOTTI o DORIGOTTI FRANCESCATTO, 53, 263 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15554 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO De BARBIERI, 53 329 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15555 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO DELGADO o DELGADO HERNANDEZ, 53 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15556 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON SENALDI FERRAZZI, 53-340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15557 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA De ARMAS de ROJAS 53-310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15559 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN CONCEPCION TAMBASCO de FABRETTI o JUANA CONCEPCION CARMEN TAMBASCO, 53-314, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15558 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GONZALEZ QUINTERO, 53-341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15560 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIO LANDECHEA, 53-311 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15561 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SARDO, 53-258, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15562 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO QUINTERO o QUINTEROS, 52-310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15563 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE De LUCA LARROCA o LARROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15564 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA SCHULCZ KLEIN, (53, 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14851 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace

saber la apertura de la sucesión de ZENON o JUAN PROUS o JUAN ROSENDO MARTIN PROU CASELLAS, L.o 51, F.o 229, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15552 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA REGINA MILANS de PODESTA (53-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14996 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ISABEL o ELIZABETH FRANCISCA CARMEN DELPRAT de TEPPEMA (53-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13511 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celesno D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGE LOENHARDT MOORS o MORS, (49. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14080 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA VIGLIETTI o VIGLIETTI SERNAIZ, 53-314, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15837 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BISIO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16350 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA TERESA o TERESA VICENTA VAZQUEZ de ALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16365 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUIS RONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16107 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLUME o BLUMA o BLIMA o BLIME DWOJRE o DWOJRA PRESSER STLER de SCHÜTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 16126 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16112 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RODIÑO de PRAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16110 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GONZALEZ o GONZALEZ GRENNO o GRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16108 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA SCAGLIONE de PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16127 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MIGUEL DEMATTEIS PARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16118 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO CORSINO o ROSENDO CORSINO DEGIORGIS o DEGEORGI, o JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16333 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO EDUARDO SILVA o SILVA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16334 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don HECTOR CURTINA GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la sucesión de SALVADOR B. CURTINA, L.o 45, F.o 604, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16374 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GATTO de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16113 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BRIGNON, o BRIÑON, o BRIGNONE de SECHINELLI o SECCHINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16239 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CHARAMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16109 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16111 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JESUS o JESUS MANUEL CASTRO MATO, citándose a los herederos, areedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dorechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16114 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO EMETERIO FERNANDEZ IRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16115 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o THERESE HAARBURGER de LOEWENGARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16116 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA GIRIBONE de CARLI, o MARIA GIRIBONE o GIRIBONI de CARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16117 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16119 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN USMAN PEREZ BENTACOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13120 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO EDMUNDO TUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16122 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16123 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO SUBIRAN CUADRA, o HILARIO SUBIRAN, o HILARIO ZUBIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16121 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASADEVANT, o CASANDEVANT CANTONNET o CANTONET de LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 29 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15867 Oct. 7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LASTENIA LEONOR HERNANDEZ de REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16124 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO SEGUNDO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16125 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JACINTO MALO o MALO MENA o RAMON MALO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 5 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16063 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO da SILVA o Da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monetvideo, 30 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. [illegible] Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CAÑABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. [illegible] Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO de BARROETA o De BARROETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16004 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NORBERTA PEREIRA de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15384 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HEINMANN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15863 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO BAUMANN GRATWOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15864 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FREIGEIRO o FREIJEIRO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15865 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO DIAZ ETCHEVARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15866 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMA o MINA ALFARO de RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15704 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15499 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BLAS LANGON DIEUX o ALBERTO BLAS LANGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15498 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PANTALEONA o CARMEN COLOMBO de MALFATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15590 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABANNE DE LARRIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15037 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CRUCEAN DAHNOVICH o DAGNOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14442 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, doctor Sarandí Uriarte Rocca, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO SOCA CABALLERO o CONRADOR ROMAN SOCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de trenita días, comparezcan ante este Juzgado, Ejido 1584, a deducir sus derechos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — Dra. Antonia Alba Del Prete. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15373 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN HORACIO GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 24 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15862 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SOAREZ BALBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 21 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15776 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BAUTISTA de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 21 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15777 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIDAD FRANCA de SANCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15784 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15785 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LOPEZ de HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 22 de Setiembre de 1959. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz 7.a
1) $12.00 10|pub. 16162 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREGRINO o PELEGRINO MONTEGHIRFO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16371 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DAMIANA De ARMAS de UBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16237 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTO GALLO DALLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16270 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ACOSTA de LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16221 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ANA PUPPO de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16134 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIRILO ANATOLIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 15955 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA OTERO de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15954 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUALCO o FRANCISCO GUALCO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15814 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO o FRANCISCO SAVERIO GERMINO MARIA MARTA PETRONE DE GERMINO ROSA GERMINO PETRONE DE BRIGLIA, CATALINA GERMINO PETRONE DE BAFUNDO e INES o MARIA INES DIONISIA BAFUNDO GERMINO DE V...RONE o BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $48.00 30|pub. 13183 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PIROTTO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15622 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCARPA DEVITA o DEVITTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15621 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, s hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASAINDDEBAT o CATTINDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil. — Canelones, Agosto 6 de 1959 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 13205 Set.1.o-v.set.14.
Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16380 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16220 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZUNINO o SANTIAGO ZUNINO VIAZZI o BIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15802 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HADA RENE o HADA RENEE COSTA o HADA RENEE COSTA VIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15801 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MAXIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15823 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de KRISTOF SHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15698 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ALFREDO o TEODORO URSINO RIVERON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 1.o de Setiembre de 1959. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16290 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MORALES o VICTORIO MORALES BUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1959. — José Pereira Maeso. Actuario.
1) $12.00 10|pub 16286 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO RODRIGUEZ GARCIA o BALBINO HORACIO RODRIGUEZ GARCIA u HORACIO RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16076 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15758 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO PINHEIRO o PIÑEIRO o PINEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15759 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15737 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA DELGADO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 17 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15585 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELEN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Río Branco, siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sara E. Díez de Mazzotti.
1) $12.00 10|pub. 15752 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLARA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16287 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO o LAURIANO CEPEDA o CEPEDA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16234 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PUCHE de BURRE o BORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16095 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ZENON o JACINTO LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16060 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "ANGELINI ALEJANDRO. Juicio abintestato, L.o 36, F.o 518" se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a los efectos de que comparezcan en los precitados autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 9 de Abril de 1959 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 16061 Oct.6-v.oct.20.
Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CHAUVIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15639 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JESUS AGUILAR AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15638 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CASANOVA

SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15637 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. E|L: "Dr. Humberto Marichal". — Colonia, 17 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15482 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AILDE GEYMONAT de RUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. E|L: "Doctor Humberto Marichal". — Colonia, 8 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15483 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Conchillas, Setiembre 9 de 1959. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 15668 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL BALTASAR de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub 15780 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15781 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia, para que concurran ante este Juzgado, en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 21 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12|00 10|pub 15778 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO MARIANO o MARIANO CONDE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 21 de 1959. — Dr. Edison H Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15779 Oct.2-v oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTOLA o BARTOLA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Noviembre 5 de 1958. — Doctor Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15510 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PROVENZA o PROVENZZA o PROVENZE o PRUDENCIO o PRUDENCIA DE SALVATO o SALVATTO o SALBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ha deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 23 de 1959. — Ramón D. Queiruga.
1) $ 12.00 10|pub. 16158 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO PELAEZ y de VITALINO GREGORIO PELAEZ LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 21 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15986 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VALENTINA CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Setiembre 21 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15985 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14454 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Agosto 19 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 13788 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ATANASILDA SORIA SASTRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16183 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de KEVORD o KEVORDK HAGOPIAN ARTINIAN o HAGOPIAN HAGOPIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16184 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LAZARO o FERNANDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16185 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ de PEREZ GOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16186 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16187 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA DIAZ de VERDE o VERDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16188 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO AGUIRRE CORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Setiembre de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16189 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN TOMEO de TRONCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16190 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO OPORTO u OPORTTO GARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16191 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CANEPA de BERGAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16192 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON CROSA, CROSSA o CROZA y de HAYDEE o AYDEE CROSSA o CROSA o CROZA ARTIGAS de SANTOS GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15516 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15517 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TORRES de BERROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 9 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15518 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CRUZ RAMOS y PROSPERO o PROSPERO GUILLERMO CRUZ ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15519 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Setiembre de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15546 Set.30-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO LUIS ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15547 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO o MANUEL GENEROSO FORREIRA CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15520 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA VAZ o VAS de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Agosto de 1959.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15548 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LEMA o LEMA TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15549 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA CABRERA de AROZENA o AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15551 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DIONISIO CARRASCO o CARRASCO LISSARDY e ISIDORA LISSARDY de CARRASCC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15550 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TOMASA o TOMASA PETRONA FERNANDEZ de LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Setiembre de 1959.— Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15521 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIL ECHENAGUCIA o ECHENAGUSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16308 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BALDOMERO o JULIAN BALDOMERO BAEZ o VAEZ; BALDOMERO o BALDOMERO BONIFACIO BAEZ o VAEZ y la sucesión testamentaria de JUANA NUÑEZ de BAEZ o VAEZ o JUANA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1959.— Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 16307 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL WENCESLAO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 21 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 16247 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINA o ABELINA JUSTA AVELINA o ABELINA o ABELINA JUSTA CASAS o CASAS de BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1959 — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16248 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA APARICIO de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Setiembre de 1959. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz 1.a sección.
1) $12.00 10|pub 16249 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH GUILLERMINA MORRISON DE BALOAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Agosto de 1959. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13174 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ERACLIO o CARLOS HERACLIO PERUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15786 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ATANASIA RODRIGUEZ de CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15787 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE BORRASAS o BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15788 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO M. CONCEPCION o CANDIDO CONCEPCION TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15789 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARIA LUISA SILVERA FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15790 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ DELGADO y ADELA EBORA de GONZALEZ o ADELINA o ADELAIDA EVORA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 15791 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AQUINO BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 15792 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16345 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA ANTONIA VELEZ CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 23 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $. 12.00 10|pub. 16213 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO RUFINO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 16214 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16216 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA BRANDAO FELIPPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16217 Oct 7.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Légar, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15667 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 11 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15545 Set.29-v.oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ESTEFANIA o ESTEFANIA BUSSON o BUEZON de MASTANDREA; GILBERTO BUSSON; DOLORES BUSSON y GREGORIA TARRAGONA de BUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13918 Set.9-v.oct.21.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO y MARTIN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndetnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 21 de 1959.— Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16096 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIEGO GARCIA — MARIA AURORA TECHERA de GARCIA o TEXEIRA de GARCIA y CARLOS NEBEL GARCIA, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 22 de 1959.— Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 16097 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ALMEIRA o ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentoc, Setiembre 22 de 1959 — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16098 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1959. — Emma Judith Preste, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 16099 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JOSE DOMINGO o CESAR SICCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentoc, Junio 11 de 1959.— Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16100 Oct.7-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO PALAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1959 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15991 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN da ROSA CASTILLO o JUAN CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 15987 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 11 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15988 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "AUTA LUCAS. Sucesión. Libro 42, F.o 431", se hace saber la apertura de la sucesión de Auta Lucas, citándose a todos los que tengan interés en los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza al heredero de dicha causante llamado OLAVO LIMA para que comparezca a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes de acuerdo con los artículos 1.071 y 1.124 del Código Civil. — Rivera, Junio 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $60.00 20|pub. 15990 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA DELGADO de LEITEZ o VIRGINIA o VIRGILIA DELGADO de LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15989 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA o AGUSTINA ECHART de ACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 26 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15909 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VERTA INOCENCIA o BERTA INOCENCIA GABITO de PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15660 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO SATURNINA PIZARRO de MENGOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15631 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICINDA BENENCIO de BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15630 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA LANUSSE de VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15632 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVERO HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 3 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16008 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HENRIQUE GONÇALVEZ o GONCALVES FORNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Salto, 21 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15963 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALFIERI de JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15962 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAZARO MACHIAVELLO URRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15609 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MARIA o MARIA DOROTEA PALMA DE SILVA Y ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 1º de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto
1) $ 12.00 10|pub. 16180 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ROSENDO TORNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16053 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA o JUAN SILVA MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 26 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16054 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 23 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16055 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DIAZ TOBAS o TOBBAS o TOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 10 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15737 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Testamentaria de JUANA SANCHEZ de GONCALVEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 11 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15736 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GUGLIELMONE de MASSARINO o MAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15666 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 22 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15608 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CELINA BERNASCONI de GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15817 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL VICTORIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1959. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16064 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ERRECART de GALAIN o MARGARITA ERRECART UTHURBURU de GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1959. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15956 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PANZARDI, PANZZARDI, PANZARDE o PANSARDI, PANSSARDI, PANSARDE o PANSARDO FORASTIERI o FORASTERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15582 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de: RAMON GIL o RAMON MACHIN PERAZA; FERMINA GARCIA de MACHIN; AURELIANA o AURELIANA EULALIA MACHIN; ADELINA MACHIN; FERMIN GE-

RARDO MACHIN; LUCIA MACHIN GARCIA o LUCIA MACHIN; RAMONA SEBASTIANA o MACHIN; SANDALIA MACHIN GARCIA o SANDALIA MACHIN; AGUSTINA MACHIN GARCIA o AGUSTINA MACHIN y URSULA MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15580 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ARRIX LASSALLE y JUAN ARRIX LASSALLE o LASALA o LAZALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15579 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15581 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ESTEVES CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15835 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PASCUAL DERDUQUES o DERDUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15836 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ALVAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 15648 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LOPEZ o AGUSTIN CUPERTINO LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 16102 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 16103 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL QUINTIN LAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 19 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16104 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA PUDIZA de BRUFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 21 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10.pub. 16105 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES VARGAS o VARGAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15775 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORIVAL o LORIBAL OLAVE u OLAVES u OLABE u OLABES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Setiembre 23 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15774 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES RENE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15480 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GARIBALDI TURCHI de don LUIS TURCHI de doña ANTONIA ROJA DE TURCHI o ANTONIA ROSA ROJAS DE TURCHI y de don ALBINO TURCHI, citándose y emplazándose a los herederos Alfredo Roberto Turchi y Dora Turchi de Lamberti, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13203 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN DIAZ y LUIS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15490 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NIEVE DIAS o DIAZ de VECINO o MARIA NIEVES DIAS o DIAZ de VECINO o MARIA DIAZ de VECINO y de JUAN GUMERCINDO o JUAN GUMERSINDO o JUAN G. VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15491 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15489 Set.29-v.oct.13.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLA SAN ANTONIO

Invocando el artículo 10 Ley de 20-9-33, se hace saber a los promitentes compradores a plazos de solares del fraccionamiento de Villa San Antonio, sito en la 10.a sección del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 545; plano del agrimensor Carlos Furtado, inscripto en Catastro con el número 8500 con fechas 11 de Mayo y 20 de Octubre de 1954, que a continuación se nombran o a sus sucesores a cualquier título, que se consideren con derecho sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre dichos solares, dado que no se han abonado las cuotas convenidas, durante el plazo de cuatro años. a GREGORIA PEREZ HERNANDEZ, solar 12, manzana C; a SANTOS VICTOR HERNANDEZ DE SENA, solar 12, manzana H; a PABLO HILARIO SOSA CABRERA y ROSITA MOZETIC, solar 4, manzana K; a ANDRES DOMINGUEZ FERREIRA, solar 6, manzana N; a SOFIA YOLANDA PEREZ SUAREZ, solar 6, manzana L; a LUIS ALBERTO CANO LEZCANO, solar 1, manzana B; a LUIS FACCIOLA VALDEZ, solar 2, manzana M, y a LUIS ALBERTO CANO LEZCANO, solar 5 manzana L, cuyas promesas están inscriptas respectivamente: N. 1384 L. 63, N. 514 L. 64, N. 1501 L. 63, N. 592 L. 64, N. 1517 L. 63, N. 1363 L. 63, N. 599 L. 64 y N. 1515 L. 63. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959.
2) $60.00 15|pub. 15050 Set.22-v.oct.13.

"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: JUAN PEÑA, Manzana 45, Solar 2, Padrón 589; JUAN PEÑA, Manzana 45, Solar 3, Padrón 590; SAUL ALBERTO REY y SUSANA SAN ROMAN, Manzana 62, Solar 9, Padrón 861; MIGUEL DELGADO CRUZ, Manzana 66, Solar 3, Padrón 946; PURA CRISTALDO de PEDOZORT, Manzana 68, Solar 2, Padrón 996; JUAN HOLZER, Manzana 69, Solar 1, Padrón 1010; VICTOR CAYETANO DI PERNA, Manzana 69, Solares 20 y 21, Padrones 1028 y 1029; MARIA V. ORGAZ, Manzana 73, Solar 1, Padrón 1169; VLADEMIRO POLOVANEVSKY, Manzana 73, Solar 14, Padrón 1182; DOMINGO A. MIRAMONTES, Manzana 83, Solar 13, Padrón 1525; MANUEL APARICIO, Manzana 83, Solar 13, Padrón 1536; ANTONIO GARAGNANI, Manzana 84, Solar 8, Padrón 1540; LAUREANO EUGENIO MENENDEZ y ADOLFO JOSE ALONSO, Manzana 88, Solar 4, Padrón 1404; ELISEO PLACIDO GOMEZ SANCHEZ, Manzana 97, Solar 27, Padrón 1214; FRANCISCO RIVERO DIAZ, Manzana 126, Solar 4, Padrón 6202 m á rural; ROBERTO LOPEZ MONTERO, Manzana 127, Solar 1, Padrón rural 6202 m|á; HELMUT TAUBERT, Manzana 146, Solar 23, Padrón rural 6202 m|á; PEDRO H. LAMARCA, Manzana 149 Solar 1, Padrón rural 6202 m á; EBERADOR CHAVEZ, Manzana 149, Solar 13, Padrón rural 6202 m|á; POMPEO BUZZALINI, Manzana 157 Solar 4, Padrón rural 6202 m|á; FELIPE NICANOR RODRIGUEZ LOPEZ, Manzana 163, Solar 4, Padrón rural 6202 m|á; GUMERSINDO PEREZ GARRIDO, Manzana 164, Solar 1, Padrón rural 6202 m|á; OLGA GRAMATICA, Manzana 169, Solar 15, Padrón rural 6202 m|á; y DOMINGO A. MIRAMONTES, Manzana 176, Solar 3, Padrón rural 6202 m á, la caducidad respectiva. — Sucesión Miguel Jaureguiberry.
2) $78.00 15|pub. 15417 Set.28-v.oct.19.

BANCO DE CREDITO

A los efectos establecidos por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubieren regularizado los pagos habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) ABRELINO ALONSO TRINIDAD, solar ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, parte del padrón N.o 18.621, señalado con el N.o 22 plano de Danilo Boggio de Diciembre 1953, boleto de compra venta N.o 31, expedido por el Banco como apoderado de María Olano de Garré el 9 de Julio 1954, inscripto con el N.o 2247 al Folio 850 del Libro 58. Area: 602, metros 71; B) CELSO VICTOR COLLAZO FUENTES, solar ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, parte del padrón número 16.581, señalado con el N.o 16 de la manzana "F" del plano de Francisco Ros de 8 de Junio 1954, boleto de compra venta N.o 82, expedido por el Banco como apoderado de Juan José Campisteguy y Amanda Rodríguez de Campisteguy el 8 de Noviembre de 1954, inscripto con el N.o 586 al Folio 279 del Libro 63. Area: 593 metros, 77. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959.
2) $60.00 15|pub. 15180 Set.23-v.oct.14.

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20-9-933 es avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) HUMBERTO MIGUEL STRINO GARCIA: Solar ubicado en la 6 a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 8.147 en m|á, señalado con el N.o 12 de la manzana 1, en el plano del agrimensor Carlos Hughes de Diciembre de 1954. Area: 775 metros 50 dms. Compromiso de compra-venta N.o 11.562.

B) TOMAS I. FERREÑO GIACOJA. Solar ubicado en la 6.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 8.147 en m|á, señalado con el N.o 12 de la manzana "2" en el plano del agrimensor Carlos Hughes de Diciembre de

1954; área: 686 ms 60 dms. Compromiso de compra-venta N.o 11.544.

C) GLADYS MABEL BARROS MARIN: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 706 en m á, señalado con el N.o 6 de la manzana "K" según plano del agrimensor José Meier de 7-6-54; área: 540 metros.

D) HUGO OMAR RODRIGUEZ VERA: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 4 de la manzana "P" según plano del agrimensor José Meier de 7-6-54; área: 565 metros 59 dms. Compromiso N.o 4580.

E) NELSON BONILLA SANTOS: Solar ubicado en la 16 a sección judicial de Canelones, padrón N.o 706 en m á, señalado con el N.o 11 de la manzana "J" según plano del agrimensor José Meier de 7-6-54; área: 526 ms. 27.

F) LAMAS GONZALEZ DE LEON: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 9 de la manzana "M", según plano del agrimensor José Meier de 7-6-54; área: 787 ms. 50.

G) CARMEN JUSTA PEÑAFLOR LIBAN de MACEDO: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 692 y 10156 en m á, señalado con el N.o 7 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué de 24-2-55. Compromiso de compra-venta N.o 4041. — Montevideo, Octubre de 1959.

2) $78 00 15|pub. 16266 Oct.8-v.oct.29.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
CIUDAD JARDIN OLIVOS. — VILLA SAN FRANCISCO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.099 del veinte de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazos, de los solares que a continuación se indican a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: RUBEN N. BENITEZ, prometiente comprador del solar 11 de la manzanaC; ALCIDES ANDRES COSSIO FIALLO, prometiente comprador del solar 18 de la manzana I; GERONIMO GONZALEZ PEREZ, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 52; CECILIO GUERRERO, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 54; TERESA C., ISABEL y ANGELA M. M. BELLO, prometientes compradores del solar 9 de la manzana D; MIGUEL PALOMEQUE OLIVERA, prometiente comprador del solar 14 de la manzana M; ATALIVAR RODRIGUEZ BUELA, prometiente comprador del solar 17 de la manzana 53; VACLOVAS VALCIUKAS BARANAUSKAS, prometiente comprador del solar 9 de la manzana B; DONATO VALERIO MONTELEONE, prometiente comprador del solar 18 de la manzana 55; MANUEL DOMINGO ABAD prometiente comprador del solar 12 de la manzana 37; ENRIQUETA A. de REY y RAMON F. ALCALA, prometientes compradores del solar 14 de la manzana 50; GANDOS MARICHAL ARRECHE, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 26; MARIA I. NUÑES de VIDA y CIRIACO E. ROLANDO, prometientes compradores, del solar 6 de la manzana 21; JULIO RUBEN BOSSIO, prometiente comprador del solar 20 de la manzana 38; DOMINGO YANES INSUA, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 27; MARCOS ARAUJO GOMEZ, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 49; D. DOMINGUEZ y ANANIANO AQUILINO SALA, prometientes compradores del solar 10 de la manzana 50; NORMA JUANA SALINAS de GARCIA, prometiente compradora del solar 10 de la manzana 23; CLODOMIRO MORALES, prometiente comprador del solar 33 de la manzana 32; WALTER ALBARRACIN, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 28; JOSE ORIBE GOMEZ, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 20; SCHUBERT ZACARIAS y M. C. R. CESPEDES, prometientes compradores del solar 19 de la manzana 64; AMERICO HERNANDEZ PESCE, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 94; SANTIAGO RUSSI y PEDRO MARIA LERENA CABALLERO, prometientes compradores del solar 4 de la manzana 26. — Montevideo, Octubre de 1959. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado, por Cabañas Progreso S A. (en liquidación).

2) $102 15|pub. 16324 Oct.8-v.oct.30.

3–Convocatorias Comerciales

CENTRO MEDICO ISRAELITA
8 de Octubre 2460
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nos. 54, 17 y 49 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Noviembre de 1959 a las 9 (nueve) horas en nuestro local de la Avenida 8 de Octubre 2460 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Apertura de la asamblea; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Designación de un Presidente y un Secretario de mesa; 4.o Informe del Consejo Plenario y Comisión Fiscal; 5.o Balance anual; 6.o Renovación parcial de autoridades según artículo número 60 y de acuerdo al artículo N.o 20 de los estatutos sociales. (Renovación parcial de 10 titulares y 5 suplentes para el Consejo Plenario, y 4 titulares y 2 suplentes por Cuerpo Médico y Técnico).

De acuerdo al artículo N.o 53 la asamblea comenzará una hora después de la fijada en la citación, quedando legalmente constituída con cualquier número de socios. — Montevideo, Setiembre de 1959. — Moisés Silberman, Presidente. — Schaja Rudin, Secretario.

3) $24.00 10 pub. 15589 Set.29-v.oct.13.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6.o y 7.o de los estatutos, tendrá lugar el martes 27 de Octubre de 1959, a la hora 18, en el salón del Banco, calle Zabala 1479.

Orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 24 de Octubre de 1958; 2.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1959; 3.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 4.o Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes; 5.o Reforma de los estatutos (aumento de capital); 6.o Designación de dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario el acta de la presente asamblea.

De acuerdo con lo establecido por el inciso D) del artículo 12 de los estatutos, el asunto incluído en 5.o término de la orden del día, será sometido a consideración de la asamblea si en ella estuvieran representadas la mitad más una de las acciones de la Sociedad.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 22 de Octubre corriente, a inscribir las acciones en su poder, a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959.

3) $32.00 10|pub. 15959 Oct.5-v.oct.19.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402 esq. Zabala, el día 21 del corriente a las 9 horas, con segunda convocatoria a las 9.30 horas, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de resultados, con distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo., e informe de la Comisión Fiscal sobre dichos documentos; 3.o Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para el Directorio y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal; 4.o Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscal; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos: "Para tener votos en las asambleas deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución Bancaria donde estuvieren ellas depositadas, expedido a los efectos de la asamblea hasta con tres días de anterioridad a su reunión". — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Antonio F. Braga Salvañach, Secretario.

3) $25.60 8 pub. 16027 Oct.6-v.oct.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 27 de Octubre de 1959 a las 11 horas en la Avda. 18 de Julio N.o 1297, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, consolidación de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1959; 2.o Designación de dos escrutadores; 3.o Designación de los integrantes del Directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4.o Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en la Avenida 18 de Julio 1297) hasta diez días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 16200 Oct.7-v.oct.14.

INDARE S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1959, a las 11 horas, en el local Plaza Libertad N.o 1370, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959 y destino de las utilidades; 2.o Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente Secretario "ad-hoc" y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 16176 Oct.7-v.oct.14.

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1959 a la hora 10, en el local social, sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Elección de Presidente (artículo 15); 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos referente a la inscripción de acciones que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

3) $24.00 15|pub. 16086 Oct.7-v.oct.28.

CAUCHO Y ANEXOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 19 de Octubre de 1959 a las 10.30 horas, en el local de la calle Soriano 791, 2.o piso, con la siguiente orden del día:

Punto único: Elección del Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5 pub. 16268 Oct.8-v.oct.15.

MOBILIARIA S A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 19 de Octubre de 1959, a las 9.30 horas en el local de la calle Soriano 791, 2.o piso, con la siguiente orden del día:

Punto único: Elección del Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 16269 Oct.8-v.oct.15.

INTER TALKIE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 19 de Octubre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Soriano 791, 2.o piso, con la siguiente orden del día:

Punto único: Elección del Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 16267 Oct.8-v.oct.15.

JOSE CASTIGLIONI (h) S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Octubre de 1959 a las 18 y 30 horas en la sede social, calle Ituzaingó N.o 1533, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Directorio encargado del Contralor Contable de la Sociedad; 3.o Considerar el proyecto de distribución de utilidades líquidas correspondientes al 11 ejercicio de la Sociedad expuesto en la memoria, de acuerdo con las disposiciones estatutarias.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea, que para sesionar requiere por lo menos la representación de la mitad de las acciones emitidas e integradas (artículo 25). — Montevideo, Octubre 7 de 1959 — Abel E. Pelacchi, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 16251 Oct.8-v.oct.13.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre de 1959 a las 11 horas, en el local social de la calle Florida 1265, piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Elección de Directorio; 2.o Elección de Síndico titular; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene que los señores accionistas o sus representantes deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la fecha de la asamblea. —El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 16236 Oct.8-v.oct.15.

SAN JUAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959, a las 14 y 15

horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2 pub. 16384 Oct.9-v.oct.13.

LATINAMERICAN TRADING CORP. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959, a las 14 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2 pub. 16385 Oct.9-v.oct.13.

BERYL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959, a las 14 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 16386 Oct.9-v.oct.13.

CARROLL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959, a las 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2 pub. 16387 Oct.9-v.oct.13.

CELYMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959, a las 15 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 16388 Oct.9-v.oct.13.

MARYCEL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959, a las 15 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 16389 Oct.9-v.oct.13.

MARFINCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959, a las 15 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2 pub. 16390 Oct.9-v.oct.13.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959, a las 16 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 16391 Oct.9-v.oct.13.

ESTANCIA SAN JUAN DEL VIZCAINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959 a las 16 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 16392 Oct.9-v.oct.13.

ESTANCIA SAN JAIME S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959, a las 16 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2 pub. 16393 Oct.9-v.oct.13.

ESTANCIA EL RANCHO S A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959, a las 17 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 16394 Oct.9-v.oct.13.

INMOBILIARIA ORIENTAL S. A. (IMOSA)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959, a las 17 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 16395 Oct.9-v.oct.13.

INMOBILIARIA COLFER S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959, a las 17 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 16396 Oct.9-v.oct.13.

TALLERES BROMYROS S A.

De conformidad con el artículo 21 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas de Talleres Bromyros S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1959, a la hora 10 en su local social, calle Itú N.o 2330, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 2.o Remuneración a la Dirección Administrativa y Técnica; 3.o Nombramiento de Directorio y suplentes; 4.o Designación del Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad. En lugar de las acciones podrá depositarse un certificado de depósito expedido por un Banco.— El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 16366 Oct.9-v.oct.14.

"TERRITORIAL HERMES S. A."

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general extraordinaria, que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el 27 del corriente a la hora 10 y 15, en el local de la calle Zabala N.o 1542, 5.o piso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Reforma de estatutos; 2.o Aumento del capital social; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — El Secretario.
3) $15.00 5|pub. 16349 Oct.9-v.oct.16.

"TERRITORIAL HERMES S. A."

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el 27 del corriente, a la hora 10, en el local de la calle Zabala N.o 1542, 5.o piso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Retribución del Directorio y Síndico, 3.o Nombramiento de nuevo Directorio; 4.o Designación de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — El Secretario.
3) $18.00 5|pub. 16348 Oct.9-v.oct.16.

ESTANCIAS METHOL S. A.

Atento a lo dispuesto en el Capítulo II, artículos 5.o y 6.o, y Capítulo IV, artículos 30 y siguientes, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 29 de Octubre de 1959 a la hora 10 y 30, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cuareim 1906, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o Aumento del capital social; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea (artículo 32), deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la celebración del acto, en el registro de inscripción abierto en la calle Cuareim 1906, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — El Directorio.
3) $6.00 2 pub. 16347 Oct.9-v.oct.13

ESTANCIAS METHOL S. A.

Atento a lo dispuesto por el Capítulo IV de los estatutos sociales (artículos 30 y 35), se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Octubre de 1959, a la hora 10, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cuareim 1906, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959 (artículo 33); 2.o Honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959 (artículo 33); 3.o Designación de Síndico y dos suplentes para el ejercicio venidero (artículo 27); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea (artículo 32), deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la celebración del acto, en el registro de inscripción abierto en la calle Cuareim 1906, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas.—El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 16346 Oct.9-v.oct.13.

S. A. DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1959, a las 16 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 2) Remuneración del Síndico por el ejercicio vencido; 3) Elección de Síndico titular y suplente por el período de un año; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 16377 Oct.9-v.oct.14.

COMPAÑIA DE CALERAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Caleras S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Octubre de 1959 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Marcelino Díaz y García N.o 14 de esta ciudad, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Compensación a asignársele al señor Síndico (artículo 28, inciso E).
De acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar y registrar sus acciones en la Caja de la Sociedad con un día de anticipación a la asamblea o presentar certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. — El Directorio.
3) $9.00 3 pub. 16354 Oct.9-v.oct.14.

COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL (COMFINCO) S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959, a las 16 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $7.20 6|pub. 16397 Oct.9-v.oct.19.

CHAMIZO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959 a las 14 horas, en

la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 16383 Oct.9-v.oct.13.

CAUDEL S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1959, en el local calle Ituzaingó 1309, apto. 3, a la hora 14 y 30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria presentada por el Directorio; 3.o Los accionistas deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943.

3) $15.00 5 pub. 16306 Oct.9-v.oct.16.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borráz, Teresa Borraz y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10145 Jl.9-v nov.16.

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tesada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste, título duplicado del nicho N.o 582 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FERNANDO SARTUNTÚN, solicitando trasladar con destino a un Sep. de arrendamiento propiedad del Concejo Departamental, los restos del señor Emilio Sartuntún, procedentes del Sep. N.o 2566 del Cementerio del Buceo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14078 Set.10-v.en.21.

Se ha presentado el señor JUAN DESTOUET LANEZ solicitando nuevo título del solar número 104 del Cementerio del Norte, en virtud del extravío del primitivo boleto expedido a su nombre. Se hace pública la petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14499 Set.15-v.en.26.

Con referencia a los antecedentes de carpeta municipal N.o 17769 caratulados: "OLARTE LUIS. Solicita se tomen medidas para el desalojo del Panteón N.o 3, triángulo N.o 5" del Cementerio Local, este Concejo resolvió proceder de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de la Ordenanza sobre Cementerio en vigencia, debiéndose proceder al desalojo de todos los ataúdes existentes en la parte interna del panteón mencionado. Este aviso se publicará durante noventa días. Vencido este plazo sin que se deduzca reclamo, se procederá de acuerdo a la parte final del precitado artículo 23 — Trinidad, 17 de Setiembre de 1959. — Alfredo J. Puig Spangenberg, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez Borges, Secretario Letrado.

4) $144.00 90|pub. 15981 Oct.6-v.feb.19.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José María García Brea contra ANA MARIA TABACCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 317), se hace saber que por resolución del día 23 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María García Brea y Ana María Tabacco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15901 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Yolanda Catalina Bruzzone de Lagorio contra LUIS MARIO LAGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 151), se hace saber que por resolución del día 30 de Julio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Yolanda Catalina Bruzzone y Luis Mario Lagorio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20 pub. 15703 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Araceli Raquel Varela contra ALDO LORI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 124) se hace saber que por resolución del día 15 de Junio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Aldo Lori y Araceli Raquel Varela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15299 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ENRIQUETA LARRAMENDI y ADALBERTO KUSTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, Folio 350), se hace saber que por resolución del día 10 de Abril de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adalberto Kuster y María Enriqueta Larramendi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15076 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELENA ORLANDO de GOROSITO y JOSE GOROSITO TANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 551), se hace saber que por resolución del día 2 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Gorosito Tanco y María Elena Orlando de Gorosito, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 14485 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "WALTER CORREA y ALBA IRIS PARACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 451), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 25 de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Walter Correa y Alba Iris Parachini, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946) . Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16276 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "EDUARDO JOSE PRADERI y MARIA MURNIK de PRADERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 376), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Eduardo José Praderi y María Murnik, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15638 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Félix Paez contra VENTURA PEREZ de PAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 412), se hace saber que por resolución de fecha de Agosto 11 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Félix Paez y Ventura Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15104 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "Carlos Manuel Trujillo Bozzo contra MARIA INES LAMAISON PEIXOTO. Disolución de sociedad conyugal L.o 54, F.o 139", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos Manuel Trujillo Bozzo y María Inés Lamaison Peixoto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) y a los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, 7 de Agosto de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $4800 20|pub. 14297 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Rosa Viera contra JACINTO LUIS PUISIGIR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 53, F.o 142), se hace saber que por resolución 6610 de 12 de Junio de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rosa Viera y Jacinto Luis Puisigir, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15803 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "DOTTA WALTER y MARCHESE NORMA INES Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 640), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Walter Dotta y Norma Inés Marchese y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 16320 Oct.9-v.nov.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "FERREIRA JULIO MARIA y PEREZ CORSO DE FERREIRA BLANCA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 531), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio María Ferreira y Blanca Isabel Pérez Corso y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14062 Set.24-v.[illegible].19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MOURIÑO MOURIÑO SAMUEL y CONSOLANDICH ROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 671), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Samuel Mouriño Mouriño y Rosa Consolandich y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 16 de Setiembre 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 14983 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NAVARRETE DE MAILHOS RAQUEL y MAILHOS FERRIOLO HORACIO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 577), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raquel Elmira Navarrete Olave y Horacio Mailhos Ferriolo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 14685 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vilariño María Josefa c/. CENDAL JUAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 637), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Cendal y María Josefa Vilariño y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en eautos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Mayo 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 14629 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "PEREIRA EVARISTA SINFOROSA ESTHER y FERNANDEZ RUBEN FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57 F.o 466), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Evarista Sinforosa Esther Pereira y Ruben Francisco Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 14602 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Ramos Juan B. contra CAMPOY ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 272), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Bautista Ramos Piñeiro y Angela María Campoy Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesentas días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 15065 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Lisaut de Gugliucci María contra GUGLIUCCI INVERZA PASCUAL A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 517), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Antonio Gugliucci y María Celia Lisaut y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 15124 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LOPEZ BOEDO BALDOMERO y MARIA P. LACOME. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11-1-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero López y María Pascuala Lacome. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 15281 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Julio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO LOPEZ y ANTONIA BIZOSO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 16235 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE RICARDO MARTINEZ y MARIA ELENA BONILLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 15942 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO VOITIUK y ADELA DOLGORUCOV. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 15941 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 2 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes, integrada por los cónyuges BARUCH KATZ MAYER y JUANA FRIEDMANN YSACOVICH, L.o 55, F.o 627. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 15606 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE LUONGO PICERNO y ALBA LUZ FERNANDEZ GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $24.00 20 pub. 15473 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEVERO GUTIERREZ y ROSITA SICA SPARANO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 15101 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Elena Lajzo de Grolmus contra IGNACIO GROLMUS. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 178). Por decreto N.o 7379 de fecha 5 de Junio del corriente, se dispuso que quede sin efecto el auto N.o 8606 de fecha 30 de Junio de 1956, por el cual se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 14427 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Albornoz de Delay, María del Carmen con MARCOS EMILIO J. DELAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, Folio 392), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María del Carmen Albornoz o Albornoz Pintos de Delay y Marcos Emilio José Delay Derrit, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 16277 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LUONGO, JULIO CESAR y MIRTA FUENTES de LUONGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-318), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Luongo y Mirta o Mirtha Fuentes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 15397 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PRIETO, CARLOS y BERTA FUENTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-317), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Prieto y Berta o Berta Inés Fuentes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 15398 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juze Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOTANA, DOUGLAS PABLO y RENEE MABEL MARTINEZ GUARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, Folio 271), se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 15106 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOURREILLES DE BAZET, MARIA ANGELICA y BAZET, DANTON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52-661), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dantón Bazet y María Angélica Tourreilles de Bazet, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20 pub 14703 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cousiño Alfredo contra ELIA ESTHER MOLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46. Folio 619", se hace saber que con fecha 18 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Cousiño y Elia Ester Molina. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 16136 Oct.9-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bonilla Vicente Víctor contra AGUEDA AGUIAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 47 Folio 50", se hace saber que con fecha 4 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Víctor Bonilla y Agueda Romana Aguiar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 16137 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hodel Rodolfo Tomás contra JUANA MARIA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46 Folio 651", se hace saber que con fecha 24 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Tomás Hodel y Juana María Cabrera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 16135 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SELVA DELBONO NELI o NELLY con ARMANDO GALEÃO SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 47, Folio 58", se hace saber que con fecha 4 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando Galeão Santos y Neli o Nelly Selva Delbono. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14979 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Donis Domínguez Antonio contra MAGDA ANGELICA CABALLERO ETCHEVARREN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 564", se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Donis Domínguez y Magda Angélica Caballero Etchevarren. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14980 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARREA ROGELIO c. ATILA MAGDALENA MAGGI DE LARREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 47, Folio 26", se hace saber que con fecha 30 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rogelio Larrea y Atila Magdalena Maggi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14981 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Dutra Rodolfo contra DELIA RAVECA DE RODRIGUEZ DUTRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 46, Folio 651", se hace saber que con fecha 27 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Rodríguez Dutra y Delia Raveca. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14641 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Acosta y Lara Antonio María contra ESMERALDA RENEE PERRONE PODESTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47, Folio 26), se hace saber que con fecha 30 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio María Acosta y Lara y Esmeralda Renée Perrone Podestá. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14512 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ SILVERIO RAMON y MARIA ISABEL MASSA de MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 43, F.o 113), se hace saber al público que por resolución de fecha 21 de Abril de 1959 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Silverio Ramón Martínez y doña María Isabel Massa de Martínez, citándose a los que tuvieren interés en los procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Julio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14521 Set.15-v oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ROMERO LUIS ALBERTO c. MARIA LUISA LAVALLEJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 42, F.o 530')', se hace saber al público que por providencia N.o 7389 del 4 de Setiembre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Romero y María Luisa Lavalleja, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado en el término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 4 de Setiembre de 1959 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 15011 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "CARLOS VICENTE SANDRO - ANTONIA ESTELA POU MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 629), se hace público que con fecha 21 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos Vicente Sandro y Antonia Estela Pou Morales, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 29 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16279 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "ANGELICA MARIA QUIJADA y PIO FLORENCIO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 285), se hace saber al público que con fecha 9 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Pío Florencio Gómez y Angélica María Quijada y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 17 de 1959. — Elsa J. Lucci Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20 pub. 15783 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre último, dictada en autos: "MACEIRA PASTORINI TOMAS JESUS - BASTON REBECA REMIGIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal L.o 30, F.o 224, N.o 922", se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación decretada por auto N.o 9340 de fecha 29 de Diciembre de 1955, sobre la mencionada sociedad. Y para los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 28 de 1959. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16205 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Pérez Amparo contra FIGUEREDO, RAMON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 167), se hace saber que por resolución del día 23 de Julio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Ramón o Ramón Gilberto Figueredo y Amparo Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15352 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "DE LEON RODRIGUEZ, JUAN ANGEL y CORBO GUTIERREZ, ANTONIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 223), se hace saber que por resolución del día 4 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Angel de León Rodríguez y Antonia Corbo Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15270 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos caratulados: "Pérez de Gastan, María Inés c|. GASTAN INOCENCIO VICTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 203)", se hace saber que por resolución de fecha 18 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Inocencio Víctor Gastan y María Inés Pérez de Gastan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14699 Set.17-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Núñez, Elba Dolores contra ANGELERO ANTONIO JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 216)" se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antolín José Angelero y Elba Dolores Núñez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14698 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Piñeiro de Rossi contra HECTOR ROSSI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 570, N.o 454), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rossi y Blanca Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 14 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16177 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Universina Brasil de Cigarán contra RAMON CIGARAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Setiembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ramón Cigarán y Universina Brasil de Cigarán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 15 de 1959.—Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15714 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Raisa Terechenko con LUIS LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Lema y Raisa Terechenko de Lema, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15820 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MATTO FELIX VALENTIN y BERTO CELSA ESTHER.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 15, F.o 327)". se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto de 1959, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Félix Valentín Matto y Celsa Esther Berto, citándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (artículos 6 y 7, ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 13|959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14603 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Carmen Celina Oreggioni de Vespa contra JUAN LORENZO VESPA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 32, F.o 249) se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Agosto corriente, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Juan Lorenzo Vespa y doña Carmen Celina Oreggioni, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 10 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

5) $48.00 20|pub. 15650 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HECTOR LUIS GINI y ONELIS MARGOT PEREIRA de GINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 12 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Héctor Luis Gini y Onelis Margot Pereira Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15479 Set.29-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMADEO SEGOVIA e INOCENCIA SORIA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella.— Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $24.00 20|pub. 15248 Set.24-v.oct.22.

6—Disoluciones de Sociedades

"COGORNO HERMANOS"

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que ha quedado totalmente disuelta la sociedad entre los señores Gerónimo y Juan Bautista Cogorno que giraba en esta plaza en la calle Bartolomé Mitre 1339 bajo la razón social de "Cogorno Hermanos". Acreedores en Andes 1217 (piso 5.o, esc. 22) de 10 a 12 y de 17 a 19 horas. — G. COGORNO. — J. BAUTISTA COGORNO.

6) $24.00 20|pub. 14919 Set.21-oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los interesados la disolución parcial de la sociedad colectiva "DA COSTA y ALMEIDA", que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Sportman" tomando a su cargo activo y pasivo el socio señor ASIS ALMEIDA. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante don Alberto Ravaglio, calle Monte Caseros 1017. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1959

6) $24.00 20|pub. 15207 Set.23-v.oct.21.

"LIPATIN y CIBULSKY"

Comunicamos que con fecha 17 de Julio de 1959 se ha disuelto la sociedad "Lipatin y Cibulsky" establecida con mueblería en la Avda. General Flores N.o 2541. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Lipatin. Acreedores presentarse en Soriano 796, entrepiso. Plazo de ley 26-9-1904. — ISAAC LIPATIN. — SALOMON CIBULSKY.

6) $16.00 20|pub. 15754 Oct.1.o-v.oct.29.

"NEFFA HERMANOS"

Disolvimos totalmente la sociedad colectiva "Neffa Hermanos", que giraba con objeto de fabricación de medias y tejidos, en calle Capurro N.o 669, de esta ciudad, según escritura de Setiembre 24 de 1959, ante la escribana Milka Maisonnave de Abu Arab. (Publicación según artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — TUFIC, REZCALA, EMILIO y MICHEL NEFFA.

6) $16.00 20|pub. 15840 Oct.2-v.oct.30.

COSIO, NUÑEZ y ALZOLA

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco N.o 1568, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad Cosio, Núñez y Alzola, que giraba en esta ciudad, Paysandú 1204 en el ramo de Importación y Exportación, cediendo la señorita Carmen C Cosio su parte proindivisa a las socias Martha Núñez y Alma Acosta de Alzola con retroactividad al 31 de Julio de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Escribanía Pouy, Colonia 1715. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — CARMEN C. COSIO. — MARTHA NUÑEZ. — ALMA ACOSTA de ALZOLA

6) $32.00 20|pub. 16284 Oct.8-v.nov.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he clausurado las actividades que en el ramo de Carpintería de Obra, tenía establecida en la calle Aréchaga N.o 3383 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — JUAN CICUTTO.

6) $16.00 20|pub. 16375 Oct.9-v.nov.9.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Domingo Mezzano contra MALVINA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 319), se cita, llama y emplaza a doña Malvina González para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 15900 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Elvira Grajales contra ROBERTO ELLIS LANSDELL. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 214) se cita, llama y emplaza a don Roberto Ellis Lansdell para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 14484 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Gamio, Juez subrogante, dictada en los autos caratulados: "María Magdalena Brun contra CECILIO AMARAL. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 262), se cita, llama y emplaza a don Cecilio Amaral para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33340 Set.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Arturo Senn contra DINA ESTHER SANCHEZ. Divorcio, L.o 54, F.o 271", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dina Esther Sánchez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 13932 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Alberto Brandani contra MARIA PIA GOBBI. Divorcio. L.o 54, F.o 356", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Pía Gobbi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 14267 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Rodríguez Gladys Ana contra BONENFANT LESLIE I. Divorcio por sola voluntad" (L.o 58, F.o 630), se cita, llama y emplaza a Leslie Isdale Bonenfant a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 16352 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Blanco Libertad U. contra TAPIA ABAYUBA. Divorcio por sola voluntad" (L.o 59, F.o 7), se cita, llama y emplaza a Abayubá Tapia a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

7) $ 48.00 30|pub. 16174 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO .— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Delgado Norte Pedro contra DELGADO CASIANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a Casiana Delgado para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se designará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 15059 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Brito Guillermo Horacio contra WAGNER SUSANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 489), se cita, llama y emplaza a Susana Wagner para que comparezca a estar a derecho en ellos y en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58, F.o 486), por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) (R. 20.4|55) 30|pub. 33030 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAZARO SENEN FALERO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-780) y en el de auxiliatoria de pobreza (541) iniciados por su esposa Nicomeda Dolores Fernández. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 16016 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ballesta, Alvaro con ALZUGARAY, LILA AMADA. Divorcio" (53-182), se cita y emplaza por el término de treinta días a doña Lila Amada Alzugaray, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza (53-181), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33485 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vitalis, Nicolás con KOKINI CATALINA. Divorcio" (52|431), se cita emplaza a doña Catalina Kokini para que dentro del término de noventa días comparezca a tentar la conciliación y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 14636 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irma Zabala de Valles contra ROGELIO VALLES. Divorcio", se cita y emplaza a don Rogelio Valles para que dentro del término de no-

venta días comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza promovida por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33119 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Milano, Pascualina contra CASTINO, SECONDO. Divorcio unilateral, 53'108", se cita y emplaza a don Secondo o Segundo Castino para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 13241 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don FRANCISCO JOSE QUIZA LAGO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Libro 46, F.o 493), le ha iniciado doña Carmen López Teijeiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 15060 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de GSéptimo Turno, se cita y emplaza a don HUGO ADOLFO ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad, L.o 46, folio 399 le ha iniciado doña Eva Weisz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13266 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Prego de Rabellino Amalia Isidora contra VICENTE RABELLINO. Divorcio unilateral", por así haberse ordenado en providencia N.o 5849 del 21 de Julio ppdo., se emplaza a don Vicente Rabellino para que comparezca en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo patrocine. — Canelones, 3 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 15493 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "González, Alvar Noel contra OLGA RENEE PEREZ. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Renée Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 4 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30 pub. 33063 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Miguel Oreste Di Santo contra CELIA ESTER MAZA. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 571, N.o 457), se cita, llama y emplaza a doña Celia Ester Maza de Di Santo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Setiembre 2 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 16212 Oct.7-v.nov.19.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — Por la presente se cita, llama y emplaza al señor GREGORIO RODRIGUEZ MARTINEZ, para que concurra al Departamento de Personal de esta Administración, calle La Paz N.o 1095, planta alta, dentro del plazo de 30 (treinta) días, a notificarse de una resolución recaída en expediente de su interés, bajo apercibimiento de darlo por notificado y adoptar las resoluciones que al caso correspondan. — Montevideo, Octubre de 1959. — La Gerencia General.
8) $12.00 10|pub. 16152 Oct.7-v.oct.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.462 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la canalización del Arroyo Miguelete el inmueble siguiente:

Padrón: 80.005; — Propietario: Sucesores de ADOLFO TASTAS. — Sup. aprox.: 830 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8 pub. 33458 Oct.8-v.oct.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Se emplaza, por el término de diez días, a partir del siguiente de la fecha, bajo apercibimiento, a todos aquellos que se consideren con derecho al uso del Nicho N.o 467, de 2.a Categoría, del Cementerio Local, a dilucidar estos, por escrito, en los sellados respectivos ante el Concejo Departamental. — Durazno, 23 de Setiembre de 1959. — Eduardo J. Pastor, Presidente.— Orosmán Patrón, Secretario Int. Concejo.
8) $12.00 10|pub. 15782 Oct.2-v.oct.16

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO DE VEREDAS

Se emplaza a los propietarios de inmuebles de la Ciudad de Florida, Planta Urbana, para que dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha, realicen las obras de construcción, reparación o reconstrucción de las veredas, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, realizará las obras el Concejo Departamental con cargo a los propietarios respectivos, sin perjuicio de aplicar a los omisos, multas de $ 4.00 a $ 50.00.

Florida, Octubre 6 de 1959. — Andrés Martínez García, Presidente. — Luis D. Camps, Secretario.
8) (C.C.) 1|pub. 23494 Oct.9-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 37.838. Cobro ejecutivo" Expte. 1446. Año 1956. Libro 17. Folio 557, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 37.838 ubicado en la calle Berinduague entre Heredia y Rivera Indarte, a él o a ellos, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la sucesión Juan Grolero o Juan H. Grolero, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33195 Set.18-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CASTRO GONZALEZ (PEDRO). Cobro ejecutivo". Expediente 1842. Año 1958. Libro 19. Folio 342, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 101.598, ubicado en la calle Real entre B. Riqué y D. Coronel, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Pedro Castro González, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30 pub. 33126 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 42950. Cobro ejecutivo". Expte. 1841. Año 1958. Libro 19. Folio 341, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42950, ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Carlos Alberto Guidobono Soca, o María Isabel Soca, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33127 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 135.235. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 7, F.o 80, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro de plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 135.235 ubicado en la calle Burdeos entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33242 Set.29-v.nov.11.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Agresta César, Correa Julio Francisco contra NAHABEDIAN JOSE. Infracción Aduanera. (Contrabando)". L.o 9, F.o 123 se cita, llama y emplaza o José Nahabedian, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33065 Set.10-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 145.769. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 432, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 145.769, ubicado en la calle Burgueño entre Rancagua y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959.— Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30 pub. 33192 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.188. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 472) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 160.188, ubicado en la calle Oficial entre Vidiella y Camino Durán, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33193 Set.18-v.oct.30

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169.712. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 433), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 169.712, ubicado en la calle Estados Unidos entre Portugal y Chile o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33194 Set.18-v.oct.30

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra LEZICA de SERANTES ROSA CANDELARIA (Sucesión); LEZICA de PONS CARLOTA VICTORIA, LEZICA de QUESADA DOMINGA de los ANGELOS del C. de JESUS; LEZICA ANGEL ANICETO del C. de JESUS, QUESADA LEZICA ROSA CLARA, QUESADA LEZICA AMBROSIO ANTONIO; IRAZABAL de QUESADA ELENA, QUESADA IRAZABAL JOSE GALO, QUESADA IRAZABAL GALO SIXTO AMBROSIO, QUESADA IRAZABAL ELENA CARMEN, Expropiación del inmueble padrón N.o 85.306 de la 12.a Sección Judicial de Mon-

tervidao, (L.o 3, F.o 479), que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, solicita, llama y emplaza a los herederos de doña Rosa Candelaria Lezica de Serantes a los efectos de presentarse ante la Escribanía de Gobierno y Hacienda a fin del otorgamiento de la escritura de enajenación a favor del Estado, del inmueble, padrón N.o 85.368 ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de efectuarse dicha escrituración de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 13446 Set.9-v.oct.15..

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Luzardo Juan F., Sorrondegui Enrique contra OLMEDO ADEMAR. Infracción Aduanera. L.o 8, F.o 150", se cita, llama y emplaza a Ademar Olmedo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33066 Set.10-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Carneiro Soto Luis, Dollanart Bautista contra CONTREIRA RODRIGUEZ FELIX, MARCET VICTORIO MARIO. Infracción Aduanera. L.o 9, F.o 303", se cita, llama y emplaza a Victorio Mario Marcet o Victor Mario Marcet o Victorio M. Marcet, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33067 Set.10-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo, contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 117.863. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 7, F.o 80, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a doña ESTRELLA CISPON, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 117.863, ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33241 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis DE OLARTE contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Embargo preventivo" Libro 53, F.o 434), se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 15100 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Rodríguez Teodoro Abel contra VILLALBA MARGARITA REINA. Divorcio" (L.o 58, F.o 245), se cita, llama y emplaza a Margarita Reina Villalba a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria entre las mismas partes (L.o 58, F.o 246), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 33213 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "SERE de BERRO MARIA E. Prescripción. L.o 57, F.o 410", se cita, llama y emplaza a Zoraida de León A. de Fraga, José Distazio, José María Vigorito o sus sucesores a cualquier título y todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al automóvil marca "Peugeot", modelo 1950, padrón N.o 117.316, matrícula N.o 62.160, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 14225 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ida Colavecchi contra EZIO MARCOTULLIO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 456), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ezio Marcotullio, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15098 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "JUAN SANTOS. Sus. sucesores. Partición" (L.o 43, F.o 231), por así haberse ordenado en decreto N.o 8310 del 17 de Agosto pasado, se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan, Juan Héctor, Héctor, Bernabé, Julia, Lorenza y Alberto Casimiro Santos, Tulia Matilde Santos Lanza de Núñez, Matilde Lanza de Santos, Gualberto Dora, Miguel Angel y Aída Santos y Mercedes Santos de Santos, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el N.o 264 y actualmente con el N.o 807 ubicado en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 10 ms. 737,50 de frente al Este a la calle San Ramón, actualmente Baltasar Brum por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Oeste con Manuel Andrada; al Norte Juan Santos, y al Sur sucesión Jorge Ramírez hoy Jorge Craviotto. — Canelones, 12 de Setiembre de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 16167 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra SILVA de GONZALEZ MARIA ANGELICA. Cobro de pesos" (L.o 32, F.o 295, N.o 643), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Angélica Silva de González para que comparezca a estar a derecho en este juicio, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Florida, Setiembre 8 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) $16.00 10|pub. 15522 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA. Sucesión" (L.o 29, F.o 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Eugenio Dorignac y don Nicanor Vicente García Zuleta, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Agosto 21 de 1959.— Daciz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 13556 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, decretada en los autos: "SUCESIONES DE FILOMENA CLAVIJO de MIGUELES y JOSE MIGUELES. (L.o 3, F.o 533)", se cita, llama y emplaza a Silvia Anselma Migueles Clavijo de Mercedes o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, referentes a un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 154 de la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 728, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguírseles la tramitación con el Curador de Bienes que los represente (artículos 1120, 1124, 1071 del Código Civil y 307 y 308 del Código de P. Civil). — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 15793 Oct.2-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Almeida contra NAIR GOMEZ. Divorcio", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a la demandada Nair Gómez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no lo hiciere. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el actor está auxiliado de pobreza. — Salto, Setiembre 14 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
8) (D. 20|4|55) 30|pub. 33415 Oct.5-v.nov.17.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.459 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Colonia entre el Br. Artigas y la Avda 8 de Octubre y al ensanche de la avenida citada precedentemente, el inmueble siguiente:

Padrón: 21.425. — Propietarios: JUAN PEDRO y MIGUEL ANGEL GOENAGA ZAMORA. — Sup. aprox.: 80 ms.2 40.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959.
9) (C.C.) 8|pub. 33425 Oct.6-v.oct.16.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.458 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 60 metros de la Ruta César Mayo Gutiérrez, los inmuebles siguientes:

Padrones 130.143 y 130.144. — Propietaria: AMALIA GISELA FASTOSO de BEREAU. — Sup. aprox.: 382 ms.2 y 334 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensuma de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959.
9) (C.C.) 8 pub. 33410 Oct.5-v.oct.15.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.456 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la modificación de alineaciones del Camino Maldonado, el inmueble siguiente:

Padrón: 182.049. — Propietario: JOSE TORTEROLO. — Sup. aprox.: 600 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensuma de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador 10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959.— La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 33358 Oct.1.o-v.oct.13.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.461 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la calle Aconcagua el inmueble siguiente:

Padrón: 178.975.—Propietario: RAUL GRIEG. — Sup. aprox.: 144 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959.
9) (C.C.) 8|pub. 33390 Oct.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.460 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, el inmueble siguiente:

Padrón: 125.804. — Propietario: ANTONIO QUEIGEIRO. — Sup. aprox.: 215 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvie-

sen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan nacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959.
9) (C.C.) 8 pub. 33391 Oct.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SUCESION FELIX B. SASTRE. Expropiación" (L.o 12, F.o 175), se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete ubicado en la quinta sección judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón) para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Paysandú, 5 de Agosto de 1959. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
9) R. 21-7-34) 30|pub. 33093 Set.11-v.oct.23.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 11 del actual fue declarada en estado de incapacidad MARIA VICTORIA ZUANINO PODESTA, designándose curadora de la misma a María Angélica Podestá de Zuanino. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 15828 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CLUZEAU MORTET, HECTOR MODESTO. Incapacidad" (L.o 53, F.o 183), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 6 de Febrero del año en curso declarando en estado de incapacidad a don Héctor Modesto Cluzeau Mortet y designando Curador definitivo a su hermano, don Eduardo Cluzeau Mortet, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 18 del mismo mes de Febrero último. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10 pub. 15568 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILLAR BONILLA, BERNARDO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado declarando en estado de incapacidad a don Bernardo Villar Bonilla y designando Curadora propietaria a su madre legítima Amanda Evarista Bonilla de Villar, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 8 del mes último. Se hace constar que la Curadora gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) (R. 20-4-55) 10|pub. 33478 Oct.8-v.oct 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Setiembre del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a RITA SOUZA de MEDINA, designándose curador de la misma al doctor Raúl Otero Muguerza, cargo aceptado por éste y que le fue discernido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 18 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 15961 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Setiembre de 1959, se designó curador interino de la presunta incapaz ANA SALGADO a su hermana doña Oliva Salgado, cargo aceptado por ésta y que le fue discernido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15819 Oct.2-v.oct.16.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Señor Juez: HUGO ROGELIO NAGUIL, constituyendo domicilio a los efectos de este petitorio en la calle Mercedes N.o 1051 al señor Juez dice: Que optando a los títulos profesionales de Escribano y Procurador, vengo a producir la información exigida, por las disposiciones legales vigentes, a cuyo fin solicito se tome declaración al doctor Gilberto Martínez Prado, domiciliado en Mercedes N.o 969 y al señor Yamandú D'Elía con domicilio en Cerrito N.o 400 los que serán interrogados sobre mi moral y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Hugo R. Naguil.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 16149 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Gamio, Juez subrogante, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JAIME VICTOR PIPERNO MARGOUNATO, constituyendo domicilio en Maldonado 1939, apartamento 1, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Alvaro Martín Fernández e Igor F. Martínez, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.— Jaime Piperno". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 15897 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Gamio, Juez subrogante, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAMON EDUARDO JUBIN TORRES, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 63, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Sergio Machado y Carlos Eyheralde, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Ramón Jubín". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 15898 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Gamio, Juez subrogante, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ALVARO MARTIN FERNANDEZ BORRELLI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 63, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Jaime Piperno y la del señor Igor Martínez, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Alvaro Martín Fernández Borrelli". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10 pub. 15899 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ROQUE RUFINO OLVEYRA, constituyendo domicilio en la calle Acevedo Díaz N.o 2609, ap. 3, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Antonio Palermo y Edison Viera, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Roque R. Olveyra". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15702 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAQUEL PIZARRO, domiciliada en la calle Nicaragua 2223, ap. 2, optando el título de Procurador dice: Que ofrezco como testigos a Cipriano Amor, domiciliado en la calle Nicaragua 2270, ap. 4 y Juan Labanca, domiciliado en Rondeau N.o 2103 que presentaré al Juzgado para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Raquel Pizarro".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 15628 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ESTHER LUISA FERRARI de VERNENGO, domiciliada en Misiones 1475, para optar al título de Escribano, ofrezco la información de los testigos Zoraida Moreno y Hugo Casulo, que presentaré oportunamente y se me expida testimonio. — Esther Ferrari de Vernengo.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15569 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "IRASTORZA LIZASO EDUARDO. Información" (L.o 57, F.o 514): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Eduardo Irastorza Lizaso, con domicilio en Alzáibar 1358, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador universitario, vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres. A tal efecto ofrezco los siguientes testigos: Ruben Urrutia Guimaraes con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1904, ap. 6 y Guillermo Guerra Aviotti, domiciliado en Parra del Riego 1017, que declararán sobre mis costumbres y vida moral. Solicito además, para su más rápido diligenciamiento, me sean entregadas personalmente las cédulas citatorias de los testigos. — Eduardo Irastorza". — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 15647 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JORGE VAZQUEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, piso 3, escritorio 72, solicita: Deseando obtener el título de Procurador se interrogue a Ricardo Guffanti Carlos Aspesi por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Vázquez". — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 14453 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CARLOS FERNANDO SERÉ CORNÚ, con domicilio en 25 de Mayo 557, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Escribano Público, solicita se tome declaración a los señores escribano Gualberto Veglio y José Francisco Arriada, domiciliados en Juan C. Gómez 1432, sobre mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. — Carlos F. Seré. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 14343 Set.11-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CLERICI LUZARDO, JOSE LUIS Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: José Luis Clérici Luzardo, constituyendo domicilio en Juncal 1395, esc. 13, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Gerardo Lezama y Margarita Cuomo de Cés a quienes se les preguntará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — J. L. Clérici Luzardo".—Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 16037 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALICIA BADÍA ALMADA, domiciliada en Dr. Duvimioso Terra 1270, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a los señores Ricardo Lezama Muñoz y José Pedro Castro Requena sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.— Alicia Badía Almada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — C. Ponce de León y Lara, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15709 Oct.1.o-v.oct.15.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.004. — Segundo llamado. — Rollizos de pino marítimo. — Apertura: 19 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 4.025. — Cylinder Stock. — Apertura: 11 de Noviembre de 1959, a las 14 horas.
N.o 4.026. — Impresión de 3.000 ejemplares. — Apertura: 23 de Octubre de 1959, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33418 Oct.6-v.oct.16.

LICITACION PUBLICA N.o 4.027

La A.N.C.A.P. llama a licitación pública para el transporte de tierra en La Teja.
La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 15 de Octubre de 1959, a las 14 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 5|pub. 33456 Oct.8-v.oct.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 505|59. — Segundo llamado. — Suministro de Artículos de Vidrio (De Plaza). — Apertura: 22 de Octubre de 1959 a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33481 Oct.8-v.oct.20.

N.o 508|59. — Tercer y último llamado. — Lavado y planchado de ropa. — Apertura: 22 de Octubre de 1959 a las 14 horas. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 494|59. — Tercer llamado (Complemento). — Suministro de leña en rolos. — Apertura: 29 de Octubre de 1959 a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 513|59. — Suministro de Relojes registradores. — Apertura: 26 de Noviembre de 1959 a las 14 horas. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33445 Oct.7-v.oct.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 307
Ampliación de la red de distribución de la Ciudad de La Paz

Se comunica a los interesados que la licitación del epígrafe que debía abrirse el 9 de Octubre de 1959, ha quedado, por R|S, en suspenso hasta nuevo aviso. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33430 Oct.6-v.oct.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64 40
Segundo llamado
Confección de almanaques para el año 1960.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título —renglones 1 y 2—, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 21 de Octubre de 1959, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2.o piso sobre calle Solís. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33452 Oct.7-v.oct.14.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
LICITACION N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 250 ms 3 de gravilla y 250 ms.3 de polvo de cantera, destinados a las obras de la Escuela Militar de Aeronáutica (Pando), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local el día 19 de Octubre a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3|pub. 33495 Oct.9-v.oct.14

LICITACION N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 ms.3 de balasto destinado a las obras que se realizan en la Escuela Militar de Aeronáutica (Pando) en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Octubre a las 16 horas.
12) (C.C.) 3 pub. 33496 Oct.9-v.oct.14.

CONSEJO DEL NIÑO
PRIMER LLAMADO

N.o 148. — Pan. — Apertura: 26 de Octubre. Hora 15.
N.o 149. — Verduras y Frutas. — Apertura: 26 de Octubre. Hora 17.
N.o 150. — Leña. — Apertura: 27 de Octubre. Hora 15.
N.o 151. — Lana para colchones. — Apertura: 27 de Octubre. Hora 17.
N.o 152. — Transporte de leche. — Apertura: 28 de Octubre. Hora 15.
N.o 153. — Limpieza de máquinas de escribir. — Apertura: 28 de Octubre. Hora 17.
Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, tercer piso.
12) (C.C.) 8|pub. 33441 Oct.7-v.oct.19.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 23 de Octubre de 1959 a las 15 horas. — Segundo y último llamado. — Rollos de cinta emplástica, cinta reactiva para determinar glucosa y artículos sanitarios.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Octubre 2 de 1959.
12) (C.C.) 8|pub. 33428 Oct.6-v.oct.16.

Lunes 19 de Octubre de 1959 a las 16 horas.— Primer llamado. — Impresión del prospecto ilustrado "Por un Uruguay más sano".
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Octubre 2 de 1959.
12) (C.C.) 7|pub. 33462 Oct.8-v.oct.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones números 56 y 57

Llámase a licitación pública por el suministro de Aves y Huevos y Frutas y Verduras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al detalle siguiente:
Día 20 de Octubre de 1959: A las 14 horas: Frutas y Verduras. — Valor de los pliegos: $ 0.60. — A las 15 horas: Aves y Huevos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
12) (C.C.) 3|pub. 33498 Oct.9-v.oct.14.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
HOSPITAL REGIONAL DEL LITORAL NORTE
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de: Carne, Leche, Pan y Galleta, Pastas frescas, Verduras y legumbres, Papas y boniatos, Frutas varias, Arroz, Fideos secos, Huevos, Hielo, Jabón amarillo en barras y Leña, a este Centro Departamental y al Asilo Dr. José Lino Amorín, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro Departamental todos los días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 18 horas.
Las propuestas serán extendidas en los sellados correspondientes y se recibirán hasta el día 21 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación y encontrarse al día con sus aportes a la Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares así como también deberán presentar la Patente de Giro del presente ejercicio.— Salto, Octubre de 1959. — Dr Humberto Prinzo, Encargado Dirección. — Ramón J. Vinci, Administrador.
12) $32.00 10|pub. 16042 Oct.6-v.oct.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 431
Segundo llamado
Adquisición de materiales eléctricos
22 de Octubre de 1959. — Hora 15

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Setiembre de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33407 Oct.5-v.oct.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|959
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 14|959, para la adquisición de Panceta Salada (3.000) tres mil kilogramos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 22 de Octubre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33480 Oct.8-v.oct.22.

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación pública N.o 3|959, por Artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 16 de Octubre, hora 17, (noveno llamado).
Licitación pública N.o 51|959 por Artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 16 de Octubre, hora 16 (octavo llamado).
Los pliegos de condiciones de estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959.— Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33385 Oct.2-v.oct.16.

LICITACION PUBLICA N.o 16|959
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 16|959, para la adquisición de Muebles Metálicos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Octubre a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 33349 Set.30-v.oct.14.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
VENTA CASCO VAPOR "YAGUARI"

Se oyen ofertas hasta el día 13 de Octubre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.
Presentación: Sobre lacrado y cerrado.
Base: $ 10.000.00.
Informes y presentaciones: Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta 15, 2.o piso. Horario: de 13 a 18 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 33413 Oct.5-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 19

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de terminación del Museo Nacional de Bellas Artes, Parque Rodó, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959 — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33479 Oct.8-v.oct.19.

Secretaría
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de veinticuatro (24) uniformes de media estación destinados al personal de servicio de esta Secretaría.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Avda. 18 de Julio 1112, tercer piso, Sección Licitaciones.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría el día 14 de Octubre de 1959, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 2 de 1959.
(12) (C.C.) 5|pub. 33451 Oct.7-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 21

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la Escuela N.o 43 de Cuchilla Palermo, Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado el día 22 de Octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7 pub. 33450 Oct.7-v.oct.16.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 676
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos a realizarse en las chatas H. J. 21 y H. J. 22 de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra

a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: día 27 de Octubre de 1959, a las 15 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00 (doscientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7.pub. 33400 Oct.2-v.oct.13.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 8-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería (máquinas hormiguicidas, arsénico, azufre y palas de puntear) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33417 Oct.5-v.oct.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 20

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la Escuela N.o 125' calle José María Silva esq. Yucutuyá, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33416 Oct.5-v.oct.14.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Licitación N.o 2|959

Impresos

Llámase a licitación pública para el suministro de formularios a imprimir de acuerdo a las bases respectivas que los interesados podrán retirar en 25 de Mayo 311 en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 19 de Octubre a las 15 horas en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 10|pub. 33443 Oct.7-v.oct.21.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

Llamado a licitación pública para la impresión de material de propaganda

Segundo llamado

El pliego de condiciones es encuentra a disposición de los interesados en la Sección Publicidad y Propaganda de la Oficina Nacional de Turismo, Avenida Agraciada 1409, 6.o piso, en horas hábiles de oficina.

Fecha de apertura de las propuestas: viernes 16 de Octubre de 1959, a las 15 horas en punto. — Octubre 2 de 1959. — Sección Publicidad.

12) (C.C.) 3|pub. 33463 Oct.8-v.oct.13.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 106

Aviso — Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de 16 válvulas de transmisión.

Licitación N.o 106. — Vence el día 27 de Noviembre de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 12.45 a 18.30 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en presencia de los interesados en la Gerencia General, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33352 Set.30-v.oct.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 60

Cuarto llamado

Artículos: Acolchado, Botones, Hebillas, Tafiletes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de etse Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 20 de Octubre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33490 Oct.9-v.oct.16.

Licitación pública N.o 92

Primer llamado

Artículos: Pantasote, Algodón en rama, Tachuelas, Resortes, Piola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 26 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33491 Oct.9-v.oct.23.

Licitación pública N.o 85

Segundo llamado

Artículo: Paños divisa negro, mordoré y verde.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 15 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 33455 Oct.8-v.oct.15.

Licitación pública N.o 89

Primer llamado

Artículos: Gabardina beige, Satinet, Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 16 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 15 de Octubre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33342 Set.30-v.oct.14.

Licitación pública N.o 87

CANTINAS MILITARES

Primer llamado

Artículo: Armario metálico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 16 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33343 Set.30-v.oct.14.

Licitación pública N.o 90

CANTINAS MILITARES

Primer llamado

Artículo: Máquina de calcular eléctrica para las cuatro operaciones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Octubre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.

12) (C.C.) 10 pub. 33397 Oct.2-v.oct.16.

Licitación pública N.o 88

CANTINAS MILITARES

Primer llamado

Artículo: Casimires.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Octubre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33398 Oct.2-v.oct.16.

Licitación pública N.o 91

Primer llamado

Artículo: Sierra eléctrica sin fin para cortar carne.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 20 de Octubre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33399 Oct.2-v.oct.16.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4871. — 1785 ms.2 de baldosas para vereda amarillo 5 y 6 barras estriadas, 5 barras derechas, 9 panes y rayadas; 1250 ms.2 coloradas, 9 panes 5 y 6 barras estriadas, 5 barras derechas, 795 ms.2 portland 6 estriadas 5 derechas y rayadas, 16.000 ms. 2 y 9 panes. — Ap.: 22 de Octubre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4865. — 45 toneladas de barras de acero de alta resistencia de 6 mm. 10 toneladas de 8 mm. 45 toneladas de 10 mm. 30 toneladas de 12 mm. — Ap.: 29 de Octubre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4862. — 15.000 juegos de engranajes de relojería para medidores de energía eléctrica.— Ap.: 30 de Octubre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4868. — 650 ms.3 de canto rodado. — Ap.: 6 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4808. — 2 equipos con todos sus accesorios para el enhebrado de ductos en las canalizaciones telefónicas (segundo llamado). — Ap.: 10 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4864. — 15.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado de distintas medidas de mm.—Ap.: 27 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4866. — 100.000 ms. de hilo especial para sellar medidores. — Ap.: 10 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4867. — 8 000 kgs. de cinta aisladora negra de 19 mm. de ancho, 300 kgs. amarilla de 25 mm. de ancho. 2.500 ms. amarilla de 20 mm. de ancho y 0.12 mm. de espesor, 2.500 ms. amarilla de 20 mm. de ancho y 0.15 de espesor, 2.500 ms. de 25 mm. y 0.12 de espesor, 2.500 ms. de 25 mm. y 0.15 de espesor, en rollos de 50 ms. — Ap.: 11 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4869. — 800 armaduras de hierro esmaltado el exterior de color negro, 2.150 globos de vidrio opalino forma esférica de distintos tipos.— Ap.: 15 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4870. — 10 transformadores de potencia y material de repuesto para los mismos, de 200 kVA. 150-100-50-25-10 y 5 kVA. — Ap.: 16 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 12.45 a 18.30 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33364 Oct.1.o-v.oct.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Licitación pública N.o 25

Se llama a licitación pública para la adquisición de una sierra quirúrgica eléctrica para huesos (p. 220 Volt) con juego de hojas intercambiables, destinada al Departamento de Medicina Legal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 13 a 19.30 horas, en la Administración de la Facultad, General Flores 2125.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 14 de Octubre de 1959 a las 14.30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8 pub. 33402 Oct.2-v.oct.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Licitación N.o 2|959

Llámase a licitación pública para el suministro de un nivel de centrado automático y dos miras de nivelación, destinados al Instituto de Topografía Astronomía Geodésica y Geodesia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Octubre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — El Secretario.

12) (C.C.) 22pub. 33354 Set.30-v.oct.30.

13—Llamados a Acreedores

HUGO A. SOLARI LAZZERINI

Habiéndose comprado y escriturado el señor Hugo A. Solari Lazzerini el negocio de "Café bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en Manuel Herrera y Obes N.o 4301 esquina Carlos María Ramírez, se llama a acreedores de los señores Juan Amigo Lois y Avelino S. Cueli, referente a dicho negocio, Ley 26 de Setiembre de 1904.— Acreedores en Carlos M. Ramírez número 94. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1959. — JUAN AMIGO LOIS. — AVELINO SACRAMENTO CUELI BALBIN.

13) $24.00 20|pub. 15159 Set.23-v.oct.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 9 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JOAQUIN BIONDI, 28 años, divorciado, peluquero, argentino, domiciliado 25 de Mayo 477 y TRINIDAD FERRO, 45 años, viuda, española, domiciliada 25 de Mayo 555.

5.a Sección

JORGE LUIS TAMMARO, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Soriano 1273 y ALICIA ARECHAVALETA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1273.

6.a Sección

PEDRO ANTONIO DIAZ BONO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Olimar 1466 y ALICIA MARTA BOTTARO TOBLER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1466.
MARIO GUSTAVO AROCENA URIARTE, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Paysandú 1306 e HILDA MATILDE THONSING, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1306.
ANTONIO ESTEBAN GARCIA CORBO, 26 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Uruguay 1174 y JULIANA MARCELA ZAMARRENA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1174.

9.a Sección

ALBERTO LARREA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés 5790 y MARINA ALBA AGOSTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 6070.
WILSON CASAS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1780 y FELICIA ROSANO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Budfoot 1780 Ap. 2.
ARMANDO RENE SANDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ipané 5229 e HILDA GLADYS BULLIEN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5274.
OMAR ALEJANDRO AICARDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5750 y DELIA FANNY BRITO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5495.

10.a Sección

JOSE MARIA RIAL, 63 años, viudo, carpintero, español, domiciliado Lambaré 1956 y EUGENIA EMMA LEZUES, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 1956.
RAUL EMILIO YANNOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3697 y NIRA MARIGLERI BECERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vitruvio 3695.
JOSE GERVICKAS, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Munar 2735 y PERPETUA CAMPO, 21 años, soltera, española, domiciliada Munar 2735
WALTER RAMON MORALES, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado A. Velázco 1487 y OLGA NELIA CORBO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 1709.

11.a Sección

ERVENTON RUBEN ARGENTI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alférez Real 2687 e HILDA ANTONIA VIEITO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gdor. Gaspar de Vigodet 2586.
WASHINGTON PORTEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jerónimo Piccioli 2635 y RAQUEL VIDAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jerónimo Piccioli 2635.
RICARDO RUBEN ALVAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3720 y PURA RAMONA ALMANDOS, 35 años, divorciada, oriental domiciliada Saint Bois 5015.

13.a Sección

LUIS ALBERTO BENTANCOR, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 12 Nº 236 y ANGELA RITA CORBALAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2563.
JUSTINO RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, agente policial, oriental, domiciliado Austria 2161 y MARTHA SONIA WIZOWSKI, 18 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 3376.

14.a Sección

RAFAEL ELIAS CUESTA GARCIA, 27 años, soltero, chofer, español, domiciliado Santa Fé 1139 y EUGENIA JULIA COALLA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1139.

17.a Sección

MARIO CHARLE, 21 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Clla. Grande s|n. y MABEL MAGDALENA CHARLE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Clla. Grande s|n.
WASHINGTON ELIAS MEDEROS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3158 y MERCEDES JARDIN, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Enrique Castro 3993.
JUAN JOSE MUÑOZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3054 y ROSA MARIA BATALLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3054.

20.a Sección

MAURO BITANCURT, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 28 y OLGA TERESA HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Tudurí 3919.

23.a Sección

ALFREDO LORENZO GARABAGNO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Monte Caseros 2892 Ap. 2 y LYDIA CARMEN BIANCHIMANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2892 Ap. 2.
PABLO DIAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2565 Piso 1.o y ELSA RAQUEL DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2565 piso 1.o
HUMBERTO EUGENIO FRANCO, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2133 y MARINA TORRES COLLAZO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2133.

24.a Sección

HECTOR MANUEL RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1345 y SUSANA ESMERALDA INTRUINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1475.
FRANCISCO JOSE RILO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Herrera 1484 y SONIA LUCIA DE ARMAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. de Herrera 1484.
JORGE RIVAS CASTALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1445 y ARMONIA MARIA ROSA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1445.
14) $2.00 3|pub. v.oct.14.

Montevideo, Octubre 8 de 1959

3.a Sección

SEVERINO ROBERTO MARIÑO, 27 años, soltero, telecomunicación, argentino, domiciliado, Sarandí 425 y ESTHER EVA MAJMUDES, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 425.

4.a Sección

JOSE MONTOLIU MOLINER, 46 años, divorciado empleado, español, domiciliado Maldonado 1048 y CARMEN MASTRANGELO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Maldonado 1048.
APOLINARIO RUBEN FURTADO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San José 931 1er. piso Ap. 4 y MARGARITA LAPASTA COLOMBO, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Río Branco 1304 5.o piso Ap. 9.

5.a Sección

GUALBERO JUAN BAUTISTA AMARELLE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1279 y LAURIANA ZULMA HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1297

6.a Sección

JOSE RAMON OJEDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1206 y CAMILA FON SAVIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1206.

7.a Sección

DALCI MENDIONDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1284 y NOLSIS CLARA HOURS, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1284 Ap. 5.
ARTURO WALTER ROJAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1603 y MARIA IRIS CABRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1603.
OSVALDO MORASSI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1580 y MARTHA TIRONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1580 piso 4.o
BITORINO BENITEZ VOLPE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaboto 1331 y OLGA CELESTE BENITEZ FERREIRA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gaboto 1331.
EUGENIO SESTO, 55 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Tacuarembó 1390 y MARIA LUISA SAAVEDRA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1391 Ap. 2.
WALTER WASHINGTON ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1428 Ap. 22 y MARIA GLORIA GARRIDO, 34 años, soltera, modista, española, domiciliada Médanos 1428.
LUCAS PAREDES, 28 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1586 y OLGA ESTHER SANTOS, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1586.

8.a Sección

JUAN DELLA SPERANZA BERNASCONI, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1336 Ap. 1.o e IRMA CHANES PEREIRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1336 Ap. 1.
EDUARDO ALFREDO GUILLERMO LANCELLOTTI, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paraguay 1706 y DELIA HAYDEE MIGUENS, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Paraguay 1706.
ROBERTO NOCETTI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1203 y ROMANA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1203.
ADAN ALVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1251 Ap. 1 y MARTHA ALICIA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1251 Ap. 1.

10.a Sección

WALTER NEPOMUCENO ECHEVESTE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Costa 4183 y NELLY RAQUEL CISNEROS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4183.
ARMANDO MONTES DE OCA, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Juanicó 3428 y ANA TAPARAUSKAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3425.
ARIEL ARBILDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3455 y NIRA FERREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3455.
RADOMES GUMERSINDO DALUZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rousseau 4035 y ELSIA MOREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 4035.

11.a Sección

HOMERO ELBIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3407 y ELBIA ROSA LEITES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 3406.
RAUL FRANCISCO FALAGIAN, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceilar 3134 y PETRONA DE LEON, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Ceilar 3134.
RAMON DEUS, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ruta 102 s|n y MARIA ROSA BATISTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Selene s|n.
WALTER MONFERMOSO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Alférez Real 2579 y MARIA DEL CARMEN CISNEROS, 22 años, soltera, textil, orental, domiciliada Alférez Real 2579.
RICARDO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3608 y RENEE GUERRERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carrara 3608.

13.a Sección

ARMANDO LUIS ALFREDO GOTUZZO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado La Boyada N.o 2347 y DIVA ESTELA SCARMATEO PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2347.
JORGE ENRIQUE LABRAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4383 y MARIA AURORA SAN MARTIN PUCHALVER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 3679.
OHANES KOLLAIAN, 61 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Charcas 1997 y VICTORIA KARAMINACIAN, 58 años, soltera, armenia, domiciliada Charcas 1997.

14.a Sección

JUSTINIANO EUSTAQUIO JORGE, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3524 y ASUNCION JULIA BETATO, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Húsares 3524.
VICENTE JESUS GONZALEZ PARDO, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Amado Nervo 3766 y MANUELA PEREZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Amado Nervo 3766.
JUAN GELIO MANITTO, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Santa Fe 1375 y ZULMA OVIEDO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Fe 1375.

17.a Sección

ROBERTO ANTONIO MENDEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3897 y DORIS ANA CARMEN BARRACO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 3897 Ap. 2.

19.a Sección

MIGUEL RUFFO, 29 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Gutiérrez 1842 Ap 4, y LIDYA ELISA MONGE, 27 años, soltera, decoradora, argentina, domiciliada Gutiérrez 1842.
ANTONIO CIRO MALO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1723 Ap. 1 y MYRIAM RANAURO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1723 Ap. 3.
JOSE VELO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Daca 1909 y ESTRELLA PEÑA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Daca 1909.

20.a Sección

LUIS ANGEL FIGUEROA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mena 4431 y ESPERANZA MACHADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mena 4431.

ALDO BAYLE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 4879 y MARIA ANGELICA GARIN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5125.

ROMEO ALBERTO PIZZORNO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 62 y ELSA ZULEMA SANTANDER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. Freire 62

22.a Sección

RAMON FERRARIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3437 y MARIA ESTHER GALDEANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3437.

ROBERTO MARIO LOPEZ DANS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3454 y GLORIA ESTHER ALBANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 4064.

MARTIN CALAGDJIAN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3449 y ARCHALUIS HAGOPIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3449.

ALFREDO FRANCIA, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3434 e HIZOLINA LORENZA MOREIRA, 54 años, viuda, oriental domiciliada Rafael Hortiguera 3375

FRANCISCO COZZA, 35 años, soltero, cocinero, italiano, domiciliado Tobas 344 y MARIA NIEVES BERTOCHE, 31 años, soltera, modista, oriental domiciliada Juan J. Quesada 3473 bis Ap. 2.

ANIBAL FRANCISCO GUZZO 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Brazo Largo 3593 y OLGA BISCARRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Brazo Largo 3593.

EULOGIO RUBENS ALVAREZ, 27 años, soltero empleardo, oriental, domiciliado José Olmedo 3096 A. y MARTHA ELENA BELGERI ROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3679.

JULIO CESAR ROSA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santa Ana 4035 y RAQUEL BLAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4035.

14) $2.00 3|pub.v.oct.13.

15–Pagos de Dividendos

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del próximo 15 de Octubre se comenzará a abonar el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado en las Oficinas de la Sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1369 de 15 a 17 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 16253 Oct.8-v.oct.13.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VARELA, JOSE y otros. Prescripción treintenaria" (53-211), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente al señor José Augusto Bonino, como cesionario de don Rafael Ximénez Pozzolo, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como también a los propietarios de los padrones linderos números 76.225 y 76.227, señores Manuel Schinca y Ambrosio Jaurreche y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a las sobras consistentes en 17 metros y cualesquiera otra sobra que pudiere existir dentro de la superficie total de 3.689.4050 ms. correspondiente al inmueble padrón N.o 76.226, sito en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle J. Revuelta en una extensión de 42 ms. 95 cms., al Sur, igual longitud de frente a la calle Nueva Troya; al Este, 85 ms. 90 cms. que por ser esquina da frente a la calle Joaquín Artigas y al Oeste, igual longitud con resto de la manzana 75, padrones números 76.225 y 76.227. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 15943 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARBARINO PERFUMO de BENTANCOR, TERESA MAGDALENA y otros. Prescripción treintenaria" (52-503), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación, especialmente a los señores Aurelio y Guillermo Fynn o sus herederos, a los interesados en el concurso de don Enrique Fynn o sus causa habientes y a los sucesores de don Cornelio Guerra y sus hermanos y, en general, a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, en zona suburbana, empadronada con el N.o 48.025, compuesta de una superficie de 2.312 metros, según título, que se deslindan así: 34 metros de frente al Sur sobre la calle Niña; 68 metros de fondo rumbo al Norte por donde linda con terrenos de don Pedro Mongastón; por el Este, con propiedad de don Carlos Ott y por el Oeste con propiedad del señor Aurelio Fynn. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 14704 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción. L.o 47, F.o 16", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Arenal Grande Sociedad Anónima", iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras, anexos y accesorios que contiene, sin excepción alguna, que es parte de la empadronada con el N.o 130 (anteriormente formó parte del padrón N.o 585), ubicada en la manzana N.o 21 de "Punta del Este", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado en Octubre de 1958, por el agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Diciembre siguiente, con el N.o 1730; a su vez esta fracción constituyó parte del solar señalado con la letra "b", en el plano que del "Pueblo de Punta del Este", trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, y compuesta de una superficie de 269 metros 3047 centímetros, que se deslindan así: línea oblícua de 10 mtros 10 centímetros de frente al Oeste, sobre franja de terreno fiscal que la separa de la ribera de dominio público del Río de la Plata; 35 metros 556 milímetros al Noreste, lindantes con el actual bien empadronado con el N.o 585 de Carlos M. Noetinger y otros (o sea resto de la fracción "b" del citado plano de los agrimensores Surroca y Penco y Sagra; 8 metros 25 centímetros al Sureste, dando frente a la calle N.o 18 (antes calle N.o 1 de 17 metros de ancho) de pavimento de hormigón; y 30 metros 3 centímetros al Suroeste, confinando con el resto del bien empadronado con el N.o 130, también adquirido por "Arenal Grande S. A." de los sucesores del doctor Juan José Amézaga y señora. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Alejandro Ross Laffone o Lafone, Samuel F. Laffone o Lafone, Luis Peña o Peña y Puente, Hope y Guillermo Laffone o Lafone Quevedo, Ana Laffone o Lafone de Blamey, Julia Laffone o Lafone de Blamey, Elena Tomkinson de Blamey, María Tomkinson de Cattani o Cettina, Tomás y Carlos Tomkinson, Augusto Machado Venturi, María Gómez de Laffone o Lafone, Miguel A. Thomasset Anatol, Enrique, Samuel A., María y Marta Laffone o Lafone, Benjamín Fernández y Medina, Juan Carlos Mendoza, Rosa Carril de Fernández, Isabel Etchebarne de Mendoza, María Teresa Larcoutx de Thomasset y a todos sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

16) $240.00 30|pub. 14985 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PEDRO JESUS OLIVERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 628), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Jesús Olivera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 1341 ubicado en la quinta sección judicial de Cerro Largo, consta de sesenta y nueve hectáreas, cinco mil ochocientos catorce metros, cincuenta y siete decímetros, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 94 en Junio de 1939 y linda: Norte: Benicio Ferreira; Este lotes tres; Sur, Cuchilla Grande separando de Hermenegildo Almeida y sucesión Sastre Borba, y Oeste, Carretera Melo-Aceguá y lote uno del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pretendan derechos en el mismo, para que comparezcan a deducirlos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 14680 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "ORIBE - MILCIADES. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Moleda y sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el Ejido de esta ciudad, que forma parte del huerto N.o 4 del lote N.o 12, empadronada con el N.o 1547 y que consta de seis mil ciento diecinueve metros ochocientos cincuenta centímetros y que se deslinda así: 30 metros 30 centímetros al Este Sur-Este sobre calle de Huertos; 201 metros 95 centímetros al Nor Nor-Este lindando con fincas Club Atlético Sporting y de Antonio Larrechea; Oeste Nor-Oeste con Antonio Larrechea; por el Sur Sur-Oeste con padrón N.o 1547 y con finca de sucesores de Castro, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Setiembre 15 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 15333 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "RODRIGUEZ AMADEO. Prescripción treintenaria" (L.o 32, F.o 297, N.o 646), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 8890, compuesta de una superficie de 28 hectáreas 5318 metros cuadrados señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto del 4 de Mayo de 1946 inscripto con el N.o 126 el 14 de Junio del mismo año en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Noroeste en 1670 metros 20 cms. con José María Guerra, Sucesión Francisco Irigoyen y Sucesión De León; Sureste en 44 ms. 30 cms. con Ernesto Rosano; Suroeste en 1690 ms. con Ernesto Rosano y Tomás Figueroa; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con Sucesión Román Abreu.—Otra fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene, de igual ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 8891, señalada con la letra "B" en el referido plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, compuesto de una superficie de 48 hectáreas 2812 metros, que lindan: Noreste en 1364 ms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Sureste en 377 ms. 40 cms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Suroeste en 1516 ms. con Antonio Corbo y otros; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con José María Guerra. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida 17 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 15523 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "SANCHEZ de SARLA MARIA YOLANDA. Prescripción treintenaria. L.o 32, F.o 250, N.o 505", se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras sita en la manzana N.o 132 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 1948, lotes A y B del plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, en Febrero de 1958, inscripto el veintiséis de Julio siguiente, con el N.o 1605, en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene una superficie total de 969 metros 22 decímetros y lindan en conjunto: al Norte en 22 ms. son el inmueble empadronado con el N.o 1951; al Sur, en 21 ms. 35, con la calle Sarandí; al Este, en dos líneas de 16 ms. 80 y 26 ms. 80, con el inmueble padrón N.o 1947 y al Oeste en 45 ms. con los inmuebles empadronados con los números 4378 y 1949. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Margarita Galegari o Caligari, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 14314 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSEFA ZEBALLOS de PIOLETTI. Prescripción treintenaria" (L.o 30, F.o 14), se em-

plaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de don Florentino Zeballos y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los referidas autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 6031, situado en la manzana N.o 91 de esta ciudad, compuesta de un mil setecientos setenta y tres metros, trece decímetros, que linda: al Nord-Este con la calle Miguel Barreiro; al Sur-Este con Prudencio García de Lavega; al Sur-Oeste, con María Rodríguez de Gisi y Dámaso Vicente Pérez y al Nord-Oeste con la calle Ituzaingó, según plano de mensura del agrimensor don Julián Mazzoni, de Diciembre de 1958, e inscripto con el N.o 1626 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 3 de 1959. — Daoiz Librán Borino, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 16245 Oct.8-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MANUELA AÑASCO de FLEITAS. Prescripción. L.o 22, F.o 556, número 401", se cita, llama y emplaza a los herederos de Camilo Añasco, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del bien que se describirá, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la quinta 246 del Ejido de esta ciudad, 1.a sección judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 6266 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 30 de Setiembre de 1959, con el número 502, mide una superficie de 4.295 metros dentro de los siguientes límites: 85 ms. 90 cms. al Sud sobre la calle Minas; igual medida al Norte, lindando con propiedad de Lorenzo Chialanza; 50 ms. al Eeste, con calle Dos con la que forma esquina; e igual medida al Este, limitando con propiedad de Luciano Etchemendy. — Paysandú, Agosto 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario
16) $96.00 30|pub. 13268 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "ALFREDO SILVERIO LLAMBIAS. Prescripción adquisitiva" (L.o 12, F.o 204, N.o 419), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Silverio Llambías, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto a los siguientes bienes: A) Un terreno con edificación ubicado en la manzana 473 de esta ciudad, empadronado con el N.o 3023 con una superficie de 615 metros cuadrados 85 dms. 65 cms. y que linda por el Norte en 12 ms. 69 cms. con Avenida Brasil; por el Sur 13 ms. 77 cms. con el bien de Arturo Nicolás Merello; por el Oeste 46 ms. 36 cms. con Eduardo Juan Oberti y por el Este 46 ms. 74 cms. con calle Gral. Pinilla; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 258 de esta ciudad empadronada con el N.o 4829 de un área de 748 metros cuadrados y que linda por el Norte en 13 ms. 30 cms. con calle Minas; por el Sur 13 ms. 34 cms. con el padrón N.o 6935 de Libertad Futbol Club; por el Oeste 56 ms. 28 cms. con el padrón N.o 6933 de Israel Viera Santana y el padrón 9008 de Elvira Piteta de Acosta y por el Este en 56 ms. 28 cms. con el padrón 6692 de Carlos F. Mantá y otro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dolores G. de Mongrell, Fortunato Guerrero, Josefa N. de Llambías, Fortunato Llambías, a sus herederos y sucesores a cualquier título y todas las que se consideren con derechos a los bienes descriptos para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $156.00 30|pub. 14381 Set.14-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos "JOSE GIANONI. Prescripción" (L.o 12, F.o 219, N.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Gianoni, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 132 de esta ciudad, padrón 750, en la esquina que forman las calles 18 de Julio y José Pedro Varela, compuesta de una superficie de 290 metros cuadrados o de la que resultare del plano dentro de estos límites, por el Norte 20 metros, 71 centímetros frente a la calle 18 de Julio; por el Este una línea de 13 metros, 75 centímetros con frente a la calle José P. Varela y otra línea de 2 metros con el padrón N.o 745 de don Pedro A. Márquez; por el Sur, dos líneas, la primera de 16 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez y la segunda de 4 metros, lindando en parte con el padrón anterior y en parte con el padrón número 7.654 de Lorenzo J. Onetto; y por el Oeste 15 metros, 39 centímetros con el padrón N.o 7.654 de Lorenzo J. Onetto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosendo de la Sierra a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descrito para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, C.P.C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 11 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $144.00 30|pub. 15209 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "IGNACIO CARBONELL. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o IX, F.o 31, N.o 369), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña Desideria A. de Acosta y Rita Barboza o a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana 462, padrón N.o 2981, que comprende una superficie de 922 metros aproximadamente que se deslinda así: Norte, 42 ms. 95 de frente sobre calle Colón; Sur, igual medida con el padrón N.o 2982; Oeste, 21 ms 47 de frente sobre la calle Pinilla, haciendo esquina con la anterior; Este, esta misma extensión con el padrón número 2980 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 19 de 1959. — Angel Walther Eguren, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 16211 Oct.7-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIA LORENZA VILLAGRAN. Prescripción treintenaria", (L.o 42, F.o 82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucía Salette de Díaz y Teodoro Fernández, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Fracción de terreno, empadronada con el N.o 3436, solar N.o 2 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, compuesta de una superficie de 922 metros cuadrados, 351.250 milímetros cuadrados, según plano del agrimensor Tito V. Roland del 3 de Mayo de 1959, inscripto con el N.o 1.469 el 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera y linda al Norte, 42 metros, 95 de frente a la calle Bonifaz; al Sur, en 42 metros, 95 con el padrón 3437 al Este, 21 metros, 475 que por ser esquina son también de frente a la calle Atilio Paiva Olivera y al Oeste, en 42 metros, 95 con el padrón 3455. — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 15068 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ZOE TAROCO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 575), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martín Oyamburu, Esteban Carballo, María Ferreira Fagúndez de Vargas, Vitalina Vargas, José Núñez Bittencourt, Rosalía Carrión de Campos, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Una fracción de terreno del solar N.o 7 de la manzana número 133 de la planta urbana y plano oficial de la ciudad de Rivera; primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de 220ms. 9875 cms. cuadrados, que según mensura y plano del agrimensor Delfino Fros del 25 de Noviembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 1347 el día 29 del mismo mes y año, tiene los siguientes límites: al Suroeste, 10.65 metros de frente a la calle Faustino Carámbula; al Noreste, igual extensión con terreno del mismo solar (padrón N.o 3288); al Sureste, 20.75 metros con área de dicho solar (padrón N.o 1182); y al Noroeste, igual extensión con terreno de dicho solar (padrón N.o 5979), distando el punto del límite Suroeste y Noroeste sobre la citada calle Faustino Carámbula, 30.82 metros de la calle Agraciada. Este inmueble se halla empadronado con el N.o 1183. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
16) $144.00 30|pub. 14745 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. ADELA BERNARDA DOMINGUES DE MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón Nº 1117. (L.o 20, N.o 427, F.o 226), se cita, llama y emplaza, a don Carlos Cardozo, a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Raíz padrón N.o 1117, ubicado en la manzana N.o 96, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, cuyo terreno esta señalado con el N.o 2, en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 24 de Diciembre de 1923, según el cual tiene una superficie de 371 metros lindando: 10 metros 60 centímetros de frente al Sud Oeste, a calle Hughes; igual medida, al Nordeste con el solar 9.35 metros al Sudeste con el solar 3; y esta última medida al Nordeste, con solar 1 todos del mismo plano, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
16) $ 120.00 30|pub. 13299 Set.2.-v.oct.14.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. MARTA FLORA o FLORA ODRIOZOLA DE LA TORRE. Prescripción treintenaria adquisitiva. (L.o 20, Nº 371, F.o 212), se cita llama y emplaza, a Manuel Odriozola, Ignacio Odriozola y hermanos, y sucesores de Ignacio Odriozola y otros, y a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a los siguientes bienes inmuebles situados en esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Río Negro: 1.o) Fracción de terreno ubicada en la manzana 65, empadronado con el Nº 924, compuesto de una superficie aproximada, de novecientos treinta y cuatro metros, mil seiscientos veinticinco centímetros, que se deslindan así: veintiun metros, setenta y cinco centímetros, al Sur Oeste de frente a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Sur Este, por donde linda con el padrón 923 de Alfonso Félix Rodríguez; al Noreste con el padrón 916 de Antonio Laserre y al Nor Oeste con el padrón 914 de Gabriel Irigoyen. 2.o) Fracción de terreno, finca de material y demás mejoras que contiene o le accedan, situada en la manzana 70, empadronada con el N.o 855, compuesta de una superficie igual al anteriormente descrito que se deslinda así: veintiun metros, setenta y cinco centímetros, al Noreste de frente a la Avenida Rincón, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Noroeste por donde da frente a la calle Ituzaingó formando esquina, al Sur Este linda con el padrón N.o 3003, de Froilán Marcelo Ante, y al Sur Oeste con el padrón 2553 de Genoveva Maldana de Zecca; y 3.o) Fracción de terreno, finca de material y demás mejoras, situada en la manzana 146, empadronada con el N.o 1329, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros trescientos doce centímetros que se deslinda así: diez metros, ochocientos setenta y cinco, milímetros al Noreste, de frente a la Avenida Rincón, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, de fondo hacia el Nor Oeste, por donde da frente a la calle Roberto Young, formando esquina; al Sur Este linda con el padrón 1330 de María Amelia Azulica de Verzelli, y al Sur Oeste con el padrón 1328 de Victorio Odriozola, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
16) $ 228.00 30|pub. 13298 Set.2.-v.oct.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HEBER PINTO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Heber Pinto: El relator que televisa con la palabra", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13641 Set.7-v.set.18.

ALBERTO BENGOA LOPEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de mesa exhibidora del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 15755 Oct.1.o-v.oct.15.

PIERRE VERTENEUL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las reglas y el modelo de juguete que denomina "El Caprichoso", del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10 pub. 15670 Set.30-v.oct.14.

ALFREDO LAGO y OMER ETCHEBERRY, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción del dibujo del distintivo de F.I.N.F.A., del que se declaran autores. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15760 Oct.1.o-v.oct.15.

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis Didácticas Literarias. Homero. Su vida y su obra La Iliada. Antecedentes, tema, trozos famosos. La Tragedia Griega. Esquilo. Su vida y su obra. Virgilio. Su vida y su obra. Macbeth y El Rey Lear. Tema y Comentario. Goethe. Su vida y su obra", de la que se declara autor.— Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 15749 Oct.1.o-v.oct.15.

MARGARITA ALDANA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Apuntes de Enfermería en Niños Prematuros", de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15733 Oct.1.o-v.oct.15.

MARIA ELENA M. de PISANO, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Para qué quiero la vida..." (tango) y "Ay Chichi!..." (baiao), de las que se declara autora de letra y música. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15833 Oct.2-v.oct.16.

LUIS ALBERTO ROSES FALCO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Un modelo de coche para niño" del que se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10pub. 16400 Oct.9-v.oct.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de BORUH CUSNIR y ROSA LEIMBERG, pues donde figura el contrayente como "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde figura el padre del contrayente como "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Curnir"; B) La de nacimiento de ABRAHAM CUSNIR LEIMBERG, pues donde dice "Abraham Cusnhir" debe decir "Abraham Cusnir", donde dice "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde dice "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Cusnir"; y C) La de nacimiento de BENJAMIN CUSNIR LEIMBERG, pues donde dice "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde dice "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Cusnir". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 15771 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS FELIPE GAGLIANONE, pues en la misma donde figura el padre como "Augusto J. Gogliaņone" debe decir: "Augusto J. Gaglianone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. —Alfredo L. Lliugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 15236 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La partida de defunción de don SANTOS VIDELA, pues en la misma donde dice "Santos Vidiella" debe decir: "Santos Videla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1959.— Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33253 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de DELIA MARIA GIULIANTE DI MEDIO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Yolanda Di Medio debe decir María Iolanda Di Medio, y donde se menciona la nacionalidad de los padres de la inscripta como orientales debe decir italianos, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub 33427 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "HÉLIDA ESTHER CARDOZO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hélida Esther Cardozo solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Aniceto Cardozo, en virtud de existir error en el nombre del extinto, ya que éste no se llamaba "Mateo", como allí se establece, sino "Aniceto" y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 16052 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE STRATA y CATALINA VERCELLI en el sentido de que donde se menciona al contrayente como José Estrata debe decir José Strata; de nacimiento de JOSE ANTONIO STRATA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como José Estratta debe decir en ambos casos José Strata; de nacimiento de MARIA LUISA STRATA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno de la inscripta como José Estrátta debe decir en ambos casos José Strata y donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como Catalina Berzelli y Savino Berzelli debe decir Catalina Vercelli y Savino. Vercelli respectivamente; de defunción de MATILDE STRATA DE CANO en el sentido de que donde se menciona a la extinta y al padre de la extinta como Matilde Stratta de Cano y José Stratta debe decir Matilde Strata de Cano y José Strata respectivamente; de matrimonio de FRUCTUOSO JULIAN CANO y MATILDE CATALINA STRATA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Matilde Catalina Stratta y José Stratta debe decir Matilde Catalina Strata y José Strata respectivamente; y de nacimiento de LILA GLADYS CANO STRATA en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como Matilde Catalina Stratta y José Stratta debe decir Matilde Catalina Strata y José Strata respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 15570 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de JUANA BARDANCA de MATTOS en el sentido de que donde la extinta aparece como Juana Arroyo de Matto debe decir Juana Bardanca de Mattos por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Setiembre 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33350 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de IRIS JULIA REGIMENSI DIAZ en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como 6 de Enero de 1948 debe decir 22 de Enero de 1943, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diez y siete de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R 20-4|55) 15|pub. 33337 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EULOGIO GILES y AMELIA MOREIRA y de nacimiento de HUMBERTO GILES en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Gil debe decir Giles y donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Gil debe decir Giles respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33293 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 577): matrimio de RAMON PIRIZ y PURA MARIA CARDOZO, donde dice "Pura María Cardozo" debe decir: "Cecilia Cardozo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Setiembre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33483 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 382: Nacimiento de ANGELA MARIA BRIGIDA BESSONE, donde dice "Bessones", debe decir: "Bessone". — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33449 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 598) Defunción: ANTONIO NAZARIO MONDELLI donde dice "Nazario Mondelli Yanuzzi corresponde, Antonio Nazario Mondelli Gianuzzi. Matrimonio: ANTONIO MONDELLI y FILOMENA GIANUZZI, donde dice Antonio Montelli Filomena Gianussi, Nazario Mautelli, Antonia Rassa, Daniel Gianussi, Gracia de los Santos, corresponde: Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: ANTONIO NAZARIO MONDELLI, donde dice Antonio Nazario Monteli, Antonio Monteli, Filomena Yanossi, Nazario Monteli, Antonia Grase, Daniel Yanossi y María Gracia Dalesandro, corresponde: Antonio Nazario Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: GUERINO SATURNO MONDELLI, donde dice Antonio Montelli, Filomena Yanussi, Nasario Montelli, Antonia Grassa y Anelo Yanussi, corresponde: Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, Nacimiento: ANGELA ANTONIA MONDELLI, donde dice Antonio Montelli, Filomena Ianosa, Nasario Montelli, Antonia Grossa, Daniel Ianosa, María Grasi Alejandro, corresponde: Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi y María Gracia D' Alesandro. Nacimiento: JOSE PEDRO MONDELLI, donde dice José Pedro Montelli, Antonio Montelli, Filomena Gianusi, Nasario Montelli, Antonia Grasa, Daniel Gianusi, María Gracia Alisandra, corresponde: José Pedro Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Nacimiento: JUAN ANTONIO MONDELLI, donde dice Juan Antonio Monteli, Antonio Monteli, Filomena Gianusi, Nasario Monteli, Antonia Rasa, Daniel Gianusi, María Gracia Alejandra, corresponde: Juan Antonio Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: PASCUAL MONDELLI, donde dice Montelli Pascual, Antonio Montelli, Filomena Dianuccia, Natalio Montelli Antonia Grassa, Tomás Dianuccia, María G. Alessandre, corresponde: Mondelli Pascual, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro; en la nota de rectificación, donde dice Dianuccia y Gianussi, corresponde: Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento: RICARDO DANIEL MONDELLI, donde dice Mundel Ricardo Daniel, Antonio Mundel, Filomena Yanussi, Nazareo Mundel, Antonia Grasi, Daniel Yanussi, Gracia de Alexandre y en la nota de rectificación Yanussi y Gianussi, corresponde: Mondelli Ricardo Daniel, Antonio Mondelli Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento de CARLOS MONDELLI, donde dice Montelli Carmelo, Antonio Montelli, Filomena Gianochi Nasaris Montelli, Antonia Grasa, Daniel Gianochi, María Gracia d'Alessandro y en la nota de rectificación Gianochi y Gianussi, correscorresponde: Mondelli Carmelo, Antonio Mondelli Filomena Gianuzzi, Nazzario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimientos: FRANCISCO MONDELLI, donde dice Montelli Francisco, Antonio Montelli, Filomena Yanuzzo, Nazario Montelli, Antonia Grassa, Daniel Yanuzzo, María Gracia Alessandre y en la nota de rectificación Yanuzo y Gianussi, corresponde: Mondelli Francisco, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento: FILOMENA MONDELLI, donde dice Mondelle Filomena, Antonio Mondelle, Filomena Yanussi, Nazario Mondelle, Antonia Rassa, Daniel Yanussi, María Gracia Dallessandro y en la nota de rectificación Yanussi y Gianussi, corresponde: Mondelli Filomena, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento Moisés Mondelli, donde dice Filomena Gianusio Antonia Rassa, Daniel Gianusio, María Racili y en la nota de rectificación Gianusio y Gia-

nussi, corresponde: Filomena Gianuzzi, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento Luis María Mondelli, donde dice Filomena Janussi, Antonia Gras, Daniel Janussi, María Graciana D'Alexandra y en la nota de rectificación Januzzi y Gianussi, corresponde: Filomena Gianuzzi, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Defunción: Filomena Gianuzzi de Mondelli, donde dice Filomena Iaruzzi de Mondelli, Daniel Ianuzzi, María Graciana Dealesandro, Nazareo, Saturno, Adela, José, Antonio, Pascual, Ricardo, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés, Luis María y en la nota de rectificación Filomena Iaruzzi de Mondelli y Filomena Gianussi de Mondelli, corresponde: Filomena Gianuzzi de Mondelli, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Antonio Nazario, Guerino Saturno, Angela Antonia, José Pedro, Juan Antonio, Pascual, Ricardo Daniel, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés, Luis María, Filomena Gianuzzi de Mondelli y Filomena Gianuzzi de Mondelli. Defunción Antonio Mondelli, donde dice Nazario, Saturnino, Anela, José, Juan Antonio, Pascual, Ricardo, Carmelo, Filomena, Moisés, Luis, corresponde: Antonio Nazario, Guerino Saturno, Angela Antonia, José Pedro, Juan Antonio, Pascual, Ricardo Daniel, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés y Luis María. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $168.00 15|pub. 15198 Set.23-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 543): Nacimientos de: María Luisa Portal Scarone, donde dice "María Lisa", "Porta" y "Escarón", debe decir: "María Luisa", "Portal" y "Scarone"; Carmen Mercedes y Mario Enrique Portal Scarone, donde dice "Escarone", debe decir: "Scarone". — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00. 15|pub. 16223 Oct.7.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 59, F.o 68): Matrimonio de KARNIK ZARZAVADJIAN y MARIA BOUROUNSUZIAN y nacimiento de CARLOS y SUZY LORELEY ZARZAVADJIAN, en todas donde dice "Zarzavachian" y "Brursullian", debe decir: "Zarzavadjian" y Bourounsuzian". — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16015 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GRACIANA HORNOS, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Irineo Hornos, debe decir, Tomás Florentino Hornos Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33486 Oct.9-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EDITH BEATRIZ ARMANETTI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Chaverría (testimonio de la Dirección del Registro General del Estado Civil) y Cheverría (testimonio del Concejo Departamental de Montevideo), debe decir: Echeverría. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15649 Set.30-v.oct.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de SUSMAN OBER OBER, estableciéndose que donde respectivamente dice: Sussman, Hungría, Berta Ettinger y Mario, debe decir: Susman Austria, Chawe Blime Schleicher y Nahum. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15444 Set.28-v.oct.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIO ADEMAR DAVILA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Joaquín, debe decir: Rogelio Ademar. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33324 Set.28-v.oct.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO BENITO CAUSA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día 24 de Marzo de 1909, debe decir: 12 de Enero de 1907. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33276 Set.24-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRYDA ZYLBERMAN, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Miguel Zylberman, debe decir: Rachmil Mietek Zylberman. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33247 Set.23-v.oct.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALDITE PUODZIUNAS, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con el apellido de Puodziuniene y Seporaitite, debe decir: Puodziunas y Seporaityte. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33355 Oct.1.o-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de MERCEDES ACUÑA MACHUCA, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Montoya", debe decir: "Machuca"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Gadea", debe decir: "Alvarez" y donde los abuelos por vía materna figuran como "Máximo Montoya" y "Dominga Montero", debe decir respectivamente: desconocido y "Dominga Machuca"; B) De defunción de MANUEL ACUÑA, estableciéndose que donde figura como viudo de Estanilada Montoya debe decir: de Estanilada Machuca. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33453 Oct.7-v.oc.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos JUAN JOSE TACHE y OTRA. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de partidas de: A) De matrimonio de Juan José Tache y Emma Cabral estableciéndose que donde la contrayente figura como Emma González, debe decir Emma Cabral y donde dice hija de Benjamín González debe decir hija de padre desconocido; B) De nacimiento de Graciela Isabel Taché, estableciéndose que donde el apellido del padre figura como Tachú debe decir Taché y donde el apellido del abuelo paterno figura como Tachú debe decir Taché y donde aparece el abuelo materno como Benjamín González debe decir desconocido. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33228 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TULIO HERMAN TULA TRAZORRA, estableciéndose que donde el apellido materno del inscripto figura como Traszanas o Traszarras debe decir Trazorra. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15102 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de MANUEL POSE y JUANA VENTRE, estableciéndose que donde dice Juana Ventre debe decir María de las Mercedes Bentre y donde dice Miguel Ventre debe decir Miguel Bentre; B) De defunción de MANUEL POSE donde dice casado con Juana Ventri debe decir María de las Mercedes Bentre y de nacimiento de MARTA DORILA POSE BENTRE estableciéndose que donde la inscripta figura como María Darila debe decir María Dorila y donde dice Juana Ventre debe decir María de las Mercedes Bentre y donde figura Miguel Ventre debe decir Miguel Bentre. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33394 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRYNC, SYMCHA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Anglade Da Silva Menna, pues donde en la misma y refiriéndose al padre del contrayente dice: "Elías Purgecki", debe decir: Elías Prync, y donde aparece la esposa como nacida el día "1.o de Junio de 1927", debe decir: 1.o de Julio de 1927. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 15839 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROZENFELD, ANA RAQUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto donde dice: "Rosenfeld", debe decir: Rozenfeld. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15676 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORONADO, NELSON. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en ella dice: "Coronato", debe decir: Coronado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33251 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "AGRIEL PEREIRA, ISAIAS TREMANAIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Isaia Eremanais", y en la nota de legitimación que consta al dorso como "Isaias Aremanais", en lugar de Isaías Tremanais. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33229 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TURTURIELLO FORMICA CARMELO y otros Rectificación de partidas, L.o 47, F.o 150", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmelo Turturiello Formica y José Roque, Laura Carmen y Florentina Turturiello García, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Carmelo Turturiello Formica con Josefa García Díaz; y de nacimiento de José Roque, Laura Carmen y Florentina Turturiello, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Tortorello, debe decir: "Turturiello". Donde en la de nacimiento de José Roque Turturiello, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Tortoriello", debe decir: "Turturiello". Y donde en las de nacimiento de Laura Carmen y Florentina Turturiello, el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido "Tortorello", debe decir: "Turturiello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $ 48.00 15|pub. 16139 Oct.7.-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIEDZEWICZ RYNKOWSKI SARA. Rectificación de partida, L.o 47, F.o 126", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Miedzewicz Rynkowski, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella los padres de la inscripta, con los nombres de Julio Miedzenich y Dora Rynkouoska, en lugar de Israel Miedzewicz y Dora Rynkowski, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 16136 Oct.7.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VARELA JOSE. Rectificación de partidas" (L.o 47, Folio 3), es hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Varela, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juan, José y Ricardo Varela, en la siguiente forma: Donde en ellas dice, al referirse a la fecha de nacimiento de los hijos, en la de Juan, "Año 1949" en número y letras; en la de José, "Año 1947", en número y letras; y en la de Ricardo, "Año 1953", en número y letras, debe decir: "Año 1939", en número y letras; "Año 1941", en número y letras; y "Año 1946", en número y letras, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 15858 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACIEL ELVIRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 46, F.o 3", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elvira Maciel, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Nicasio Medina y de nacimiento de sus hijos Gladys Lucía, Marta Raquel, Dorotea Elsa y Juan Nicasio Medina, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio la contrayente figura como "Elsa Pereyra" y como hija de María Pereyra, debe decir: "Elvira Maciel", hija natural de Venancio Maciel; donde en las de nacimiento de las hijas Gladys Lucía y Marta Raquel, la madre de las inscriptas figura como "Elsa Pereira", debe decir: "Elvira Maciel"; donde en la de nacimiento de la hija Dorotea Elsa, la madre de la inscripta figura como "Elsa Maciel", debe decir: "Elvira Maciel"; y donde en la de nacimiento del hijo Juan Nicasio, la madre del mismo figura como "Elsa Pereyra" debe decir: "Elvira Maciel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33404 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "HERRNEDER DE ABELLI IDA. Rectificación de partida (F.o 43 F.o 100)", por así haberse ordenado en providencia Nº 2267 del 9 de Abril ppdo. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el siguiente sentido: Donde se anotó por error que doña Ida Herrneder de Abelli nació el 5 de Mayo de 1906, debe anotarse que nació en Aesehach el día 4 de Mayo de 1904. También se incurrió en error al anotarse el apellido del esposo pues se hizo figurar el nombre de pila en lugar del apellido, ocurriendo en consecuencia que el nombre del padre del esposo figura como Gabriel Ranieri, cuando en realidad corresponde Gabriel Abelli. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Canelones, 3 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
10) $42.00 15|pub. 15494 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SALOMON SAITER e IDA BERGALO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 29, N.o 776, F.o 19), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Salomón Saiter e Ida Bergaló, solicitando auxiliatoria de pobreza y rectificación de la partida de su matrimonio en la forma que se expresa: donde dice: Al margen N.o 175. Ceitter Ganem Salomón y Bergaló Ida, debe decir: Saiter Ganem Salomón y Bergaló Ida, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 25 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33401 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, (Libro 32 folio 253) se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado, las rectificaciones de las partidas de nacimientos de CARMEN, FRANCISCO y MIGUEL GIANNEO; en la de la primera, donde dice "Gianes" y en la de los dos últimos, donde dice "Gianelli" deben de decir "Gianneo". — Florida, Setiembre 2 de 1959. — Artaldo A. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub 16206 Oct.7.-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio entre SIMON FONTOURA y CARMEN TOMASA ESPINDOLA, en el sentido de que donde dice: "Héctor Fontoura" debe decir: "Simón Fontoura"; 2.o) Las de nacimiento de HECTOR ADOLFO, JULIO CESAR, OLGA SIXTA, RAMON SALVADOR, ANGELA SUSANA, TERESA FLORENCIA, CONO ALBERTO, MANUEL JORGE, MARIA ELENA, LILIAN ELIZABETH, CARMEN DINORAH, ALFREDO y SIMON OMAR FONTOURA, en el sentido de que donde figura el nombre del padre como "Héctor", debe decir: "Simón" y además la de Dinorah, en el sentido de que donde dice "Dinora", debe decir: "Dinorah" y la de Alfredo, en el sentido de que donde figura el apellido de la madre como "Espínola", debe decir: "Espíndola", por ser lo verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 3 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33440 Oct 7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado, por autos: "MEDEROS VICTORIA. L.o 32, F.o 209", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Victoria Mederos, donde dice "Victorio" debe decir "Victoria" y donde dice "masculino" debe decir "femenino". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Setiembre 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 33341 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que antes este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de partidas, de matrimonio de TORIBIO CABRERA y MARIA GIBAR BERDIA y de nacimientos: JOSE LUIS, BLANCA SELVA, OSCAR ANIBAL y CARMENCITA TERESITA CABRERA, donde aparece el apellido "Paz" debe decir "Cabrera", que es el verdadero. Se encuentran auxiliado de pobreza. - Florida, Agosto 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15'pub. 33326 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado por autos: "MEDEROS VICTORIA (L.o 52 F.o 209)" se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Victoria Mederos, donde dice "Victorio" debe decir "Victoria". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Setiembre 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15.pub. 33327 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José Pedro Gatto de Sousa, (L.o 32 F.o 227 N.o 437, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partidas; de matrimonio de VITERBO CANDIDO CEDRES y ANITA DE LEON, donde dice "Ana" debe decir: "Anita" y de nacimientos de ALEJANDRINA POLONIA, HECTOR EUGENIO, HILDA e ISRAEL CEDRES, donde dice "Ana" debe decir: "Anita". — Florida, Setiembre 1.o de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15161 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José Pedro Gatto de Souza, (L.o 32, F.o 227), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio correspondiente, pues donde dice Deolindo Flores debe decir: DEMETRIO DEOLINDO FLORES y donde dice Dionicia Blanco debe decir: DIONISIA BEATRIZ BLANCO. — Florida, 24 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15162 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ULISES ESTEBAN VILA. Rectificación de partida" (L.o 30, F.o 63), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lucía Vila solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ulises Esteban Vila, inscripta con el número seiscientos ochenta y cinco al folio ciento cuarenta y tres del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido el "diez de Diciembre de 1945" debe figurar el "dos de Mayo de 1937", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que la interesada ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 11 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33454 Oct.3-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "FRANCISCA ADELAIDA VILLALBA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisca Adelaida Villalba de Crosa solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Bartolomé Crosa, en la que éste figura con el nombre de "Bartolo Núñez" en vez de "Bartolomé Crosa", como corresponde, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 16 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 15712 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "NARCISO ABDON LOPEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Narciso Abdón López solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que el mismo figura erróneamente con el nombre de "Nicasio Abdón" cuando el verdadero es "Narciso Abdón", y por el que debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 16 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 15713 Oct.1.o-v.oct.22.

20—Remates

E. BOVE ARTEAGA y R. CRESPI
REMATE OFICIAL

Por cuenta y orden del Banco de Seguros del Estado, de dos autos marca "Pontiac", modelos 1951, Matrículas Nos. 2929 y 2931, a realizarse el día 14 de Octubre de 1959, en la calle Nicaragua 1130 a las 15.30 horas, por los martilleros E. Bove Arteaga y R. Crespi.
20) $4 80 4|pub. 16242 Oct.8-v.oct.14.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 contra GARCIA ALZUGARAT (JUAN RAMON). Vía de Apremio. L.o 19, F.o 405", el día 23 de Octubre de 1959 a las 15 horas, en Cuareim N.o 1913 procederá a la venta en remate público y sobre los 2 3 de su tasación, de los efectos embargados en estos autos. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o. — Informes: Misiones 1361, esc. 29, piso 3. Teléfono: 97047, de 8 a 11 horas.
20) $12 00 10pub. 16232 Oct.8-v.oct.22.

TEODORO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lorenzo Maisterra contra COSTA RICA DE ROCHA LTDA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 54, F.o 321), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre de 1959 a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote: 626 solares de terreno ubicados en el Balneario Costa Rica de Rocha, 10.a sección judicial de ese Departamento, señalados con los números y ubicados en las manzanas que es expresarán, en el plano de fraccionamiento suscrito por los agrimensores Nelson Soria y Carlos A. Silvera, en Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 15 de Octubre siguiente con el N.o 746, y aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el 8 del mismo mes y año; las áreas y números de padrón de los solares que se rematarán son: Manzana N.o 1: Solares 1 al 13. Superficie 6.753 ms. 08, Padrón 1307 m á. — Manzana N.o 3. Solares 1 al 6. Superficie 3938 metros 56. Padrón 5391 m|á. — Manzana número 4. Solares 1 al 34. Superficie 1 Há. 8940 metros 36, Padrón 5391 m|á. — Manzana número 5. Solares 1 al 10. Superficie 5433 ms. 78 Padrón 5391 m|á.—Manzana N.o 6. Solares 1 al 18. Superficie 9909 ms. 98, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 7. Solares 1 al 14. Superficie 8621 ms. 48. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 8. Solares 1 al 16. Superficie 1 Há. 0254 ms. 50, Padrón 1307 m á. — Manzana N.o 9. Solares 1 al 27. Superficie 1 Há. 2962 ms. 46, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 10. Solares 1 al 10. Superficie 6650 ms. 06, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 11. Solares 1 al 19. Superficie 1 Há. 0667 ms. 19, Padrón 5391 m á.— Manzana N.o 12. Solares 1 al 30. Superficie 1 Há. 6735 ms. 96, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 13. Solares 1 al 14 y 19 al 28. Superficie 1 Há. 2420 ms. 65, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 14. Solares 1 al 9 y 13 al 18. Superficie 8574 ms. 72, Padrones 1307 y 5391 m á. — Manzana N.o 16. Solares 1 al 15. Superficie 9347 ms. 30, Padrón 1307 m|á. — Manzana número 17. Solares 1 al 15. Superficie 9663 ms. 17, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 19. Solares 3 al 8 y 10 al 16. Superficie 7311 ms. 48, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 20. Solares 1 al 8 y 13 al 16. Superficie 7297 ms. 82, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 21. Solares 1 al 16. Superficie 8198 ms. 56, Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 22. Solares 19 al 22. Superficie 1958 ms. 29, Padrón 7640 m|á. — Manzana número 23. Solares 1-2 y 27 al 36. Superficie 4634 metros 28, Padrón 7640 m|á. — Manzana número 32. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms. 64, Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 33. Solares 1 al 16. Superficie 8198 ms. 56, Padrón 7640 m á. — Manzana N.o 34. Solares 1-7 al 10 y 16 y 17. Superficie 4355 ms. 98, Padrones 5391 y 7640 mayor área. — Manzana 35. Solares 1-7-8 y 10 al 13. Superficie 6707 ms. 08, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 36. Solares 1 al 6 y 8 al 24. Superficie 1 Há. 2150 ms. 76 Padrón 1307 y 5391 mayor área. — Manzana N.o 38. Solares 1 al 14. Superficie 9570 ms. 82, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 40. Solar 7. Superficie 622 ms. 04, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 41. Solares 1 al 17. Superficie 1376 ms. 68, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 42. Solares 1-3 al 6 y 8. Superficie 3068 ms. 84, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 43. Solares 2 al 6 y 10 al 14. Superficie 5010 metros, Padrón 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 44. Solares 1 al 10 y 15 al 23. Superficie 1 Há. 0144 ms. 84, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 52. Solares 1 al 7 y 11 al 17. Superficie 7232 ms. 10, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 53. Solares 3 al 5 y 9 a 12. Superficie 4082 ms. 40, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 54. Solares 3 al 14. Superficie 6297 ms. 56, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 56. Solares 1 al 7 y 9 al 13. Superficie 6341 ms. 38, Pa-

drón 7640 parte. — Manzana N.o 56. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie 6695 ms. 56. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 57. Solares 2 al 6. Superficie 2505 ms., Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 58. Solares 2 al 5 y 7 al 16. Superficie 7166 ms. 92. Padrones 5391 y 1307 mayor área. — Manzana N.o 59. Solares 1 al 16. Superficie 8198 ms. 56, Padrón 5391 m á. — Manzana N.o 60. Solares 1 al 13. Superficie 8034 ms. 55. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 61. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie 5806 ms. 23. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 62. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms. 64, Padrón 5391 mayor área. — Manzana N.o 63. Solares 1 al 6 y 10 al 16. Superficie 6604 ms. 28, Padrones 5391 y 7640 m á. — Manzana N.o 65. Solares 1-10 y 11. Superficie 1624 ms. 98, Padrón 7640 parte.— Manzana N.o 71. Solares 2 al 4. Superficie 1503 metros. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 85. Solares 2-3-10 y 11. Superficie 2233 ms. 27, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 88. Solares 11 al 15. Superficie 2494 ms. 80, Padrón 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 89. Solares 4-8 y 9. Superficie 1999 ms. 74. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 90. Solares 1 al 7 y 9 al 14. Superficie 7029 ms. 89. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 91. Solar N.o 1. Superficie 570 ms. 04, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 95. Solares 1 al 8 y 16 al 21. Superficie 7894 ms. 85. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 97. Solar N.o 2. Superficie 705 ms., Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 100. Solares 1-2 y 30 al 33. Superficie 3580 ms. 21. Padrón 7640 m|á.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $470.00 25|pub. 15199 Set.23-v.oct.28.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos caratulados: "Romanoff Vladimir con ANGEL MARTIRENA y otra Ejecución de prenda" (L.o 56 F.o 186), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 Heladera, 6 puertas con equipo; 1 Balanza s|n. "Toledo"; 1 Cortadora de fiambre "Berkel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10 pub. 15879 Oct.5-v.oct.19.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Kraft Imesa S A. contra REINALDO PEREZ. Ejecución de prenda" (L.o 54 F.o 34), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 Cámara A-130|4 reacondicionado Nº X-2535; 1 equipo refrigerador S., con motor Wagner de 1|4 HP.; 1 evaporador modelo D-400; 1 válvula de expansión de 1|2 tonelada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 15874 Oct.5-v.oct.19.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Kraft Imesa S. A. contra LUIS COITO. Ejecución de prenda" (L.o 54 F.o 337), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 Cámara A-200|6 R.Z., Nº X2068; 1 equipo refrigerador K., con motor Delco de 1|2 HP., dos evaporadores Mod. D-500 00; 1 Válvula de expansión 1|2 tonelada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 15875 Oct.5-v.oct.19.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Kraft Imesa S. A. con ALEJANDRO ARTIGAS ROMERO. Ejecución de prenda" (L.o 54 F.o 101), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 Heladera familiar "Prestcold Star" L-71 Nº 7473-45816-43727. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 15876 Oct.5-v.oct.19.

DUNCAN D. GAGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gurat, Ruben N. contra BERMUDEZ de ROMERO, EMILIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 53; F.o 375), se hace saber que el día 19 de Octubre del corriente año a las 16 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Duncan D. Gaggero asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 22.500.00 (2|3 partes de la tasación) del siguiente bien: Las tres cuartas partes indivisas de una fracción de terreno con sus edificios, empadronado con el N.o 124.256, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, inmediaciones del Cerrito de la Victoria, señalado con el N.o 40 en el plano del ingeniero Andrés J. Ruis de Octubre de 1924, cuyo duplicado fue archivado en la Dirección de Topografía el 2 de Enero de 1925, compuesto por una superficie de 294 metros 82 dms. deslindada así: 10 metros 96 cms. al Sud-Oeste de frente a la calle Cardoso; igual extensión al Nord-Este con fondo de los solares 33 y 34; 26 ms. 90 cms. en cada uno de sus costados Sud-Este y Nord-Oeste lindando con los solares 39 y 41, respectivamente del plano citado.

Se previene: I) Que el título de propiedad se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie A|1944 N.o 1672); II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión legal del rematador, certificados e impuestos correspondientes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 15305 Set.24-v.oct.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos "LEON BROITMAN. Denuncia de fallecimiento". (L.o 50, F.o 503), se hace saber al público que el día 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano, de los bienes inventariados a fs. 2 y siguientes en estos autos, destacando: valijas, carteras, etc., con ropas y efectos varios, alhajas, fantasías, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos: 43002 y 401935, en Yaro 1121.

20) $24.00 10|pub. 16093 Oct 7-v.oct.21.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Kraft Imesa S. A. contra ALFONSO y ROBERTO E. DI NICOLA. Ejecución de prenda" (L.o 54 F.o 294), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a la 14 y 30 horas, en el local de la Av. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de Una instalación Standard N.o 1, para Bar estantería sobre cámara y mueble al costado, mostrador enlozado metros 6.70 de largo con vitrina de un piso, lavandín de acero inoxidable y dos escurridores, rejillas para el piso y tapa de mármol; 1 Cámara B-250|7 RZ. N.o 26; 1 Equipo refrigerador Prestcold Mod. AR-50, con motor Grompton Parkinson de 3|4; dos evaporadores Mod. D-500; Un cubetero comercial con 4 cubetas; 1 Válvula de expansión de 1|2 tonelada; 1 Máquina de café Mod. Babilonia de 2 canillas de 18 litros Nº 442, 10 mesas y 35 sillas de pino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 15873 Oct.7-v.oct.21.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados: "Fierro Vignoli S. A. con ROBERTO PIRRI y otro", (L.o 53 F.o 356), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Heladera "General Electric" Nº 530994; 1 Heladera "General Electric" número 15477, debiendo el comprador consignar el 10 o|o de su oferta como seña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.

20) $20.00 10|pub. 15878 Oct.5-v.oct.19.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "RUIZ y BUTLER. Concordato". (L.o 53, F.o 457), se hace saber al público que el día 21 de Octubre corriente a las 16 horas, en el local de la calle Asilo 3571, por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Simca, sedan 4 puertas, matrícula N.o 161870. Entrega inmediata. Seña 20 o|o y Comisión 7 o|o, en efectivo en el acto del remate. — Informes, Gaboto 1521. Tel. 40 04 19 (15 a 17 horas).

20) $16 00 10|pub. 15845 Oct.2-v.oct.16.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Bruzzese de Moeller Ana con MARIA M. BRUZZESE FERRARO y otros. Cesación de condominio" (L.o 53 F.o 509), se hace saber que el día 15 de Octubre a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el rematador señor Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 106.052, plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Diciembre de 1920. Area: 340 ms. 35 dms. Deslinde: 10 ms. al Noroeste, frente a calle Talcahuano; 36 ms. 65 al Noreste, lindando con solar 48; 31 ms. 42 cms. al Suroeste con solar 46, y al Sureste, con terreno de varios propietarios. Está señalado con el número 47 en el citado plano. La puerta de entrada lleva el N.o 3314.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) A pedido de los interesados se hace constar que la propiedad se entregará desocupada dentro de los sesenta días a contar de la escrituración. Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil 4.o Turno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 15173 Set.23-v.oct.14.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Ferrosmalt S. A. contra HITLER SILVERA. Ejecución de Prenda" (L.o 54, F.o 228) el día 23 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Angel Salvo N.o 214, remataré al mejor postor una cámara refrigeradora de cuatro puertas, con su respectivo equipo. — Seña: 25 o|o. Exhibición: Jueves 22. — Comisión 7 o|o.

20) $12.00 10|pub. 15664 Set.30-v.oct.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión JULIETA LENZI de FERNANDEZ. L.o 55. Folio 541", se hace saber al público que el día 5 de Noviembre del año en curso, a las 16 horas, en el Hall de la Bolsa de Comercio, Rincón y Misiones y por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 945.429.48 (novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos con cuarenta y ocho centésimos), el siguiente bien inmueble: Cuatro fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que contiene, situadas en las secciones 4.a y 5.a del Departamento de Flores, empadronadas con los números 141, 143, 222 y 3052, las que se individualizan con las letras "A", "B", "C" y "D" en el plano del agrimensor Miguel Petit García de Zúñiga, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Marzo de 1928, de acuerdo con el cual se deslindan así: las fracciones "A" y "B", en conjunto, tienen un área de 724 hectáreas 6780 metros cuadrados y se deslindan en conjunto así: al Norte y a partir del Oeste, quebrada de cuatro rectas, tres, con frente a camino de 17 metros de ancho, por medio con Vicente Gardarello y Horacio Taberne, y la cuarta, de 1044 metros 20 centímetros con frente a camino de 27 metros de ancho, por medio con Martín Goñi; al Este, quebrada de

3 rectas que miden 191 metros 80 centímetros, 197 metros 50 centímetros y 237 metros 40 centímetros, con frente al camino de 27 metros antes citado, por medio con Martín Goñi, a continuación recta de Noreste a Suroeste, con Martín Goñi, a continuación dos rectas de Noroeste a Sureste, que miden 1670 metros 60 centímetros y 178 metros; con frente a un camino de 17 metros de ancho, por medio con Martín Goñi, y al final dos rectas, una de Este a Oeste que mide 68 metros 20 centímetros, y otra, de Norte a Sur que mide 1472 metros 30 centímetros, ambas con frente al camino de 17 metros citado, por medio con Isidro Iribarren, al Sur, 1709 metros con la fracción "C" del plano citado, y al Oeste, en parte, el Río San José por medio con la fracción "D" a describirse y con campos de Juan O'Neill, Beltrán Bidondo, Juan R. Ramos, Juan Bidondo y después recta de mojones que partiendo del Río San José corre de Sur a Norte, mide 408 metros 40 centímetros y linda con Juan Bidondo. La fracción "C" del plano citado tiene un área de 286 hectáreas 1301 metros 48 centímetros y se deslinda: al Norte, línea de 1709 metros con la fracción "B" del plano, al Este, tres rectas que miden: 1430 metros, corre de Norte a Sur, da frente a un camino de 17 metros de ancho y linda con Isidro Iribarren, la segunda corre de Sur-Este a Nor-Oeste y mide 467 metros y la tercera corre de Noroeste a Sureste y mide 891 metros 20 centímetros lindando por ambas líneas con Alberto Sienra, al Sur, 1098 metros con Sucesión de Elvira R. Pereira de Taberne, y al Oeste, el Río San José por medio con Pedro Peyruset y la fracción "D" a describirse. La fracción "D" tiene un área de 257 hectáreas 2517 metros y se deslinda así según el plano citado: al Noreste 3035 metros 60 centímetros con Juan O'Neill, al Este, el Río San José con las fracciones "B" y "C" descriptas, al Suroeste tres rectas que a partir del Río San José corren, la primera, de Sureste a Noroeste, y mide 578 metros, la segunda, corre de Noreste a Suroeste, ambas con frente a un camino por medio con Pedro Peyruset, y la tercera corre de Sureste a Noroeste, mide 3221 metros 70 centímetros, con Pedro Peyruset, y al Noroeste cuatro rectas que miden: 268 metros, 189 metros, 341 metros 80 centímetros y 274 metros 70 centímetros, lindando por ellas con Cuno Vidal. La fracción empadronada con el N.o 143 tiene un área de 186 hectáreas 4471 metros 30 decímetros según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Diciembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 69 el 4 del mismo mes y se deslinda así: al Este y Sureste, el Río San José, al Suroeste, en 1896 metros 40 centímetros, con José S. Ibiñete, al Noroeste, en 751 metros 20 centímetros con Manuel Moreira y José Rogel, al Noreste, tres rectas de 1080 metros 40 centímetros, 562 metros 30 centímetros y 1051 metros 60 centímetros, lindando las dos primeras, con Ramón R. Moreira y la última, con Juan A. Ramos. El bien referenciado anteriormente reconoce las siguientes afectaciones hipotecarias: A) La constituída por Alcides Cámpora Bertolotto en favor del Banco Hipotecario del Uruguay el 5 de Marzo de 1945 ante el escribano Teófilo A. Rivas, por $ 45.000.00 v|n. (hipoteca rural N.o 146 serie "A-1944"); B) La constituída por los cónyuges Alcides Cámpora Bertolotto y Violeta Puel Bordes en favor del mismo Banco el 18 de Febrero de 1946 ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, por $ 8.300.00 v|n. (hipoteca rural N.o 38 serie "B-1945"). Ambos préstamos hipotecarios fueron objeto de novación por sustitución de deudor según escrituras otorgadas por el mismo Banco con los cónyuges Enrique Jacinto Vidal e Iclea Martins Borches el 22 de Setiembre de 1945 ante el escribano Jorge N. Castro.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir la base; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta de los compradores a excepción de aquellos impuestos o tasas que la ley pone a cargo de la parte vendedora; C) Que los compradores abonarán la comisión legal del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; D) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; E) Que el comprador podrá hacerse cargo del gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay computándose el valor de los títulos al precio de su cotización en el día de la escrituración; F) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y que los antecedentes de autos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $473.00 22|pub. 15772 Oct.1.o-v.Nov.3.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CONCEPCION D'ARGENIO de GERVASIO. Sucesión" (L.o 48, F.o 437), se hace saber que el 5 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Luis Durán Burgueño, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 11.000.00, equivalente al valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.341, cuyo terreno está señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de fecha 3 de Diciembre de 1918, según el cual se compone de una superficie de doscientos sesenta y seis metros veinte decímetros (266 ms. 20 dms.) que se deslindan así: al Noroeste, en una extensión de 8 metros 55 centímetros con la viuda de Sussim (según el título); al Sud-Este, en 8 metros 68 centímetros con la calle Olivos, por donde la puerta de calle está señalada con el N.o 997; al Nord-Este en una extensión de 29 metros 10 centímetros, según el título, y en 30 metros 74 centímetros, según plano, linda con A. y F. Raffo, antes Graciano Etchepare, y al Sud-Oeste en 30 metros 80 centímetros con la fracción N.o 1 de dicho plano, propiedad del doctor Alfredo Navarro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que la comisión del martillero y los impuestos que gravan la subasta, serán de cargo exclusivo del comprador; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa al bien que se enajena se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Serie S|337) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 15661 Oct.1.o oct.22.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Furlan Saranz Lino con RIAL IGLESIAS DALMIRO. Ejecución prendaria. (L.o 52 F.o 339), se hace saber que el día 24 de Octubre del corriente año a las 9 y 30 horas en su ubicación Carretera Nacional a Canelones Ruta 5 Paraje Eliseo Argentino Km. 30, se procederá con intervención del martillero Rafael S. Docampo asistido del Alguacil y Actuario Ad-hoc del Juzgado de Paz de la 4ª Sección de Canelones a la venta en remate público sin base y al mejor postor de todos los bienes prendados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su compra al serle aceptada su oferta. Que el detalle de los bienes prendados se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 Sexto Piso. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — Esc. Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 16314 Oct.9-v.oct.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos caratulados: "Juan Alberto Nicolini con JULIO COTELO. Ejecución de prenda" (L.o 52 F.o 420), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camión "Chevrolet", Matrícula A-48-700 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.

20) $16.00 10|pub. 15880 Oct.5-v.oct.19.

AMADO GALMÉS REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Facelli de Vizcaíno, Carmen contra MODESTO PIMIENTA y otra. Ejecución de hipoteca y prenda" (L.o 51, F.o 528), se hace saber que el día 27 del entrante mes de Octubre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los edificios, construcciones y demás mejoras existentes en el solar de terreno que se describe a continuación, y de los derechos que acuerda la Promesa de Venta a Plazos N.o 7437, inscripta, celebrada con fecha 9 de Diciembre de 1949 entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en su carácter de apoderado de los esposos José Marcelino Luzardo y Sofía Ortiz, como promitentes vendedores y don Modesto Pimienta, como promitente comprador, relativa al terreno en el cual se hallan los edificios, construcciones y mejoras a que se ha hecho referencia y que es el siguiente: solar de terreno, empadronado con el N.o 179.348 ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10 de la manzana "B" en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, en Abril de 1931, aprobado por el actual Concejo Departamental el 20 de Mayo del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del citado mes y año, y según el cual su superficie consta de setecientos ochenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados (782 ms. 05 dms.2) que se deslindan así: 8 metros 37 centímetros de frente al Noreste a la calle Julián Laguna; 28 ms. 37 centímetros al Noroeste que, por formar esquina son también de frente a la calle Córdoba (antes Tucumán), por donde la puerta de acceso a la finca está señalada con el N.o 490, ambos frentes están unidos por una línea curva de 18 metros 47 centímetros de extensión que da frente a la conjunción de las precitadas calles; 40 metros 60 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar 11, y 20 metros al Suroeste, limitando con parte del solar número 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, advirtiéndose que, si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de la oferta y continuará el remate; 2.o) Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien y por los derechos de prenda de la promesa de venta ya referenciada; 3.o) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de venta y la propiedad de las construcciones y mejoras que acceden al bien, debiendo hacerse cargo del saldo del precio de dicha promesa y del pago de las cuotas vencidas y no abonadas, hasta el día del remate; 4.o) Que se adeuda al Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, al día 7 de Julio del año en curso, por el solar descripto, la suma de $ 6.020.50, encontrándose impagas a la expresada fecha dos cuotas vencidas de $ 15.00 cada una; 5.o) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; 6.o) Que se carece de la titulación respectiva, con relación al edificio que se enajena; 7.o) Que serán de cargo del comprador, todas las mejoras que existieren en el inmueble, como pavimento, vereda, cordón, colector, etc.; y 8.o) Que el boleto de venta correspondiente a la promesa antes aludida, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. Tel.: 8-73-29.

20) $162.00 15|pub. 15395 Set.25-v.oct.16.

AMADO GALMÉS REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Santero Riolfo, Alejandro y otro con CELIA MENDIONDO de SINTAS. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 212), se hace saber que el día 28 del entrante mes de Octubre a la hora 15 y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Rural, Fracción de terreno, con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, situada a inmediaciones de Manga, décima séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 91.923, señalada con la letra "E" en el plano levantado por el agrimensor Alberto J. Raffo, en Agosto de 1947, aprobado por la Dirección del Plan Regulador en resolución de fecha 29 de Diciembre de 1948, recaída en el expediente número 11.798 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.513, el 3 de Febrero de 1949, se compone de una hectárea dos mil novecientos catorce metros treinta y cinco decímetros (1 Há. 2.914 ms. 35 dms.) que se deslindan así: ochenta y siete metros sesenta centímetros de frente al Sur al Camino de la Española, distante su punto extremo, de la esquina formada con el Camino Cuchilla Grande, trescientos cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros, según el plano, igual extensión al Norte, con la fracción "F" del mismo plano; ciento cuarenta y siete metros setenta centímetros al Este con el Padrón 148.931 y ciento cuarenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con la fracción letra "C".

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador, e impuesto municipal, serán de cargo del comprador; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.

20) $102.00 15|pub. 15396 Set.30-v.oct.21.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gutiérrez. Flor de Mayo contra CORFAIN, JOSE y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 658), se hace público que el día 22 de Octubre entrante a las 15 horas y en el hall de la Asociación N. de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, assistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras que contiene, sita en las inmediaciones de la Villa de Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 21.700, padrón anterior, en mayor área 19.211, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Octubre de 1950, inscripto con el N.o 6.129, e 26 de Diciembre siguiente en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, según el cual tiene una superficie de tres hectáreas mil trescientos veinte metros (3 Hás. 1.320 ms.) que se deslindan así: al Nord-Este, 135 metros con la fracción N.o 6; al Nord-Oeste, 232 metros, con la fracción número 7 y con senda de paso de 17 metros pavimentada; al Sud-Oeste, 135 metros con el padrón N.o 19.202 y al Sud-Este, 232 metros con las fracciones números 2, parte, 3 y 4, todas del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta y cargo de los adquirentes, como asimismo cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes en mis oficinas, calle Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8-37-72

20) $115.60 17 pub. 15376 Set.25-v.oct.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra MONTENEGRO y MIRANDA LTDA. Ejecución de Prenda, (L.o 44 F.o 403), y con intervención de la Dirección General de Aduanas y de la Administración Nacional de Puertos, se hace saber que el próximo jueves 29 de Octubre a las 14 horas en la Aduana, en el Depósito Nº 22 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se rematará en un solo lote 10 cajones y 2 esqueletos marca M.M. Nos. 1|12 que forman 1 Calandra universal "Briem" de 5 cilindros de 2 metros 20 con motor eléctrico de 20 H. P. para variación de velocidades con dispositivo de lubricación a presión y dispositivo de presión hidráulica, al mejor postor, sin base valor en depósito, con despacho, derechos de aduanas, proventos portuarios y demás gastos a cargo del comprador. — Mas informes Piedras 318.

20) $24.00 10|pub. 16157 Oct.7-v.oct.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: "Segundo Alvarez Velázquez c|ARTURO R. AMEIGENDA L.o 46, F.o 49", se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14|30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate de los siguientes bienes con las bases indicadas: Patente de Giro para bebidas alcohólicas. Padrón N.o 41724, base $ 7.000.00; Mostrador de mármol con vasera y accesorios, base $ 200.00; Heladera de 8 puertas "General Electric", con equipo regrigerador, base pesos 1.2000.00; Estantería para bar, base pesos $ 20.00; Tubo fluorescente, base $ 3.00; 5 Artefactos de luz; base $ 15.00; 1 estantería con espejo, base $ 30.00; 14 sillas tipo Viena, base $ 7.00 c|u; 5 mesas, base $ 10.00 c|u; 2 Vidrieras, base $ 30.00; 1 estantería con puerta, base $ 60.00; 1 Fideera, 16 cajones, base pesos 30.00; 3 cajones para azúcar, base pesos 9.00; 1 vitrina refrigeradora "Frigidaire", base $ 1.000.00; 1 mostrador base $ 40.00; 1 vitrina con puertas de correr y tejido base pesos 30.00; 2 carameleras, base $ 30.00; 1 balanza de cristal "Negri" base $ 60.00; 1 balanza "Berkel", base $ 150.00; 1 cortadora "Berkel", base $ 300.00; 1 Registradora "National", base $ 600.00; 2 sifones "Banchero", base pesos 40.00 c|u.; 1 sifón "Banchero" de 100 litros, base $ 100.00; y sifón "Banchero" de 24 litros, base $ 3.00; 1 juego de medidas de estaño, base $ 60.00; 1 cocina "Volcán", base $ 100.00; 1 radio "Philips", base $ 50.00. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su compra de inmediato; 2) Con respecto a la Patente será de cargo del mejor postor satisfacer lo que hubiere que pagar en la Dirección de Impuestos Directos a los efectos de obtener la transferencia a su nombre; 3) Que todo lo que se adeudare por cualquier concepto relativo a la propiedad de los bienes rematados será de cargo de la ejecución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959.

20) $56.00 10|pub. 15885 Oct.7-v.oct.21.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ SANZ de DE SOUZA. Ejecución de hipoteca, Lº 46, F.o 174", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158, (actualmente padrón N.o 3305) señalada con el Nº 28, en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 70 hectáreas, 9781 metros, lindando al Este recta de 488 metros, dando frente a la Ruta Ocho carretera de Melo a Montevideo, que separa de los lotes 35 y 34; al Sur recta de 1327 metros, lindando con el lote 29; al Oeste recta de 490 metros y 205 metros, lindanco con el lote 18; y al Norte, recta de 1488 metros, lindando con el lote 27.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados, y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $158.40 33|pub. 13157 Ag.31-v.oct.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ DE DE SOUZA. Ejecución de hipoteca, L.o 46, F.o 175" se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 y 30 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158, (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 18, en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956 por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898 el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 91 hectáreas, 6887 metros, lindando al Oeste, recta de 595 metros, dando frente al Camino Departamental por el Paso de la Cruz; al Norte, recta de 1307 metros lindando con el lote 19; al Este, recta de 205 metros y 490 metros, lindando con el lote 28; y al Sur, recta de 1655 metros, lindando con el lote 17

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados; y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $158.40 33 pub. 13156 Ag.31-v.oct.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ GANZ de DE SOUZA. Ejec. de hipoteca. L.o 46, F.o 183", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en las 1ra. y 11 secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, que forma parte de los padrones rurales Nos. 7548 y 5550; (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 11, en el plano suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del mismo mes y año, según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 260 hectáreas 5500 metros, limitando: al Norte, parte de las Lagunas Grande y Segunda y un canal que las une y una recta de 1337 metros, lindando en todo este viento con el lote 9; al Este, recta de 1572 metros, dando frente a camino departamental por el Paso de la Cruz, que separa de los lotes 20, 19 y 18; al Sur y Suroeste, rectas de 1616 y 756 metros, lindando con el lote 12; al Noroeste, rectas de 1241 metros y 10 metros y pequeña parte del Arroyo Conventos, lindando con el lote 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados. Y 4.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $184.80 33|pub. 13155 Ag.31-v.oct.15.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Ernesto Quincke S. A. con FABRICA NACIONAL DE CALZADO. Ejecución de prenda" (L.o 18 F.o 475), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de 1 Heladera, 4 puertas, Mod. (-1031, reacondicionada, con equipo condensador 4965 de 1|3 HP. con evaporador U989. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.

20) $16.00 10|pub. 15886 Oct.5-v.oct.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. con NELSON OYARZO. Ejecución de Prenda". (L.o 50 F.o 32), los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el 21 de Octubre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $8.00 10|pub. 16092 Oct.7-v.oct.21.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Suney S. A. con VICENTE FUREST. Ejecución de prenda". (L.o 1 Fo 296 N.o 807), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Registradora National Modelo A-431-149999. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.

20) $16.00 10|pub. 15881 Oct.5-v.oct.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "José o Giussepe Giara con INDUSTRIAS BIO-QUIMICAS REUNIDAS. Cobro de salarios. L.o 12 F.o 249), una camioneta Renault, pic-up, matrícula 212.514, padrón 127.964 el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado, y sobre las 2|3 partes de la tasación, o sean $ 7.000.00. Con trasferencia judicial. Seña 20 o|o. Informes. Teléfonos 43002 y 401935.

20) $16.00 10|pub. 15495 Set.29-oct.13.

FRANCISCO L TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos Cía. Recons S. A. con CARLOS MARIA CABRERA. (L.o 9 F.o 427), Ejecucición de Prenda, los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $8.00 10|pub. 16090 Oct.7-v.oct.21.

FRANCISCO L TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. con FRANCISCA BLANCA RIVAS. Ejecución de Prenda" (L.o 9 F.o 363), los bienes prendados en estos autos al mejor postor, el 21 de Octubre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes Teléfonos 43002 y 401935.
20) $8.00 10|pub. 16091 Oct.7-v.oct.21.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Rogelio Cercido con JOAQUIN ALVAREZ. Juicio Ejecutivo". (L.o 10 F.o 124 Nº 1472), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 Balanza marca "Berkel" N.o 2527; 1 Cortadora de fiambre "Diamont" s|n. con platillo, debiendo el comprador consignar el 30 o|o de su oferta como seña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
20) $20.00 10|pub. 15877 Oct.5-v.oct.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de la 13.a Sección de la Capital rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. con FERMINA HAYDEE ANCHETA DE TRUCIDO. Ejecución de Prenda". (L.o 15 F.o 238), al mejor postor, el 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, el bien prendado en estos autos. Seña 20 o|o. Informes Teléfonos 43002 y 401935.
20) $8.00 10|pub. 16088 Oct.7-v.oct.21.

FRANCISCO L TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. con RAMON HECTOR MESCCKE. Ejecución de Prenda (L.o 12 F.o 520), al mejor postor, el 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, el bien prendado en estos autos. Seña 20 o|o. Informes teléfonos 43002 y 401935.
20) $8.00 10|pub. 16089 Oct.7-v.oct.21.

RAUL DISTACIO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, en autos: "Liga de Defensa Comercial contra AVELINO MENDEZ (hijo). Cobro de pesos". (N.o 1060, se hace saber que el día viernes 30 de Octubre de 1959, a las 16 horas, se procederá a la subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 2.666.66, al mejor postor de una heladera eléctrica "Siam", 4 puertas, en la Avenida Millán 2589. Seña 20 o|o. Comisión a cargo comprador. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Nelson Nicoliello, Juez.
20) $12.00 10|pub. 16222 Oct 7-v.oct 21.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia,, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra CARLOS ZUNINO LTDA. Ejecución de prenda y venta judicial" (L.o 8, F.o 9). se hace saber que el día 27 de Octubre próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, campos del señor Gerónimo Martínez en el Paraje Riachuelo, el rematador señor Agustín Malnero procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia el Alguacil ad-hoc don Alejandro Poppa, de los objetos prendados y embargados cuyo detalle surge de la diligencia agregada a fojas 15 a 18. Se hace constar lo siguiente: A) Que las ventas son al riguroso contado y los pagos deberán hacerse en su totalidad el día del remate; B) Que el retiro de todo cuanto se halla empotrado o sobre bases es de cuenta de los compradores; C) Que se dispondrá de un plazo de 15 días para el retiro de lo comprado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dr. Carolino Alvez Apolo. Juez de Paz
20) $32.00 10|pub. 16059 Oct.6-v.oct.20.

CONO C. BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALEJANDRO VICENTE ROBAINA ALLENDE. Ejecución de Prenda", comisionado el autorizante Juez de Paz de la Tercera Sección de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Cono C. Balles, asistido del suscrito Juez de Paz en el establecimiento del demandado, ubicado en esta sección paraje denominado "Tornero", el día 15 de Octubre a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base los siguientes semovientes: 481 novillos gordos, 105 novillos de invernada, 452 vacas entoradas, 100 vaquillonas entoradas, 454 vaquillonas sin entorar, 196 vacas de invernada, 344 terneros y terneras, 12 bueyes gordos, 31 toros. Todos estos bovinos son de raza Hereford. 1662 capones de 6 dientes y boca llena 1100 capones de 4 dientes, 1100 borregos y borregas, 2364 ovejas encarneradas, 260 ovejas de consumo, 59 carneros M.O., y doble tatuaje, Estos ovinos son de raza Corriedale. 120 yeguarizo.

Se previene: 1) Que el comprador deberá de hacer entrega en el acto de aceptárseles la oferta del importe de su compra y la comisión del martillero como asimismo del impuesto municipal correspondiente. — La Cruz, Setiembre 23 de 1959. — Guillermo Olivera Icasuriaga Juez de Paz 3ª Sección Florida.
20) $40.00 10|pub. 15524 Set.29-v.oct.13.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "MICHELENA JOSE MARIA. Sucesión. Remate de bienes" (L.o 32, F.o 173, N.o 276), se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre las bases que se indican, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la manzana N.o 136, de Florida, 1.a sección judicial, padrón N.o 1997, compuesta según plano del 17 de Octubre de 1945, del agrimensor D. R. Aldama, inscripto el 19 del miso mes y año con el N.o 201, en la Oficina de Catastro de Florida, de 319 ms. 26 dms.2, que lindan, según títulos: Noreste, Sara M. de Abad e hijos; Sureste, calle Sarandí su frente, entre las de Calleros y A. Sierra; Suroeste, Amabilia T. de Sierra y María E. de Echeverría; y al Noroeste, Suc. Manuel Gómez. Base de venta: $ 6.250.00. — 2.o) Diez dieciocho avas partes de un terreno solar, con las construcciones y mejoras que contiene, que es el resto del solar N.o 53 manzana letra O del plano trazado por el agrimensor Demetrio Cima en el año 1912, situado en la manzana N.o 16 de la población de Pintado, 3.a sección judicial (actualmente) del Dpto. de Florida, empadronada con los números 63 y 65, compuesto según títulos de 2.000 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados, que lindan en conjunto: Norte, solar 52; Este, con Ovidio Valentín Amaro y Santos Barceló; Sur, calle Florida y Ovidio Valentín Amaro; y Oeste, Ovidio Valentín Amaro y calle G. Flores. Base de venta: $ 486.07. — 3.o) Los derechos de adquisición impagos sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los alambrados, viñedos, edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicada en Puntas de La Cruz, 1.a sección judicial de Florida, empadronada con el N.o 10.315, compuesta de 2 Hás. 9515 metros, lindando: Norte, Suc. Brígida Varela; Este, con bien empadronado con el N.o 10.264; Sur, Manuel Castro; Oeste, José María Michelena; B) Las diecisiete dieciocho avas parte de una fracción de terreno, con los alambrados, viñedos, edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicadas en Puntas de La Cruz, 1.a sección judicial de Florida, empadronada con el número 10.264, compuesta de 7 Hás. 1784 metros, lindando: Norte, Suc. Brígida Varela y Agustina Varela; Este, Camino Vecinal por medio con Robustiano Varela y Quintín Varela; Sur, con Manuel Castro y Noroeste, con el bien padrón 10.315; C) Una fracción de terreno padrón 3694, ubicada en la 1.a sección judicial de Florida, paraje "Puntas de La Cruz", dividida en dos parcelas señaladas con las letras A y B en el plano de mensura del agrimensor Julián Peluffo Fortunato, del 12 de Agosto de 1953, midiendo la parcela A, 953 ms., lindando: Norte, Juan J. Pérez; Este, Carretera Ruta 5 y Oeste, Camino Nacional. Y la fracción B, compuesta de 13 Hás. 6019 metros, lindando: Noroeste, con Pedro Martínez; Noreste, con el bien padrón 3695 de José M. Michelena y padrón N.o 10.263, de Suc. Brígido Varela; al Suroeste, con el bien padrón 4806 que se describe en seguida y Sureste, Carretera Ruta 5; D) Una fracción de terreno ubicado en la 1.a sección judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz", padrón 4.806, compuesta según títulos de 7 Hás. 6861 ms. 51 dms. 72 cms. y según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunato levantado en Agosto de 1953, mide 7 Hás. 4530 ms. lindando: Noreste, José M. Michelena, padrón N.o 10.315; Sureste, Petrona Castro de Vannelli, padrón 3702; Suroeste, Carretera Ruta 5 y Noroeste, en parte con José M. Michelena, padrón N.o 3694 y en parte con la Suc. de Brígido Varela, padrón N.o 10.263; E) Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz", padrón 3695 y que mide según títulos, 13 Hás. 1187 metros, lindando: Oeste, Servidumbre de paso por medio con Bonifacia Carmen Varela, hoy del señor Michelena; Sur, Estirpe de Brígido Máximo Varela; Este, Agustina Varela; y Norte, Francisco Cirilo Onsari. Base de venta: $ 2.866.67.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del señor rematador. Que la titulación respectiva, así como el expediente en el que se adquirieron los derechos que se rematan, se encuentran en la Oficina Actuaria disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Setiembre 17 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $258.40 18|pub. 15633 Set.30-v.oct.26.

ISIDORO GRANDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LEOPOLDO JUSTINO VEGA y NICASIA FERNANDEZ de VEGA. Sucesiones. Venta de inmuebles" (L.o 27, F.o 504), se hace saber que el treinta y uno de Octubre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Isidoro Grandi, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto y por precio que exceda al de cuatrocientos pesos ($ 400 00) la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Solís, décima tercera sección de Lavalleja, empadronada con el N.o 9171, compuesta de cuarenta y tres hectáreas tres mil ciento veintiocho metros, designada con los números tres, cuatro y cinco en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Oficina respectiva el 16 de Setiembre de 1933 y lindando: al Norte con Pedro C. Martínez; al Sur, Juan M. Irigoin; al Este y Sudeste con sucesores de Rafael y Emilio Corrales, y al Oeste, camino vecinal

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
20) $56.00 15|pub. 16244 Oct.8-v.oct.29.

R. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 8 Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Montevideo dictada en los autos caratulados: "RAGIOTTO, JULIAN DARIO y otros en autos: "RAGGIOTTO TITO VICENTE. Sucesión" (L.o 36, F.o 378), se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 10 horas se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del suscrito Juez de Paz y testigos a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles; y con la base de $ 40 000.00 (cuarenta mil pesos) m|n. 2|3 de su tasación y a la hora 16, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcción ubicada en esta ciudad empadronada con el N.o 497, Manzana N.o 58, compuesta de 933 ms.2 33 dms.2 lindando: al Noroeste con calle Aiguá; al Noreste con calle Margarita Muniz, al Sureste con Raúl Sarquis y al Suroeste con Timoteo Fernández Chaves.

Se previene: A) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, con la sola excepción de aquellas que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; B) Que el comprador del bien inmueble deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas; y C) Que el día del remate se hará conocer a quien corresponda el pago de la comisión legal del rematador. — Aiguá, Setiembre 23 de 1959.
20) $ 92.00 23|pub. 15424 Set.28.-v.oct.29.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARGARITA B. ENGLER de SORONDO, por sí y como curadora de su hija IRMA SORONDO ENGLER, EDUARDO MANUEL SORONDO ENGLER, DAHIDA MARIA SORONDO ENGLER de DEBALI, MARTIN ELEAZAR SORONDO ENGLER y MIGUEL DOMINGO TOMAS SORONDO ENGLER. Subasta" (L.o 21, F.o 317, N.o 741), se hace saber al público que el día 13 de Noviembre de 1959 a las 15 horas y siguientes, en el lugar de ubicación de los bienes, se procederá por el martillero don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate al mejor postor, de los siguientes bienes y sobre las bases que se expresarán: 1.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 449, compuesto de una superficie de 471 metros 16 decímetros, que según título se deslinda así: Al Norte, 10 ms 52 cms. de frente a la calle Florida; por el Sur, 11 ms. 42 cms., lindando con propiedad de Nicolás Casareto o sucesores; por el Este, en 42 ms. 95 cms. con propiedad de Mariano Fagalde y sucesión Pouthon; y por el Oeste, en igual extensión con Pedro Arguinsol, según plano de deslinde y mensura practicado el 24 de Octubre de 1924 por el agrimensor Juan Basso. — Base: pesos 3.600.00. Aforo contribución inmobiliaria. — 2.o) Una fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 323, señalada con el N.o 1 en el plano

del agrimensor Arturo Davison del 11 de Setiembre de 1959 que consta de una superficie de 455 metros, deslindada así: Por el Norte, 34.03 ms. con el padrón N.o 322; por el Sur, en 22 ms. 28 cms. con el padrón N.o 324 y en 11.53 ms. con el padrón N.o 325 a deslindarse de inmediato; por el Este, 13.33 ms con frente a la calle Juncal; y por el Oeste, 13.53 ms. lindando con el padrón N.o 326 a deslindarse. — Base: pesos 2.800.00. Aforo de contribución inmobiliaria. — 3.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 324, con una superficie de 312 metros, señalada en el plano del agrimensor Davison ya mencionado como lote N.o 2, y que linda así: Por el Norte, 22 28 ms. con el padrón N.o 323; por el Sur, 21.94 ms. con el padrón N.o 10.503 a deslindarse de inmediato; por el Este, 14.74 ms. sobre calle Juncal, y por el Oeste, 14.84 ms. con el padrón N.o 325 o lote N.o 4. — Base: $ 2.000 00. Aforo de contribución inmobiliaria. — 4.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón número 10.503, lote N.o 3 del plano del agrimensor Davison citado, y con una superficie de 326 metros, que se deslinda así: al Norte, en 21.94 ms. con el solar N.o 2, padrón N.o 324; 21.60 ms. al Sur, con calle Florida; 15 ms al Este con calle Juncal; y 15 ms. al Oeste, con el solar N.o 4, padrón N.o 325. — Base: $ 2.800.00. Aforo de contribución inmobiliaria. — 5.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 325, señalado como lote N.o 4 del plano del agrimensor Davison citado y que consta de una superficie de 351 metros, deslindada así: 11.53 metros al Norte, con el lote N o 1, padrón número 323; 12 ms. al Sur, con calle Florida; por el Este, 15 ms. con el padrón N.o 10.503 lote N.o 3, y 14.84 metros con el padrón N.o 324, lotes N.o 2; y por el Oeste 29.94 ms. con el padrón N.o 326, lote N.o 5 — Base; $ 2.200.00. Aforo de contribución inmobiliaria. — 6.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 326, señalado en el plano citado como lote N.o 5 y de una superficie de 522 metros y deslindada así: 12 ms. al Norte con el padrón N.o 322; 12 ms. al Sur, con calle Florida; 29.94 ms. con el padrón N o 325, lote N.o 4, y 13.53 ms. con el padrón N.o 323, lote N.o 1, por el Este; y 43.54 ms. con el padrón N.o 327 por el Oeste. — Base: $ 2.000.00. Aforo de contribución inmobiliaria

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y en garantía de la misma; B) Que los impuestos, incluso el de mayor valor y todos los gastos con la sola excepción de aquellos gravámenes de orden público que son de cargo de los vendedores, serán abonados por la parte compradora; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; D) Que se autoriza a los compradores a adquirir con gravamen hipotecario con terceros. — Paysandú, Setiembre 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $186.00 15 pub. 16179 Oct.7-v.oct.28.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, dictada en autos: "Norma Belby Guichón contra FRANCISCO DORREY. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o J, F.o 280, N.o 265), se hace saber al público que el día 24 de Octubre a las 10 horas en adelante y en el local de la calle República Argentina y N.o 1 por el martillero designado don Ricardo Peroni, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto consta en expediente: una máquina de coser marca "Singer" 2 cajones y un aparato de radio marca "Goldsong".

Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación, cuyos precios están a conocimiento de los interesados en los autos radicados en este Juzgado. Que los bienes están en exhibición en el local fijado para el remate. Que el mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado serán por su cuenta. — Paysandú, Octubre 3 de 1959. — Carlos Maestro, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub 16178 Oct.7-v.oct.21.

JULIO C. OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1953. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra La Empresa COOPERATIVA INDUSTRIAL DE LECHERIAS (CIDEL). Cobro de pesos, hoy juicio ejecutivo" (L.o 18, N.o 60, F.o 570-578), se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224 se procederá por el martillero Julio C. Ochoviet, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 21.904.87 (veintiún mil novecientos cuatro pesos con ochenta y siete centésemos) o sean las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble, situado en la 1.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, Padrón N.o 2626, que se compone de una superficie de 1 Há. 8291 metros cuadrados, que se deslinda así: Al N.E. una línea de 142 metros 80 cms. y otra de 45 ms. de frente sobre carretera que va a Mercedes; al S.O. una línea de 43 ms. 40 cms. y otra de 152 ms. 50 cms. lindando con la vía del Ferrocarril Midland; al S.E. el Arroyo Yaguareté Chico en medio, con propiedad de Sucesión Mariano Suárez; y al N.O. una línea de 117 metros, 20 centímetros que linda con propiedad del señor Pedro Tiscornia, datos que resultan según el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, de fecha 20 de Octubre de 1934, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 26, con fecha 1.o de Noviembre de 1934.

Se previene: 1.o) Que el precio base corresponde a las 2|3 partes de su tasación; 2.o) Que el remate comprende exclusivamente el inmueble deslindado y sus mejoras edilicias, excluyéndose las instalaciones y maquinarias independientes del bien a ejecutarse; 3.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 4.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc.; 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble y mejoras ejecutado, se hallan en poder del Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Fray Bentos) donde podrán ser examinados, y los autos en que se decretó la venta y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1959. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.

20) $108.00 15|pub. 15543 Set.29-v.oct.20.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1959. Jorge Enrique Gasaniga contra JOSE PEDRO QUEIJO e IRENE SOSA de QUEIJO. Ejecución de hipoteca" (L.o 20, N.o 297, F.o 194), se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el martillero señor Liber A. González, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) El padrón "doscientos noventa y cuatro", formado por los solares "dos" y "tres" de la manzana número "cuatro" del Pueblo Nuevo Berlín, con todos sus galpones de material y demás construcciones y mejoras, solares que están unidos, comprenden un área total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, setenta decímetros, deslindándose en conjunto, así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste sobre calle Número siete, por igual extensión de fondo, hacia el Nord-Este, limitando con los solares cinco y cuatro; al Nord-Oeste con los solares "uno" y "ocho" y al Sud-Este con la calle número "cuatro" formando esquina; II) El padrón "treinta y cinco", que es una finca de material, con todas sus mejoras y anexos y el terreno en que está construida, formado por los solares "tres" "cuatro", "cinco" y "seis", de la manzana número "dieciséis", del Pueblo Nuevo Berlín, los que están unidos, tienen en total un área de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros y cuatro mil cincuenta centímetros, lindando en su conjunto así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste a la Avenida número "uno"; la misma extensión al Nord-Este con frente a la calle número tres; ochenta y cinco metros, noventa centímetros al Sud-Este a la calle número seis; y ochenta y cinco metros y noventa centímetros al Nord-Oeste con el resto de dicha manzana, de Julio y Diego Garbarino; III) El padrón "doscientos cuarenta y tres" que es la manzana de terreno número "ciento treinta y ocho", del Pueblo Nuevo Berlín, con sus mejoras y anexos, de un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros, ochenta y un decímetros, la que mide ochenta y cinco metros noventa centímetros por cada uno de sus cuatro lados y linda: al Nord-Este, calle número nueve; al Sud-Este, calle número veintidós; al Sud-Oeste, calle número siete; y al Nord-Oeste, calle número veinte; IV) El padrón rural número "dos mil trescientos treinta y nueve", que es una fracción de campo con sus mejoras y anexos, parte del huerto número veintiocho, del Pueblo Nuevo Berlín la que está señalada con el número "uno" en el plano del agrimensor A. R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el trece de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, con el número "diecisiete", según el cual tiene un área de dos hectáreas, seis mil setecientos treinta y cuatro metros, ocho decímetros y se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros ochenta centímetros al Nord-Este sobre calle pública; igual medida al Sud-Este con frente a calle; al Sud-Oeste, dos líneas de noventa y cuatro metros, cuarenta centímetros cada una, lindando con calle y con la fracción "dos" de dicho plano; y al Nord-Oeste dos líneas también, de noventa y cuatro metros, cuarenta centímetros cada una, limitando con calle y con la referida fracción "dos"; V) El padrón rural número "tres mil cuarenta y seis", que es una fracción de campo y sus mejoras, ubicada próxima al Pueblo Nuevo Berlín, la que está señalada con el número "dos" en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, con el número treinta y tres, según el cual tiene una superficie de siete hectáreas, tres mil doscientos diez metros, seis mil setecientos cuarenta y un centímetros y se deslinda así: trescientos treinta y siete metros seis centímetros al Este de frente al Camino Nacional a Paysandú; trescientos cuarenta y dos metros diez centímetros al Norte frente a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; trescientos veintisiete metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste frente a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; y ciento veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Sur, por donde linda con la fracción "uno" del mismo plano; y VI) El padrón rural número "mil setecientos sesenta y ocho", que es una fracción de campo contigua a la anteriormente descripta, ubicada próxima al Pueblo Nuevo Berlín, la que está señalada con el número "uno" en el plano mencionado en el parágrafo "V", que precede inmediatamente, según el cual tiene una superficie de una hectárea, lindando: ciento catorce metros setenta y seis centímetros de frente al Oeste a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; ciento veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Norte lindando con la fracción "dos", del mismo plano; ciento catorce metros, sesenta y cuatro centímetros al Este frente a Camino Nacional a Paysandú, y sesenta y nueve metros, noventa centímetros al Sur en una línea circular con el Estado, donde se encuentran los referidos caminos.

Se previene: 1.o) Que los bienes serán rematados como una sola unidad o un solo lote; 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 3.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados, impuesto municipal, etc.; 4.o) Que los autos en los que se decretó el remate y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre de 1959.

20) $240.00 15 pub. 15307 Set.24-v.oct.15.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "Sucesión MAMERTO RAMON AYALA", se hace saber que el día 30 de Octubre de 1959, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y con la base de $ 3.500.00 de tres fracciones de terreno y mejoras, ubicadas en la 1.a sección judicial de Salto, padrón número 4723, manzana N.o 17, y señaladas con los números 15, 16 y 17 en el plano de José Princivalle de Marzo de 1919, de un área total de 1288 metros 40 decímetros cuadrados, lindando: Norte, solar 18 del mismo plano; Este, calle Ituzaingó; Sur, solar 14, y Oeste, solares 10 y 12.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Setiembre 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15|pub. 15767 Oct.1.o-v.oct.22.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Luis María Arrieta Alvarez contra CARLOS ERNST y ELENA MINGHETTI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Octubre de 1959 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres), el martillero Enrique E. Oliva, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, instalaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, situado en la primera sección judicial del Departamento de Salto, empadronado actualmente con el número 8742, antes padrón 6695 y 5419, éste en mayor área, manzana catastral 750 y el que según plano levantado por el agrimensor M. Devincenzi Amaro en Junio de 1938, inscripto con el N.o 34 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento local, el 22 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 5169 metros 9504 centímetros, cuyos límites son: al Nord-Nordeste, 32 metros, 10 centímetros de frente sobre calle Itapebí; al Este-Sudeste, 89 metros, 92 centímetros sobre calle Sauce; al Sud-Sudoeste, 82 metros, 89 centímetros sobre calle Boycuá y al Noroeste 104 metros, 70 centímetros, sobre Avenida Daymán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de

serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, 2 de Octubre de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 16181 Oct.7-v.oct.28.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la 2.a Sección de Salto, doctora Alda V. Thevenet, dictado en autos: "Jure Vitar Cheffi y otros contra JUANA VITAR de JURI y otro. Cesación de condominio", se hace saber que el día treinta y Octubre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público por el martillero Héctor Francisco Rossi asistido del Alguacil ad-hoc designado y con la base de los dos tercios (2 3) de su tasación ($ 6.000.00) el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, situado en la manzana N.o 22 letra "B" del Pueblo Nuevo del Cerro de esta ciudad, empadronado con el N.o 3304 (según títulos con el N.o 3366) señalado en el plano respectivo con el N.o 3 y compuesto de una superficie de 528 metros que se deslindan así: 11 ms. de frente al Este, sobre calle Joaquín Suárez entre Guaraní y 6 de Abril por 48 metros de fondo al Oeste por donde linda con Leopoldo Imer, al Norte Suc. Luis E. Duarte y al Sur, Sebastián Olivieri.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos de ley y gastos de escrituración; 3.o) Q uelos títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se efectúa esta publicación en Salto a veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.
20) $66.00 15|pub. 15634 Set.30-v.oct.21.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos: "PLACERES de SANTORO, MARIA ANGELICA y otros. Remate Judicial, L.o 15. F.o 363, número 582", se hace saber al público que el día 27 de Octubre venidero, a las 14 horas, se procederá por el martillero don Clemente Viñoles en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras empadronado con los números 561 y 562, situada en Villa Libertad, sexta sección judicial de San José, formada por los lotes N.o 25 y 26 del plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto con el N.o 61 en la Dirección General de Avalúos el 22 de Agosto de 1949 con una superficie de 788 metros 50 decímetros y linda: 20 ms. al Suroeste con frente a la calle 25 de Agosto; 35 ms. 90 cms. al Noreste con el solar N.o 24; al Noroeste en dos líneas de 10 ms. cada una unidas por una perpendicular de 7 ms. 5 cms. con los solares números 36 y 31 y al Suroeste en 42 ms. con Pedro Luque. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina disposición de los interesados: 2) Serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en elacto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Setiembre 30 de 1959. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
20) $81.60 16|pub. 15957 Oct.5-v.oct.27.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento y en los autos: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) con UMPIERREZ HNOS. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día veinte de Octubre entrante, a las diez y treinta horas y en las puertas de la Agencia Ford de Villa Libertad, por el martillero don Clemente Viñoles, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación (siete mil pesos) y (tres mil seiscientos pesos) respectivamente, de los siguientes bienes: Un automóvil "Buick" modelo 1949 matrícula M. 12-9-06 motor 8 cilindros N.o 53.180.575 y un camión Ford, modelo 1946 con volcadora matrícula 1517, motor de 8 cilindros N.o 1.908.507.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe total del precio ofrecido y aceptado por éste, en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que los gastos de comisión, impuestos y derechos municipales de transferencia, serán de cargo del comprador; C) Que el señor rematador está autorizado para firmar la transferencia de los vehículos rematados, ante las autoridades municipales, a cuyo efecto se entregarán los autos al comprador o compradores; D) Que los antecedentes se hallan en esta Oficina. — Villa Libertad, Setiembre 17 de 1959. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
20) $44.00 10|pub. 15537 Set.29-v.oct.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS ALEJANDRO FELMENOSI. Segunda copia" (L.o 54, F.o 428), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Alejandro Felmenosi, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta por la cual los señores Rolando Avelino, Osvaldo Pedro, Elida Esther, María Esther y Dora Haydés Salvetti vendieron al actor y éste les compró un terreno y mejoras ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 115.230, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Setiembre de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Enero de 1926, con una superficie de 323 ms. 70 dms. y deslindado: 10 ms. de frente al Oeste a la calle Valdense entre Camilo Reyes y el cierre de la misma; 10 ms. 01 cms. en la línea de fondo al Este, lindando con L. Llovet y G. Rossi; 31 ms. 98 cms. al Norte con el solar 8 del plano citado; y 32 ms. 76 cms. al Sur con el solar 10. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 126 al F.o 103 v. del L.o 506, y autorizó la escritura el escribano Omar Guarch el 30 de Diciembre de 1957. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
21) (C.C.) 10 pub. 33331 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictado en autos: "BELONAKIS, NICOLAS. Segunda copia de escritura" (L.o 37, F.o 125), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el ex-Actuario Adjunto de este Juzgado, escribano Héctor T Lémez, extendida el 21 de Junio de 1948 y firmada el 23 del mismo mes y año por la cual Nicolás Belonakis adquirió a la Sucesión de Horacio Martínez (Herencia Yacente) una manzana de terreno sita en la ciudad de Juan L. Lacaze, decimocuarta sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuarenta y dos en el plano de dicha ciudad, empadronada con el número trescientos nueve, con una superficie, por título, de 5945 metros, lindando al Nordeste con la calle Industria; al Sureste con la calle Constitución; al Noreste con la calle Soriano; al Suroeste con la calle Trinidad, y al Oeste, en una pequeña parte, con el paseo Artigas, habiéndose inscripto la primera copia de esa escritura, que, como título, se expidió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el número cincuenta y ocho, folio treinta y uno, libro séptimo. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 8 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 15481 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "RIGOBERTO CABRERA. Segunda copia" (L.o 43 F.o 16), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Rigoberto Cabrera por Miguel Pérez ante el escribano Delibio Paiva Olivera el 27 de Mayo de 1943, relativa al siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 2468, compuesta de 239 metros 6600 centímetros cuadrados, que es parte del solar siete de la manzana 271, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Zoé Taroco de Julio de 1939, según el cual linda: al Sur frente a calle Brasil, al Norte el solar cinco de la misma manzana y al Oeste y Este, con las fracciones, dos y cuatro del citado plano. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Setiembre 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $28.00 10 pub. 15829 Oct.2-v.oct.16.

22-Sociedades de Responsabilidad

"INVERSORA SANTA FE SOCIEDAD LIMITADA"

Se hace saber al público que por instrumento privado autenticado por el escribano Oscar Sindín de fecha 1.o de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 504 al folio 1951 del Libro 2, se constituyó la Sociedad "Inversora Santa Fe Sociedad Limitada", de acuerdo al Decreto Ley del 26 de Abril de 1933 y de conformidad a las siguientes cláusulas: A) La Sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios RAUL SANTIAGO ACOSTA y LARA y DIEGO ACOSTA y LARA; C) Razón social: Inversora Santa Fe Sociedad Limitada; D) Domicilio: Río Branco 1224 bis; E) Capital social: $ 20.000.00 (m|n), aportado en partes iguales por los socios; F) Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de un año cada una; G) Administración a cargo de los socios individual, alternativa o indistintamente; H) Objeto: Actos de corretaje en todas sus variantes; comisiones, compras, ventas, importaciones, exportaciones, operaciones financieras, explotaciones industriales, comerciales, ganaderas y agropecuarias en general; I) Distribución de ganancias y pérdidas: se distribuirán en proporción al capital de cada socio.
22) $28.00 10|pub. 15542 Set.29-v.oct.13.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA. VENTAU LIMITADA

Por escritura pública autorizada en 6 de Agosto de 1959 por el escribano Julio Enrique Real copia inscripta en el Registro Público General de Comercio con el Nº 439 al F.o 1697 del Lo 1 de contratos se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Ventau Ltda.". Socios: SANTIAGO JOSE RUSSO RUSSO y AMERICO FELIX NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY MARTINEZ. Capital: $ 120 000.00 dividido en acciones de $ 10.000.00 aportada por partes iguales. Objeto: Compra-venta, permuta, consgnaciones y en general toda clase de transacciones sobre vehículos automotores. Administración: Será ejercida por cualquiera de los socios con limitaciones en determinados actos y contratos: Domicilio. Montevideo casa N.o 2384 de la calle Dante. Plazo. Cinco años a contar del 1.o de Agosto del corriente año. Prorrogable automáticamente de año en año. Balance: Se practicará el 30 de Junio de cada año. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959.
22) $20.00 10|pub. 15659 Set.30-v.oct.14.

"PELETERIA ALASKA LIMITADA"

Por escritura que el 21 de Octubre de 1958 autorizó el escribano Carlos Andrés Tarallo, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 38 al F.o 131 del L.o 2 de Contratos, los señores Enrique y León Extrakt constituyeron la sociedad "Peletería Alaska Limitada" para explotar el comercio que gira en esta plaza denominado Peletería Alaska, en la calle Río Branco número 1314 y la industrialización y comercialización de pieles en general. Capital: $ 50.000.00, integrado por partes iguales. Plazo: 10 años. Administración a cargo de ambos socios quienes podrán actuar conjunta o separadamente.
22) $16.00 10|pub. 15611 Set.30-v.oct.14.

"REPED LIMITADA"

En escritura autorizada por el escribano Roberto D. Negro el 1.o del actual, inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 451 del L.o 1, Pierre Constant De Coster y Pierre Constant Désiré De Coster constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, por el plazo de 10 años, que se denomina "Reped Limitada" y que se dedicará en este país a adquirir y enajenar toda clase de mercaderías, desempeñar comisiones, consignaciones y representaciones, importar mercaderías, adquirir y exportar frutos del país, hacer anticipos de dinero sobre mercaderías y valores, adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes y constituir y adquirir otras sociedades. La firma social y la dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios conjunta y|o separadamente. El capital social es de 20.000 pesos, que pertenece a los socios por mitades y cada uno ya integró en dinero 5.000.00 pesos o sea el 50 o|o de su aporte. Los socios, representando a la sociedad, usarán sus firmas personales precedidas de la expresión "Por Reped Ltda.", sin cuyo requisito lo firmado no obliga a la sociedad. El Directorio y la asamblea las integran ambos socios. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Reped. Ltda.
22) $32.00 10 pub. 15596 Set.30-v.oct.14.

ROMERO y CHEDIAC LIMITADA

Por documento privado de fecha 28-4-53, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6-5-53 con el N.o 34 al Folio 125 del Libro N.o 1, los señores EMILIO CHEDIAC y MARIO ROMERO constituyeron la sociedad de

responsabilidad limitada "Romero y Chediac Ltda.). Objeto: Ferretería, bazar y anexos. Capital: $ 44.000.00. Duración: 15 años con prórroga automática. Uso de la firma: conjunta o indistintamente ambos socios.
22) $12.00 10|pub. 15753 Oct.1.o-v.oct.15.

ESTABLECIMIENTOS KIDYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por contrato de 31 de Agosto de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 444 al F.o 1713 del Libro 1 de Contratos, se constituyó la sociedad Establecimientos Kidya S. R. Ltda., de acuerdo al Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933 y con las siguientes cláusulas: I) Es de responsabilidad limitada; II) Socios: Lázaro Gurevich, Augusto Fernández, Eduardo Vázquez Praderi León Frid Zaleska; III) Objeto: instalar y explotar criadero de nutrias; IV) Capital: $ 5.000.00 por partes iguales; V) Domicilio: Río Negro 1354, 2.o piso, esc. 1; VI) Plazo: 5 años prorrogables; VII) Dirección y Administración: los cuatro socios.
22) $16.00 10|pub. 15958 Oct.5-v.oct.19.

MIGLIARO HERMANOS LIMITADA

Por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 26 de Agosto de 1959, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio Departamental con el N.o 18 del folio 83 al 84 del Libro N.o 2, se prorrogó el plazo del contrato por un año más con prórrogas automáticas.
22) $8.00 10|pub. 15960 Oct.5-v.oct.19.

BARBACHAN LIMITADA

Se hace saber que Nautil Barbachán, Teobaldo Marotto Gallazzo y Julio César Marotto Gallazzo, constituyeron ante el escribano Carlos Gigena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado L. de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones el 29 de Setiembre de 1959, con el N.o 38 del folio 133 al 137, bajo la razón social "BARBACHAN LIMITADA" domicilio: Balneario Parque del Plata, Séptima Sección Judicial de Canelones. Capital: $ 90.000.00, aportados así: N. Barbachán, pesos 50.000.00 y $ 20.000.0, cada uno de los señores Marotto. Plazo: Cinco años prorrogable: Por períodos de 2 años cada uno automáticamente. Ramo: Fábrica de artículos de hormigón, construcción de inmuebles, barraca de materiales de construcción; compra-venta de inmuebles e importación de materiales de construcción. Administración: Cualquiera de los socios indistinta y separadamente. — Montevideo, Octubre 5 de 1959.
22) $20.00 10|pub. 16326 Oct.7-v oct.21.

BARRIO UNION LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Fray Bentos, a los treinta y un días del mes de Agosto de 1959 por contrato privado se constituyó una Sociedad Limitada integrada por los señores Luis Ciriaco Lancieri, Félix N. Ceballos Magallanes y Luis L. Astarita Orgambide. Razón social: Barrio Unión Limitada. Domicilio: Fray Bentos. Objeto: Tienda y afines. Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de dos años cada uno. Capital: Señor Lancieri, pesos 20.000.00; señor Astarita, $ 24.000.00; señor Ceballos Magallanes, $ 6.000.00. Total capital: $ 50.000.00 en dinero efectivo, aportado totalmente en el mismo acto. Administración: Dos socios indistintamente de los tres. Inscripción: Registro Público de Comercio. N.o 15, al folio 44; del libro de Contratos — Fray Bentos Setiembre 24 de 1959.
22) $20.00 10|pub. 16101 Oct.7-v.oct.21.

"GUANTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por documento privado de 12 de Agosto de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de Setiembre de 1959, con el número 458 al folio 1802 del Libro 2 de Contratos, el señor JUAN JOSE SEIJAS y su esposa doña MARIA ELENA SELLES cedieron las cuotas sociales que le pertenecían en "Guantex Soc. de Responsabilidad Ltda." al señor Rudy Schwartz Rabinovici.
22) $12.00 10|pub. 16325 Oct.9-v.oct.23.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ELECTRICIDAD LTDA. (SUDEL LTDA.)

Por documento privado de fecha 10 de Agosto de 1959 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de Setiembre de 1959 con el N.o 474 al F.o 1280 del Libro 1, los señores MARIA AIDA RAQUEL SERAPIA VILLEMUR de RODRIGUEZ, ATILIO MARIA VALENTE SILVERA, HECTOR FERNANDEZ GONZALEZ y MIGUEL CHIODONI MAS, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Uruguaya de Electricidad Ltda.) (Sudel Ltda.). Objeto: Compra y venta, importación materiales eléctricos y afines. Capital: $ 20 010.00. Duración: 5 años. Domicilio: Gral. Caraballo N.o 1137. Administración: Conjunta de los socios Atilio María Valente y María Aída Raquel Serapia Villemur de Rodríguez.
22) $16.00 10|pub. 16373 Oct.9-v.oct.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.095. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha Unifa Sociedad Anónima Química e Industrial, de Buenos Aires Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "CORLUTINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15485 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 86.945. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Bauer y Cíe., (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca "SANATOGEN" para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14302 Set.14-v.oct.13.

ACTA N.o 87.140. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha Carbone y Alvarez Hnos. S. A. Montevideo, solicita registrar la marca "BLITZ", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15577 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 87.170. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "JACQUARD", para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15798 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.171. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DISPERTMICINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15799 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.150. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha Cooperativa de Consumo Salud Pública, de Montevideo, solicita registrar la marca "BARON DE SICOGNAC", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15692 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº 87.115. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Chimie et Atomistique, de Francia, han solicitado la renovación de la marca "SUPPONERYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15534 Oct. 1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 87.149. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha Cooperativa de Consumo Salud Pública, de Montevideo, solicita registrar la marca "CHARLES GIDE", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15691 Set.20-v.oct.14.

ACTA N.o 87.158 — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (vidrios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15.82? Oct.8v.oct.22.

ACTA N.o 87.255. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "CONO-BIS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16332 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 87.244. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Cosme De los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANTIPROVAL FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4.00 10|pub. 16331 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 87.243. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Cosme De los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "CODERGAL FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10.pub. 16330 Oct.9-v.oct.23.

ACTA Nº 87.188. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Omar Fontana Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay han solicitado la marca "FON-STEEL", para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16000 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Con esta fecha Strauch y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COBRITOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16025 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.210. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha Mak Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MAKSA", para artículos de las clase 6, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16001 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.211. — Montevideo Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha Mak Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAMAK", para artículos de las clases 6, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15997 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.191. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Busch-Jaeder Dürener Metallwerke Aktiengesellschaft, de Lüdenscheid, Westfalia, Alemania, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $30.00 10|pub. 15992 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.207. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15982 Oct 6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.206. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca

C-50

para distinguir los artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15983 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.192. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Coplinco, Compañía Platense de Industria y Comercio, Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la marca "COPLINCO", para distinguir artículos de las clases 3, 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15994 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.146. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUNGOLD", para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 16045 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.147. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BALSAMOVIT", para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16046 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.111. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Con esta fecha Leopoldo Gross e Hijo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SIR", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15651 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.216. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Discos R.G.E. Ltda., de Brasil, ha solicitado el registro de la marca "R G E", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 16196 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.224. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Benstón, Hodara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIA VENETO", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16199 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.155. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, Belfort S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "METRO-PLAST", para distinguir las clases 4, 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 15690 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.195. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Bexon S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "EMPIRE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16258 Oct.8-v.oct.22.

ACTA No 87.226. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Motor Company (1959), Limited, de Inglaterra han solicitado el registro de la marca "HERALD", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16255 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.194. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "MAIZEITE", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16262 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.173. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registra la marca "PARFUMERIES ANDRE LATOUR" (100 Av Kleber - París), para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 16263 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.094. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Koninklijke Fabrieken Talens y Zoon N. V. (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15484 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.141. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "CORTI-GOTAS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15613 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.169. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "SPARKLING", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15797 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.200. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "BEBYFLAT", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15855 Oct.5-v.oct.19.

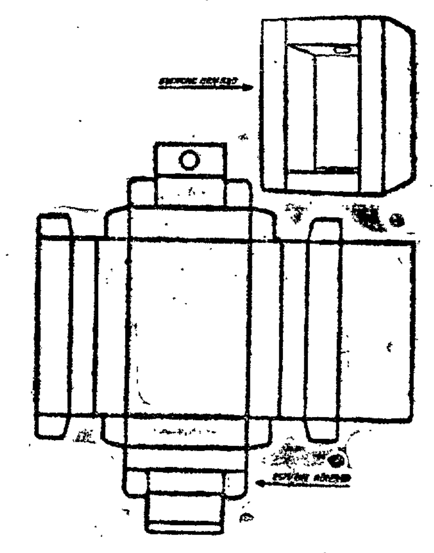
ACTA N.o 87.145. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "MAOTOR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15616 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.212. — Montevideo Octubre 1.o de 1959. — Con esta fecha Manuel Epstein (Montevideo), solicita registrar la marca

"Exacta"

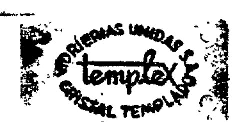
para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16259 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.175. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



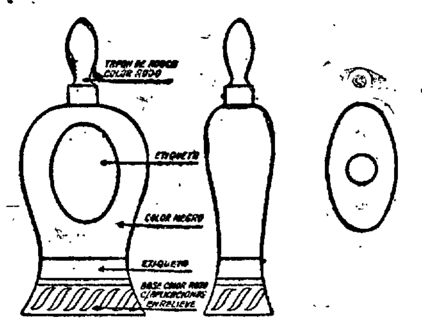
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36 00 10|pub. 16260 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.159 — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.— Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (cristales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15822 Oct.3-v.oct.22.

ACTA N.o 87.174. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 16261 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.254. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "MAIZOLITAS", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
26 $8.00 10|pub. 16264 Oct.8-v.oct.22

ACTA N.o 87.229. — Montevideo Octubre 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chimie et Atomistique, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TRECATOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16254 Oct.8-v.oct.22

ACTA N.o 87.180. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Carlos Píriz Mac Coll, Montevideo, solicita registrar la marca "SUCREM 80", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15826 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.181. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Carlos Píriz Mac Coll, Montevideo, solicita registrar la marca "ESTABILIZADOR 77", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15827 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.215. — Montevideo. Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kovo, Podnik Zahranicniho Obchodu, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

KOVO

para distinguir artículos de las clases 11, 12, 15 y 16 (según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16195 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.222. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Establecimientos Unidos la Republicana y Bulevar Iglesias y Pouchulo S. A., de Montevideo, solicita la marca "DON RODRIGO", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16151 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.223. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "ULTRAMICINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16150 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.143. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "BOYANTE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15615 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.144. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "LAVADON C.G.S.", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15614 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.218. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IODAMELIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16197 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.213. — Montevideo, Octubre 1o de 1959 — Con esta fecha Pedro Pagés Gual de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "OFICINA TECNICA INDUSTRIAL", para distinguir artículos de las clases 8 y 9. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15971 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 87.184. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959 — Con esta fecha Morhohay Menashe Zade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANGELO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15902 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 87.217. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANTISUDORINE RODIER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 16198 Oct.7-v oct.21.

ACTA N.o 87.172. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "MERTIOTAL ATHENA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15800 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.209. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ANCRANT", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15910 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 87.179. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959 — Con esta fecha Abdon Cuña Pereira, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca, "RIVERSAN", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16002 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.203. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "SAN REMO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16072 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.189. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Omar Fontana S. A de Montevideo, Uruguay, han solicitado la marca "CEL.O-STEEL", para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15996 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.190. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "DESTINOS", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15995 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.214. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959 — Con esa fecha Roberto Varela y Cía., de Las Piedras, Canelones solicitan registrar la marca "EL PULPERO", para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16071 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.193. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha B. Gifoni Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "E.R.I.C.A.", para artículos de las clases 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15999 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.196. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha María Esther Estela, de Montevidoe, ha solicitado registro de la marca "HOMEOPLEX" "MARIA E. ESTELA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16075 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No 87.199. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Rolando Oroz y Daniel A. Palas, de Montevideo, Uruguay han solicitado la marca "LA CASA DE LA CAMPANA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15993 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.198. — Montevideo Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha P. Schaffel S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "SCALA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15998 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.197. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959 — Con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUBMARINO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15903 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 87.208. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha Israel Kelljman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22 00 10|pub. 16194 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.148. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. —Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "DIGURGIN", para distinguir la clase 9. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15693 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 87.154. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PILCOMAYO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15796 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 86.533. — Montevideo, Julio 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el regtsiro de la marca "DIUSERPINA SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15663 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº 87.116. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Chimie et Atomistique, de Francia, han solicitado la renovación de la marca "REALPHENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15535 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 87.117. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Chimie et Atomistique, de Francia, han solicitado la renovación de la marca "GYNOPLIX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15536 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 87.132. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPONITE", para distinguir artículos de la clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15539 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 87.114. — Montevideo Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Chimie et Atomistique, de Francia, han solicitado la renovación de la marca

THERAPLIX



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15533 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 87.151. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin - & Soda-Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "BASFAPON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15735 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 87.107. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Con esta fecha Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PATERSON'S" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15464 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA Nº 87.133. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Co nesta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIZCOLATIN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15540 Set.29-v.oct.13

ACTA Nº 87.134. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha Oscar Olmos Magallanes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HONGONYX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 15538 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 87.135. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha Plastex del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLASTRONIC" para distinguir artículos de la clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15537 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 87.137. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "ATHERESOL ATHERMIC RECAPPING SOLUTION", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15487 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 87.139. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha Carbone y Alvarez Hnos., S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "LEADER", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 15576 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 87.235. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Igla, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "AKRA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16355 Oct.9-v.oct 23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 1.058. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha, el señor Mateo M. Mikolich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación y restauración de limas de todos tipos y tamaños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20 pub. 14415 Set.15-v.oct.13.

ACTA N.o 12.818. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por National Malleables and Stell Castings Company, una corporación domiciliada y organizada bajo las leyes del Estado de Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en o relacionado con un sistema de anclaje entre un recipiente y transportador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 15488 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 12.811. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Simón Ebstein, de Tolosa, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación de almacenaje de objetos o de productos diversos y principalmente de vehículos automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15654 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.815. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Syntex S. A. de México D. F. República Mexicana, ho solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de 19-Nordesoxicorticosterona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15653 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.819. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Product Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo de sorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15662 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.820. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Soceite Des Usines Chimiques Rhone-Poulene, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del iminodibeucilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesio, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15617 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.821. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Norton Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina trituradora de pasta de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10 pub. 15618 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.822. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "4-Quinazolinonas 2

procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15619 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 12.827. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por Ciba, Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos productos indénicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 15724 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA Nº 12.824. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en reguladores de temperatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15739 Oct.1.-v.oct.15.

ACTA Nº 12.825. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15740 Oct.1.-v.oct.15.

ACTA Nº 12.826. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptores termostáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.086, se ordena la presente publicacl4n. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15738 Oct.1.-v.oct.15.

ACTA N.o 12.817. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan José Mirabella de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Muro - Blok - Armado - Mirabella", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15843 Oct.2-voct.16.

ACTA N.o 12.828. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 15795 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No 12.823. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959 — Con esta fecha, el señor Esteban Madurkay, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo anti-encandilante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 15813 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 12.816. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — con esta fecha los señores Daniel Waszczuk y José M. García de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Canilla de agua semiautomática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 15852 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12 832. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha, los señores Cheker S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ceniceros para cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15907 Oct.5-v.oct.19.

ACTA No 12.829. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Consolidated Electronics Industries Corp's, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidades reguladores de velocidad de motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15905 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12.830. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula termostática para contralor de flujo de líquidos en relación a su temperatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15906 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12.833. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por National Malleable and Steel Castings Company (E.U.A.), han solicitado patente invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un sistema destinado a levantar recipientes de carga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15853 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12.834 — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para producir vidrio plano estirado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15854 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12.831. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha los señores Cheker S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12 00 10|pub. 15904 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12.838. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo dispositivo de seguridad", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10pub. 16082 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 12.835. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mamaderas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16023 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 12.837. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Universal Oil Product Company", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para condensación extractiva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 16024 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 12.836. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulec, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del iminodibencilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15984 Oct.6-v.oct.20.

25–Ventas de Comercio

He prometido en venta el almacén Montevercle ubicado en calle Dionisio Coronel Nº 651 al señor Rafael Amarelle, con fecha 17 de Abril de 1959. Interesados deben presentarse en Agustín Muñoz Nº 4269. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — BARKEV DARAKDJIAN.
25) $16.00 20 pub. 15206 Set.23-v.oct.21.

AIDA ESTEVEZ DE RODRIGUEZ, cede a Norma Cabrera de Casal, compromiso de compra que tenía con María I. Capdevilla de Delfino, sobre negocio de farmacia, denominado "Farmacia Yí" en calle Yí 1287. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 16165 Oct.7-v.nov.5.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055 Prometimos vender al señor Fernando Ortlieb Granelli, nuestro negocio que gira en el ramo de bar, restaurant y pensión denominado "San Remo", ubicado en la calle 32 N.o 632 de Punta del Este Departamento Maldonado. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — JESUS LIZARRAGA ESQUIROZ. — ANGEL RIVERA PALACIOS.
25) $24.00 20|pub. 16161 Oct.7-v.nov.5

De conformidad a lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "M. Klubski e Hijos" (Paristar) con sede en la avenida 18 de Julio 1827, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del primero de Setiembre de 1959 únicamente el socio señor Raimundo Klubski. — ANA KLUBSKI. — Raimundo Klubski.
25) $24.00 20|pub. 14477 Set.15-v.oct.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Casal Villar y Manuel Díaz Souto el almacén de comestibles y bar sito en la calle Cerro Largo N.o 1452, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — JOSE y BASILIO LUIS CARBAJALES y AURORA ALONSO De LUIS.
25) $24.00 20|pub. 16291 Oct.8-v.nov.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago López Varela y Antonio Maroño Vidal el bar, restaurant, horno de pizza y fainá sito en Avenida Uruguay N.o 909|13, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo 3 de Octubre de 1959. — ISRAEL REBOLEDO GALVAN. — ANIBAL TRIAY FLORI. — BALDRAMINA IZQUIERDO de REBOLEDO. — VALENTINA IZQUIERDO de TRIAY.
25) $24.00 20|pub. 16292 Oct.8-v.nov.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Miguel Angel Bonansea Martina el bar, horno de pizza y fainá sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2101, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959. — CELSO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — FRANCISCA VILLARINO de DOMINGUEZ. — ODILO PEREZ DOMINGUEZ. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ.
25) $24 00 20|pub. 16293 Oct.8-v.nov.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20 prometimos vender al señor Queofle Daniel Baserga Marichal el almacén de comestibles sito en la calle Beyrouth N.o 1479, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — FILOMENO RAMON RODRIGUEZ y CECILIA NORBERTA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 16294 Oct.8-v.nov.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Moisés Pérez Márquez el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — JOSE MARQUEZ ALONSO y MERCEDES ALONSO de MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16295 Oct.8-v.nov.6.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Elena Oficialdegui de Navia, de la Farmacia "Aeropuerto" sita en la Avenida 32 Lago N.o 2 en el Kh. 15.200 del Camino al Aeropuerto de Carrasco. Acreedores a la Escribanía. (Ley Setiembre 26 904). — Montevideo, Setiembre de 1959 — EFRAIN KAPLAN.
25) $16.00 20|pub. 15262 Set.24-v.oct.22.

Comunicamos que prometimos vender a los señores Aníbal y Re... Chacón Ithamoussu, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en Pavón quinta sección judicial de San José. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — ELIAS MARIANO QUEVEDO BIRRIEL. — MARIA ELENA MARTINEZ DE QUEVEDO. — Aníbal Chacón. — Reciere Chacón.
25) $24.00 20|pub. 15318 Set.24-v.oct.22.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Rodolfo Pérez Cantera el comercio de Restaurant, bar, bebidas alcohólicas y fábrica de helados, que tenemos en José Enrique Rodó esq. Juan Zorrilla de San Martín de esta ciudad, quien tomará posesión del mismo el 15 de Octubre de 1959. Acreedores presentar justificativos de sus créditos a Enrique Illas en Juan L. Lacaze, dentro del término legal. — Juan L. Lacaze, Setiembre de 1959. — DANILO CUTINELLA AQUINO. CLAUDIA EDULIA BEROIS MARMISOLLE DE CUTINELLA.
25) $24.00 20|pub. 14697 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Emiliano Bouza Barcón y Angel Ferreira Clemente, el comercio que gira en el ramo ce Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4549, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — JACINTO SCARONE CASAGLIA. — OSCAR EUSTAQUI TABERA.
25) $24.00 20|pub. 15131 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Serafín Agraso Tarrío y Mario Curcuruto Granata, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de Bebidas alcohólicas ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre d 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1959. — LUIS CARDEZO TAIBO.
25) $24.00 20 pub. 15132 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Luis Cardezo Taibo, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en Cuchilla Grande N.o 4504, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Setimbre de 1959. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20 pub. 15133 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Luis Villaboy el negocio de "Garaje, venta de nafta y aceite", establecido en la Avenida Garibaldi N.o 1360, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — MARCELINO MARTINEZ.
25) $16.00 20 pub. 14836 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Jaime y Celestino Fernández Rivera, nuestro comercio que en los ramos de almacén de comestibles, venta de frutas, verduras y bebidas alcohólicas, gira en la avenida Bolivia N.o 2398, de esta ciudad; quienes tomaron posesión del mismo el día primero de Agosto de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — LUIS ALBERTO ESPAÑA. — IRIS ZULMA DOSSETTI DE ESPAÑA. — Jaime Fernández Rivera. — Esperanza Domínguez González de Fernández. — Celestino Fernández Rivera.
25) $32.00 20|pub. 14578 Set.16-v.oct.14.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Jaime Balbona, mi comercio en el Ramo de Hotel establecido en la calle 18 de Julio 1493 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 1959. — FLORENTINA CALLEJO DE VERDE.
25) $16.00 20|pub. 15002 Set.21-v.oct.19.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Alberto Gutiérrez, mi comercio en el ramo de Hotel establecido en la calle Colonia 1631 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 1959. — ADOLFO REINER MONCHEIN.
25) $16.00 20|pub. 15003 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Andrade y Abella S. C.", ha prometido en venta a la Sociedad "Andrade y Goday S. C.", el local de Ferias Ganaderas de Sarandí del Yí, quien tomó posesión el mismo el 1.o de Octubre de 1958. Acreedores en calle 19 de Abril 383. — Durazno. — ANDRADE Y ABELLA.
25) $16.00 20|pub. 14990 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Ademar Techera, el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Embotelladas", establecido en la calle Colombia 1349 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — HERCULES KARANICOLAS.
25) $16.00 20|pub. 14989 Set.21-v.oct.19.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí al señor Miguel Barcelona mi casa de comercio ubicada en Estación Achar, Departamento de Tacuarembó, que gira en los ramos de almacén, y licencias alcohólicas y billar haciéndome cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Arenal Grande 216. — Tacuarembó, 11 de Setiembre de 1959. — HEBER H. ISASA.
25) $16.00 20|pub. 14969 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055. Prometimos vender a la señora Amabella Nieves Araoz de Silva, nuestro negocio que gira en el ramo de Comestibles, verdura y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Rivera 2011 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — ALCIDES TOMAS MOLINA. — JOSE NOYA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 14940 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí en venta a la señora María Méndez de Puga, mi comercio que gira en el ramo de Comestibles, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Magariños Cervantes 1388 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — FRANCISCA OROSCO DE GARCIA. MANUEL GARCIA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 14941 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí vender al señor Francisco Calvar Fernández, mi negocio que gira en el ramo Café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José L. Terra 2445 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ. FAUSTA URRUTIA.
25) $24.00 20|pub. 14942 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568 hemos resuelto vender el comercio en el ramo de Bazar, ferretería y electricidad establecido en Comercio 1418, al señor Félix Alberto Lago, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — LUIS NELIDO RUBADO. — MODESTA M. VALIENTE DE RUBADO.
25) $24.00 20|pub. 14917 Set.21-v.oct.19.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 Julio 1953, piso 3.o, escritorio 12. Prometimos vender al señor Juan Pouey, el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en calle Gracia N.o 4053 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al domicilio vendedor. — Montevideo, 11 Setiembre 1959. — MARIA O. IMAZ DE ROCHA. — RICARDO ROCHA IMAZ. — RICARDO ROCHA.
25) $16.00 20|pub. 14742 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús y Severino Valledor Monjardín el negocio de comestibles, frutas verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Magallanes N.o 1008 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — CELESTINO MENDEZ. — BALBINA VALDEZ.
25) $16.00 20 pub. 14725 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ismael López el negocio de "fiambrería, comidas y fermentadas", establecido en la calle Cnel. Mora N.o 409-bis de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — SANTO GARCIA CAPOZZOLI.
25) $16.00 20|pub. 14726 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramiro Bello Lagoa y José Villar Blanco, el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Cuareim 2301 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 24 1959. — ELIAS FERNANDEZ LOPEZ. — SECUNDINO FERNANDEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 15663 Set.29-v.oct.27.

(Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Se hace saber al comercio y al público que el señor Caetano Scarpatti a prometido vender a don Miguel Edelstein, el comercio que en el ramo de "Estación de Servicio y venta de nafta y lubricantes" gira en esta ciudad en la calle Santiago de Anca 1405 esquina Yacó, bajo la denominación de "Estación Indianápolis". Los acreedores deberán presentarse en el estudio del Escribano Ricardo Payssé Rolando, San José 1337, escritorio 9. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — GAETANO SCARPATTI. — MIGUEL EDELSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 15363 Set.25-v.oct.23.

A efectos de la Ley de Setiembre de 1904, prometí vender a los señores Gumersindo Alejandro Alvarez Lines y José Alvarez Lines la concesión del negocio, máquinas y mercaderías de la estación de servicio instalada en la avenida Larrañaga 4503, esquina Suárez de ésta ciudad. Acreedores con cuentas duplicadas en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — JULIO GRECO.
25) $16.00 20 pub. 15319 Set.24-v.oct.22.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre 1904 he prometido vender el comercio en el ramo de provisión ubicado en Calderón de la Barca N.o 1936. Acreedores presentarse en escribanía Benzuén, Treinta y Tres 1317. — MANUEL BUSCORANS.
25) $16.00 20|pub. 14526 Set.15-v.oct.13.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: Por documento suscrito el 9 de Setiembre de 1959, los esposos Vicente conocido por Eduardo Ruocco Trinchitella y Odilia Caramés de Ruocco, vendieron a Humberto Ruocco Trinchitella toda la parte que les correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "Sucesores de Pantaleón Ruocco Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Domingo Petrarca 912 de esta ciudad, tomando a su cargo el señor Humberto Ruocco Trinchitella el activo y pasivo que pudiera corresponder a los vendedores. Los acreedores deben presentarse en el domicilio ya citado de la sociedad. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — HUMBERTO RUOCCO.
25) $40.00 20|pub. 14761 Set.17-v.oct.15.

Los señores JUAN PANDIANI e HIJOS y ALBERTO ZARZABAL, han prometido vender al señor José Ma. Azcarraga, el establecimiento (Carnicería), instalado en Montevideo, Avenida Eugenio Garzón N.o 310. Los acreedores de los vendedores deberán presentar por duplicado los justificativos de sus créditos al escribano Carlos A. Denby (25 de Mayo N.o 467, piso 1 apartamiento 2), dentro de los treinta días siguientes a la primera de estas publicaciones. (Ley 26|9|1904).
25) $24.00 20 pub. 14861 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568; se ha resuelto constituir la sociedad Enrique Palau y Cía., por el Café, Minutas y Fermentadas establecido en Julio Herrera y Obes 1318 de esta capital, haciéndose cargo del mismo la nueva firma en el día de la fecha. Acreedores presentarse a la nueva firma en el comercio. Plazo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — ENRIQUE JOSE ANGEL PALAU TAFANER. — JUANA DOMINGUEZ. — CARLOS ALBERTO GONZALEZ. — FRANCISCO ROGELIO LARREA.
25) $32.00 20|pub. 14916 Set.21-v.oct.19.

Hacemos saber al comercio y al público que se ha disuelto parcialmente la sociedad "Madix" (Aulisio, Peydro y Compañía) retirándose de la misma Galileo Peydro y continuando la sociedad bajo la firma "Aulisio y Compañía". Los que se consideren con derecho deberán presentar dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. (Firmado) MIGUEL DICANCRO, JOAQUIN GALEANA, GALILEO PEYDRO, HUGO FRANCISCO AULISIO, Escribanía Domíguez. — Tacuarembó 1406.
25) $24.00 20|pub. 14918 Set.21-v.oct.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388; prometimos vender al señor Eugenio Machado Guerra la mercería y juguetería que tenemos instalado en esta ciudad calle Rivera 2777. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — ATILIO LUCCISANO NASSO. — JOSEFA COSTANZO NASSO DE LUCCIANO.
25) $24.00 20|pub. 14674 Set.17-v.oct.15.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña N.o 3263 en el ramo de Almacén, comestibles, frutas, verduras y lechería, al señor Alejo Artigas Ballestra Pardo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — GUILLERMO DOGLIO BECCO. — Alejo Artigas Ballestra Pardo.
25) $24.00 20|pub. 14871 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Fernando Fernández Couso, el Almacén de comestibles, fermentadas embotelladas, venta de pan y leche, establecido en Daniel Muñoz 2019; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — NELSON RAMON TRIGO FACAL. — BLANCA CELIA PROVENZA. — RAMON TRIGO AGUIAR.
25) $24.00 20|pub. 15385 Set.25-v.oct.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometí vender al señor Basilio Rodríguez Méndez el bar sito en Uruguayana 3206 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO.
25) $24.00 20|pub. 15405 Set.25-v.oct.23.

Felipe Dutra y señora, propietarios del establecimiento de panadería "Primer Centenario", ubicado en la calle Coquimbo 2185, han prometido vender dicho comercio a Ernesto Mespiaseguy. Acreedores a 18 de Julio 1712, 1.er piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 15432 Set.28-v.oct.26.

Comunico que he prometido en venta a Leib Lederman, la casa de comercio que en el ramo de tintorería gira en esta plaza, Larrañaga 3842. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en forma en la Escribanía Dr. Oks, Juncal 1395, P. 2. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — ALFREDO CHAZAN.
25) $16.00 20|pub. 15016 Set.21-v.oct.19.

Comunico que he prometido en venta a Abraham Grauer y José Midyovich la casa de comercio que en el ramo de artículos para el hogar gira en esta plaza San José 959 (Muebles Cómodo). A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en forma en la Escribanía Dr. Oks, Juncal N.o 1395, P. 2. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — CLARA FEIGELSTOCK DE MULLER.
25) $24.00 20|pub. 15015 Set.21-v.oct.19.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Nelson Raúl Porley el comercio de almacén y bar que tengo en Minuano (ex-Comercio Ravel) en Kilómetro 139 de Ruta N.o 1, quien tomará posesión del establecimiento el 15 de Octubre de 1959. — Acreedores en el mismo durante el término legal. — Minuano, Setiembre de 1959. — RODOLFO PEREZ CANTERA.
25) $16.00 20|pub. 14896 Set.21-v.oct.19.

Comunico que he prometido vender al señor Julio César Faracchio Magliano, la zapatería sito en la calle República N.o 1680 con fecha 16|8 959. Acreedores presentarse en Santiago de Chile N.o 1047. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — JOSE FELIX BOCCARATO. — CARMELITA GUEDES DE REZENDE DE BOCCARATO. — Julio César Faracchio Magliano.
25) $16.00 20|pub. 14562 Set.16-v.oct.14.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Félix Alberto López, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, de la calle Colonia 1754. Acreedores a la Escribanía, Cerrito 558. (Ley Setiembre 26|904). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — GILDA COPOCASALE DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 15263 Set.24-v.oct.22.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con esta fecha vendimos a Fermín Celayeta y Ascensio Zabaleta el comercio en los ramos de Café, Bar, Licencias Alcohólicas, Fonda, Hospedaje y mesa de billar, que tenía instalado en Cardal, de este Dto. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, de esta ciudad. — Florida, Setiembre 24 de 1959 — JULIO LONGO.
25) $ 24.00 20|pub. 16204 Oct.7.-v.nov.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle Ramos N.o 4261 de esta ciudad, a los señores Constantino Leis, y Antonio García Noya, con fecha 10 de Setiembre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON GONZALEZ RAIMUNDO — MARIA ESTRELLA MENDEZ DIAZ.
25) $ 16.00 20|pub. 16170 Oct.7.-v.nov.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Paysandú Número 1993, al señor Manuel Calvo Pan, con fecha Setiembre 28 de 1959, Ley 26 de Setiembre de 1904. — CELESTINO COSTA GARCIA. MANUELA COSTA
25) $ 16.00 20|pub. 16171 Oct.7.-v.nov.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N° 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Raúl Pereira Paz el negocio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas" establecido en el Balneario Lagomar, Manzana 108, Solar 15, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Setiembre 30 de 1959. — MANUEL MARIA MENDONÇA DA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 15975 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N° 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Francisco y Eliseo Mira Andrade, el negocio de "Café bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Colón 1499 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904, Montevideo, 26 de Setiembre de 1959. — CELSO BALSA SUAREZ. — MIRIAM FOGO
25) $24.00 20|pub. 15972 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Eusebio Alvarez López y José Telo Gómez el negocio de "Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados" establecido en la calle Juan Benito Blanco N.o 904 de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — JOSE ROBERTO FERNANDEZ. — NANCY CONCEPCION CUELLO.
25) $24.00 20|pub. 15974 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685 esc. 5, prometimos vender a los señores Emilio Rodríguez y Manuel Queipo, el Café y Bar, sito en Reconquista 725, quienes tomaron posesión del mismo el 30 de Setiembre de 1959. — DAVILINO MENDEZ AZAMBUYA. — AMERICO ANTONIO VIVAS. — OLGA GRASSO DE VIVAS.
25) $16 00 20|pub. 15951 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor Fernando Juárez la Panadería, "Fraternidad", sita en Miguelete 1615|17. Acreedores. Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — FERNANDO JUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 15916 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alberto Rodríguez Pulpeiro, la lechería y fiambrería "Polo Club", sita en Avenida Garibaldi 2248. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. esc. 13 — Montevideo, Octubre 1o de 1959. — JOSE MARIA GARCIA AMEIJEIRAS. — ALBERTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 15914 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor José Añón Seoane, la Panadería "Arca de Noé", sita en Camino Maldonado 5673 Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959 — EVARISTO RABUÑAL, MANUEL MOREIRA, JOSE MOREIRA, JOSE AÑON.
25) $16.00 20|pub. 15915 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo Oficina "Mitre" de Juncal 1395 piso 4, esc. 53. Prometí en venta a la señora Elida Terra Corbo el negocio de Comestible verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Colorado 1652 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — RAMONA REY DE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 15908 Oct.5-v.nov.3.

Hacemos saber que prometimos enajenar a los señores Carlos Martín Villarreal y Mauricio Gualtieri Righi la estación de servicio y afines instalada en Bulevar Artigas N.o 620. Acreedores presentarse en ese domicilio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — RAMON AUGUSTO ANDRADE BELLUCCI. — HILTON MAÑANA BOLLA.
25) $16.00 20|pub. 15882 Oct 5-v.nov.3.

Se hace saber que José Suárez vende a José R. Fernández la casa de comercio que en el ramo de bar, café y restaurant y bajo la denominación de "Compostela" esta abierto al público en la Avenida 8 de Octubre N.o 4848 esquina Pirineos. Acreedores con justificativos de sus créditos, a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el propio comercio. — Montevideo, Agosto de 1959. — JOSE SUAREZ. — JOSE R. FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 15508 Oct.1.o-v.oct.29.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, prometo vender al señor Pedro Guliak el comercio en el ramo de tienda y mercería, sito en la calle Gral. Baldomir N.o 2449 de esta ciudad. — Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto de 1959. — ERNA GOLDSTEIN de LUBINSKI y MARTIN GOLDSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 15459 Set.28-v.oct.26.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con esta fecha vendimos a Orosmán Rómulo Botta y Gregorio Ricardo Del Valle los muebles y útiles de la carnicería que teníamos instalada en Cardal de este Departamento (actualmente clausurada). Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, ciudad de Florida. — Florida, Setiembre 21 de 1959. — RAUL BERRIEL. — MANUEL NANDIN.
25) $24.00 20|pub. 15515 Set.29-v.oct.27.

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Gualberto Zicari Caeiros la casa de comercio que en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, tengo instalada en la calle Guaná N.o 2656 de esta ciudad. Acreedores: en el plazo de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — MIGUEL ANGEL BORELLI.
25) $16.00 20|pub. 15846 Oct.2-v.oct.30.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio Sucesión José Japondjian o Yapoudjian, ubicado en la calle Echevarriarza N.o 2303, en el ramo de "Almacén y Lechería", al señor Antonio Rodríguez Vázquez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MELKON JAPONDJIAN o YAPOUDJIAN SARTARIAN. — BAIZAR SARTARIAN de YAPONDJIAN o YAPOUDJIAN. — Antonio Rodríguez Vázquez.
25) $24.00 20|pub. 15844 Oct.2-v.oct.30.

Interviene Oficinas de Remates y Balances "Garsan", 18 de Julio 1953, piso tercero, escritorio 12. Prometimos vender al señor Mario A. García Alonso el comercio de Fiambrería, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paysandú 1796 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — JESUS FERNANDEZ. — JUAN SUEIRO. — MARIA D. de FERNANDEZ. — ANTONIA MARIZCURRENA.
25) $24.00 20|pub. 15841 Oct.2-v.oct.30.

Los señores JULIO BERRIOLO BO, PURO RIGOBERTO BUCHELLI y ESTANISLAO SAN MARTIN prometen en venta a María Yolanda Vitulano el Restaurant "Hostería Forfait" sita en Uruguay N.o 1640. Publicaciones, Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores deben presentarse en Misiones 1361, escritorio 51, de 16 a 19 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 15805 Oct.2-v.oct.30.

Comunico que he prometido vender a don Sergio García Sala, el comercio que en el ramo de Confituras y venta de Artículos Escolares y Salón de Quinielas, tengo instalado en la calle Tapes 953 Acreedores en el mismo. — Montevideo 5 de Setiembre de 1959. — JUAN ROBERTO MAS.
25) $16.00 20|pub. 14668 Set.17-v.oct.15

Comunico qeu he prometido vender al señor Ruben Otermin, el comercio en el ramo de Café y bar sito en esta ciudad Avenida Garibaldi 2546|50 Acreedores presentarse en el propio comercio. Tenencia en poder del adquirente desde el día 19 del corriente mes y año. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — JUAN BALSA RIVAS.
25) $16.00 20|pub. 15323 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Modesto Rodríguez García, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Charrúa 2649, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476, Sec. Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — EMIREYA GARCIA GARCIA DE VILLASUSO. — CARLOS VILLASUSO CASANOVA.
25) $24.00 20|pub. 14620 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender a el señor Santiago César García, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Almacén de comestibles sito en la calle Martín C. Martínez 2650 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — SALOMON MELERAS.
25) $16.00 20|pub. 15347 Set.25-v.oct.23.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma: "TOMAS CONTE y Cía.", de esta plaza ha prometido vender a los señores Carlos Dante Ramos Castro y Héctor Armando Calvo Ramos, el comercio que en el ramo de "taller de calzado" gira en esta ciudad en la calle Domingo Aramburú N.o 1681. Los acreedores presentarse en Colonia 1386. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 14496 Set.15-v.oct.13.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, prometo vender a la señora Berta Hilda Figueredo de Alvez el comercio en el ramo de Pensión Familiar sito en la calle Lavalleja 2135 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Agosto de 1959. — PAULINA BLANCA YUBERO de MONDON.
25) $16.00 20|pub. 15460 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyecto vender al señor Carlos Alberto Lacave, el negocio que gira en el ramo de panadería y venta de productos de granja, Br. España N.o 2927-bis de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Pardias, Rincón 432, escritorio 28. — WUINTER RAUL PERIYOTTI.
25) $16.00 20|pub. 14535 Set.16-v.oct.14.

Por documento de 14 de Setiembre de 1959 don AGUSTIN ISER o ISERN ha prometido vender a Gladys Perazzi el establecimiento comercial que en el ramo de restaurant y bajo la denominación de VILLA ROSA gira en el Balneario de Punta del Este en Maldonado. Los acreedores podrán presentarse en calle 25 de Mayo 477 esc. 89, de Montevideo. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 15322 Set.25-v.oct.23.

He prometido vender la "Provisión Azara", Camino Propios 2154-bis. Acreedores: Ley Setiembre 1904 a la Escribanía Ricardo Sesto Giardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Setiembre 1959. — JUAN A. OCHOVIET.
25) $8.00 20|pub. 14614 Set.16-v.oct.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1192 al señor Francisco A. Mestre, con fecha Setiembre 21 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LAURA DEL CARMEN MARINO.
25) $16.00 20 pub. 15279 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo Oficinas Galicia, Médanos N.o 1268, se comunica que ha quedado sin efecto la compra y venta pactada entre los señores Juan Antonio Bernotti y Washington Piris, referente al comercio sito en la calle Isla de Flores N.o 1636. Se hace cargo nuevamente el señor Juan Antonio Bernotti. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — WASHIGTON PIRIS. — Juan Antonio Bernotti.
25) $24.00 20|pub. 14473 Set.15-v.oct.13.

Hemos prometido vender a favor de los señores Abel Melian y José Melian Angel Meny el almacén sito en Sayago 1152 según Ley 26|9904 interviene Oficinas Omar Palumbo San José 1132. — Montevideo, Octubre de 1959. — MARGARITA F. DE NOBLE, ISAURO NOBLE, ABEL MELIAN, JOSE ANGEL MENY.
25) $16.00 20|pub. 16081 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a José Ramón Pérez Comesaña, el negocio de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Rincón 601 de esta ciudad. Acreedores presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904), en el Banco Internacional Sec. Compra y Venta de Negocios. Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — JOSE RAMON PEREZ COMESAÑA, ANDRES SANJURJO SANCHES, MARIA ELVIRA LEMA GONZALEZ, JESUS DOCOBO RIBALTA, MARIA SANJURJO SANCHES.
25) 24.00 20|pub. 16067 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Norma Nelly Zito de Freire el comercio en el ramo de garage que está ubicado en la calle Juan D Jackson 875 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco Internacional Sec. Compra Venta de Negocios. Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — JOSE GIFFONI FIORITO. — ANA HELLER.
25) $16 00 20|pub. 16066 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo el Banco Internacional, Hemos prometido en venta a la señora María Iris Terra, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle 8 de Octubre 3021 de esta ciudad. Acreedores presentarse. Banco Internacional Zabala 1463 Sec. Compra Venta de Negocios. — JULIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 16065 Oct.6-v.nov.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora OLGA DELLAVO DE VAZQUEZ, ha prometido en venta a la señora Eva Di Carlo Imbriaco, el comercio del ramo de Peluquería de Damas y Casa de Modas, establecido en la calle San José 1067 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20pub. 16047 Oct.6-v.nov.4.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a don Manuel Balsa la Pensión "Colmer" de Paysandú 882 de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores. — LUISA MENOR COLINA.
25) $ 8.00 20|pub. 15711 Oct.1.-v.oct.29.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055. Prometí vender al señor José Santos Rey, mi negocio que gira en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Minas 952 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1959. — MANUEL ALVAREZ. — MERITA REBOREDO.
25) $16.00 20|pub. 16160 Oct.7-v.nov.5

Pedro Rodríguez Di Bello y Valeriano Liebana, comunican que han prometido en venta a los señores Mario Eduardo Sánchez Filippini y Edgardo Luis Molfino Boffa, el comercio sito en la calle Gil N.os 1190 y 1190 bis, en el ramo de panadería y fermentadas embotelladas, que gira en esta plaza con la denominación Panadería Sudamericana. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 realizamos estas publicaciones. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1334, piso 5, apartamiento 9. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — PEDRO RODRIGUEZ DI BELLO. — VALERIANO LIEBANA.
25) $32.00 20|pub. 14525 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía." (Uruguay N.o 1023), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nelson Ponti y Luis Zuppardi, el negocio de Almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, establecido en la calle Waterloo N.o 981 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — ENRIQUE MARTINEZ. — JULIA TERESA TAMBORINI.
25) $24.00 20 pub. 13383 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que se prometió vender a los señores Humberto L. Tesaa y Ernesto Lavia el comercio sito en la calle Industria 2650. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — EDUARDO PEREZ GONZALEZ. — MARIA RAVELLO de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 15565 Set.29-v.oct.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a "Magal Sociedad Anónima", el hotel de mi propiedad ubicado en Punta del Este (Maldonado), que gira en esa plaza bajo la denominación de "British House". Acreedores presentarse en Benito Blanco N.o 779 (Montevideo). — MARIO RIESGO.
25) $16.00 20|pub. 15238 Set.24-v.oct.22.

A los efectos de la Ley del 26|9 904, se hace saber que he prometido en venta a la señora Telma Larrosa Robaina de García, el negocio que en el ramo de Farmacia, se ubica en la Avenida 18 de Julio N.o 1199. Acreedores presentarse al comercio de referencia. — R. NODAR AMARO y COMPAÑIA.
25) $16.00 20|pub. 15272 Set.24-v.oct.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, prometí vender a las señoritas Ribeiro Hermanas, la Pensión Familiar, sita en Rondeau 1531, quienes tomaron posesión del mismo el 31 de Agosto de 1959. — CARMEN ALONSO de PALEO.
25) $24.00 20|pub. 14183 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 20 de Julio de 1959, prometimos vender a Luis Alberto Masaguez Weigel la cuota ava parte que nos corresponde en el comercio en el ramo de Café y Bar que gira en esta plaza bajo la razón social "Masagués y Fassanello". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San Ramón, Setiembre 21 de 1959. — RODOLFO FASSANELLO TAMBORINI. — MARY NOEMI RODRIGUEZ CAZAUX DE FASSANELLO.
25 $24.00 20 pub. 15492 Set.29-v.oct.27.

Volterra Balances. Colonia 1171, Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender el comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la Avenida Rivera N.o 4403 al señor Jesús Baldomir. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — MARIA PORTOS DE GARIN.
25) $16.00 20|pub. 15656 Set.30-v.oct.28.

Volterra Balances. Colonia 1171, Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender el comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Maldonado 1650 de esta ciudad al señor Antonio Affortunato Palagano. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — PAULINO COSTAS GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 15657 Set.30-v.oct.28.

Volterra Balances. Colonia 1171, Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender el comercio del ramo Pensión Familiar ubicado en la calle Soriano 780 de esta ciudad, a la señorita María Rodríguez y Manuel Mosquera Fente Acreedores presentarse en la Oficina interviniente Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — MARINA VAZQUEZ PRADA. — SALVADOR LOURIDO.
25) $16.00 20|pub. 15658 Set.30-v.oct.28.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, "Mina y Etchegoimberry Limitada", venderán a Andrés Mariano Flamini y Luis Alberto Ivanoff, la estación de Servicios para automotores ubicada en esta ciudad. Avenida Agraciada N.o 2748, esquina San Fructuoso. Acreedores a la Escribanía Méndez, calle Rincón 487, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — D. Méndez, escribano.
25) $24.00 20|pub. 15433 Set.26-v.oct.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor PEDRO FERRANDO CASELLA, ha prometido en venta al señor Arfino Calafa Speranza, el comercio del ramo de Café y bar, establecido en La Paz 2202 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1953, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 16048 Oct.6-v.nov.4.

Se hace saber que he prometido vender a la señora María Amalia Fernández García, el comercio de Almacén de comestibles y anexos, ubicado en Miguelete 1576. Acreedores presentarse Maldonado 1676 Ap. 2 de 14 a 18. Conforme Ley Setiembre de 1904.
25) $16.00 20|pub. 14923 Set.21-v.oct.19.

Se comunica de acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 que según compromiso suscripto ante el escribano Daniel Terra, he prometido en venta al señor Fernando González Martínez el comercio de carnicería ubicado en la calle República Dominicana 3039. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho comercio. — BASILIO PAZOS GALLEGO. — ELSA COLLAZO.
25) $24.00 20|pub. 15320 Set.24-v.oct.22.

A los efectos de dar cumplimiento a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que vendemos al señor Sergio H. Vico, las herramientas existentes en la estación de servicio "Atlantic" en calle Montevideo de Young. Acreedores en el mismo comercio. — Young, Julio 28 de 1959. — SALVADOR KLARICH. — LUIS ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 14551 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometimos vender a los señores Luis H. García y Silveiro Moyano el comercio del ramo de Café y bar ubicado en la calle Juan J. Quesada 3648 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — VICENTE URCIUOLI. — CARLOS DUERA. — MOISES LIPOVETSKY. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.
25) $16.00 20|pub. 15345 Set.25-v.oct.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Francisco Fira Gerpe el Almacén y bar sito en avenida 8 de Octubre 2949, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1959. — ERNESTO LENS DIAZ y AMELIA GONZALEZ DE LENZ.
25) $16.00 20|pub. 15230 Set.23-v.oct.21

Comunico al público, que por documento privado de fecha 21 de Agosto de 1959, prometí vender a Amelia Rodríguez de Rivero, el Comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas, gira en Agraciada 649 de la ciudad de Rivera. Acreedores en la misma. — ZAIDA SACKER DE BORAD.
25) $16.00 10|pub. 15067 Set.22-v.oct.20

Interviniendo Oficinas Galicia, Médanos N.o 1268 se comunica que se prometió vender a Francisco Allo el comercio sito en la calle Barroso N.o 3558 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — RAMON VERDE. — Francisco Allo.
25) $16.00 20|pub. 14472 Set.15-v.oct.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Janme Barmaymon el comercio de artículos para hombres sito en la avenida 18 de Julio 1437 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — RENE KLEIN SCHULER. — GUSTI BRONNER DE KLEIN.
25) $16.00 20|pub. 14431 Set.15-v.oct.13.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Vicente Ces González, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Dante 2300. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI DE CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 16172 Oct.7-v.nov.5.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos prometimos vender a Luisa Lechini de Rordhanz y Carlos A. Peñalva, las maquinarias, herramientas y demás implementos de la Estación de Servicio y venta de nafta y aceite, situada en la Avenida General Rivera 2360, donde deben presentarse los acreedores. Los compradores tienen la posesión desde el 20 de Febrero de 1959. — PORTA. — FERNANDEZ DEL RIO HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 16207 Oct.7-v.nov.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Dionisio Gastón, el negocio de "Pensión Familiar" establecido en la calle Joaquín Requena Nº 1263 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — LUCILA FERNANDEZ DE VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 15223 Set.23-v.oct.21.

Al comercio y al público se hace saber que ha prometido vender el negocio en el ramo de garaje y taller mecánico sito en La Paz 2233 donde concurrirán los acreedores y a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — JUAN S. SACCONE.
25) $16.00 20|pub. 15224 Set.23-v.oct.21.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a José Ricardo Niderer el Bar y fonda "María Cristina" ubicado en la calle Montevideo s|n. en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo, calle Berna Nº 1267 en Nueva Helvecia. — PABLO BELLO. — JOSE RICARDO HIEDERER.
25 $16.00 20|pub. 15225 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Antonio García Añon el comercio que gira en el ramo de Despensa y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Maldonado 934 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en la Sección Balance del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — ISER KLEIMAN, YUDKA ZLOTOGORA, ZISLA ALTMARK, BOBE KLEIMAN.
25) $24.00 20|pub. 15171 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Alejandro Canedo y José Santiago Rojo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólica, ubicado en la calle Bvar Propios Nº 1996 de esta ciudad Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — ALBERICO GOMEZ, IRIS OMAR VILA PIERINA CERIOTTI, CARLA CERIOTTI.
25) $24.00 20|pub. 15172 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira el bar sito en Avenida Agraciada 3038, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959 FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ y CECILIA BORGES DE GARCIA.
25 $24.00 20|pub. 15226 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Alfredo Rouco García, Antonio Avelino Hermida Díaz y Francisco Pico Rey el café y bar sito en Avenida Agraciada Nº 1644, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959 — BALBINO ROJAS CONDE, PEDRO MIGUEL EGOZCUE PERUSANCENA, BELIA FERNANDEZ DE ROJAS y MARIA JOSEFA OTEIZA DE EGOZCUE.
25) 24.00 20|pub. 15227 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Mariano y Victoriano González Alonso, el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida General Flores Nº 5105, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — JOSE MARIA NOYA PORTOS y SOFIA ELENA BALSA DE NOYA.
25) $24.00 20|pub. 15228 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometí vender al señor Jesús María Yañez el bar sito en Emilio Romero Nº 702, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 9 de eStiembre de 1959. — FRANCISCO YAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 15229 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Francisco Urrutia Aperan, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Nueva Palmira Nº 1760 de esta ciudad. — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en la Sucursal Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463 — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — JUAN EISAGUIRRE ARIEN. — MARIA PIEDAD LAUCIRIDA.
25) $16.00 20|pub. 15170 Set.23-v.oct.21.

Comunicamos que hemos sido nombrados interventores en la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Herminio Martínez Martínez a favor de Luis Domínguez Rodríguez y clara Rodrguez Mouré, relativo al comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Aréchaga N.o 3487 de ésta ciudad (Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — HERMINIO MARTINEZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 15108 Set.22-v.oct.20.

Se hace saber que la señora Ema Peralta de Maciel ha prometido vender a la señora María Amalia Ferná;ndez García de Vila, el comercio de Almacén de comestibles y anexos, ubicado en Miguelete 1676. Acreedores presentarse en Maldonado 1676 Ap. 2, de 14 a 18 conforme Ley Setiembre de 1904.
25) $16.80 20|pub. 14923 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Juan y Francisco Vázquez Pérez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rambla Roosevelt N.o 266 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Enero de 1957. — FERNANDO MURIAS GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 15129 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he prometido en venta a los señores José Díaz Varela y Manuel Riopedre Acevedo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. 8 de Octubre N.o 4554 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $24.00 20|pub. 15130 Set.22-v.oct.20.

Hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de taller mecánico en general con la denominación de "Taller Mecánico Paso Molino" y bajo la razón social de "Ivan Majnaric y Pedro Mármol" giraba en esta plaza en la calle San Miguel N.o 128, separándose de la misma don Ivan Majnaric, continuando las operaciones comerciales don Pedro Mármol. Interesados presentarse escritorio Antonio Bidart, Rincón 512, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — IVAN MAJNARIC. — Pedro Mármol.
25) $32.00 20|pub. 15062 Set.22-v.oct.20

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Héctor Rinaldi, ha prometido vender a Carlos Héctor Batalles y María Angélica De Simone de Alonso, el comercio en el ramo de fiambrería y despensa denominada "Carlitos" sito en esta ciudad calle Durazno N.o 1260. Interesados presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1 o de 1959. — HECTOR RINALDI.
25) $24.00 20|pub. 15063 Set.22-v.oct.20.

Se comunica de acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que según compromiso suscripto ante el escribano Daniel Terra, hemos prometido en venta al señor José Vázquez González el comercio de carnicería ubicado en la calle Eduardo Pondal 1089. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho comercio. — MANUEL OUTEIRO GARCIA. — ANA JUSTO DE OUTEIRO. — LUIS ANTONIO CORAZZA BARUFALDI. — MARIA MICHOFF.
25) $24.00 20|pub. 15135 Set.22-v.oct.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Libertad N.o 2926, al señor Ramón González Raimundo, con fecha 17 de Setiembre de 1904. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FLORENTINO MENDEZ DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 15110 Set.22-v.oct.20

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Agustín Díez Crespo el almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas sito en la calle Sarandí N.o 233 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — THEODOR GRUENEWAL. — REGINA FRIED DE GRUENEWAL.
25) $24.00 20|pub. 15111 Set.22-v.oct.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Carmen Saturno de Durcí el almacén de comestibles, lechería, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Isabela N.o 3351 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — DOROTEA GALVAN DE GUEDES. — CALIXTO GUEDES.
25) $24.00 20|pub. 15109 Set.22-v.oct.20.

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido al señor Julio Fuerte Sanguinetti, vender el comercio en el ramo de Carnicería que tengo instalado en la calle General Flores 733, Las Piedras, Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del contador Juan Antonio Collazo con la justificación de sus créditos en la calle Cerro Largo 990, Montevideo, dentro del plazo correspondiente. — JUAN FUERTE SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 16399 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Alfredo Muniz y Orestes Crocce, el negocio de Café, Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. Gral. Rivera 3502 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — LA GRANDALESA S. A.
25) $16.00 20|pub. 16367 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Aurora Montero de Alvarez el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas embotelladas, establecido en la calle Eufemio Masculino 2596 de esta ciudad. — Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — EDUARDO DANIEL REY.
25) $24.00 20|pub. 16368 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Raúl Infante Román el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Molinos de Raffo 352 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — ELCIRA BRIGIDA PEREZ de BARRETO. — BENJAMIN PEDRO BARRETO.
25) $24.00 20 pub 16370 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Benjamín Prieto Menéndez y Juan Antonio Menéndez Francos el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. Gral Rondeau 2493 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — SABINO RODRIGUEZ DIAZ. — DOLORES EIRIS. — JOSE RODRIGUEZ FEITO.
25) $24.00 20|pub. 16369 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904, Juan Proti Puentes, prometió vender a Eneas Bernardis y Juan Albarch el negocio de Barraca "La Lucha Importación" de materiales de construcción, herrería, carpintería, ubicada en Avda Garzón 190|115 y s|n. y Santa Lucía 4406 y 3946 de esta ciudad Acreedores presentarse de tarde, Treinta y Tres 1420, Esc. Iglesias D'Angelo.
25) $16.00 20|pub. 16398 Oct.9-v.nov.9.

Eusebio Cumellas hace público que ha prometido en venta a Domingo Ríos el comercio en el ramo de Panadería que tenía instalado en la calle Ituzaingó 428 de la ciudad de Rosario, habiéndose hecho cargo del mismo el señor Ríos el 1.o Agosto de 1958. Acreedores dentro del plazo legal presentarse en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo. — Rosario, Setiembre 30 de 1959. — EUSEBIO CUMELLAS. — DOMINGO RIOS.
25) $24.00 20|pub. 16344 Oct.9-v.nov.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a Luis Méndez Isbarbo, el Almacén de Comestibles situado en Gabriel A. Pereira 3101, quien tomó posesión al 7 de Setiembre de 1959. Los acreedores deberán presentarse en forma al Estudio del doctor Helmut Holz, Misiones 1486, P. III durante el término legal. — Montevideo 30 de Setiembre de 1959. — SELMA LEVI de KAUFMANN.
25) $24.00 20|pub. 16364 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Hilda Reherman de Oxandabarat, el Almacén de la calle Acevedo Díaz 1299 y Chaná, la que tomó posesión hoy Acreedores Pza. Independencia 1376 piso 1.o (Escs. Pérez del Castillo y Alonso). — Montevideo, Octubre 6|959. — JOSE SANCHEZ y GUILLERMO SERRA.
25) $16.00 20|pub. 16305 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Olga Puglia de Diano, el comercio en el ramo de Bazar y Juguetería, establecido en la calle Brandzen N.o 2255 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Setiembre 12 de 1959. — MARGARITA CUBELLAS de VARALDI. — Olga Puglia de Diano.
25) $24.00 20|pub. 15371 Set.24-v.oct.22.

De acuerdo con la Ley Setiembre 26|904, comunico que prometí vender a Alcides Calacha la carnicería sita en la calle Coquimbo 2039 (antes 2089) de esta Capital. Los acreedores se presentarán en Misiones 1361, escritorio 19, (Escribanía Molla). — Montevideo, Setiembre 9|959. — JULIO ALBERTO VILARO.
25) $16.00 20|pub. 14661 Set. 17-v.oct.15.

A efectos ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Esteban Gavarret la cervecería y restaurant Orsan, sita en avenida Agraciada N.o 2446. Cuentas duplicadas en Escribanía Puig, Yí 1445, segundo piso. — NICOLAS ORSAN.
25) $16.00 20|pub. 14627 Set.16-v.oct.14.

Por intermedio de "Haniotis", Ejido 1465, prometí vender a la señora María del Carmen Martínez de Elías, el almacén, bar y billares sito en Acevedo Díaz N.o 2948, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — ISRAEL SCHEINOWITZ GOLDBERG.
25) $16.00 20|pub. 16301 Oct.8-v.nov.6.

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
CONVOCACION DE LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Directivo Central de la Universidad, el suscripto Decano convoca a la Asamblea del Claustro de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura para la reunión que se realizará el miércoles 14 de Octubre de 1959, a la hora 19, con el siguiente orden del día:

1.o Instalación y designación de mesa provisional; 2.o Elección de Decano. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Ing. Vicente I García, Decano. — Donato Chiacchio, Secretatario.
27) (C.C.) 7|pub. 33221 Set.22-v.oct.14.

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGO DOCENTE

Llámase a aspiraciones para la contratación de un Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Economía Rural (Experto en Estadística Agrícola). Con 24 horas semanales $ 485.00 mensuales.

Con vencimiento al 31 de Diciembre de 1959, pudiendo ser renovada por un lapso de cuatro meses.

Las aspiraciones en los sellados de ley, conjuntamente con una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados, en papel simple y por triplicado, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía. Avda. Gral. Eugenio Garzón 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 26 de Octubre de 1959, a la hora 11, donde están a disposición de los interesados las bases respectivas.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar si se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes. — Montevideo, Octubre 5 de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 33492 Oct.9-v.oct.14.

NOTIFICACION INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por decreto N.o 6.107 de fecha Junio 22 de 1959 dictado por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en autos caratulados: "Banco de la República c|CUERYLAN S. C. Y OTROS. Notificación e Intimación". (Libro 19, Folio 549), se notifica e intima a la firma Cuerylan S. C. y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, de acuerdo a lo solicitado en documento y escrito que se transcribe:

"Resolución del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay que consta en el acta N.o 13.073 de fecha 22 de Julio de 1958 referente a la multa impuesta a las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner. En la parte expositiva esta acta expresa:

en expediente 21|5702 del Contralor de Exporta-

Visto que la firma Plata Internacional S. A. ciones e Importaciones, presentó declaración jurada de venta por 75 fardos de pieles lanares secos pelados, con fecha 28|8|956, firmada por el señor Ivo Gutman de los cuales se embarcó sólo 5, según solicitud de exportación de 11|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner actuando como despachante de Aduana Alfredo Rama. Ello fue corroborado por la declaración de embarque cumplido de fecha 15|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner, figurando como Corredor de Cambio de la firma Menéndez y Cía., por un valor declarado de u$s 575.

Resultando: que la venta del cambio de fecha 7|12|56 y complementaria de 17.12.56, referente a esta exportación, ascendía a 577 dólares;

Resultando: que en lugar de intervenir en el cobro de la remesa Plata Internacional S. A. que fue quien corrió los trámites hasta esa etapa, la firma Cuerylan S. C. con fecha 21|12|56, pasó carta cuya copia fotográfica figura en poder de esta institución, al Banco La Caja Obrera, enviando los recaudos del caso para el cobro de dls. CUF 24.171.70, correspondiente a varios permisos de exportación entre los que se incluyen los 5 fardos del expediente 21 5702.

Resultando: que el monto de la remesa enviada al cobro ascendía a u$s 24.171.70, para un total de 4 permisos por 50 fardos, al procederse a calcular el valor de esta exportación, se obtuvo la cantidad de u$s 1:405.71 superior a lo declarado en u$s 828.71.

Considerando: que mediante esas maniobras se realizaron operaciones que tienden a trastornar el valor de nuestra moneda y que dieron lugar a operaciones de cambio que no responden al movimiento regular y legítimo de las actividdes normales.

Considerando: que se hicieron falsas declaraciones ante el Banco de la República, acerca de la suma de moneda extranjera a percibir, lo que implica defraudación al Fondo de Divisas.

Considerando: que son solidariamente responsables por violación de la Ley 8.729 de 29|5|31 las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y los señores Ivo Gutman, Jacques Hitner por haber tramitado la operación.

Atento: a los dispuesto en la Ley N.o 8.729 de 29|5|31, se adoptó la resolución: En la parte resolutiva expresa: 1.o) Aplicar una multa a Plata Iinternacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner, en su carácter de firmantes de la documentación que dió lugar a la infracción cambiara; 2.o) El monto de esta multa será de u$s 702.56 (50 o|o de 1.405.71) para Cuerlyan S. C. y para el señor Ivo Gutman, por ser reincidentes. De esa cantidad responderán, en forma solidaria, la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner hasta la suma de u$s 351.43 (25 o|o de 1.405.71); 3.o) Intímase el pago que deberá hacerse efectivo dentro de ltercer día, labrándose el acta respectiva; 4.o) Si vencido el plazo la multa no ha sido satisfecha, procédase judicialmente".

Es copia fiel. — Oscar Goldie Arenas, Secretario General.

Señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno. — Luis Eduardo Rodríguez Ituño, por el Banco de la República Oriental del Uruguay, según poder cuya primera copia acompaño, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 351, al señor Juez digo: 1) Que según resulta del documento adjunto, el Directorio de la institución que, represento en sesión de fecha 22 de Julio de 1958 y en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Cuerylan S. C. y al señor Ivo Gutman, solidariamente una multa de u$s 702.86 (setecientos dos dólares 86|100) respondiendo solidariamente la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner hasta la cantidad de u$s 351.43 (trescientos cincuenta y un dólares 43|100), por violación de la ley referida y que se relaciona con la exportación de 75 fardos de pieles lanares secos pelados según el expediente N.o 21|5702 del Contralor de Exportaciones e Importaciones. Dicha suma no ha sido abonada al Banco de la República y deberá ser pagada en las cajas de la institución que represento, Casa Central, dentro del término de tres días, contados desde el día que se les notifique e intime el pago de la misma: II) Que vengo a solicitar que se practiquen judicialmente las diligencias previstas por el artículo 2.o de la Ley de 29 de Mayo de 1916. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería invocada en mérito al poder acompañado, que pido se me devuelva, dejándose testimonio en autos; 2.o) Que en mérito a lo que resulta del documento adjunto y a lo expuesto en lo principal de este escrito, se cometa al señor Alguacil del Juzgado que notifique a la firma Plata Internacional S. A. en su domicilio de la calle Treinta y Tres N.o 1420, piso 3 escritorio 19, en las personas de sus representantes señores José Gutman e Ivo Gutman y a los señores Ivo Gutman, por sí, en el domicilio de Gabriel Otero N.o 6462 y Jacques Hitner domiciliado en Juan B. Blanco N.o 3330, apartamiento 6, que mi mandante les ha aplicado la multa a que me refiero en el Cap. I de este escrito; 3.o) Que simultáneamente con la notificación que solicito en el anterior petitorio, se intime a los indicados deudores solidarios, en los domicilios denunciados y en lo referente a la firma social, en las personas de los respectivos representantes también indicados en el petitorio anterior, el pago de la referida multa dentro del tercer día de efectuada la notificación, el que deberá hacerse efectivo en la forma indicada en el Cap. I de este escrito; 4.o) Que se faculte al señor Alguacil para que la notificación e intimación se hagan personalmente o por cedulón, en caso de no encontrarse en ese momento los deudores en sus domicilios; 5.o) Que desconociéndose el domicilio de la deudora solidaria Cuerylan S. C. la notificación e intimación solicitadas en los anteriores petitorios se practiquen, respecto de dichas firmas por edictos que se publicarán por el término de treinta días y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf; 6.o) Que, en caso necesario, se me expidan los testimonios que solicite. Sírvase el señor Juez así disponerlo. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adj.
27) $588.00 30|pub. 14246 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Fisco, Buscarons Dotta (Ventura) y otro con NOEWES (ARNO RODEOLFO), Infracción Aduanera Sum. N.o 132|958. Carmelo. Conocimiento" 1273. Año 1958. Libro 19 Folio 170, se cita, llama y emplaza a don Arno Rodeolfo Noewes, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30 pub. 33113 Set.14-v.oct.26.

INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C., IVO GUTMAN y FRED SPRITZER, Intimación". (Lo. 21, Fo. 277). A) Se notifica a Cuerylan S. C. en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de mil ciento sesenta y cinco dólares 22|100 para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique e intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 14244 Set. 11-v.oct.23.

INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C., IVO GUTMAN y FRED SPRITZER, Intimación". (Lo. 21, Fo. 278): A) Se notifica a Cuerylan S. C. en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de nueve mil cincuenta y dos dólares para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique e intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 14245 Set.11-v.oct.23.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Esteban Mainardi y otros contra LINO MEROI. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 19, F.o 252) se emplaza a Lino Meroi para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 20|1|958) 30|pub. 32997 Set.3-v.oct.15.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Alfredo Baeza y otros contra ELIAS RAUL BERAJA. Por imputación de infracción, aduanera". (L.o 19, F.o 527) se emplaza a Elías Raúl Beraja para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Alberto M. Olivari.
27) (R.20|1|58) 30 pub. 32998 Set.3-v.oct.15.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Angela Molea Calvete de Campodónico contra LEONILDA DEVOTO de KLICHE. Cesación de condominio" (L.o 55, F.o 499), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o causahabientes de doña Leonilda Devoto de Kliche, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30 pub. 15627 Set.30-v.nov.12.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, en los autos caratulados "Banco de la República contra FRANCISCO DRAGOMIR VERES. Intimación". (L.o 54, F.o 451), se intima y protesta a doña Violeta Kirali de Dragomir el pago de la cantidad de $ 1.489.76 que reclama el Banco de la República Oriental del Uruguay contra el causante don Francisco Dragomir Veres, así como sus intereses, todo ello por concepto de saldo de cuenta corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 15751 Oct.1.o.-v.oct.15.

EMPLAZAMIENTO
Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Fisco, Luzardo (Juan F.) y otros contra LEFEVRE PAVILLON (JACQUES). Infracción Aduanera" (L.o 17, F.o 232, N.o 87) habiendo presentado renuncia de su cargo el Procurador doctor Baltasar L. Mut se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a su mandante Jacques Charles Eugene Lefevre Pavillón para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado en el referido juicio, ante este Tribunal, calle Bartolomé Mitre mil trescientos nueve bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Secretario.
27) $48.00 30|pub. 13283 Set.1.o.-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que por auto de fecha 12 de agosto del corriente en expediente: "GONZALEZ BERNARDO RAMON. Incapacidad" (L.o 55, F.o 51) se ha declarado rehabilitado a Bernardo Ramón González, quedando sin efecto la designación de Curador y todas las medidas correspondientes. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $ 12.00 10|pub. 15765 Oct.1.-v.oct.15.

DESALOJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Samuel Korytnicki contra SAMUEL CRISPIN y otros. Desalojo" (L.o 54, F.o 537), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores de don Samuel Crispín para que estén a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 15605 Set.30-v.oct.14.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO—Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ATHANASIO CARRAS. Ausencia" (L.o 52, F.o 379), se hace público que por ante dicho Juzgado ha comparecido doña Ana María Mastoros de Carrás solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Athanasio Carrás, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $16.00 10 pub. 15677 Set.30-v.oct.14.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Banco de la República contra ROBERTO SCHOLL BIDER. Intimación". (L.o 53 F.o 256), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 6.774.77 m|n., tiene pendiente el señor Roberto Scholl Bider con el referido Banco por concepto de saldo del Contrato de Prenda Industrial por un monto original de pesos 4.800.00 con vencimiento Octubre 20 de 1954. Y de acuerdo con lo resuelto se intima al deudor, don Roberto Scholl Bider, mediante este edicto, por el término de treinta días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 16062 Oct.9-v.nov.26.

PROTESTA JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra GALANTE SANTOS y OTRO. Intimación". (Lo. 46, Fo. 681), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio, se intima a los señores Santos Galante y Otto Madfes, por el término de noventa días, el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay de la cantidad de $ 2.153.10, por concepto de saldo del conforme N.o 2355, v|10.10.1955, más sus intereses correspondientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 13835 Set.8-v.oct.20.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor don Juan R. Leites Pereira se emplaza a don FRANCISCO FERNANDEZ, en su calidad de demandado en los autos seguidos ante este Juzgado y caratulados: "Friedman Hilel contra FRANCISCO FERNANDEZ. Intimación desalojo. 20 días" (L.o 18, F.o 344), para que comparezca ante este Juzgado de Paz de la 1.a Sección dentro del término de treinta días, emplazándole a estar a derecho y citándosele por el término expresado (artículo 307, inc. 1.o del C.P.C.). — Meropi Karalis, Esc. Actuaria.
27) $16.00 10|pub. 15816 Oct. 2-v.oct.16.

INDEMNIZACION POR DESPIDO
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sigales contra CONRADO KURIAN. Indemnización por despido" (N.o 914, L.o 8, F.o 390), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33002 Set.3-v.oct.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de FERMIN ZABALETA. Cobro de impuestos de herencias" (L.o 28 F.o 182) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Suc. Fermín Zabaleta y especialmente a los descendientes de Pedro, Clotilde Marcelina, Natalia S. y Luis Simeón Zabaleta para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) (D. 21 7|934 30|pub. 33111 Set.14-v.oct.26.

CESION DE DERECHOS
Con intervención del Rematador Carlos Villalba Acosta, se comunica Ley 26 de Setiembre de 1904, que cedemos todos los derechos en la promesa de compraventa suscrita con el señor José Suárez Seoane, del bar sito en la Av. Garibaldi Nº 1700, al señor Walter Castro Sellanes, quien toma en esta fecha posesión. Acreedores en Andes 1383. — Montevideo, Agosto 13 de 1959. — RUBEN CAYAFFA. — DOMINGO CHIARA — GUILLERMO PIEDRACUEVA.
27) $ 24.00 20|pub. 14642 Set.16.-v.oct.14.

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre José Luis Tecitor Gondolven y los señores Puzant Madjarian Gazarian y Zaven Tomikian Alajian, por el comercio establecido en Emilio Raña 2452 en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, el señor JOSE LUIS TECITOR. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Constituyente 1476 (Sec. Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959.
27) $32.00 20|pub. 14610 Set.16-v.oct.14.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa firmado entre los señores Alberto Romero Vesga y Sebastián Codina Tilve, por el comercio que en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Miguelete N.o 1393 por desistimiento del señor Sebastián Codina Tilve, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Alberto Romero Vesga. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — ALBERTO ROMERO VESGA. — SEBASTIAN CODINA TILVE.
27) $32.00 20 pub. 15134 Set.22-v.oct.20.

LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones concordantes se hace saber que la asamblea de accionistas ha resuelto la disolución y liquidación de la empresa Tintap S. A. Los acreedores y demás interesados deberán presentar con los justificativos de sus créditos en ésta ciudad calle Convención 1208. — El Directorio y la Comisión liquidadora de Tintap S. A.
27) $ 24.00 20 pub. 14572 Set.16.-v.oct.14.

COBRO DE DIFERENCIAS DE SALARIOS Y LICENCIAS
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sigales contra CONRADO KURIAN. Cobro de diferencias de salarios y licencias". (N.o 913, L.o 8, F.o 390) se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar, a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Troncoso Frioni Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30 pub. 33001 Set.3-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por compromiso de fecha 29 de Setiembre de 1959 los señores Gumersindo y Feliciano Fernández autorizaron al señor Belarmino Ponce a ceder sus derechos emergentes del compromiso de promesa de compraventa del negocio de su propiedad situado en la calle Lima 1400 en el ramo de almacén y bar al señor Emilio Fernando Touriño Ares, quien se hizo cargo de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa celebrada el 1º de marzo de 1956, referente al mencionado negocio a cuya fecha se retrotraen los efectos de la cesión. Acreedores presentarse en Avenida 8 de Octubre 2974. — FELICIANO FERNANDEZ. — EMILIO TOURIÑO. — BELARMINO PONCE.
27) $ 32.00 20|pub 15849 Oct.2-v.oct.30.

INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Pérez, Enilda, contra CLEIMAN HOLLAND, FELIX. Investigación Sumaria de Paternidad", (L.o 16 N.o 653, F.o 573), se cita, llama y emplaza a don Félix Cleiman Holland, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza legal. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30 pub. 33177 Set.18-v.oct.30.

SANATORIO DE CIRUGIA Y MEDICINA AGRACIADA S. A.
En la asamblea general extraordinaria realizada el día 17 de Setiembre de 1959, se resolvió proceder a la disolución y liquidación del Sanatorio de Cirugía y Medicina Agraciada S. A. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Misiones 1475, p. 4, esc. 3, de 16 a 17 horas, dentro del término de treinta días.
27) $24.00 20|pub. 15623 Set.30-v.oct.28.

INCLUSION A CATEGORIA
CARLOS FERRETTI (Uruguay) S. A.. Solicitud de inclusión en 2.a categoría de Juegos de Cánulas y Jeringas para oído. — Montevideo, 17 de Agosto de 1959. — 365|959|A-73.
27) $8.00 10 pub. 15514 Set.29-v.oct.13.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre las señoras Josefina Detta de Deluca y Lydia Noemí García de Pons y Roberto García por el comercio establecido en Oficial N.o 1 número 3039 en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, habiendo tomado posesión nuevamente del mismo en el día de la fecha la señora Josefina Detta de Deluca. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — JOSEFINA DETTA DE DELUCA. — LYDIA NOEMI GARCIA de PONS. — ROBERTO GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 15178 Set.28-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por clausura del comercio ubicado en Juan Benito Blanco 1154 aviso a los acreedores para la presentación de sus créditos en las oficinas de Nuñez Cabezas y Cía., San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — JOSEFA ARTIGAS.
27) 16.00 20|pub. 15404 Set.25-v.oct.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Clausuro mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ejido N.o 1540, con fecha Setiembre 12 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANA SAPOTNICCAJ de DJATECKKOFF.
27) $16.00 20|pub. 15278 Set.24-v.oct.22.

VENTAS DE COMERCIOS

PEDRO LAVECCHIA enajenó su cuota social en la Sociedad Colectiva Taller Mecánico Automotriz "Dos Amigos", con domicilio en Avalos 3214 (Montevideo). Los acreedores se presentarán en el domicilio social a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 15741. Oct.1.o-v.oct.29.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos cedido a los señores Camilo González Feijoo y Camilo Rodríguez Almeida; todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del comercio sito en esta ciudad, Avenida General Flores 2821, en el ramo de Bar y bebidas alcohólicas Acreedores presentarse en dicha Oficina. A sus efectos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — JUAN y SARA SEOANE ESPANTOSO.
27) $24.00 20|pub. 15350 Set.25-v.oct.23.

CLAUSURA DE COMEOCIO

Por clausura del comercio en el ramo de Almacén de comertibles, tengo instalado en Rodó 318, acredores al mismo domicilio. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — JOSE A. PERTUSO.
27) $8.00 20|pub. 15968 Oct.5-v.nov.3.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Al Comercio y al Público en general: Walter Amilcar Corral, Sucesor de Pando y Corral, comunica la cláusula de sus negocios de la Avenida Simón Martínez Nos. 6463 y 6518 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay 1023. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — WALTER A. CORRAL.
27) $16.00 20|pub. 15973 Oct.5-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad Corona S.C.C., con domicilio en Defensa 1919 (Montevideo), se disolverá parcialmente con respecto al socio PEDRO PABLO HAVRANY continuando el comercio, bajo la misma razón social, con los restantes socios CARLOS WALTER CHANGO y FRANCISCO CAREGNATO, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la misma desde la fecha 1º de Junio de 1956, fecha a la que retrotrae esta disolución de acuerdo a lo dicho en el compromiso suscrito con fecha 8 de Octubre de 1956. Acreedores: Defensa 1919 bis. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
27) 32.00 20|pub. 15847 Oct.2-v.oct.30.

MUSEO HISTORICO NACIONAL
Unico llamado

A los efectos de dar cumplimento al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo del año en curso, este Instituto ha abierto su "Registro de Proveedores" y comunica a los interesados que deberán concurrir a esta Oficina (Rincón 437) dentro de los días y horas hábiles (de martes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas) munidos de la siguiente documentación: Patente de Giro; Certificados de la Caja de Jubilaciones, de Impuestos a las Ganancias Elevadas y de Caja de Asignaciones Familiares.
27) (C.C.) 10 pub 33419 Oct. 6.v.oct.20.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo el Banco Internacional resolvimos dejar sin efecto la compra y venta de almacén de comestibles ubicado en la calle Manuel Alonso 1728 de esta ciudad Como prom. compradores los señores María Yolanda M. de Fajardo y Milton N. Martínez. Prom. vendedor, Lucía Virginia Borgiani Cipriani, al que lo prometió en venta al señor Jesús Rama Castro. Con fecha hoy. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — LUCIA BORGIANI CIPRIANI, MARIA YOLANDA M. DE FAJARDO, J. FAJARDO, MILTON M. MARTINEZ.
27) $32.00 20|pub. 16068 Oct.6-v.nov.4.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que ha quedado disuelta la Sociedad Batory Uruguaya Limitada con domicilio en la avenida Uruguay N.o 1994, transfiriéndose su activo y pasivo a la sociedad Batory Uruguaya Sociedad Anónima la que continuará con el mismo giro en el mismo domicilio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 16094 Oct.7-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JULIO C. HERNANDEZ, cedió cuota-parte Sociedad Venanzetti y Cía. s|compromiso del 21|7|59, a los coasociados: Ruiz, Ramírez y Venanzetti, sobre negocio taller mecánico en calle Inca N.o 2170. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 5|959.
27) $16.00 20|pub. 16225 Oct.7-v.nov.5.

BANCO DE FLORIDA

Habiéndose extraviado 10 Acciones de Banco de Florida, Serie U, Nos. 1041 al 1050 de pesos 100.00 v|n. c|u., a nombre del señor EDUARDO FLORO APPRATTO, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 28 de Setiembre de 1959.
27) $6.00 5|pub. 16201 Oct.7-v.oct.14.

BANCO DE FLORIDA

Habiéndose extraviado 10 Acciones de Banco de Florida, Serie V, Nos. 1424 al 1433 de pesos 100.000 v|n. c|u. a nombre del señor ROMULO ROSSOLINO, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 28 de Setiembre de 1959.
27) $6.00 5|pub. 16202 Oct.7-v.oct.14.

BANCO DE FLORIDA

Habiéndose extraviado las siguientes acciones del Banco de Florida: 1 Serie D. N.o 790; 1 Serie E N.o 34; 1 Serie G N.o 823; 1 Serie H, N.o 2153 de $ 25.00 vn. c|u., 2 Serie 1 N.o 2323 y 2324 de $ 100.00 v|n. c|u. a nombre del señor JUAN JOSE ECHEGUIA; 2 Serie 1, N.o 2325 y 2326 de $ 100.00 v|n. c|u. a nombre de LOLA DIBARBOURE DE ECHEGUIA; 2 Serie 1, N.o 2321 y 2322 de $ 100.00 v|n. c|u. a nombre de DIANA ECHEGUIA DIBARBOURE, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 28 de Setiembre de 1959.
27) $12.00 5|pub. 16203 Oct.7-v.oct.14.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

Se invita a los señores accionistas de Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos S. A. a integrar hasta $ 390.000.00 acciones ordinarias a prorrateo de su capital accionario (artículo 5.o de los estatutos sociales).

Las solicitudes correspondientes se recibirán en las Oficinas de la Sociedad, Propios número 6079, hasta el día 31 de Octubre de 1959.
27) $3.60 3 pub. 16271 Oct.8-v.oct.13.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles que fueron designados para ser expropiados de acuerdo con los decretos Nos. 11496, 11497, 11498 y 11499 de la Junta Departamental de Montevideo, afectados por la apertura de la diagonal Río de Janeiro.

EDICTO. — Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 y Decreto Ley de Octubre 15 de 1942, se cita a los propietarios de los padrones que se detallan, o a sus representantes o quienes tengan derechos reales sobre los inmuebles. Los interesados deberán concurrir a las Oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, calle 25 de Mayo 609, donde están de manifiesto por el término de 8 días la documentación respectiva.

Padrón 4849. — Propietario: María Fermina Beramendi y otros. Area aprox. 133 mc.

Padrón 4874 — Propietario: Suc. de Víctor Masanés. Area aprox. 583 mc.

Padrón 4868. — Propietario: Alejandrina López García. Area aprox. 521 mc.

Padrón 4612. — Propietario: Agustina Pellicer de Balzo. Area aprox. 888 mc. — Montevideo, Octubre 6 de 1959.
27) (C.C.) 8|pub. 33497 Oct.9-v.oct.21.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Por fallecimeinto de don ANTONIO VALLESPIR AMENGUAL, propietario del comercio que en el ramo de Hotel giraba en esta ciudad, calle Ramón Massini 3371, sus herederos hemos resuelto clausurar dicho comercio y entregar el inmueble a sus propietarios. Herederas: Manuela Mas Martínez de Vallespir, Lily Magdalena y Judith Nirya Vallespir Rivera. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del procurador Martín Bidegain, calle Rosario 3355. Teléfono 5 64 27. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959.
27) $32.00 20|pub. 16353 Oct.9-v.nov.9.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica que se extravió Libreta Nº 3418 del Banco Italiano (Casa Central) Caja de Ahorros a nombre de LIZARDO FERREYRA y|o EDILIA BORCHES DE FERREYRA, Indistintamente. — Montevideo, Octubre 7 de 1959.
27) $3.60 3|pub. 16351 Oct.9-v.oct.14.

COMISION NACIONAL DE TURISMO

Solicita cotización de precios para la plastificación de fotos tamaño 21 x 30 con margen izquierdo

Los interesados deberán entregar los respectivos presupuestos en la Oficina de Turismo, Agraciada 1409, 6.o piso, Sección Publicidad, en horas hábiles de Oficina, a la mayor brevedad. — Sección Publicidad.
27) (C.C.) 3 pub. 33464 Oct.8-v.oct.13.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Martín García N.o 2302, suscrita con el señor José Rubén Gómez Muiños. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — RUBEN GOMEZ MUIÑOS. — ELVIRA PORCILE de GOMEZ. — JOSE MARQUEZ ALONSO y MERCEDES ALONSO de MARQUEZ.
27) $24.00 20|pub. 16296 Oct.8-v.nov.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL ALONSO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16443 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PORZIO de Di MARTINO, L.o 55, F.o 315, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16439 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME UMPIERREZ MATOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16440 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO OYENARD u OYENARD ETCHART, L.o 55, F.o 343, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16441 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ZUKAUSKAS o MIKUS ZUKANSKAS o MIGUEL ZUKANSKAS, Libro 55, F.o 300, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16442 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VILLAR de ESTEVEZ, L.o 59, F.o 187, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16430 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL RAIMUNDO ESTANISLAO OLARTE IBARRA, L.o 59, folio 134, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16431 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREIRA RAMA, L.o 59, F.o 190, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16432 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FITIPALDI ORCAJO, L.o 59, F.o 157, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16433 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PAULO FRANCISCO TASTAS BEYA, L.o 59, F.o 162, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados
1) $12.00 10|pub 16434 Oct.13-v.oct.26.
para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO LARRAYA BUSSO, L.o 59, F.o 178, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16435 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GALLI VOLONTE, L.o 59, F.o 147, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16436 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN GRAFFIGNA, L.o 59, F.o 158, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16438 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO MIRABALLES o MIRABALLES MADERO, L.o 58, F.o 647, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16437 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CHILINCHABIDE de FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16478 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LANERI o LANERI de LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16445 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE PIPIÑAZ o PIPIÑAS o PEPIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16446 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COALLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16466 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA CAGGIANO de ENRICO o NICOLASA CAGGIANO. 53-310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16480 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA de CHOCK o CHOCA. 53-311 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16481 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA FACELLI o FACELLI PISSANO o FACELLI PIZANA, o JUAN FACHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16479 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FUICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16500 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JAVIERA PEREZ de ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16411 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO STRONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16412 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16413 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MANUEL RUBIO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16514 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CHOCHO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16515 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BALTAZAR o BALTAZAR de BALTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16512 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO o PRUDENCIO VITAL o PRUDENCIO VISCAL RIVERO o RIVERO ITHURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16513 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA HUTTON CARDINAL de TANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16504 Oct.13-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENICIA BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16505 Oct.13-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TIMOTE o DANIEL PROSPERO TIMOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 30 de 1959. —
1) $12.00 10|pub. 16506 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FRANCISCO FLOOD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16444 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ de DE LEON. — BASILIA de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16414 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO NARCISO MARTINEZ BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 5 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
$1) $12.00 10|pub. 16496 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LAGARDE, o LAGARDO o LAGARDA de BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16497 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RAIMUNDO MARTINEZ ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16498 Oct.13-v.oct|26.

3—Convocatorias Comerciales

CYPHOSA
CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON SOCIEDAD ANONIMA
20 ejercicio - Julio 1958 - Junio 1959
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los señores accionistas de "CYPHOSA - Cerámicas y Productos de Hormigón S. A." para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1959, a la hora 11, en el local social de la calle Capurro 884, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o Afectación de las utilidades del ejercicio; 4.o Distribución de las utilidades del ejercicio 1956-57; 5.o Conversión de acciones por el Directorio (artículo 37, inciso H); 6.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales, depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, o en su defecto, certificado de depósito en una institución bancaria y que además el accionista que no pueda concurrir, podrá hacerse representar por otra persona, mediante una carta poder (artículo 25). — Montevideo, Octubre de 1959. — El Director-Secretario.
3) $6.40 1|pub. 16518 Oct.13-v.oct.13.

HELGUERA Y MORIXE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segundo llamado

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo, en segunda convocatoria, el día 24 de Octubre corriente a las 11 horas, en el local social, calle Julio Herrera y Obes N.o 1674 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1959; 3.o Elección de Directores y suplentes para el período 1959-1960 al 1960-1961 (artículo 11 de los estatutos sociales); 4.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1959-1960 (artículo 18 de los estatutos sociales); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos.
3) $12.60 3|pub. 16510 Oct.13-v.oct.15.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959 a las 18 horas, en el local social, calle Paraguay N.o 2253, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Aprobación del inventario, balance y memoria anual; 3.o Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 4.o Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos; 5.o Determinación de honorarios para los miembros del Directorio; 6.o Rescate de acciones preferidas. Emisión de acciones ordinarias y/o fundadoras; 7.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $18.00 5 pub. 16511 Oct.13-v.oct.19.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1959 a las 10 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 5.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos escrutadores de votos; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959 con dictamen del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad con los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea, en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — El Directorio.
3) $22 40 8|pub. 16509 Oct.13-v.oct.22.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 21 de Octubre de 1959, a la hora 11, en el local social Dr. Enrique Pouey N.o 2414, para considerar la siguiente orden del día:

A) Balance cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; B) Distribución de utilidades; C) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo suplente; D) Fijación de la retribución del Directorio y Síndico para el próximo ejercicio; E) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la asamblea; F) Capitalización revaluación activos (Ley N.o 12.595) y su distribución en acciones liberadas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Sociedad tres días antes, a más tardar, de la fecha para la reunión (artículo 14). La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurra y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes (artículo 13). — Montevideo, Octubre 8 de 1959.
3) $4.80 1|pub. 16499 Oct.13-v.oct.13.

APIMALGA FINANCIERA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Apimalga Financiera Internacional S. A. a asamblea general ordinaria que se realizará el 16 de Octubre de 1959, a las 15 horas en su local social: Plaza Independencia 811, piso 1, escritorios 2 y 3 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30-9-959; 2) Elección de Directorio para el ejercicio 1959-60.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con una antelación de una hora a la fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 16483 Oct.13-v.oct.13.

CALZADOS SASSI S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo 28 de Octubre, a las 17 horas en nuestro local de la Avda. Gral Flores N.o 3299, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, balance general, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Elección de los vocales del Directorio período 1959-62 y tres suplentes por el período 1959-60; 3.o Elección de Síndico, titular y suplente para el período 1959-60; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el Libro de Actas (artículo 29).

Nota: Para poder tomar parte de la asamblea, deberán los accionistas, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, depositar en las Oficinas de la Sociedad, las acciones o el recibo de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario del país. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — El Secretario.
3) $4.00 1|pub. 16451 Oct.13-v.oct.13.

RODRIGUEZ Y NEUMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1959 a las 10 horas en el local social calle Rincón N.o 720 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales (ampliación de capital); 2) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa comercial de responsabilidad. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 16417 Oct.13-v.oct.15.

FASO DE LOS TOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.o DE JULIO DE 1958 AL 30 DE JUNIO DE 1959

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la 12 asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la Avda. Millán N.o 4284, el día 29 de Octubre de 1959 a la hora 18 en primera convocatoria, y a la hora 18 y 30 en segunda convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959, presentados por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico de la Sociedad; 3.o Elección de tres Directores.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Avda. Millán 4284 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Presidente.
3) $18 00 5|pub. 16450 Oct.13-v.oct.19.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE ACEITES (SARDA)
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinería de Aceites (SARDA) en liquidación, para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día lunes 26 de Octubre de 1959 a la hora 19 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del acta anterior; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3) Aprobación del balance al 31 de Diciembre de 1958; 4) Informe por parte del Directorio Liquidador de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5) Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; 2) Que para intervenir en dicha asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación en la calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios de depósitos.

Nota: En caso de no concurrir en la fecha indicada el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el día 9 de Noviembre de 1959 en el mismo lugar y hora que se citan anteriormente, celebrándose en esta oportunidad la asamblea, cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 39 del estatuto de SARDA) — San José, Octubre 9 de 1959. — El Directorio Liquidador.
3) $44.00 10|pub. 16495 Oct.13-v.oct.26.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.

Por resolución del Directorio de "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A." y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1959 a la hora 9 y 30 en primera convocatoria o a las 10 en segunda convocatoria en la calle Dr. Isabelino Bosch número 2585, piso III, con el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea (artículo 27 de estatutos).

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad o, en su caso el certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial por lo menos con tres días de anticipación a la fecha del acto (artículo 26 de estatutos). Podrán los accionistas hacerse representar por apoderado mediante carta poder (artículo 28 de estatutos).
3) $32.00 10 pub. 16455 Oct.13-v.oct.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PASINI PEDRO VICENTE y GONZALEZ de PASINI ASUNCION MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 676), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Vicente Pasini y Asunción Margarita González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16461 Oct.13-v.nov.10.

9—Expropiaciones

U. T. E.

EXPROPIACIONES

(Plan Baygorria)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes N.os 12.023 de fecha 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 del 18 de Noviembre de 1937 hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo, ubicadas en la décima sección judicial del Departamento de Río Negro; décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó y tercera y décimaprimera secciones judiciales del Departamento de Durazno, de acuerdo con la R. 59, 150787 del 24 de Setiembre de 1959.

Dichas fracciones de campo están indicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la UTE, Palacio de la Luz, sétimo piso, calle Paraguay N.o 2431 y en los Juzgado de Paz de las citadas secciones judiciales y corresponden a los propietarios, números de padrón y áreas respectivas que se expresan a continuación:

10.a Sección Judicial (Dep. de Río Negro)

Padrón N.o 859. Propietarios: Julio Pablo y Blanco, áreas aprox. 116 hectáreas.
Padrón N.o 1.093. Propietario: Julio Pablo y Blanco, áreas aprox. 588 hectáreas.
Padrón N.o 3.311. Propietarios: Julio Pablo y Blanco, áreas aprox. 135 hectáreas.
Padrón N.o 3.309. Propietario: Liboria D. de Soca, áreas aprox. 37 hectáreas.
Padrón N.o 914. Propietaria: María S. de Quiroga, áreas aprox. 74 hectáreas.
Padrón N.o 3.310. Propietario: Elido R. Soca, áreas aprox. 36 hectáreas.
Padrón N.o 866. Propietaria Angela J. Erro, área aprox. 322 hectáreas.
Padrón N.o 912. Propietario: Martín Leunda, áreas aprox. 68 hectáreas.
Padrón N.o 911. Propietario: Sócrates Tejeiro, áreas aprox. 75 hectáreas.
Padrón N.o 2.713. Propietaria: Norma Darrigol y otros, áreas aprox 48 hectáreas.
Padrón N.o 2.714. Propietario: Eduardo Fernández, áreas aprox. 67 hectáreas.
Padrón N.o 903. Propietario: Carlos Palma, áreas aprox. 162 hectáreas.
Padrón N.o 865. Propietario: Liberato Neves, áreas aprox. 8 hectáreas.
Padrón N.o 902. Propietario: Benicio Neves, áreas aprox. 18 hectáreas.
Padrón N.o 897. Propietarios: Erico P. Vaz y José F. Vaz, áreas aprox. 23 hectáreas.
Padrón N.o 1.153. Propietarios: Erico P. Vaz y José F. Vaz, áreas aprox. 33 hectáreas.
Padrón N.o 2.600. Propietaria: Clara N. de Oliveira, áreas aprox. 28 hectáreas.
Padrón N.o 2.639. Propietario: Justino Viera, áreas aprox. 17 hectáreas.
Padrón N.o 896. Propietaria: Amelia F. M. de Piñeirúa, áreas aprox. 160 hectáreas.

10.a Sección Judicial (Dep. de Tacuarembó)

Padrones N.os 298|2.087. Propietario: Blás Menéndez, áreas aprox. 20 hectáreas.
Padrón N.o 2.049. Propietario: José M. Fumeau, áreas aprox. 20 hectáreas.
Padrón N.o 5.243. Propietario: Salsipuedes S. A., áreas aprox. 10 hectáreas.
Padrón N.o 2.038. Propietario: Erico Vaz, áreas aprox. 54 hectáreas.
Padrón N.o 3.642. Propietaria: Susana Beltrán de Rodríguez, áreas aprox. 24 hectáreas.
Padrón N.o 2.047. Propietario: Suc. Gerónima Larraud, áreas aprox. 9 hectáreas.
Padrón N.o 2.043. Propietario: Liberato Neves, áreas aprox. 50 hectáreas.
Padrón N.o 4.017. Propietario: Toribio Neves, áreas aprox. 12 hectáreas.
Padrón N.o 2.044. Propietario: Suc. Clarisitino Olivera, áreas aprox. 73 hectáreas.
Padrón N.o 2.033. Propietaria: Etelvina M. de De María, áreas aprox. 196 hectáreas.
Padrón N.o 2.014. Propietaria: María E. Oliveira, áreas aprox. 72 hectáreas.
Padrón N.o 2.016. Propietaria: Graciana I. de Duhalde, áreas aprox. 151 hectáreas.
Padrón N.o 2.021. Propietario: Arturo Duhalde, áreas aprox. 120 hectáreas.
Padrón N.o 4.455. Propietaria: Graciana I. de Duhalde, áreas aprox. 320 hectáreas.
Padrones 6.425|2.088. Propietarios: Lino y Plácido Colare, áreas aprox. 364 hectáreas.
Padrón N.o 2.050. Propietario: Suc. Juan Vargas y E. V. de Vargas, áreas aprox. 228 hectáreas.
Padrón N.o 2.039. Propietario: Oscar Silveira, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 2.193. Propietario: Oscar Silveira, áreas apox. 74 hectáreas.
Padrón N.o 2005. Propietario: Oscar Rachetti, áreas aprox. 24 hectáreas.
Padrón N.o 5.080. Propietario: A. Rural de Paso de los Toros, áreas aprox. 23 hectáreas.
Padrón N.o 2.150. Propietario: C. L. Autónomo Paso de los Toros áreas aprox. 26 Há.
Padrón N.o 2.030. Propietaria: Suc. Angela B. de López, áreas aprox. 28 hectáreas.
Padrones N.os 2.037|2.085. Propietario: Juan C. López, áreas aprox. 94 hectáreas.
Padrón N.o 2.179. Propietario: José Silveira, áreas aprox. 5 hectáreas.
Padrón N.o 2.151. Propietario: C. L. Autónoma Paso de los Toros, áreas aprox. 3 hectáreas

3ra. Sección Judicial (Dep. de Durazno)

Padrón N.o 1.454. Propietario: G. Sofío González, áreas aprox. 4 hectáreas.
Padrón N.o 5.725. Propietario: Antonio Camarán, áreas aprox. 3 hectáreas.
Padrón N.o 5.795. Propietario: Diego E. García, áreas aprox. 24 hectáreas.
Padrón N.o 5.793. Propietaria: Antonia Laguna, áreas aprox. 9 hectáreas.
Padrón N.o 5.789. Propietario: Diego E. García, áreas aprox. 11 hectáreas.
Padrón N.o 5.792. Propietario: Domingo Laguna, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 5.794. Propietario: Diego E. García, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 1.414. Propietaria: Margarita Arana y otros, áreas aprox. 130 hectáreas.
Padrón N.o 1.465. Propietaria: María M. Simpson, áreas aprox. 12 hectáreas.
Padrón N.o 1.416. Propietaria: María M. Simpson, áreas aprox. 45 hectáreas.
Padrón N.o 1.460. Propietario: Octavio Aizpún y María E. González, áreas aprox. 3 Há.

11.a Sección Judicial (Dep. de Durazno)

Padrón N.o 344. Propietario: Abel Ricardo Heguaburu, áreas aprox. 3 hectáreas.
Padrón N.o 345. Propietario: Abel Ricardo Heguaburu, áreas aprox. 31 hectáreas.
Padrón N.o 335. Propietaria: María M. Aizpún de Romano, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 334. Propietario: Abel Ricardo Heguaburu, áreas aprox. 7 hectáreas.
Padrón N.o 3.211. Propietario: Eduardo Tierno, áreas aprox. 26 hectáreas.
Padrón N.o 331. Propietario: Suc. Rosendo Carbonell, áreas aprox. 60 hectáreas.
Padrón N.o 329. Propietario: Santos Acosta, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 328. Propietario: Mario Balparda, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 327. Propietario: Isaac Espagnolo, áreas aprox. 8 hectáreas.
Padrón N.o 3.896. Propietario: Isaac Espagnolo, áreas aprox. 4 hectáreas.
Padrón N.o 326. Propietario: Gerónimo L. Pérez, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 4.171. Propietario: Gerónimo L. Pérez, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 325. Propietario: Gerónimo L. Pérez, áreas aprox. 9 hectáreas.
Padrón N.o 317. Propietario: Gerónimo L. Pérez, áreas aprox. 9 hectáreas.
Padrón N.o 6.481. Propietaria: María Idilia Sena, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 318. Propietario: Eugenio V. Sosa, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 6.592. Propietario: Alberto Poggio y otros, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 4.896. Propietario: Baltazar Oliveira, áreas aprox. 4 hectáreas.
Padrón N.o 321. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 319. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox. 4 hectáreas.
Padrón N.o 4.894. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster áreas aprox. 3 hectáreas.
Padrón N.o 4.893. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox. 14 hectáreas.
Padrón N.o 4.892. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox. 5 hectáreas.
Padrón N.o 4.895. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox. 8 hectáreas.
Padrón N.o 5.214. Propietaria: Angela C. Noceda de Tirone, áreas aprox. 10 hectáreas.
Padrón N.o 307. Propietario: Pedro Balsarini, áreas aprox. 83 hectáreas.
Padrón N.o 7.042. Propietario: Hugo H. Lilián Rodríguez Carrasco, áreas aprox. 2.000 ms.
Padrón N.o 306. Propietario: Dolores Calvo de Alburquerque, áreas aprox. 20 hectáreas.
Padrón N.o 305. Propietario: Ulises Beisso S. A., áreas aprox. 116 hectáreas.
Padrón N.o 304. Propietaria: Catalina Rosas, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 261. Propietario: Manuel F. Alburquerque, áreas aprox. 20 hectáreas.
Padrón N.o 301. Propietaria: Suc. Eugenia G. Larraud, áreas aprox. 16 hectáreas.
Padrón N.o 284. Propietario: Oscar Brufao, áreas aprox. 92 hectáreas.
Padrón N.o 282. Propietario: José Rodríguez, áreas aprox. 118 hectáreas.
Padrón N.o 3.270. Propietario: José Rodríguez, áreas aprox. 44 hectáreas.
Padrón N.o 279. Propietario: Suc. Agustín Berasain, áreas aprox. 148 hectáreas.
Padrón N.o 353. Propietario: Héctor Apaolaza, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 3.926. Propietaria: Virginia A. de Nogueira, áreas aprox. 4 hectáreas.
Padrón N.o 280. Propietario: Julio Apaolaza, áreas aprox. 59 hectáreas.
Padrón N.o 273. Pedro Acuña, áreas aprox. 33 hectáreas.
Padrón N.o 271. Propietario: Pedro Acuña, áreas aprox. 33 hectáreas.
Padrón N.o 291. Propietario: Pedro Acuña, áreas aprox. 21 hectáreas.
Padrón N.o 272. Propietario: Suc. José A. Nogueira, áreas aprox. 26 hectáreas.
Padrón N.o 270. Propietario: Suc. José A. Nogueira, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 7.705. Propietaria: Lucía W. Shaw, áreas aprox. 9 hectáreas.
Padrón N.o 7.710. Propietaria: Lucía W. Shaw, áreas aprox. 44 hectáreas.
Padrón N.o 7.706. Propietarios: Carlos y Enrique De Basabe, áreas aprox. 41 hectáreas.
Padrón N.o 5.680. Propietarios: Carlos y Enrique De Basabe, áreas aprox. 264 hectáreas.
Padrón N.o 5.677. Propietario: Daniel Castellanos, áreas aprox. 130 hectáreas.
Padrón N.o 268. Propietario: Suc. Joaquín Olasó, áreas aprox. 768 hectáreas.
Padrón N.o 346. Propietario: Félix Aispón y Liropeya Calzada, áreas aprox. 27 hectáreas.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes de cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la UTE (Oficina Topográfica) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella oficina. — Montevideo, Octubre 5 de 1959.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 33500 Oct.13-v.oct.26

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA

LICITACION PUBLICA N.o 25

Impresión Libretas Quinielas

La Administración Nacional de Lotería, llama a licitación pública para la impresión de libretas de quinielas para los Departamentos del Interior.

Los oferentes deberán ajustarse al pliego general de condiciones para licitaciones públicas.

El precio será neto. — Apertura: 29 de Octubre de 1959. Hora 15, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Contaduría de esta Administración (Sección Presupuesto) de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería, en presencia de los interesados. — La Administración General.

12) (C.C.) 3|pub. 33510 Oct.13-v.oct.15.

ASIGNACIONES FAMILIARES

CAJA N.o 34

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 34, llama a licitación pública para el suministro de una máquina de contabilidad, sin teclado (alfabético), de dos totalizadores, para pronta entrega.

Las propuestas, acompañadas de la documentación pertinente y los catálogos, se reciben hasta las 9 (nueve) horas del día 28 de Octubre de 1959, en cuyo momento se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden retirarse en las Oficinas dentro del horario de 7 a 12 horas, de lunes a viernes. Minas 1875-77. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959.

12) $4.80 2|pub. 16469 Oct.13-v.oct.14.

COMISION NACIONAL DE TURISMO

LICITACION CONSTRUCCION HOTEL EN LA CORONILLA

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de un Hotel en La Coronilla, cuyos recaudos se entregarán en Agraciada 1409, 6.o piso. — Fecha de apertura: 19 de Octubre a las 15 horas — Sección Arquitectura.

12) (C.C.) 3|pub. 33501 Oct.13-v.oct.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Aplazamiento de fecha

Se lleva a conocimiento de los interesados que las licitaciones públicas números 3261 (pr-

mer llamado) y 3255 (segundo llamado) que tratan de la adquisición de hasta 500.000 sobres para pago de haberes y chapas de fibrocemento acanaladas, etc. que habían sido fijadas para el día 13 de Octubre del corriente año, a las 14 y a las 16 horas, han sido aplazadas para el día 14 de Octubre del corriente año, a las 16 y a las 17 horas, respectivamente, rigiendo para lo demás las condiciones ya establecidas. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — La Dirección.
12) (C.C) 1|pub. 33504 Oct.13-v.oct.13.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lo siguiente:
Licitación N.o 3259. — Ficheros metálicos rotativos. — Apertura: Octubre 19 de 1959. — Hora 14.
Licitación N.o 3254. — Productos de hormigón. — Apertura: Octubre 19 de 1959. — Hora 15.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar
12) (C.C.) 1 pub. 33505 Oct.13-v.oct.13.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de:
Licitación N.o 3246. — Guantes. — Apertura: Octubre 15 de 1959. Hora 14.
Licitación N.o 3247. — Impermeables.—Apertura: Octubre 15 de 1959. Hora 15.
Licitación N.o 3248 — Zuecos. — Apertura: Octubre 15 de 1959. Hora 16.
Licitación N.o 3252. — Diversos elementos.— Apertura: Octubre 16 de 1959. Hora 14.
Licitación N.o 3256. — Ropas para trabajo.— Apertura: Octubre 16 de 1959. — Hora 15.
Licitación N.o 3260. — Trajes de brin — Apertura: Octubre 16 de 1959. Hora 16.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 33506 Oct.13-v.oct.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Llamado a licitación para la adquisición de avena de procedencia argentina. — Apertura: 21 de Octubre corriente. Hora 15. — Primer llamado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33502 Oct.13-v.oct.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 20 de Octubre de 1959:
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1283 — Papel estracilla y de manteca. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 15. — Lic. N.o 1284. — Piezas material inoxidable. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 15. — Lic. N.o 1287. — Tablas y tirantes. — Plaza. Tercer llamado.
Hora 15 y 30. — Lic. N.o 1289. — Máquina fotográfica y ampliadora. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 45. — Lic. N.o 1294. — Películas para angiocardiografía — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 16. — Lic. N.o 1295. — Suministro e instalación de un arrancador automático en el equipo de emergencia del "Filtro". — Plaza. Segundo llamado.
Hora 16 y 15. — Lic. N.o 1297. — Fichero metálico y sierra para carnicero. — Plaza. Segundo llamado.
Hora 16 y 30. — Lic N.o 1290. — Zapatos y zapatillas para niños. — Plaza. Tercer llamado.
Hora 16 y 45. — Lic. N.o 1292. — Gasa hidrófila. — Plaza. Tercer llamado.
Martes 27 de Octubre de 1959:
Hora 13 y 30. — Lic. N.o 1305 — Obras de pintura en el Centro Auxiliar de San Carlos. (Dptal. Maldonado). — Plaza. Primer llamado.
Hora 13 y 45. — Lic. N.o 1308. — Ficheros metálicos. — Plaza Primer llamado.
Martes 10 de Noviembre de 1959:
Hora 13 y 45. — Lic. N.o 1304. — Tejidos. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Martes 1.o de Diciembre de 1959:
Hora 8 — Lic. N.o 1306. — Material eléctrico. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Hora 8 y 30. — Lic. N.o 1307. — Artículos de barraca. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892 (tercer piso) — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Aviso N.o 430.
12) (C.C.) 2 pub. 33503 Oct.13-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 22

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación en el edificio de las Escuelas números 61 y 106 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Octubre a las 15 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7 pub. 33514 Oct.13-v.oct.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para el suministro de receptores grabadores transmisor. — Licitación N.o 18-59.
Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, todos los días hábiles de 12.45 a 18.30 excepto sábados y las respectivas ofertas se abrirán el día 22 de Octubre a las 15 horas en el Despacho del señor Director de la División Administrativa. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C) 8|pub. 33512 Oct.13-v.Oct.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 13 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE MARIA GRONDONA, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Colonia 810 Ap. 18 y MARTHA MARIA JUNG RUVERTONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 810 Ap. 18.

4.a Sección

GERHARD ENTZ, 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Maldonado 793 Ap. 6 y MILKA EDITH LAGROTTA, 23 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Maldonado 793 Ap. 6.

6.a Sección

MANUEL SALVADOR ECHEGARAY, 37 años, soltero, vulcanizador, argentino, domiciliado Uruguay 1174 y NELIDA VELAZQUEZ, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1174.

10.a Sección

JOSE MARIA GIRALDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zaragoza 1850 y GRISELDA PALLARES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1955
JOSE ARTIGAS CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2221 y CELIA BEATRIZ NAVARRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cervantes 2106.
RAMON DELUCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1767 y EDELMA MELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1767.

11.a Sección

CARLOS GALVEZ OLMOS, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5330 e IRMA IRIS FERREIRA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carlos Nery 3381 Ap. 3.
RUBEN WALTER IGLESIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3097 y ADORACION MIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3076.

14.a Sección

RAUL MARANA RENDES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 705 y LIDIA ELSA QUARTINO MANCINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3678.

15.a Sección

PEDRO VICENTE SANTOS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República 1636 y CLOTILDE CARDOZO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada República 1636.
LUIS BADETTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1837 y ELSA MARY ANTUNEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1817.
JUAN MENEGHIN, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Chaná 1884 y SANTA NAIR GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1884.
CARLOS PODESTA, 50 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Lavalleja 2112 y ANA TURCATTI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2112.
ALFREDO BRIDA, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1404 y DANE MARGARITA BELEN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1404.

16.a Sección

CLAUDELINO DUARTE, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Paraguarí Nº 92 y MARIA GLADYS PELLETERO, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Paraguarí 92.

17.a Sección

MANUEL JOSE ACEVEDO, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4279 y CELINA AIDA BARCOS, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Martín 4279.

20.a Sección

VIVALDO MAGALLANES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 668 y EDUVIGES LEGUISAMO, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Emilio Romero 668.

21.a Sección

WALTER JONAS, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5216 y MARIA ESTHER ESPINOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5216.

24.a Sección

RAUL GUALBERTO MERMOT, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pereyra 2835 y SUSANA MARIA HERRERA, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1318.
JAKUB SKUKOWICZ, 53 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Anzani 1502 y MICHLE DVORKOVICAITE, 54 años, soltera, lituana, domiciliada Anzani 1502.
14) $2.00 3|pub. v.oct.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, por resolución de fechas: Junio 25 de 1959, N.o 4213 y Agosto 11 de 1959, N.o 5110, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, ALFREDO ALEJANDRO. Prescripción treintenaria" (L.o 32, F.o 220, N.o 416), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronada con el número 628, ubicada en la manzana 74 de Sarandí Grande, que según plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 2338 el 2 de Enero de este año, en la Dirección General de Catastro, posee una superficie de 996 ms. 25 dms., que lindan: 25 metros de frente al Este, sobre la calle José Enrique Rodó; 39 ms. 90 al Sur, dando flanco al solar padrón 629 de Romualda Fernández de Martínez; sus fondos al Oeste, en 25 ms. con el padrón de Pedro A. Torterolo; y 38 ms. 80 al Norte, con el padrón N.o 627 de Ricardo Silvestro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 16503 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BARTHABURU PEDRO. Prescripción" (L.o 15, F.o 328), se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre un solar de terreno, ubicado en la veinte sección judicial urbana de Montevideo, empadronado con el número ciento dos mil setecientos ochenta y uno, el que según plano levantado por el agrimensor Uruguay Beca, en Setiembre del año mil novecientos cincuenta, inscripto en la

Dirección General de Catastro el día trece del mismo mes y año, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, ocho mil quinientos treinta y cinco centímetros, que se deslinda así: diez metros setenta y tres centímetros de frente a la calle Hilario Ascasubi, en su línea Sur-Oeste lindando por el Sureste con el solar padrón ciento dos mil setecientos ochenta y dos, propiedad de don Bernardo Guillamón; por el Noroeste, con solar padrón ciento dos mil setecientos ochenta, del mismo propietario y por el Noreste con el solar empadronado con el número treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 16 de 1959.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

16) $96 00 30|pub. 16415 Oct.13-v.nov.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ROQUE ALBANO por ROQUE ALBANO S. A., solicita la inscripción de un modelo de anillo y un modelo de pulsera de eslabones de los que se declara autora la sociedad mencionada. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16410 Oct.13-v.oct.26.

PETER DWARF, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Doble Partida" de la que declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2 00 10|pub. 16403 Oct.13-v.oct.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, en el expediente (L.o 43, F.o 338, N.o 1133), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ROSA HILDA MELETTI MASTRASCUSI, en el sentido de que donde se establece que es hija de Rosa Mastracusi, debe decir Rosa Mastrascusi, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 2 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19 $24.00 15|pub. 16476 Oct.13-v.nov.3.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones en los autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra JESUS HELGUERA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17, Folio 328), se hace saber al público que el día 30 de Octubre a las 15 horas por el martillero Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado señor Roberto Gómez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y al precio que supere las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una máquina balancín tipo 4-DA N.o 96, con motor eléctrico.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones (Pando) calle 25 de Mayo 848; 3.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador e impuesto municipal.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 7 de 1959 — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.

20) $33.60 12|pub. 16406 Oct.13-v.oct.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Canelones, en los autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra HELGUERA JESUS y Cía. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7, F.o 628), se hace saber al público que el día 30 de Octubre a las 15 y 30 horas por el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado señor Roberto Gómez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y al precio que supere las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una máquina esmeriladora marca Selecta N:B.E.C. 102279|572 1|2 H. P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al serle aceptada. Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones (Pando) calle 25 de Mayo 848. Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador e impuesto municipal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 7 de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.

20) $33.60 12 pub. 16405 Oct.13-v.oct.28.

LUIS A. GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra JUDA AMPER SCHWARTZ. Ejecución de Prenda" (L.o 48 "A", F.o 459), se hace saber que el día 30 de Octubre de 1959, a las 10 horas y en Los Cerrillos, 3.a sección judicial de Canelones, se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Cinco telares "George Schwade" c cajas, ratier números 12526, 10444, 12443, 12503, 12446, peine de 2.20 ms. de ancho incompletos; Dos motores "Baumiller" Nos. 109485, 109484 de 1,5 H.P.; Un urdidor de secciones "Gustavo Fus" de 2.15 x 0.80 ms. con cuenta vueltas; Una canillera "Lessona" sin característica para 20 husos; Una canillera "Rudolph Vorgh Chemnitz" para 24 husos, medida 2.60 por 1.10 por 1.70 ms. de alto; Dos telares presumiblemente "Crompton" de peine de 2.10 ms. con ratier para 25 lisos con 4 cajones, incompletos; Un telar "Crompton" N.o 2160 incompleto, peine de 1.30 metros con ratier para 20 lisos; Un telar "Buterwor" N.o 17, medida 1.30 ms. de peine, con ratier de 16 lisos doble tambor; Un telar "Hattersley", N.o L.32, largo del peine 1.40 ms. con ratier de 20 lisos; Dos motores cuya marca es ilegible; Un lote de accesorios de dichas máquinas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $52.80 12|pub. 16159 Oct.13-v.oct.28.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado en lo Civil de 7º Turno, en autos: "Decarlini, Roberto con ENRIQUE ESTEVEZ. Ejecución de prenda (L.o 46. F.o 667". el día 3 de Noviembre de 1959, a las 15 horas. en José Ellauri 461, esq. Joaquín Núñez, (Garage Trouville) el martillero S. Smejoff, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca "Plymouth", convertible, matrícula N.o 171.762 padrón 128.041. Seña 20 o|o. Comisión 7o|o. Informes: Misiones 1361, Esc. 29, piso 3, Teléfono 97047, de 8 a 11.

20) $16.00 10|pub. 16465 Oct.13-v.oct.26.

MARIO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Pessano Emeterio con RUBEN PESSANO. Juicio ejecutivo. 32|18", se hace saber que el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Mario Sánchez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base de $ 10.000.00 de un automóvil, coupet, marca Dodge, modelo 1937, N.o de motor T.U 316.58.

Se previene: Que la venta es al contado, siendo de cargo del comprador los honorarios del rematador e impuestos Municipales, y que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20 $20.00 10|pub. 16501 Oct.13-v.oct.26.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado de Paz Segunda Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en autos caratulados: "Tejera Francisco G. contra RODOLFO PEREZ y VICTOR CORRADO. Reconocimeinto de firmas. (L.o 31, F.o 466 Nº 139)", y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día siete de Noviembre próximo a las once horas y en el taller mecánico Viera, sito en Casupá, por el martillero don Domingo Ibarburu, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Fordson", empadronada con el Nº 5290 - matrícula O.4-101, motor Nº C.627319 de 4 cilindros y 10 H.P. y sobre la base de $ 4.000.00.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador e impuestos municipales. — Fray Marcos, Octubre 3 de 1959. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.

20) $39.20 14|pub. 16502 Oct.13-v.oct.30.

JULIO C. OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos: "Año 1959. Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra COOPERATIVA INDUSTRIAL DE LECHERIA S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 20, N.o 566, F.o 261), se hace saber al público que el día 30 de Octubre corriente a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, carretera a Mercedes, paraje "Yaguareté Chico", se procederá por el martillero señor Julio C. Ochoviet, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o) Inmueble: Padrón N.o 2626, propiedad de la demandada, sito en la 1.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, sobre la base de $ 21.904.87 (veintiún mil novecientos cuatro pesos con ochenta y siete centésimos). Consta de un zótano de 50ms.10 x 12ms.50, 1 salón maquinarias, ambos con piso baldosa, 1 sala de máquinas con revestimientos de azulejos, 1 salón caldera con instalaciones, pileta para salmuera; 1 depósito debajo tanque de agua; 1 pasillo y dos cámaras de refrigeración, 1 laboratorio; 1 Gerencia control de la sala de máquinas; 2.o) Instalaciones: Sobre la base de pesos 16.666.67 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos): Un equipo de pasteurización a placas marca Astra con sus complementos. Equipo de 1.500 litros por hora. Enfriadora tipo R.C. 488 de litros 1 500 por hora. Bomba centrífuga de 1.500 litros por hora ZM.1. Compresor ARE-400 de 42.000 cals. Condensador de 13 m2 multitubular. Bomba centrífuga NR. 3 de 27.000 litros por hora. 1 Desnatadora higienizadora Alfa Laval. 1 balanza Astra para leche. 1 caldera. Cañerías para agua, vapor, salmuera y amoníaco Nueve electro motores para corriente alterna trifásica de 220 volts (2 de 1 1|2 H. P.; 3 de 1 H. P.; 2 de 3 H. P.; 1 de 3.25 H.P.; 1 de 26 H.P.); 1 cabeza de bomba y todo su malacate; 1 acumulador de frío. 1 lavadora de botellas con motor y cepillos. 1 centrífuga eléctrica. 1 mantequera amasadora de 300 litros de capacidad. Válvulas de retención; varios metros de caños galvanizados, varillas de acero, uniones, manómetros, llaves de vapor, caños de goma, chapas, correas, cojinetes, etc.; 3 o) Muebles y útiles: Sobre la base de $ 2.000.00 (dos mil pesos). Constan de: 1 caja fuerte de hierro; 1 prensa de copiar, baldes de distinto tamaño; tarros para leche de 30 y 15 litros; 1 báscula. 1 balanza laboratorio Tambores vacíos. 2 tinas de 500 litros cada una. 3 prensas para queso; varios moldes de distintos tamaños para elaboración de distintos tipos de queso; 1 escritorio Ministro. 1 mesa y 5 sillas. 1 armario. 1 mesa caballetes y soportes. 6 armazones para quesería de madera. 1 prensa horizontal. 1 máquina tapadora de botellas. 1.000 botellas para leche de vidrio. 150 casilleros de metal para 10 botellas de leche cada uno

Se previene: 1.o) Que el precio base corresponde a las 2|3 partes de su tasación; 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio (artículo 919 Cód. de P. Civil); 3.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados, impuesto municipal, etc.; 4.o) Que los autos en los que se decretó el remate, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1959.

20) $150.00 14|pub. 16507 Oct.13-v.oct.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAR LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-ley del 26|4|1933, se hace saber que se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los socios señores FRANCISCO GOLDFINGER y LIBERTY SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Río Negro 1641, Montevideo (Ciudad). Capital: Cinco mil pesos, aportados por partes iguales. Beneficios o pérdidas en proporción al aporte de cada socio. Plazo de la sociedad: Indeterminado, no pudiendo ser inferior a dos años, a contar desde el primero de Enero de este año. Se prorrogará indefinidamente por plazos de un año si cualquiera de los socios no comunica al otro sesenta días antes, por lo menos, de dar por concluída la sociedad. La sociedad tendrá por objeto especial la dedicación al ramo de "representaciones" de empresas nacionales o extranjeras. La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, a cuyo efecto Liberty S. A. designará la persona o las personas que la representarán. Documento privado, Julio 22 de 1959. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 479 al folio 1836 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 16429 Oct.13-v.oct.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.182. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha José Cardarello y Cía., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado renovar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 16407 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.259. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fabrique D'Horlogerie Neuchatel S. A. (Suiza), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16425 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.225. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Roque Albano Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "TOI ET MOI", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 16409 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.248. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E. U.A.), solicita la marca "RAUTRACTIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16422 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.249 — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Robapharm A. G. (Suiza) solicita la marca "REMEDIA-ROBAPHARM", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 16423 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.251. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iggam Sociedad Anónima Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "TEKS-TUR", para distinguir los artículos de las clases 6, 7 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 16424 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.256. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOVANE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16457 Octu.13-v oct.26.

ACTA N.o 87.260. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALL", para distinguir artculos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 8.00 10|pub. 16492 Oct.13-v oct.23.

ACTA N.o 87.261. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "SERRANIAS DE SOLIS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16408 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.262. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DINGO", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 16426 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 87.263. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "LA RUTA", para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16427 Oct.13-v.oct.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.840. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Ltd., de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos en o relativos a la fabricación de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16412 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 12.841 — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de ajuste de termostatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16453 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 12.843. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E. U. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas en el templado de láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16421 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 12.842. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor regulador centrífugo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16454 Oct.13-v.oct.26.

25—Ventas de Comercio

Comunico de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Juan Domínguez Montero y Manuel Domínguez Montero, la propiedad y posesión de la fábrica de elásticos para coches que gira en esta plaza en la calle Arenal Grande N.o 1825, denominada "Onada". — Acreedores al comercio. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — ANDRES JUAN LOHIDOY ERRAMOUSPE.
25) $24.00 20|pub. 16516 Oct.13-v.nov.10.

A efectos de ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que se ha prometido en venta, libre de pasivo. Cine "Capurro Palace" de Aníbal Gabriel Barrios y Juan Miguel Peirano a favor de los señores Juan Antonio Zas y Alcides Nelson Ferreira. — Acreedores con justificativos de créditos comparezcan a Capurro 858. —Montevideo, 7 Octubre 1959. — ANIBAL GABRIEL BARRIOS. — JUAN MIGUEL PEIRANO. — JUAN ANTONIO ZAS. — ALCIDES NELSON FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 16508 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender el comercio de comestibles, verduras y fermentadas, sito en Marconi 1402 a las señoras Blanca A. Lapizaga de Viglioni y Julieta La Cruz de Viglioni. — Acreedores: Buenos Aires 526. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — JUAN MARIA CABRERA. — EMA BERRUTTI de MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 16447 Oct.13-v.nov.10.

Habiéndose resuelto disolver la Sociedad existente entre María Antonieta Bardín y Ricardo Estrázulas, se comunica a todos los que tuviesen créditos contra dicha Sociedad, que deben presentarlos dentro de los plazos legales, en el Estudio del doctor José L. Chouhy Terra, calle 25 de Mayo, esc. 8, Montevideo. — (Ley número 2904 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 16477 Oct.13-v.nov.10.

Domingo Hermida y Evaristo Moreira comunican que el señor Manuel Domínguez Pérez, que integraba con ellos la firma social propietaria del café y bar Princess ubicado en la Avenida Rivera 2694 de esta ciudad, ha resuelto retirarse de la misma, quedando la totalidad del activo y pasivo a cargo de los señores Hermida y Moreira exclusivamente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local de comercio.
25) $24.00 20|pub. 16428 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Lelly Celmira Rosales de Vassallo, la Fiambrería, venta de Pan y Pastas Frescas y Fermentadas Embotelladas, establecido en Logroño 1399; habiendo tomado ésta posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera ,Suc. Cordón — Sec. Venta de Negocios — (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — MARIA ANGELICA GELMI RAMOS de SANCHEZ. — JUAN SANCHEZ NOVELLI.
25) $24.00 20|pub. 16467 Oct.13-v.nov.10.

Comunicamos que prometimos vender al señor Galdós Ugarte la mitad que nos pertenece en el negocio que en los ramos de bar, café, restaurant, etc. gira en la ciudad de Treinta y Tres bajo la razón social "London Bar Limitada". — Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Treinta y Tres, Setiembre de 1959. — GABRIEL BASAISTEGUI. — CELSA MATAS.
25) $16.00 20 pub. 16456 Oct.13-v.nov.10.

27—Varios

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Llamado para 2 Ayudantías Honorarias en la Biblioteca de la Facultad

Llámase a interesados (Bibliotecarios egresados de la Escuela Universitaria de Bibliotecnia) para la provisión de 2 Ayudantías Honorarias en la Biblioteca de la Facultad por el término de un año y 10 horas semanales.

Las solicitudes en los sellados respectivos y acompañado con el certificado de escolaridad expedido por la Escuela Universitaria de Bibliotecnia, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 23 de Octubre a las doce horas. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 33509 Oct.13-v.oct.13.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Llamado para Ayudante de Clase

El Consejo Directivo de la Facultad llama aspirantes para proveer un cargo de Ayudante de Clase (Cursos Prácticos), de Administración de Hacienda I., con carácter interino y por concurso de méritos para actuar el 1.o de Abril de 1960 al 31 de Marzo de 1961.

Las solicitudes con relación de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 9 de Noviembre próximo a las 12 horas. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 33508 Oct.13-v.oct.13.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS

Concurso de Méritos y Pruebas

Por resoluciones del Decanato de la Facultad de Medicina, de fechas 10 y 30 de Setiembre de 1959 (exp. N.o 4030), llámase a Concurso de Méritos y Pruebas abierto a todas las ciudadanas de la República que posean el título de Partera, para la provisión titular de un cargo de Subjefe Partera del Instituto de Neumología.

Características del cargo: Categoría B. Técnico-Administrativo. Escalafón 32. Partera. Grado 8. Sueldo: $ 450.00 mensuales. Horario: 24 horas semanales.

Este cargo implica la concurrencia de tres horas diarias para atención de enfermas internadas y de policlínica. Igualmente la realización de guardias de 24 horas en días alternos desde el domicilio con concurrencia inmediata a la Maternidad en caso de ser solicitada.

Las bases del concurso se encuentran a disposición de las interesadas en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Las pruebas del concurso se iniciarán dentro de los treinta días siguientes al cierre de inscripción, y todos los actos del mismo se ajustarán a la Ordenanza de Concursos para cargos técnico-administrativos de la Universidad de la República del 12 de Mayo de 1959.

Las inscripciones deberán presentarse en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos. (en papel floreto y por duplicado) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título, patente de giro, jura de la Bandera, Carnet de Salud y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 11 (once) horas del día lunes 8 de Febrero de 1960 en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, Octubre 7 de 1959.
27) (C.C.) 1|pub. 33513 Oct.13-v.oct.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

Se notifica a los interesados, de las siguientes resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Veterinaria, en sesión del 5 de Octubre de 1959

1.o Aceptar la renuncia del señor ingeniero agrónomo Julio Ponce de León como miembro del Tribunal que entenderá en el concurso para la provisión del cargo de profesor de Equinotecnia y Caninos y designar en su remplazo al señor Gonzalo Chiarino; 2.o Aceptar la renuncia presentada por el doctor Mario Spagnuolo, como miembro del Tribunal que entenderá en el concurso para la provisión del cargo de profesor adjunto de Clínica Quirúrgica (honorario), y designar en su remplazo al profesor Juan J. Carballo Pou; 3.o Aceptar la renuncia presentada por el doctor Justino Martínez como secretario ... que entiende en el concurso para la provisión del cargo de profesor adjunto de Clínica Propedéutica y Semiológica, y designar en su lugar al Br. Tomás Lucas; 4.o Aceptar la renuncia presentada por el doctor Carlos Martínez, como secretario del Tribunal que entiende en el concurso para la provisión del cargo de profesor de Enfermedades Infecto-contagiosas y designar en su lugar al Bachiller Juan Khatcherian; 5.o Prorrogar hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses, el interinato del doctor Raimundo Leaniz en el cargo de profesor de Enfermedades Infecto-contagiosas; declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva de dicho cargo; 6.o Declarar que el doctor O. Latourrette ejerció interinamente el cargo de profesor de Zootecnia Especial (bovino, tecnia y suinos), durante el período 1.o|2.58 — 5|10-59; prorrogar hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses, el interinato del mencionado técnico en el expresado cargo; declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva de dicho cargo; 7.o Prorrogar, hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses, el interinato del doctor Rosario Tramontano, en el cargo de Ayudante Técnico del Departamento de Parasitología; 2.o Declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva de dicho cargo; 8.o 1.o) Homologar el fallo del Tribunal respectivo, quedando en consecuencia, designado por el término de un año, el doctor E. R. Castro, en el cargo de profesor de Enf. Parasitarias; 2 o) Agradecer a los integrantes del Tribunal y al Secretario del mismo, los servicios prestados a la casa; disponer, con carácter general, que una vez provistas las cátedras de manera definitiva, se realice un acto consistente en el dictado de una clase inaugural por parte del titular nombrado, acto a que se invitará a las autoridades Universitarias, Personal Docente, Estudiantes y Egresados; 9.o Homologar el fallo del Tribunal respectivo, quedando en consecuencia, designado por el término de un año el doctor Juan R. Larrosa Borean, en el cargo de Asistente Técnico del Instituto de Ovinos y Lanas; agradecer a los integrantes del Tribunal y al Secretario del mismo, los servicios prestados a la Casa; 10. Homologar el fallo del Tribunal respectivo, quedando en consecuencia, designada por el término de un año, la doctora Everilda Rodríguez Rivas, en el cargo de Asistente del Instituto de Clínicas; agradecer a los integrantes del Tribunal y al Secretario del mismo, los servicios prestados a la Casa; 11. Homologar el fallo del Tribunal respectivo, quedando en consecuencia, designado, por el término de un año, el doctor Raúl Casas Olascoaga, en el cargo de Jefe de Departamento del Instituto de Bacteriología; agradecer a los integrantes del Tribunal y al Secretario del mismo los servicios prestados a esta Casa; 12. Prorrogar hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses, la suplencia del doctor Rogelio Roca en el cargo de profesor adjunto de Patología Médica I y II Curso; declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva de dicho cargo; 13. Prorrogar hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses, el interinato de la doctora Everilda Rodríguez Rivas, en el cargo de profesora adjunta de Clínica Médica; declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva de dicho cargo; 14. Prorrogar hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses, el interinato del doctor Carlos Martínez, en el cargo de profesor adjunto de Clínica Propedéutica y Semiológica; declara que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva de dicho cargo. — Walter J. Maroñas, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub 33507 Oct.13-v.oct.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de méritos y oposición entre el personal docente del Instituto para proveer el cargo de Jefe de Taller, especializado en Electrotecnia, para la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia. (Tercer llamado).

Los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción en la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo (San Salvador 1674), durante las horas de oficina, encontrándose las bases a disposición de los mismos.

El plazo de inscripción vence el 6 de Noviembre de 1959 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Sección Concursos.

27) (C.C.) 3|pub. 33511 Oct.13-v.oct.15.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

2.a Convocatoria

Jueves 15 de Octubre de 1959. — Hora 20.00.

De acuerdo a lo dispuesto por las leyes 10.761, 12.179 y sus reglamentaciones, los Estatutos y el Reglamento de la Sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores Asociados habilitados, para asistir a la asamblea anual ordinaria de afiliados de la Institución.

La asamblea se llevará a cabo en el local social, calle Carlos Roxlo 1475, el día 15 de Octubre de 1959, a las 20.00 horas, y se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1958-59, e informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Modificación del punto 7 del Artículo 140 del Reglamento (Subsidio Cooperativo) (Ampliación); 4.o) Modificación del punto 4.o del Artículo 143 del Reglamento (Fondo de Ahorro Cooperativo) (Ampliación del interés); 5.o) Ampliación del monto votado para la construcción de nuevas plantas en el edificio social.

Advertencia. La Asamblea quedará constituída a la hora fijada, con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social, documento de identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la Asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la Sede Social. — Montevideo, 11 de Octubre de 1959. — Ruy Bueno, Presidente. — Angel César Ronco, Secretario.

27) $14.40 3|pub. 16463 Oct.13-v.oct.15.

REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Andres Dos Santos contra OSVALDO ALVEZ y EVARISTA ALVAREZ SANTANA. Reivindicación", (Lo 42, Fo. 365), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Dornell o Dornelles o Dornel da Silva o Dornell da Silva Felicidad Aire o Aires o Felicidad Candiña Alvez o Felicidad Aire Dornell, Juana Dornell Aire o Aires y Juan Antonio Alvez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: un solar y sus mejoras, señalado con el Nº 5 de la manzana 190 de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 1729, con un área de 461 metros 1756 centímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros al Norte de frente a la calle Monseñor Vera, igual extensión al Este, al Sur, y al Oeste, lindando respectivamente con Francisco Serralta González y solares 6 y 1 de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 16404 Oct.13-v.nov.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SUCESION LUIS M. COMESAÑA LTDA."

Regularización de sociedad de hecho por escritura autorizada por el escribano Rafael López Lomba en Montevideo, el 2 de Octubre de 1959. Socios: CLEMENCIA DUHAGON MARTINCORENA DE COMESAÑA, ELIDA y LUIS ALBERTO COMESAÑA DUHAGON. Razón social: "Sucesión Luis M. Comensaña Ltda." Objeto: Explotación del comercio en la venta de accesorios y repuestos para automóviles e importación de los mismos y todo lo que sea anexo a afín a ese ramo. Capital: $ 200.000,00 totalmente integrado. Aportes: Clemencia Duhagón Martincorena de Comesaña: $ 100.000,00; Elida y Luis Alberto Comesaña Duhagón: cincuenta mil pesos cada uno. Plazo: 20 años desde el 7 de Abril de 1953, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Reparto de ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes. Administración: Luis Alberto Comesaña Duhagón. Ejercicio comercial: 30 de Junio. Inscripta en el Registro de Comercio el 5 de Octubre de 1959 con el N.o 550 al F.o 3099 del Libro N.o 2 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 16471 Oct.13-v.oct.26.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Comunico que ha quedado sin efecto la venta pactada con los señores Francisco Funticelli y José A. Iglesias, referente al comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Trabajo 2762, con fecha Setiembre 24 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IDA CAROLINA MOREIRA. — FRANCISCO FUNTICELLI. — JOSE A. IGLESIAS.

27) $16.00 20|pub. 16490 Oct 13-nov.10.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Confitería "Esmeralda", sita en calle Canelones 1949. Acreedores de la señora Olimpia D'Andrea de Portas en Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — PRIMITIVO MARTIN BAZTERRICA, OLIMPIA D' DE PORTAS.

27) $16.00 20|pub. 16489 Oct.13-v.nov.10.

ISAAC TRAPUNSKY S. A.

Comunica al Comercio en general que habiéndose extraviado el original de la factura número 03018 ha quedado por dicha razón anulada y sin valor. — Montevideo, Octubre 1959.

27) $0.80 1|pub. 16470 Oct.13-v.oct.13.

MONT CENIS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Mont Cenis Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos y el cambio de denominación por el de "Avalon Sociedad Anónima", lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de asamblea

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas se reúne la asamblea general extraordinaria de "Mont Cenis Sociedad Anónima", en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del señor Enrique Neumark, para tratar la siguiente orden del día:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Controlado el libro de Registro de Accionistas se comprobó la presencia de los siguientes: Señores Enrique Neumark, señor Fernando Hareau y señor Jorge Wiedemann, este último representado por el señor Juan Domingo Ratti. También se encontraba presente el señor Ernesto A. Rega en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas. A continuación se detallan los capitales inscriptos anotados en el libro de registro de accionistas al folio dos: Señor Enrique Neumark, capital $ 2.000.00 con derecho a 6 votos; señor Fernando Hareau, capital pesos 3.000.00 con derecho a 6 votos; y señor Jorge Wiedemann, capital $ 3.000.00 con derecho a 6 votos. En total se encontraba representada la totalidad del capital integrado, $ 8.000 00 con un total de 18 votos, actuando dos accionistas por sí y uno por poder. Puesto a consideración el primer punto de la orden del día, se aprueba por unanimidad la modificación de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 5.o, 6.o, 8.o, 12, 13, 16 y 18 que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 1º Bajo la denominación de "Avalon Sociedad Anónima" queda constituída en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, por el término de cien años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, una sociedad anónima, con domicilio en esta ciudad, que tendrá por objeto realizar en el país y en el exterior, por cuenta propia o ajena, operaciones financieras, comerciales, industriales e inmobiliarias, comprar, vender y negociar bienes y valores mobiliarios e inmobiliarios, participar en otras firmas comerciales, representar a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas y, en general a los negocios afines a lo establecido. Podrá establecer sucursales, agencias o dependencias en el interior o en el exterior del país.

Art. 2º El capital soical se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000.00 m|n), dividido en acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100.00) m|n. cada una. El capital social por decisión del Directorio, podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000.00 m|n), aumento o aumentos que se inscribirán en el Registro Público de Comercio previos los trámites legales que rigen la reforma o modificación de estatutos. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo, o mediante aporte de bienes, quedando el Directorio facultado de estimar el valor de los bienes aportados.

Artículo 3º Las acciones estarán representadas por títulos al portador, en la forma que determine el Directorio, y deberán estar firmadas por el Presidente y un miembro del Directorio.

Artículo 5º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de tres

miembros, elegido por el término de tres años por la asamblea general de accionistas y serán reelegibles. Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno de los miembros, el Directorio nombrará al remplazante hasta la próxima asamblea general. En caso de impedimento de dos miembros, la integración será hecha por el Director que queda en funciones. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandara por escrito o por telégrafo como si ese miembro hubiera estado presente en la sesión y hubiera votado en persona. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta poder por otro miembro del Directorio.

Artículo 6º El Directorio nombrará de su seno el Presidente, quien durará tres años en su cargo. En caso de ausencia, o impedimento, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria de su Presidente, o de la mayoría de sus miembros, o del Síndico, si lo hubiere. Sus resoluciones, que serán tomadas por absoluta mayoría, teniendo en caso de empate el Presidente doble voto, deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la reunión o por el Director que al efecto se designe.

Artículo 8º La representación del Directorio se ejercerá por intermedio del Presidente y un miembro del Directorio, actuando conjuntamente, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona, dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá también transmitir a una o más personas, elegidas dentro o fuera de su seno, por medio de poderes, sin limitación alguna, todas las actuaciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado obliga válidamente a la sociedad.

Artículo 12. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico si lo hubiere, o de la mitad del capital integrado por lo menos, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Artículo 13. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con cinco días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial", debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de urgencia, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. Las resoluciones que se adopten en las asambleas así convocadas, serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Artículo 16. En la asamblea general se someterá a los accionistas lo siguiente. A) La memoria, y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico si lo hubiere. B) La designación de los miembros del Directorio, cuando sea pertinente, y del Síndico y su suplente, si así se resuelve, y sus remuneraciones. C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas. D) Los asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Artículo 18. La asamblea general podrá designar, si así lo resuelve, un Síndico titular y su suplente, que durarán un año en sus funciones. El cometido del Síndico, si lo hubiere, será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios, balances y estados de la cuenta social. A continuación se pone a consideración de los señores accionistas el segundo punto de la orden del día, nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, designándose por unanimidad a los señores Fernando Hareau y Enrique Neumark. El Directorio de la sociedad está constituído en la siguiente forma: Presidente: Señor Enrique Neumark; Vocales, señores Fernando Hareau y Jorge Wiedemann. Durará en sus funciones hasta la asamblea general ordinaria del año 1961. Siendo las once y treinta horas se dió por finalizada la asamblea. — Fernando Hareau. — E. Neumark. — Hay un sello que dice: "Impuesto a las Ganancias Elevadas Oficina de Recaudación, Inspección General". — Ernesto A. Rega. Sello que dice: 23 de Enero de 1959".

Es testimonio fiel del documento privado original que he tenido a la vista, cuyo texto he cotejado personalmente con el que reproduce. En fe de ello, y a solicitud de "Mont Cenis Sociedad Anónima", lo expido, sello, signo y firmo en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfonso Arcos Mondino, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Visto: La solicitud de "Mont Cenis Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 24 de Diciembre de 1958. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Mont Cenis Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 8 a 11, en la cual consta que ha cambiado su denominación por la de "Avalon Sociedad Anónima", quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Enrique Neumark constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1356 piso 1, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma de los estatutos de "Mont Cenis Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio: 2) Se sirva ordenar la inscripción de la reforma de los estatutos, en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. 3) Que los documentos agregados a este expediente se entreguen al compareciente. Será justicia. — Enrique Neumark.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4280. — Entrada: 20 de Agosto de 1959. — Salida: 24 de Agosto de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

10 995. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio; Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 260 al folio 1759 del libro N.o 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — Con el N.o 433 al folio 181 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre dieciocho de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 245.00. — 1|pub. — 15169.

TA-TA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "TA-TA S. A.", solicitando la modificación de sus estatutos sociales, la que se transcribe a continuación:

Roberto M. Arredondo, escribano, certifico: Que del libro de actas de asambleas de TA-TA S. A.", tenido de manifiesto a fojas seis vuelto, resulta que se halla inserta la siguiente que se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Montevideo, a los 16 días del mes de Febrero del año 1959, siendo las 18 y 30 horas se reúnen en asamblea general extraordinaria los señores accionistas que figuran al folio del libro Registro de Asistencia y que representan la totalidad de las acciones ordinarias emitidas con derecho a voto, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de un accionista para presidir la asamblea; 2.o) Designación de un accionista para suscribir el acta respectiva: 3.o) Aumento del capital autorizado de $ 1:000.000.00 a $ 1:500.000.00; 4 o) Autorización al Directorio para emitir diez series de acciones una vez autorizado por el Poder Ejecutivo el aumento del capital autorizado, en la forma y condiciones que fije la asamblea. Abierto el acto a moción del señor Juan Bunzl se designa para presidir la asamblea al señor Nelson A. Revello. Acto seguido a moción del señor Otto Karders se designa al señor Leo Chleim para firmar el acta de la asamblea. Acto seguido la asamblea resuelve por unanimidad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 3.o de los estatutos sociales, elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 1:500.000.00 y autorizar a la contadora Kathleen Lean Cole de Molinari y|o a la señorita Ivonne Estrada Cruz, para que realicen, conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación del aumento del capital autorizado en cuestión, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que sean planteadas por dicho poder o que consideren conveniente para efectuar la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y demás oficinas públicas. Acto seguido la asamblea resuelve por unanimidad autorizar al Directorio a emitir una vez aprobado por el Poder Ejecutivo el aumento del capital autorizado, las series 101 hasta 110 compuesta cada una de ellas de diez acciones ordinarias, clase B, de un valor nominal de $ 1.000.00, con derecho a dividendo a partir del día 1.o de Julio de 1958, con tal que las acciones en cuestión hayan sido integradas totalmente a más tardar el día 30 de Junio de 1959, en uno o varios plazos, los que el Directorio queda facultado para fijar. No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente agradece a los presentes su concurrencia y da por terminada la asamblea general extraordinaria de accionistas. Se deja constancia que asiste el Inspector de Ganancias Elevadas, señor Ruben Laporte. — Leo Chleim. — Nelson R. Revello — Ruben Laporte.

En fe de ello y a pedido de parte interesada siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. — Roberto M. Arredondo, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Visto: La solicitud de "TA-TA S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 12 y 13) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital de "TA-TA S. A.", el que queda fijado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — F. Gargaglioni. — Hay un sello — Se acreditó con la libreta N.o 26.653 el pago de la Patente de Giro de la firma Padrón 97.584. — Hay una firma ilegible.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.573. — Presentado hoy siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las catorce y diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 349 al F.o 1.542 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 500.00 y Ley 10.650 por valor de pesos 1.250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Kathleen L. C. de Molinari, constituyendo domicilio a los efectos legales en la Avenida 18 de Julio N.o 948 apartamiento 17, ante el señor Juez se presenta y dice: Que viene a solicitar la inscripción de la modificación de los estatutos de "TA-TA S. A." en el Registro Público de Comercio y las publicaciones de ley con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaña el testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. Por lo expuesto al señor Juez, solicita: 1.o) Que previo los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de la modificación de los estatutos, así como la publicación de los mismos; 2.o) Que se le entreguen los recaudos presentados y se le expidan los certificados que correspondieren. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Kathleen L. C. de Molinari. (A.R.A. 7822). — Recibido hoy Julio veintisiete de mil novecientos cincuenta y nueve con un estatuto. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 495 del libro 55 con el número 2.130. — Del Castillo.

Montevideo, 28 de Julio de 1959. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 14.409. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Julio 28 de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3.373. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 28 de 1959. (Estatuto TA-TA S. A."). — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Julio veintiocho de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe — Pereda.

Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 14.445. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, de-

crétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios pesos 500.00, impuesto $ 40.00. — Landa. — B. Pereda.

Montevideo, Julio 29 de 1959 — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 6 de Agosto de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Fontana.

Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 349 al folio 1.542 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, catorce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$232.00 1|pub. — 15210.

TEMPLE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Temple Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Colonia 909, escritorio 2, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Temple Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación:

Estatutos de "TEMPLE SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Temple Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; B) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; C) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de $ 100.000.00 (cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar a una o más acciones.

Art. 4.o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derprsntijlS toin mshrdlu cmfwyp vbgkqj xzªñá rechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser relectos indefinidamente.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión del nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio este resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado, pudiendo entregar, dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esta oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y rseevras que el Directorio fije se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo accionistas en calidad de dividendo. Podrá rehubiere; el remanente será a benificio de los partirse la totalidad de las utilidades en carácter de diviendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado, por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en Montevideo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — León Buka. — Szewa Gutnacht.

Rosa Dubinsky, escribana; Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primera nupcias; I) Cr. León Buka; II) doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Colonia novecientos nueve, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Rosa Dubinsky.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Visto: La gestión de "Temple Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Temple Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículo 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Agosto de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva con domicilio en Colonia 909, escritorio 2, al señor Juez, digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Temple Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Tem. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en Colonia 909, escritorio 2; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3.o) Asimismo, autorizo a la señorita María Teresa Silva a realizar los trámites que corresponda y se notifique de lo pertinente y pido se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que n vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados autorizando a la señorita María Teresa Silva a retirar los mismos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 4281. — **Entrada: 20 Agosto 1959. Fall-**

da: 24 Agosto 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 24|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

10998. — Montevideo Agosto 26|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 348 al Fo. 1539 del libro 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 420 al Fo. 176 del Lo. 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$104.00 1|pub. 15250.

DARWIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Darwin Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta. — En Montevideo, a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Colonia 909, escritorio 2, los Sres. contadores León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "Darwin Sociedad Anónima", que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

DARWIN SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Darwin Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad anónima" con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país, su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; B) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; C) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de trescientos mil pesos ($ 300 000.00) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser relectos indefinidamente.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario, o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos a más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico —si lo hubiera— o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico —si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que le formulen. Leída que fué esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en Montevideo, a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyugues en primeras nupcias: I) Cr. León Buka; II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Colonia novecientos nueve, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — José María Vilaboa.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Visto: La gestión de "Darwin Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Darwin Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300,000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. —JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva con domicilio en Colonia 909, escritorio 2 al señor Juez, digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "Darwin Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Darwin Sociedad Anónima"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en Colonia 909, escritorio 2; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Asimismo, autorizo a la señorita María Teresa Silva a realizar los trámites que correspondan y se notifique de lo pertinente y pido se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados autorizando a la señorita María Teresa Silva a retirar los mismos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4380. — Entrada: 31 Agosto 1959. Salida: 31 Agosto 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 31|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

12237. — Montevideo, Agosto 31|959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágansе las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 347 al Fo. 1534, del libro 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 419 al Fo. 175 vuelto del Lo. 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre diecisiete de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$172.00 1|pub. 15251.

LOPEZ SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de su capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "López Sociedad Anónima", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 16

En Montevideo, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne el Directorio en pleno de "López Sociedad Anónima" en su local social de Juan Paullier N.o 1924, comenzando a sesionar a las 18 horas. Preside el señor Rubens López Delgue y asisten sus miembros señores Amador García y Walter Lorenzo que actúa en Secretaría. De inmediato se da lectura al acta de la sesión anterior la que es aceptada sin observaciones. A continuación el señor Presidente da cuenta de lo actuado en la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, manifestando la necesidad de proceder a ampliar el capital autorizado de la sociedad para dar cumplimiento a sus fines con mayor base patrimonial, temperamento que es aceptado por unanimidad. Luego de un cambio de ideas, se resuelve que el mismo sea elevado a quinientos mil pesos ($ 500.000.00), procediéndose así de acuerdo a la facultad que le otorga el artículo 5 de sus estatutos. Al efecto, son designados el Director señor Walter Lorenzo para que conjuntamente con el Presidente sean los encargados de las gestiones pertinentes para proceder al aumento de dicho capital en las formas que indica el estatuto y la ley. No siendo para más, y luego de tratar algunos asuntos de orden interno y administrativo, se levanta la sesión a las 19 y 20 horas. — Rubens López Delgue. — Walter Lorenzo. — Amador García.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que obran de fojas dieciseis a fojas diecisiete del libro de actas del Directorio de la sociedad anónima "López Sociedad Anónima" rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el once de Junio de mil novecientos cincuenta y siete y anotado con el número dos mil setecientos sesenta y siete al folio quince del libro número siete. En fe de ello, expido el presente en Montevideo, el cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Manuel González Alonso, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Visto: La solicitud de "López Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de cuatrocientos mil pesos (pesos 400.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 17) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "López Sociedad Anónima", el que queda fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Rubens López Delgue y Walter Lorenzo Fernández, en representación de "López Sociedad Anónima", constituyendo domicilio legal en la calle Buenos Aires 462 escritorio 1, al señor Juez, decimos: I) El Poder Ejecutivo, por resolución del 28 de Abril del corriente año, aprobó la modificación de estatutos de la sociedad anónima "López", según resulta de los testimonios que acompañamos. II) Por la disposición transitoria contenida en el acta de modificación, se concedió a los suscritos la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por tanto, al señor Juez, solicitamos: 1) Se ordene la inscripción de la referida modificación en el Registro Público de Comercio y su publicación, entregándosenos los edictos correspondientes, así como los documentos que se desglosen. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Rubens López Delgue. — Walter Lorenzo Fernández.

Otrosí decimos: Que solicitamos se habilite la Feria Menor para la publicación e inscripción de los estatutos. — Rubens López Delgue. Walter Lorenzo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3150. — Entrada: 22 de Junio de 1959. — Salida: 24 de Junio de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

7.973. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificación, hágansе las publicaciones legales, habilitándose el Feriado Menor a sus efectos, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

(Registro Público y General de Comercio. — Montevideo). — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 278, al folio 1852 del libro 1 de Estatutos, se dió cumplimiento a la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre veintiuno de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 103.00 — 1|pub. — 15252.

ICE CREAM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publican los antecedentes de la inscripción de "Ice Cream Sociedad Anónima" como se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

ICE CREAM S. A.

En la ciudad de Montevideo, el veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, don Eduardo Lanza Rubio, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Marta Regalía, domiciliado en Echevarrierza Nº 3213 y don Emilio Gago Vila, oriental, mayor de edad soltero, domiciliado en doctor Enrique Pouey Nº 2353, convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Ice Cream Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) Fabricación, venta y comercialización de productos conservados en frío, confitería, pastas, bar y ramos similares; B) La compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero para financiación de operaciones; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en explotaciones agropecuarias; F) Intervenir en toda clase de industrias por cuenta propia o de terceros. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a los objetos sociales.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos por la asamblea general, que durarán tres años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores conforme al artículo 21. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia, temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro, tendrá su voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores o a terceros, en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. Conferir poderes generales o especiales a los Directores o a terceros. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley once mil setenta y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea, podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quinee días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cual-

quier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casa financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamble sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estimé conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores indistintamente: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, usando de las facultades que el artículo octavo concede al Directorio y dirigir la sociedad hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Horacio Perotti Beraldo y Concepción Dorgans para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — E. Lanza Rubio. — Emilio Gago Vila. — Julio R. Bardallo.

N.o 14. — Protocolización del estatuto de "Ice Cream Sociedad Anónima". — A solicitud del señor Emilio Gago Vila. — En la ciudad de Montevideo el veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho ante mí Julio R. Bardallo, escribano público comparece el señor Emilio Gago Vila, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Doctor Enrique Pouey número dos mil trescientos cincuenta y ocho. Y dice que: Primero: (Antecedentes). Los señores Eduardo Lanza Rubio y Emilio Gago Vila constituyeron la sociedad anónima "Ice Cream Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad, para la fabricación, venta y comercialización de productos conservados en frío, confitería, pastas, bar y ramos similares; compraventa, construcción, permuta, arrendamientos, préstamos, hipotecas, financiaciones y giros similares; el capital social se fijó en treinta mil pesos moneda nacional y el plazo de duración de la sociedad será de cien años; así resulta del acta privada suscrita el veintidós de octubre del corriente año, extendida en cuatro sellos, del valor de un peso cada uno, escritos a máquina. Segundo: (Solicitud). Solicita del suscrito escribano la protocolización del acta relacionada. Hago constar que: A) Identidad: Conozco al otorgante; B) Protocolización: Cumpliendo lo solicitado por el compareciente incorporo el acta de constitución de "Ice Cream Sociedad Anónima" al registro de protocolizaciones con el número catorce del folio ochenta y ocho al noventa y dos; C) Lectura-otorgamiento. Esta acta es leída por mí y el compareciente así la otorga y firma ante mí; D) Referencia: Sigue inmediatamente a la realizada el dieciséis de Octubre con el número trece, protocolización de declaraciones testimoniales, a solicitud de Federico O'Neill Hamilton del folio ochenta y cuatro al ochenta y siete. — Emilio Gago Vila. — Signo notarial. — Julio R. Bardallo.

Concuerda fielmente con el original incorporado a mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para la sociedad "Ice Cream Sociedad Anónima", expido este primer testimonio que signo y firmo en Montevideo, el diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Signo notarial. — Julio R. Bardallo.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Visto: La gestión de "Ice Cream Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ice Cream Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo Marzo 2 de 1959. — F. Gargaglioni.

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Ice Cream Sociedad Anónima", se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano público Julio R. Bardallo el 10 de Noviembre de 1958, en cinco sellados de $ 1.00 cada uno letras "B" números 2682771, 2751776 al 2751778 y 2793231. — F. Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Concepción Dorgans, constituyendo domicilio en la casa N.o 477, escritorios 79 a 82 de la calle 25 de Mayo, al señor Juez dice que: 1.o) Por decreto del Poder Ejecutivo de 3 de Febrero de 1959, fueron aprobados los estatutos de "Ice Cream Sociedad Anónima"; 2.o) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos estoy facultado para realizar todos los trámites pertinentes para la aprobación e inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y la inscripción en la Matrícula de Comercio. Por lo expuesto del señor Juez solicito que: Previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se sirva disponer la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos y la Matrícula correspondiente. Otrosí digo: Acompaño los estatutos originales los que me serán devueltos una vez cumplido el trámite. — Concepción Dorgans.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista. N.o 1789. — Entrada: 12 de Mayo de 1959. — Salida: 25 de Mayo de 1959. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Julio Viana.

8106. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y de conformidad Fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio; expídanse edictos; háganse los desgloses y archívese. — Espínola. — Héctor López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1476 — Presentado hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a las quince y cincuenta horas e inscripta en este Registro con el N.o 324 al F.o 1376 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$91.00 1|pub. — 15292.

N. GODDARD Y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "N. Goddard y Cía. Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En la ciudad de Montevideo, a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho en el local de la calle Rincón Nº 467 se reúnen, los señores John Davie Frederick, que firma C. Frederick y expresa ser oriental, mayor de edad, casado y domiciliado en la casa número mil quinientos sesenta y nueve apartamento ocho, de la calle Brito del Pino de esta ciudad, quien comparece en nombre y representación, en su carácter de apoderado sustituto de don Juan Griffith O'Donoghue de quién expresa el compareciente es oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Katherine Violet Douglas y estar domiciliado en la casa número cuatrocientos sesenta y siete de la calle Rincón, también de esta ciudad; el señor Digby Edward O' Donoghue, que firma E. O'Donoghue y dice ser oriental, mayor de edad, soltero y estar domiciliado en Chalet "The Grove" Pinares de Maldonado, Departamento de Maldonado, y accidentalmente en esta ciudad; y el señor Diego Chandler que firma J. Chandler y expresa ser argentino, mayor de edad, soltero y estar domiciliado en la casa número seiscientos cuarenta y siete, apartamento trece, de la Rambla Presidente Wilson, de esta ciudad, únicos socios de "N. Goddard y Cía.", y resuelven transformar dicha sociedad en sociedad anónima de acuerdo con las siguientes estipulaciones.

Primero: "N. Goddard y Cía." es una sociedad comercial que actúa en la actualidad de acuerdo al contrato de sociedad otorgado el 27 de Diciembre de 1956, ante el Escribano Héctor Casaravilla, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Enero de 1957, con el Nº 45 del folio 159 del libro Nº 1 de Contratos. Los únicos socios de esa Compañía, y a quienes pertenece, la totalidad de la misma son los comparecientes indicados en el encabezamiento. Han convenido modificar el carácter de la sociedad referida convirtiéndola en sociedad anónima a cuyo efecto dejan establecido el estatuto que contiene las nuevas normas que la regirán en el futuro.

Segundo: El estatuto de la Compañía "N. Goddard y Cía. Sociedad Anónima" será el siguiente:

CAPITULO I

Constitución, domicilio y plazo

Artículo 1º Transfórmase en sociedad anónima la sociedad colectiva que hasta la fecha venía girando bajo la razón social de "N. Goddard y Cía.", de acuerdo con el contrato social otorgado con fecha 27 de Diciembre de 1956 ante el Escribano Héctor Casaravilla. Esta sociedad girará en adelante con el nombre de "N. Goddard y Cía. Sociedad Anónima" la que queda constituída de acuerdo con el artículo 403 del Código de Comercio y que se regirá por el presente estatuto.

Art. 2º El domicilio legal queda fijado en la ciudad de Montevideo, quedando facultada la sociedad para establecer sucursales, agencias, filiales, asociaciones, dependencias, etc. etc. en cualquier punto del Uruguay o del extranjero, estando además facultada para fusionarse con otras sociedades.

Art. 3º El plazo de duración de esta sociedad es de noventa y nueve años que se contarán desde la fecha de aprobación de estos estatutos, pudiendo prorrogarse el plazo de acuerdo a lo dispuesto por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve y artículo 407 del Código de Comercio.

CAPITULO II

Artículo 4º El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 16.000.00 divididos en 160 acciones al portador de cien pesos cada acción, las que serán emitidas por el Directorio en la época y suscripción de pago que considere conveniente. En las nuevas emisiones de acciones, se deberá dar prioridad de suscripción a los tenedores de acciones de la sociedad en la proporción que resulte de acuerdo a las acciones integradas que posean, para lo cual se publicará en el "Diario Oficial" durante el término de cinco días el aviso pertinente al objeto de que los accionistas puedan inscribirse en las oficinas de la sociedad para hacer uso de ese derecho.

Art. 5º El capital de la sociedad podrá ser aumentado por la asamblea general de accionistas por encima de la suma de $ 16.000.00 hasta la cantidad de $ 50.000.00 con la aprobación del Poder Ejecutivo, pagándose en cada caso y en cuanto quede excluído el capital anterior, los derechos correspondientes.

Art. 6º Las acciones podrán también emitirse en títulos de más de una acción.

Art. 7º Las acciones podrán pagarse al contado o a plazos en la forma que en cada caso determine el Directorio. Deberán estar firmadas por el Presidente o el Vicepresidente y por el Secretario del Directorio.

Art. 8º La sociedad tiene por objeto continuar la actividad comercial de "N. Goddard y Cía." actuando como intermediarios en toda clase de negocios de seguros y comisiones y como apoderados de las Compañías "North British and Mercantile Insurance Company Limited" y "British and Foreign Marine Insurance Company Limited". Podrá además actuar en toda clase de negocios de importación exportación, representaciones y toda clase de operaciones que convengan a los intereses de la sociedad. A ta-

les fines podrá adquirir, constituir, hacer arrendar o tomar participaciones en todo género de industrias, bienes u operaciones comerciales relacionadas directamente o indirectamente con los negocios de la sociedad y que el Directorio considere que sean convenientes y de interés para la misma.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 9º La sociedad será regida, administrada y fiscalizada: 1) Por la asamblea general de accionistas; 2) Por el Directorio

Asambleas

Artículo 10. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá todos los años dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual, en el día y hora que designa el Directorio.

Art. 11. Las asambleas generales de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán cualquiera fuere su objeto por anuncios publicados durante dos días en el "Diario Oficial" u otro diario de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación con diez días, cuando menos, de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas, solo se pueden tratar los asuntos indicados por la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social y prescindirse de las publicaciones si en la misma estuviesen presentes o representados la totalidad de accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 12. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando este lo juzgue necesario, o cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos la cuarta parte del capital integrado. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a asamblea dentro de los treinta días a la solicitud.

Art. 13. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio. 2) Proceder a la elección de los miembros del Directorio. 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo. 4) Resolver todos los demás asuntos incluidos por el Directorio en la orden del día.

Art. 14. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que represente como mínimo la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, debiendo tenerse presente las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido pasada que sea la media hora se entenderá que la asamblea estará legalmente constituída, cualquiera que haya sido el "quórum" registrado en la inscripción

Art. 15. Para resolver la reforma de estos estatutos, la renovación de la sociedad, su fusión con otra o su disolución antes del término establecido la forma de liquidación y la renovación del mandato de los Directores, se requerirá la presencia de accionistas que representen, por lo menos, las dos terceras partes del capital integrado, y el voto favorable de accionistas que representen la mitad de dicho capital.

Art. 16. Las votaciones en las asambleas serán públicas.

Art. 17. Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se le expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por sus mandatarios mediante la pertinente carta poder. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios de los accionistas. De todos estos requisitos podrán prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado físicamente los títulos.

Art. 18. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o por el Vicepresidente y en ausencia de ambos, por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto la elegirá también la asamblea. Al constituirse la asamblea su Presidente, que tendrá siempre voz y voto designará a uno de los miembros de la misma para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representados de lo que se dejará constancia en un libro especial de "concurrentes o de quórum". Dichos accionistas practicarán también los escrutinios.

Art. 19. Las actas de las asambleas serán autorizadas por el Presidente y el Secretario y firmadas por dos accionistas designados por votación de las mismas.

Art. 20. Las asambleas constituídas de acuerdo a estos estatutos, representan válidamente a la totalidad de los accionistas siendo sus resoluciones obligatorias para todos ellos, hayan o no concurrido. El retiro de accionistas luego de abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para deliberar ni tomar decisiones válidas.

Art. 21. La sociedad será regida y administrada por el Directorio compuesto de dos a siete miembros nombrados por asamblea general. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser relectos sin limitación. Vencido el tiempo para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de su cargo hasta la designación de nuevos Directores. En cualquier momento cuando el Directorio estimase conveniente aumentar el número de Directores dentro del fijado, lo hará por resolución tomada por simple mayoría y dando cuenta a la próxima asamblea general ordinaria o extraordinaria. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté compuesto de hasta cinco; y con la presencia de tres cuando esté compuesto de cinco a siete miembros. Las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos presentes. En los casos en que concurran sólo dos miembros deberán adoptarse con la conformidad de ambos.

Art. 22. Podrán ser miembros del Directorio sociedades comerciales, las que deberán indicar por medio de sus autoridades competentes el nombre de sus representantes. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia, fallecimiento de un Director, si no existiera suplente designado por la asamblea, el propio Directorio designará quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones hasta que se reúna la próxima asamblea

Art. 23. En la primera sesión que celebre después de cada elección, el Directorio designará su Presidente y su Secretario.

Art. 24. En Directorio puede designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Gerente o Director-Delegado, pudiendo confiarles como tales en cargos especiales inclusive el máximo de facultades en la dirección y administración de la sociedad, fijándoles los sueldos y las atribuciones que considere convenientes El Directorio dará cuenta de las designaciones que efectúe de conformidad con este artículo así como las atribuciones que confiera, a la primera asamblea, que se convoque.

Art. 25. El Directorio estará investido de todos los poderes más amplios para la dirección y administración de la sociedad; podrá realizar por el solo las operaciones sociales sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos, con excepción de aquellas que resuelvan la ley, los estatutos o las asambleas. Por lo tanto, sin que la siguiente enumeración de atribuciones y deberes se entienden. Limitadas dichas facultades por simple vía enunciativa, además de las ya mencionadas le corresponden: A) Ejercer la representación de la sociedad; B) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con las más amplias facultades. Podrán, en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que le esté confiada, respondan o consulten al interés común y propendan al fomento y progreso de la sociedad; comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar y gravar bienes, raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; constituir, transferir y extinguir prendas, novaciones y todo derecho real; solicitar y explotar privilegios y concesiones de los poderes públicos nacionales o municipales concertar convenios con representaciones autónomas de los cargos, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la empresa; suscribir o comprar o vender acciones de otras compañías anónimas o en comandita, disolverlo, liquidar sociedades; realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatuído, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, útiles, mercaderías, existencias, instalaciones industriales u otros bienes o hacerse cargo del activo y pasivo de otra sociedad, pagar su precio en acciones o en dinero, efectivo; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos, mercancías, con o sin descuento, recibir mercaderías en depósito, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados, solicitar préstamos con o sin garantías, de los Bancos del Estado o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, emitir debentures, en las condiciones que estime conveniente, constituir, aceptar o cancelar hipotecas; nombrar apoderados, conferir poderes especiales o generales, renovarlos o revocarlos cuantas veces creyera conveniente; transar toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales y permutar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables, componedores y estar en juicios como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas y en general, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran y puedan requerir facultades especiales; celebrar contratos de arrendamientos en el plazo máximo de la ley y de locación de servicios, de acarreo, vehículos y transportes; adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica y patentes de invención. Hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias de crédito, limitaciones y quitas de deuda, girar y extender, aceptar endosar y avalar letras de cambio vales, pagarés y otros efectos de comercio, girar, cheques contra depósitos o en descubierto. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, pedir y endosar conocimientos, guías cartas de porte y otras especies de certificados. Realizar toda clase de actos y gestiones ante la Dirección General de Aduanas, Administración Nacional de Puertos y ante cualquiera oficina de la Administración Pública y efectuar todo otro acto de administración y enajenación relacionado directo o indirectamente con los fines de la sociedad; C) Nombrar de su seno uno o más Directores Delegados o Gerentes y conferirles las facultades de administración que consideren convenientes, fijando las retribuciones correspondientes; D) Nombrar un Secretario General, uno o más Gerentes o Apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes; E) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; F) Presentar anualmente a la asamblea general el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma; G) Proponer a la asamblea general del dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser aprobados por esta; H) Establecer sucursales o agencias en todo el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; I) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente y acordar gratificaciones especiales a los que se hicieran acreedores a ellas, que deberán cargarse a los gastos generales; J) Nombrar y trasladar o separarse de sus puestos a todos los empleados de la sociedad; K) Autorizar al Presidente u otros Directores para ejecutar actos determinados; L) Distribuir dividendos a cuenta de las utilidades del ejercicio siempre y cuando existieran utilidades líquidas comprobadas; M) Dictar los reglamentos internos; N) Crear los fondos de reservas especiales que juzgue oportuno; Ñ) Constituir la sociedad en fiadora o garantía sea simple o solidaria de las obligaciones de terceros sean personas físicas o jurídicas, siempre que lo consideren conveniente para los intereses de la sociedad.

Art. 26. Corresponderá al Directorio resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente previsto en el artículo 8.o, siempre que encuadre directa o indirectamente con los objetos sociales que especifica el mismo y no está expresamente reservada a la resolución de la asamblea general de accionistas, así como en los casos en que se presenten dudas respecto a la interpretación y alcance del estatuto.

Art. 27. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente en su defecto del Vicepresidente, tan a menudo como los intereses de la sociedad lo exijan y todas las veces que él los juzgue necesario.

Art. 28. Se labrará acta de las reuniones de Directores. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad suscriba las escrituras y documentos públicos o privados relacionados con cualquier clase de operaciones y contratos sociales.

CAPITULO IV

Balance y distribución de utilidades

Artículo 29. El Directorio determinará la fecha en que comenzará cada ejercicio social. Con ocho días de anticipación a la fecha en que se convoque a la asamblea general ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas, en el local social, el balance y demás documentación.

Art. 30. La asamblea de accionistas podrá a propuesta del Directorio resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones. Aunque la asamblea acuerde distribuir dividendos en acciones, el accionista podrá optar por cobrarlo en efectivo.

CAPITULO V

Disposiciones generales

Artículo 31. La liquidación de la sociedad por vencimiento de su plazo o por lo que disponen las leyes de la República, se hará por el Directorio. En los casos no previstos en estos estatutos regirán las disposiciones legales en la materia.

Disposiciones transitorias

Artículo 32. El primer Directorio y sus suplentes respectivos, serán designados por los fundadores. Esta designación podrá hacerse una vez presentados los estatutos para su aprobación en el Ministerio de Hacienda pudiendo actuar la sociedad como sociedad anónima en formación, bajo la responsabilidad personal de los fundadores, si estos actuaran como tales, o de los miembros del Directorio que estos hubieran designado.

Art. 33. Se faculta a cualquiera de los se-

ñores doctor Carlos M. Freira, doctor Juan R. Michelena, doctor Alberto Díaz Pagés y señor Billy H. Fox, para que conjunta o indistintamente gestionen de los poderes públicos la aprobación de éstos estatutos y aceptar las aclaraciones o modificaciones que propongan la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio para solicitar la Matrícula de Comerciantes inscripción de la sociedad en las diversas oficinas públicas, así como todos los trámites necesarios para dejar a la sociedad debidamente constituída. — J. Chandler. — J. Griffith. — E. O'Donoghue.

Gladys E. García, escribana; Certifico: Que las firmas que preceden fueron puestas por las personas de mi conocimiento señores Diego Chandler, quien firma J. Chandler; Digby Edward O'Donoghue, quien firma E. O'Donoghue y John Davie Frederick, quien firma C. Frederick, cuyos datos personales lucen en el documento que antecede, actuando éste último en nombre y representación del señor Juan Griffith O'Donoghue, cuyos datos también se expresan en el citado documento; en virtud del poder, otorgado el dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos ante el escribano Héctor Casaravilla, y sustitución otorgada ante el mismo escribano el cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, cuyas primeras copias fueron debidamente inscriptas en el Registro General de Poderes con los números quinientos cuarenta y siete y seiscientos cuarenta y cinco de los libros doscientos cincuenta y ocho y doscientos noventa y nueve, respectivamente. En fe de ello, a solicitud de los interesados y para presentar al Ministerio de Hacienda, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Gladys E. García, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Visto: La gestión de "N. Goddard y Cía. Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "N. Goddard y Cía. Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 12 y 14 quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 16.000.00 (dieciséis mil pesos. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de Junio 2 de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 12. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Billy H. Fox en representación de N. Goddard y Cía. Sociedad Anónima expediente N.o Expongo: Que habiéndose deslizado un error de copia en el primer párrafo del artículo 25 de los estatutos, vengo a aclarar que dicho párrafo debe leer como sigue: "Por lo tanto sin que la siguiente enumeración de atribuciones y deberes se entiendan como limitando las ante dichas facultades, por simple vía enunciativa, además de las ya mencionadas le corresponden: Saluda al señor Ministro muy atte. — Billy H. Fox.

Fojas 14. — Ministerio de Hacienda. — Carlos M. Ferreira por "N. Goddard y Cía. Sociedad Anónima" en el expediente N.o 1877, Anexo 1. Expongo: A fin de solucionar las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda, pasamos a modificar la redacción de los artículos 8.o y 26 de los estatutos, que quedarán redactados en definitiva tal como se expresa a continuación:

"Artículo 8.o La sociedad tiene por objeto, continuar la actividad comercial de "N. Goddar y Cía.", actuando como intermediaria en toda clase de negocios de seguros y comisiones y como apoderados de las Compañías North British y Mercantile Insurance Co. Ltd. y British y Foreign Marine Insurance Ltd. Podrá además realizar negocios de importación, exportación y representaciones".

"Artículo 26. Corresponderá al Directorio resolver en todos los casos de dudas respecto a la interpretación y alcance del estatuto".

Sírvase tener por evacuada la vista conferida — Carlos M. Ferreira.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Junio de 1959 — F. Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Carlos M. Freira, constituyendo domicilio en Rincón 454 escritorio 326, por "N. Goddar y Cía. S. A.", expongo: 1.o) Como se comprueba con los estatutos que acompaño de "N. Goddard y Cía. Sociedad Colectiva", constituída de acuerdo al contrato otorgado el 27 de Diciembre de 1956, ante el escribano Héctor Casaravilla, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el 23 de enero de 1957, con el N.o 45 del folio 159 del libro N.o 1 de Contratos, se ha transformado en "N. Goddard y Cía. Sociedad Anónima"; 2.o) El Consejo Nacional de Gobierno aprobó los estatutos de la referida sociedad, el 19 de Mayo de 1959 y autorizó su funcionamiento; 3.o) Solicito se inscriban los estatutos en el Registro Público de Comercio y se efectúe la publicación de los edictos respectivos, autorizándose la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Solicito también, se inscriba dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes y se les expida el certificado correspondiente a cuyos efectos manifiesto: Que se trata de una sociedad cuyo domicilio legal queda constituído en la calle Rincón 467 piso 5. Que el objeto de la misma surge de los estatutos agregados. Que su Gerente-Administrador es el señor Diego Chandler. Que no ha pagado Patente de Giro por no estar aún inscripta en el Registro Público de Comercio; 5.o) Que se tenga presente a todos los efectos legales. Que se trata de una transformación de Sociedad Colectiva a Sociedad Anónima. Por lo expuesto, solicito: Se provea en un todo de conformidad, ordenando que en el momento oportuno se me devuelvan los documentos acompañados, los que podrán ser retirados indistintamente por el señor Juan C. Daiqui o señora Nelly G. de Farías, quienes podrán también retirar los testimonios y certificados de estas actuaciones y los edictos para las publicaciones. — Carlos M. Freira.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Carlos M. Freira, por "N. Goddard y Cía. Sociedad Anónima", (L.o 46, F.o 590), expongo: 1.o) En el escrito inicial de este expediente se solicitó se expidiera la Matrícula de Comerciante a favor de "N. Goddard y Cía. Sociedad Anónima); 2.o) Tratándose de una transformación de sociedad, lo que en realidad corresponde es la modificación de la matrícula de acuerdo a los términos del escrito inicial. Sírvase el señor Juez ordenar se proceda a la modificación de la Matrícula en la forma indicada. — Carlos M. Freira.

Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.087. — Entrada: 18 de Junio de 1959. — Salida: 23 de Junio de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, 25 de Junio de 1959 — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción de estatutos solicitada pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fíjándose a este efecto en $ 200.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.532. — Presentado hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a las dieciséis horas y treinta minutos e inscripta en este Registro con el N.o 337 al F.o 1.461 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$170.00 1|pub. — 15470.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Amazonas S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12.56.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|9.57

Activo —

Cuentas corrientes ..	$	101.91
Accionistas	"	750.00
Impuestos a repartir .	"	30.00
Pérdidas y ganancias	"	118.09
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital realizado ...	$	250.00
Capital a realizar ...	"	750.00
	$	1.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	103.09
Impuestos	"	15.00
	$	118.09

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	102.09
Del ejercicio	"	16.00
	$	118.09

Los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno el 23 de Junio de 1950 y anotado con el N.o 2999 a fojas 195 del libro respectivo.

$ 21.00. — 1|pub. — 14123.

Cantaflero S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	1.445.90
Caja fondo fijo	"	300.00
Banco de San José ..	"	828.25
Cesión de derechos hereditarios	"	75.470.00
Acciones a emitir ...	"	120.000.00
Acciones emitidas ...	"	40.000.00
Acciones integradas ..	"	40.000.00
Obligaciones a emitir ..	"	116.000.00
Gastos de constitución	"	5.735.50
Frutos de cesión a cobrar	"	8.307.28
Pérdidas y ganancias 1957	"	1.25
	$	408.088.18

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	160.000.00
Capital suscrito ...	"	40.000.00
Capital integrado ...	"	40.000.00
Empréstito de obligaciones	"	160.000.00
Intereses de obligaciones a pagar ...	"	2.640.00
Utilidades del ejercicio	"	5.448.18
	$	408.088.18

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

La Asamblea General Ordinaria no se realizó aún.

Debe —

Gastos generales	$	219.10
Gastos de la cesión ...	"	1.932.49
Intereses de obligaciones	"	2.640.00
Utilidad del ejercicio .	"	5.448.18
	$	10.239.77

Haber —

Frutos de la cesión ..	$	10.239.77

Se proyecta pasar las Utilidades a Fondo de Reserva.

Copiado a fojas 4 y 5 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 1.o de Octubre de 1957.

$ 28.80. — 1|pub. — 14017.

Punta Larga S. A.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1959

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Julio de 1959

Activo —

Gastos de constitución	$	947.20
Deudores en monedas extranjeras	"	3.833.93
Inversiones en otras empresas	"	5.666.07
Pérdidas y ganancias	"	3.714.18
	$	14.161.38

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Acreedores en cuentas corrientes	"	4.161.38
	$	14.161.38

La pérdida del ejercicio, $ 658.73, está formada exclusivamente por Gastos Generales.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General el 10 de Junio de 1952, y anotado con el N.o 2471 a folio 71.

$ 18.60. — 1|pub. — 14067.

Sidonia S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|7|59

Activo —

Cuentas corrientes ..	$	23.12
Accionistas	"	750.00
Impuestos a repartir ..	"	30.00
Pérdidas y ganancias	"	196.88
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	250.00
Capital a realizar	"	750.00
	$	1.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	166.88
Impuestos	"	30.00
	$	196.88

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	166.88
Del ejercicio	"	30.00
	$	196.88

Los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 29 de Julio de 1950.

$ 21.00. — 1|pub. — 14131.

Chacabuco S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|7|59

Activo —

Cuentas corrientes ..	$	3.961.15
Accionistas	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.045.97
	$	10.007.12

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Capital a realizar ...	"	5.000.00
Fondo de reserva ...	"	7.12
	$	10.007.12

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.015.97
Impuestos	"	30.00
	$	1.045.97

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	1.015.97
Del ejercicio	"	30.00
	$	1.045.97

Los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 14 de Setiembre de 1947.

$ 21.00. — 1|pub. — 14137.

Rancagua S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|7|59

Activo —

Cuentas corrientes ..	$	3.980.45
Accionistas	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.026.62
	$	10.007.07

Pasivo —

Capital realizado ...	$	5.000.00
Capital a realizar ...	"	5.000.00
Fondo de reserva ...	"	7.07
	$	10.007.07

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	996.62
Impuestos	"	30.00
	$	1.026.62

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	996.62
Del ejercicio	"	30.00
	$	1.026.62

Los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 21 de Agosto de 1947.

$ 21.00. — 1|pub. — 14133.

Suipacha S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|6|59

Activo —

Caja y Bancos	$	11.386.33
Cuentas corrientes ...	"	3.046.00
Accionistas	"	149.000.00
Títulos y acciones ..	"	46.000.00
Pérdidas y ganancias	"	8.230.55
	$	217.662.88

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Cuentas corrientes ..	"	17.476.68
Bancos	"	186.20
	$	217.662.88

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	7.688.93
Impuestos	"	514.94
Gastos generales	"	23.00
Ajuste de cambio ...	"	3.68
	$	8.230.55

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	7.688.93
Del ejercicio	"	541.62
	$	8.230.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador, rubricado el 15 de Abril de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el número 1676 a folio 300 del libro respectivo.

$ 24.00. — 1|pub. — 14124

Virginia S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|7|59

Activo —

Inmuebles	$	61.872.25
Muebles y útiles	"	1.00
Maquinarias	"	1.00
Caja y Bancos	"	6.823.61
Cuentas corrientes	"	1.200.00
Accionistas	"	20.000.00
Deudores hipotecarios	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	165.68
	$	100.063.54

Pasivo —

Capital realizado	$	80.000.00
Capital a realizar	"	20.000.00
Impuestos a pagar	"	63.54
	$	100.063.54

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	768.54
Impuestos	"	1.240.06
Gastos generales	"	1.264.20
Seguros	"	492.88
	$	3.765.68

Haber —

Arrendamiento	$	2.400.00
Intereses hipotecarios	"	1.200.00
Pérdidas:		
Anteriores	"	768.54
Ganancias ejercicio	"	602.86
	$	3.765.68

Los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Segundo Turno, el 11 de Abril de 1947.

$ 27.00. — 1|pub. — 14140.

Sierra Nevada S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|7|59

Activo —

Cuentas corrientes	$	3.913.93
Accionistas	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.093.14
	$	10.007.07

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Capital a realizar	"	5.000.00
Fondo de reserva	"	7.07
	$	10.007.07

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.063.14
Impuestos	"	30.00
		1.093.14

Haber —

Pérdidas:		
Anteriores	$	1.063.14
Del ejercicio	"	30.00
	$	1.093.14

Los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 10 de Setiembre de 1947.

$ 21.00. — 1|pub. — 14136.

Compañía Inmobiliaria La Reserva del Este S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Bancos	$	839.53
Cuentas corrientes	"	137.644.46
Dividendos a cobrar	"	173.195.00
Títulos y acciones	"	2.363.900.00
Inmuebles prometidos en venta	"	1.00
	$	2.675.579.99

Pasivo —

Efectos a pagar	$	200.000.00
Acreedores por gravámenes fiscales	"	22.535.45
Acreedores varios	"	1.425.162.74
Promitentes compradores de inmuebles	"	1.00
Capital integrado	"	800.000.00
Utilidades a distribuir	"	227.880.80
	$	2.675.579.99

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Ganancias —

Resultados inmobiliaria	$	54.025.22
Dividendos	"	173.195.00
Comisiones sobre ventas	"	4.500.00
	$	231.720.22

Pérdidas —

Intereses y descuentos pagados	$	15.675.78
Gastos generales	"	14.808.75
Ajuste ejercicios anteriores	"	15.957.22
Seguros patentes e impuestos	"	11.189.02
Utilidad del ejercicio	"	174.089.45
	$	231.720.22

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de Diciembre de 1958

Resultado ejercicio 1958	$	174.089.45
Al próximo ejercicio	"	174.089.45
	$	000.000.00

Estos estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 34 y 35 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Mayo de 1948 y anotado con el número 2482 a folio 323.

$ 37.80. — 1|pub. — 14209.

Agro Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Mayo de 1959

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas de 14 de Agosto de 1959

Activo —

Caja	$	27.000.00
Bancos	"	1.955.24
Varios deudores	"	17.137.17
Vehículo	"	22.200.00
Propiedades campaña	"	257.900.00
Propiedades ciudad	"	331.958.00
Instalaciones, alambrados y mejoras	"	25.765.83
Gastos de iniciación	"	12.037.14
Gastos de constitución	"	10.869.28
Acciones a emitir	"	1.336.300.00
Subtotal	$	2.043.123.06
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	"	25.000.00
Total	$	2.068.123.06

Pasivo —

Capital integrado	$	663.700.00
Cuentas a pagar	"	6.500.00
Impuestos a pagar	"	12.239.44
Capital autorizado	"	1.336.300.00
Resultado de gestión:		
Beneficio ejerc. p. pasado	"	6.441.23
Beneficio del ejercicio	"	17.942.39
Subtotal	$	2.043.123.06
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
Total	$	2.068.123.06

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos y conservación de propiedades	$	8.650.00
Gastos generales	"	10.621.36
Intereses	"	56.07
Gastos y conservación estancia	"	739.50
Patentes e impuestos	"	35.454.53
Balance:		
Utilidad del ejercicio acta nueva	"	17.942.39
Utilidad ejercicio p. pasado	"	6.441.23
Total	$	79.905.08

Haber —

Saldo ejercicio próximo pasado	$	6.441.23
Arrendamientos	"	20.850.00
Alquileres	"	45.363.85
Pastoreos	"	7.250.00
Total	$	79.905.08

Los siguientes estados se hallan copiados a fojas 43 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de Octubre de 1951 del libro N.o 4927 a fojas 426.

$ 36.00. — 1|pub. — 14228.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea

ACTIVO			PASIVO	
Deudores varios		$ 3.363.12	Obligaciones a pagar	$ 40.000.00
Depósitos en garantía		" 22.95	Depositantes	" 122.754.05
Mobiliario de oficina	$ 4.106.20		Capital integrado	" 300.000.00
Amortizado	" 2.197.22	" 1.908.98		
Inmuebles		" 336.354.86		
Fraccionamientos		" 767.50		
Pérdidas ejercicio 1952 a 1958		" 120.336.64		
		$ 462.754.05		$ 462.754.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 13 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado el 17 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

PERDIDAS Y GANANCIAS DESDE EL 1.o DE JULIO DE 1957 AL 30 DE JUNIO DE 1958

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea

	PERDIDAS	GANANCIAS
Mobiliario de oficina		$ 163.00
Pastoreo		" 1.300.00
Explotación mimbres		" 1.814.00
Alquileres		" 333.00
Intereses	$ 4.640.00	
Depreciaciones	" 410.62	
Patente de giro	" 498.50	
Publicación balances	" 111.60	
Multas	" 150.00	
Honorarios	" 80.00	
Varios conceptos	" 63.60	
	$ 5.954.32	$ 3.610.00
Pérdida líquida		" 2.344.32
	$ 5.954.32	$ 5.954.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado el 17 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.60. — 1|pub. — 12856.

AMARAL MASIDE Y CIA. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 13.398.39	Acreedores varios	$ 211.109.76
Deudores varios	" 248.695.38	Banco La Caja Obrera	" 78.254.69
Documentos a cobrar	" 140.805.80	Banco República	" 65.219.77
Combustibles, lubric., repuestos y mercad.	" 288.626.84	Caja de Compensaciones	" 345.59
Autos y camiones nuevos	" 20.500.00	Caja de Jubilaciones	" 7.354.51
Maquinaria agrícola	" 7.810.42	Documentos a pagar	" 165.040.00
Acciones a emitir	" 500.000.00	Impuestos a pagar	" 492.72
Seguros a vencer	" 1.640.77	Personal	" 4.761.01
Terrenos y edificios	" 333.748.74	Capital integrado	" 500.000.00
Gastos de constitución	" 14.438.84	Capital autorizado a emitir	" 500.000.00
Instalac., maq. y herramientas, mueb. y útiles	" 85.558.11	Reserva legal	" 5.561.61
Material rodante	" 32.287.25	Reserva especial	" 5.662.21
		Amortizaciones	" 70.176.02
		Utilidades a distribuir	" 73.532.65
Suma	$ 1.687.510.54	Suma	$ 1.687.510.54

El presente Estado de Situación fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Amaral Maside y Cía. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 76 a 77 del libro Copiador de Balances rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Rocha.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

PERDIDAS

Alquileres	$	960.50
Amortizaciones	"	18.780.25
Aportes jubilatorios	"	12.890.41
Asignaciones Familiares	"	3.907.94
Donaciones	"	331.00
Estación de Servicio	"	12.936.89
Fletes	"	14.490.42
Gastos generales	"	10.824.78
Impuestos y gastos legales	"	14.610.18
Intereses y descuentos	"	16.658.40
Luz, agua y teléfono	"	6.535.43
Patentes	"	8.529.49
Propaganda	"	1.871.41
Seguros	"	2.217.90
Sueldos y jornales	"	30.209.97
Timbres estampillas y sellados	"	3.040.37
Utiles de escritorio	"	2.241.00
Subtotal	$	161.036.34
Utilidades	"	73.532.65
Suma	$	234.568.99

GANANCIAS

Autos y camiones nuevos	$	101.414.29
Combustibles y lubricantes	"	21.002.25
Maquinaria agrícola	"	22.140.47
Pérdidas y ganancias	"	827.13
Repuestos y mercaderías	"	68.686.92
Talleres mecánicos	"	20.497.93
Suma	$	234.568.99

El presente estado de Pérdidas y Ganancias fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Amaral Maside y Cía. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias en el folio 78 al 79 del libro Copiador de Balances rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Rocha.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957

Utilidades a distribuir			$	73.532.65
Fondo de reserva 5 o|o s| 73.532.65	$	3.676.63		
Directorio 15 o|o s| 73.532.65	"	11.029.89		
Personal 10 o|o s| 73.532.65	"	7.353.26		
Dividendo 10 o|o s| 500.000.00	"	50.000.00	"	72.059.78
A cuenta nueva			$	1.472.87

La presente Distribución de Utilidades, fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Amaral Maside y Cía. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Distribución de Utilidades en el folio 80 del libro Copiador de Balances rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Rocha.

$ 131.40. — 1|pub. — 12862.

LONG ISLAND INVESTMENT S. A.

EJERCICIO CERRADO EL 30|11|957

ACTIVO			PASIVO		
Caja dólares	U$S	4.65	Acreedores	U$S	620.00
Banco del Trabajo I. Americano (Cta. dól.)	"	1.200.00	Capital Integrado:		
Banco del Trabajo I. Americano (Cta. pesos)	"	16.93	Capital autorizado U$S 200.000.00		
Acciones y valores	"	120.000.00	Menos: acciones a emitir " 15.000.00	"	185.000.00
Inmuebles	"	60.000.00			
Gastos de constitución	"	3.186.00			
Diferencia de cambio	"	18.05			
	U$S	184.425.63			
Pérdidas del ejercicio	"	1.194.37			
	U$S	185.620.00		U$S	185.620.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de diciembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7024 a folios 506 del libro N.o 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio cerrado el 30|11|957

DEBE —

Amortizaciones (10 o|o sobre gastos de constitución U$S 3.540.00)	U$S	354.00
Gastos de oficina	"	10.00
Gastos de representación	"	728.31
Honorarios	"	102.06
	U$S	1.194.37

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de diciembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7024 a folios 506 del libro N.o 3.

$ 50.40. — 1|pub. — 12933.

BANCO LA CAJA OBRERA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20 DE FEBRERO DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Oro	$ 441.205.78		
Plata	" 10.865.40		
Vellón	" 57.396.48	$ 509.467.86	
Encaje fiduciario		" 17.050.227.00	$ 17.559.694.66
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. - Cta. Cte.		$ 9.317.548.43	
Banco de la República O. del Uruguay. - Cámara Comp.		" 2.766.865.19	" 12.084.413.62
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda pública		$ 4.126.565.55	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 953.470.00	" 5.080.035.55
Suma del encaje			$ 34.724.143.83
Realizable:			
Títulos y acciones:			
Posición billetes en m|e.	$ 1.579.039.24		
Deuda pública	" 329.107.00		
Acciones y valores	" 199.116.10	$ 2.107.262.34	
Inmuebles		" 2.187.269.90	" 4.294.532.24
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 64.185.181.94	
Valores descontados		" 124.934.384.25	
Deudores en gestión		" 2.815.602.70	
Cauciones		" 752.350.00	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 14.558.718.21	
Otras colocaciones		" 4.178.317.86	" 211.424.554.96
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 105.180.526.02
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 1.605.137.27	
Edificios para uso del Banco		" 6.684.613.12	" 8.289.750.39
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 20.972.909.67
Total del débito — (Activo)			$ 384.886.417.11
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 142.920.884.08	
Valores depositados		" 130.449.418.76	" 273.370.302.84
			$ 658.256.719.95

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 15.220.480.00	
Fondo de reserva	" 8.352.285.37	$ 23.572.765.37
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 47.574.547.54	
Giros a pagar	" 1.726.294.62	" 49.300.842.16
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 92.570.430.41	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 29.794.739.06	" 122.365.169.47
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 133.469.417.70
Exigible:		
Varios acreedores		" 40.148.701.67
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 16.029.520.74
Total del crédito — (Pasivo)		$ 384.886.417.11
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 142.920.884.08	
Depositantes de valores	" 130.449.418.76	" 273.370.302.84
		$ 658.256.719.95

Montevideo, 24 de setiembre de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Se autoriza su publicación en el "Diario Oficial". — César Díaz, Inspector de Hacienda.

Cr. Enrique López Castilla, Gerente General. — Cr. Clemente García Quintans, Sub Gerente Contador General.

$ 122.40. — 1|pub. — 15462.

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 1.352.731.87		
Menos amortización	" 1.306.33	$ 1.351.425.54	
Muebles, útiles e instalaciones	$ 329.69		
Menos amortización	" 64.78	" 264.91	$ 1.351.690.45
Activo disponible:			
Caja y Bancos			" 161.920.34
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		$ 116.691.89	
Deudores por arrendamientos		" 436.26	
Deudores varios		" 1.820.28	" 118.948.43
Activo transitorio:			
Seguros			" 2.039.42
			$ 1.634.598.64

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital realizado	$ 1.500.000.00	
Fondo de reserva	" 37.724.84	$ 1.537.724.84

Pasivo transitorio:

Cuentas a pagar	" 407.29
Utilidad del presente ejercicio	" 96.466.51
	$ 1.634.598.64

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 381 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1959

GANANCIAS —

Bienes inmuebles		$ 111.743.80	
Intereses		" 2.672.69	
Arrendamientos		" 872.52	
Alquileres		" 23.756.50	$ 139.045.51

PERDIDAS —

Seguros		$ 1.362.36	
Mejoras y reparaciones		" 514.42	
Contribuciones e impuestos		" 28.278.29	
Amortizaciones		" 2.179.71	
Sueldos		" 3.900.00	
Asignaciones familiares		" 373.75	
Gastos generales:			
Aportes Caja de Jubilaciones	$ 3.255.00		
Alquiler escritorio	" 1.644.00		
Conservación inmuebles	" 309.00		
Publicaciones	" 253.20		
Sellados y timbres	" 128.60		
Limpieza escritorio	" 110.00		
Luz eléctrica	" 40.67		
Varios	" 230.00	" 5.970.47	" 42.579.00
Utilidad del presente ejercicio			$ 96.466.51

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 382 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio al 31 de marzo de 1959	$ 96.466.51
	$ 96.466.51

DISTRIBUCION:

A Directorio:	
6 o/o sobre $ 96.466.51 (Art. 25 inc. A estatutos sociales)	$ 5.787.99
A Síndico:	
1 o/o sobre $ 96.466.51 (Art. 25 Inc. B estatutos sociales)	" 964.67
A fondo de reserva	" 89.000.00
Saldo que permanece en la cuenta "Utilidades a adjudicar"	" 713.85
	$ 96.466.51

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 383 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de noviembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 105.00. — Lipd. — [illegible]

AMARAL MASIDE Y CIA. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Caja	$	9.994.44
Deudores varios	"	212.140.36
Documentos a cobrar	"	79.031.44
Combust., lubricantes, repuestos y merc.	"	379.102.89
Maquinaria agrícola	"	6.205.67
Acciones a emitir	"	500.000.00
Seguros a vencer	"	1.395.34
Terrenos y edificios	"	334.941.28
Gastos de constitución	"	14.438.84
Instalac., maq. y herram. y muebles y útiles	"	85.664.61
Material rodante	"	32.287.25
Suma	$	1.655.202.12

PASIVO

Acreedores varios	$	85.503.24
Banco La Caja Obrera	"	45.750.00
Banco República	"	66.699.36
Caja de Compensaciones	"	1.471.88
Caja de Jubilaciones	"	10.544.39
Documentos a pagar	"	177.590.00
Impuestos a pagar	"	13.399.86
Capital integrado	"	500.000.00
Capital autorizado a emitir	"	500.000.00
Reserva especial	"	5.662.21
Reserva legal	"	5.561.61
Amortizaciones	"	89.299.60
Utilidades ejercicios anteriores	"	73.532.65
Utilidad del ejercicio	"	80.187.87
Suma	$	1.655.202.12

El presente Estado de Situación fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Amaral Maside y Cía. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 81 del libro Copiador de Balances rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Rocha.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

PERDIDAS

Autos y camiones usados	$	496.51
Alquileres	"	810.00
Amortizaciones	"	19.123.58
Aportes jubilatorios	"	13.491.33
Asignaciones Familiares	"	4.490.48
Donaciones	"	105.50
Estación de Servicio	"	15.043.23
Fletes	"	23.896.57
Gastos generales	"	9.957.54
Gastos importación	"	3.163.80
Impuestos y gastos legales	"	8.297.21
Intereses y descuentos	"	13.871.37
Luz, agua y teléfono	"	6.829.69
Patente de Giró	"	6.652.00
Propaganda	"	2.327.37
Seguros	"	2.401.66
Sueldos y jornales	"	31.136.01
Timbres, Estampillas y Sellados	"	2.666.84
Utiles de escritorio	"	2.915.79
Sub total	$	167.676.48
Utilidad del ejercicio	"	80.187.87
Suma	$	247.864.35

GANANCIAS

Autos y camiones nuevos	$	10.615.44
Combustibles y lubricantes	"	49.908.86
Maquinaria agrícola	"	7.132.64
Pérdidas y ganancias	"	2.874.10
Repuestos y mercaderías	"	166.015.40
Talleres mecánicos	"	11.317.91
Suma	$	247.864.35

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Amaral Maside y Cía. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias en el folio 82 del libro Copiador de Balances rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Rocha.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958

Utilidades a distribuir		$ 80.187.87
Reserva general 5 o|o s| 80.187.87	$ 4.009.39	
Directorio 15 o|o s| 80.187.87	" 12.028.18	
Dividendos 11 o|o s| 500.000.00	" 55.000.00	
Personal 10 o|o s| 80.187.87	" 8.018.78	" 79.056.35
Saldo a cuenta nueva		$ 1.131.52

La presente Distribución de Utilidades fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Amaral Maside y Cía. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Distribución de Utilidades en el folio 83 del libro Copiador de Balances rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Rocha.

$ 145.80. — 1|pub. — 12868.

LONG ISLAND INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1958

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de febrero de 1959.

ACTIVO

Banco del Trabajo I. Americano (Cta. dól.)		U$S 1.100.00
Banco del Trabajo I. Americano (Cta. pesos)		" 863.84
Acciones y valores		" 175.418.57
Deudores varios		" 1.891.15
Inmuebles		" 78.021.36
Gastos de constitución	U$S 3.540.00	
Menos: amortizaciones	" 708.00	" 2.832.00
		U$S 260.126.92

PASIVO

Acreedores varios		U$S 29.510.96
Capital integrado:		
Capital autorizado	U$S 500.000.00	
Menos: acciones a emitir.	" 300.000.00	" 200.000.00
		U$S 229.510.96
Ganancia del ejercicio	U$S 31.810.33	
Menos: pérdida del ejercicio anterior	" 1.194.37	" 30.615.96
		U$S 260.126.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de diciembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7024 a folios 506 del libro N.o 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Amortizaciones (10 o|o sobre gastos de constitución U$S U$S 3.540.00)		U$S 354.00
Impuestos (Imp. a los réd., pagado en la Argentina y otros)		" 6.822.99
Diferencia de cambio		" 6.737.46
Gastos de oficina		" 2.32
Gastos de representación		" 143.02
Seguros		" 91.68
Honorarios y comisiones		" 562.50
		U$S 14.713.97
Pérdidas del ejercicio anterior		" 1.194.37
		U$S 15.908.34
Ganancia del ejercicio	U$S 31.810.33	
Menos: pérdida anterior	" 1.194.37	" 30.615.96
		U$S 46.524.30

HABER —

Dividendos cobrados	U$S 33.016.41
Regalías cobradas	" 13.507.89
	U$S 46.524.30

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo: 15 o|o sobre U$S 200.000.00	U$S 30.000.00
A cuenta nueva	" 615.96
	U$S 30.615.96

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de febrero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de diciembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7024 a folios 506 del libro N.o 3.

$ 72.00. — 1|pub. — 12932.

HALCON S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 5.346.79	Capital integrado	$ 400.000.00
Varios deudores	" 1.000.467.68	Varios acreedores	" 471.771.12
Acciones y valores extranjeros	" 300.266.41	Fondo amortización	" 77.50
Acciones suscriptas	" 60.750.11	Utilidades a distribuir	" 25.434.44
Muebles y utiles	" 775.00	Utilidades 1957|1958	" 470.322.82
	$ 1.367.605.88		$ 1.367.605.88

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1958

GANANCIAS		PERDIDAS	
Diferencia de cambios	$ 328.457.56	Costo constitución S. A.	$ 2.500.00
Gananc. y pérd. s|vta. de valores	" 19.202.80	Intereses pasivos	" 47.375.10
Intereses activos	" 74.732.22	Gastos generales:	
Dividendos ganados	" 98.692.64	Gastos administración	" 1.500.00
Reintegrado de gastos	" 11.200.00	Gastos legalización y varios	" 1.000.00
		Impuestos retenidos por terceros	" 9.892.43
		Amortizaciones	" 77.50
			$ 61.962.40
		Ganancia líquida	" 470.322.82
	$ 532.285.22		$ 532.285.22

La ganancia pasa a nuevo ejercicio en la cuenta "Ganancias en suspenso".

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador, certificado el 11 de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1579 a folios 576 del libro N.o 3.

$ 50.40. — 1|pub. — 12917.

AMEL SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1959

Aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea

ACTIVO		PASIVO		
Banco Comercial	$ 6.441.64	Amjo S. A.		$ 7.228.66
Banco La Caja Obrera	" 39.93	Acreedores varios		" 8.484.01
Banco de Salto	" 4.836.64	Emilio Ferreira c|c.		" 22.835.53
Banco del Interior (Plazo fijo)	" 91.680.00	Ma. E. G. de Nogués c|part.		" 2.633.88
Deudores varios	" 4.683.50	Capital autorizado		" 690.000.00
A. Gutiérrez (c|part.)	" 4.146.04	Capital integrado		" 310.000.00
José R. Gutiérrez S. A.	" 95.578.20	Utilidades a distribuir:		
Acciones	" 690.000.00			
Haciendas	" 324.714.02	Ejercicios anteriores	$ 172.568.77	
Autos, máquinas y herramientas	" 23.088.65	Ejercicio 1958|59	" 172.073.31	" 344.642.08
Arneses	" 31.63			
Inmuebles	" 115.000.00			
Marca de ganado	" 135.12			
Muebles y útiles	" 2.080.65			
Montes	" 785.07			
Mejoras	" 15.762.41			
Plantíos	" 377.87			
Piques	" 2.690.04			
Gastos de constitución	" 2.369.65			
Seguros y patentes a vencer	" 1.383.05			
	$ 1.385.824.16			$ 1.385.824.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 31 del libro Copiador de Balances, certificado el 18 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS

(Período: 1.o de Abril de 1958 — 31 de Marzo de 1959)

Aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea

GANANCIAS —				
Haciendas	$	145.086.69		
Lana	"	200.964.86		
Trigo	"	1.467.65	$	347.518.70
PERDIDAS —				
Arrendamientos	$	22.506.98		
A. Gutiérrez - emens.	"	18.000.00		
Sueldos y jornales	"	19.719.22		
Autos, máquinas y herramientas (amortizado)	"	2.714.75		
Arneses (amortizado)	"	10.56		
Agricultura	"	1.932.40		
Aguinaldos	"	3.584.69		
Asignaciones familiares	"	2.185.91		
Contribución inmobiliaria	"	3.709.48		
Combustibles	"	5.095.13		
Comisiones bancarias	"	1.585.65		
Comestibles	"	1.536.53		
Correo	"	9.57		
Fletes y encomiendas	"	886.67		
Gastos de constitución (amortizado)	"	1.184.83		
Gastos generales	"	6.734.38		
Gastos de viaje	"	312.24		
Gastos de esquila	"	5.879.04		
Impuesto sustitutivo	"	5.131.88		
Intereses y descuentos	"	548.89		
Marca de ganado	"	13.77		
Muebles y útiles	"	285.89		
Mejoras	"	398.08		
Materiales	"	4.421.07		
Manutención haciendas	"	1.437.31		
Patentes	"	25.68		
Déficit ejercicios anteriores	"	45.967.31		
Repuestos y reparaciones	"	13.353.82		
Sobretasa inmobiliaria	"	1.251.60		
Seguros	"	2.036.17		
Veterinaria	"	2.985.89	"	175.445.39
Utilidad líquida			$	172.073.31

La ganancia líquida, no se distribuye; pasa a engrosar ejercicios futuros.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 32 del libro Copiador de Balances, certificado el 18 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 126.00. — 1|pub. — 12931.

GRIMOLDI SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	92.133.40	Acreedores varios	$	651.586.73
Mercaderías	"	1.075.205.18	Obligaciones a pagar	"	127.421.20
Acreedores varios	"	54.48	Amortizaciones	"	403.040.16
Muebles, útiles e instalaciones	"	22[illegible]0.07	Capital autorizado	"	270.000.00
Mejoras edificio	"	46.[illegible]6.71	Capital integrado	"	330.000.00
Gastos constitución S. A.	"	23.583.05	Fondo de reserva	"	49.997.15
Cesión derechos	"	200.000.00	Utilidades a distribuir	"	162.475.99
Derechos local 18 de Julio 1990	"	35.000.00	Dividendo	"	1.593.05
Mercaderías en consignación	"	1.330.85	Directores	"	6.000.00
Acciones a emitir	"	270.000.00			
Intereses a vencer	"	560.95			
Depósito en garantía	"	7.099.68			
Gastos a vencer	"	817.09			
Caja Asignaciones N.° 19 cta. consignación	"	3.528.20			
Ganancias Elevadas cuenta consignación	"	20.394.62			
Acciones en depósito	"	6.000.00			
	$	2.002.114.28		$	2.002.114.28

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 46 y 47 del libro Copiador de Balancetes certificado el 28 de marzo de 1951 por el Registro Público y Gral. de Comercio.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1959

GANANCIAS —

Ventas	$ 1.264.957.90
Intereses y descuentos	" 98.736.88
	$ 1.363.694.78

PERDIDAS —

Sueldos, comisiones y leyes sociales	645.277.18
Alquileres	" 89.486.40
Impuestos varios	" 28.271.75
Amortizaciones	" 25.678.35
Luz, teléfono y agua	" 17.504.39
Royalty	" 15.352.19
Propaganda	" 115.187.48
Descuentos varios	" 185.368.64
Intereses y comisiones bancarias	" 15.728.78
Gastos varios	" 63.363.63
	$ 1.201.218.79

RESUMEN —

Ganancias	$ 1.363.694.78
Pérdidas	" 1.201.218.79
Utilidad del ejercicio	$ 162.475.99

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 48 del libro Copiador de Balancetes certificado el 28 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 162.475.99
Fondo de reserva 5 o|o	$ 8.123.80	
Gratificaciones	" 13.200.00	
Directorio y Síndico	" 26.000.00	
Previsión para impuestos	" 46.000.00	" 93.323.80
		$ 69.152.19
Saldo anterior Directorio		" 1.593.05
		$ 70.745.24
Dividendo 20 o|o		" 66.000.00
Saldo a cuenta nueva		$ 4.745.24

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 49 del libro Copiador de Balancetes certificado el 28 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 115.20. 1|Pub. — 12552.

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA

(COMPRESERSA)

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

(Aprobado en Asamblea de 29|12|58)

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 11.280.15	Cuentas Corrientes	$ 764.81
Cuentas Corrientes	" 142.651.00	Cuentas a Pagar	" 38.574.38
Otros Deudores	" 61.446.09	Impuestos a Pagar	" 96.603.10
Existencia de Materiales Varios	" 113.333.17	Provisiones para Pasivos Varios	" 33.686.24
Muebles, Utiles e Instalaciones	" 2.00	Capital Realizado	" 150.000.00
Impuestos, Seguros y Gastos Anticipados	" 1.101.12	Fondos de Reservas	" 8.275.65
Lanas Depositadas de Terceros	" 1.00	Pérdidas y Ganancias (Cuenta Nueva)	" 1.909.42
Acciones en Garantía Directores	" 10.000.00	Terceros por Lanas Depositadas	" 1.00
		Directores por Acciones en Garantía	" 10.000.00
	$ 339.814.53		$ 339.814.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 28 del libro Copiador de Balances certificado el 26 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Aprobada en Asamblea de 29|12|58)

DEBITOS —

Saldo anterior	$	26.098.67
Sueldos y Jornales	"	664.981.04
Impuestos y Aportes Sociales	"	275.336.17
Alquileres	"	45.000.00
Fletes s|Frutos del País	"	35.844.99
Materiales Varios (Efectos de enfardelaje)	"	77.861.20
Gastos Legales y Auditores	"	4.571.00
Amortizaciones	"	4.030.79
Gastos Generales	"	20.582.29
Salidas Varias (Gastos s|Embarques, extras)	"	10.877.44
Pérdidas y Ganancias (Saldo del rubro a la fecha)	"	1.909.42
	$	1.167.093.01

CREDITOS —

Servicios Facturados (Enfardelaje, Clasificación)	$	1.135.133.15
Entradas Varias (Intereses, Diferencia s|Embarques)	"	7.555.86
Materiales Varios (Efectos de Enfardelaje)	"	24.404.00
	$	1.167.093.01

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Aprobada en Asamblea de 29|12|58)

Utilidad Líquida del Ejercicio	$	28.008.09
Menos: Saldo ejercicio anterior	"	26.098.67
Saldo a Cuenta Nueva	$	1.909.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 28 del libro Copiador de Balances certificado el 26 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 79.20. — 1|pub. — 13015.

EUGENIO DANREE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

ACTIVO

Caja y Bancos	$	96.973.60
Deudores	"	629.566.89
Mercaderías	"	308.254.32
Acciones	"	201.00
Inmuebles (menos amortización)	"	392.188.82
Muebles (menos amortización)	"	52.366.41
Gastos anticipados	"	8.352.06
Llave y marcas	"	2.326.00
Gastos de constitución	"	11.521.70
Acciones en cartera	"	362.000.00
	$	1.863.750.80

PASIVO

Acreedores bancarios	$	188.904.44
Acreedores comerciales	"	234.195.25
Acreedores particulares	"	19.716.94
Caja de Jubilación, asignaciones	"	12.314.40
Provisiones	"	8.794.13
Banco Hipotecario	"	32.477.12
Capital autorizado a integrar	"	362.000.00
Capital integrado	"	938.000.00
Reservas de previsión	"	15.000.00
Utilidades	"	62.348.52
	$	1.863.750.80

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de administración, ventas	$	42.446.28
Sueldos y comisiones	"	206.680.39
Intereses, descuentos	"	26.687.14
Castigos	"	5.114.25
Gravámenes legales	"	54.655.83
Propaganda	"	15.761.98
Utilidad	"	62.348.52
	$	413.694.39

GANANCIAS

Mercaderías	$	359.423.10
Comisiones, arrendamientos, recuperación de deudas	"	54.271.29
	$	413.694.39

Estos estados no han sido aprobados por la Asamblea, por no haberse aún realizado ésta.

El proyecto de distribución de utilidades aún no ha sido hecho.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 16 del libro Auxiliar de Inventario, certificado el 18 de marzo de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1101 al folio 50 del libro N.o 9.

$ 72.00. — 1|pub. — 13086.

BRETAÑA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de Agosto de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			No exigible:		
Caja	$ 13.459.14		Capital integrado	$ 1.000.000.00	
Banco Comercial c|c.	" 4.17	$ 13.463.31	Fondo de reserva	" 19.070.46	$ 1.019.070.46
			Pérdidas y ganancias:		
Realizable:			Utilidades a distribuir: Ejercicios anteriores	$ 9.923.38	
Acciones extranjeras	$ 1.127.200.00		Utilidades a distribuir de este ejercicio	" 161.710.54	" 171.633.92
Cuentas deudoras	" 50.041.07	" 1.177.241.07			
		$ 1.190.704.38			$ 1.190.704.38

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de Agosto de 1959

DEBE

Gastos generales	$ 228.61	
Impuesto sustitutivo del de herencias	" 2.939.46	
Publicaciones	" 121.60	
Diferencias cuentas deudoras	" 8.02	$ 3.297.69
Utilidad del ejercicio		" 179.678.38
		$ 182.976.07

HABER

Dividendos	$ 182.976.07
	$ 182.976.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6337 al folio 466 del libro respectivo.

$ 73.80. — 1|pub. — 13069.

AMJO SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1959

Aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea

ACTIVO

Banco Comercial	$ 1.533.62
Banco La Caja Obrera	" 8.36
Banco de Salto	" 4.636.63
Banco del Interior (Plazo fijo)	" 91.680.00
Amel S. A.	" 4.359.32
Deudores varios	" 7.522.33
A. Gutiérrez (c|part.)	" 15.786.98
José R. Gutiérrez S. A.	" 170.405.38
Acciones	" 660.000.00
Haciendas	" 324.713.47
Autos, máquinas y herramientas	" 23.088.65
Arneses	" 31.68
Inmuebles	" 145.000.00
Marca de ganado	" 135.12
Muebles y útiles	" 2.080.65
Montes	" 785.07
Mejoras	" 7.888.14
Plantíos	" 377.87
Piques	" 2.690.04
Gastos de constitución	" 2.366.78
Seguros y patentes a vencer	" 1.383.05
	$ 1.466.473.44

PASIVO

Acreedores varios	$ 2.647.27	
Acreedores hipotecarios	" 115.239.11	
Emilio Ferreira c|c.	" 39.808.79	
Ma. E. G. de Nogués c|part.	" 2.633.87	
Capital autorizado	" 660.000.00	
Capital integrado	" 340.000.00	
Utilidades a distribuir:		
Ejercicios anteriores	$ 176.574.00	
Ejercicio 1958|59	" 129.575.46	" 306.149.46
		$ 1.466.473.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 32 del libro Copiador de Balances, certificado el 18 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS

Período: 1.o de Abril de 1958 — 31 de Marzo de 1959

Aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea

GANANCIAS —

Haciendas	$ 145.086.71		
Lana	" 200.964.36		
Trigo	" 1.467.65	$	347.518.72

PERDIDAS —

Autos, máquinas y herramientas (amortizado)	$ 2.714.75		
Arneses	" 10.56		
Arrendamientos	" 22.506.98		
Agricultura	" 1.932.40		
Aguinaldos	" 3.584.69		
Asignaciones familiares	" 2.108.87		
Contribución inmobiliaria	" 7.797.41		
Combustibles	" 5.095.13		
Comisiones bancarias	" 1.559.38		
Comestibles	" 1.536.53		
Correo	" 9.57		
Fletes y encomiendas	" 886.67		
Gastos de constitución	" 1.183.38		
Gastos generales	" 7.268.26		
Gastos de viaje	" 312.24		
Gastos de esquila	" 5.853.13		
A. Gutiérrez - c/mens.	" 18.000.00		
Impuesto sustitutivo	" 5.589.14		
Intereses y descuentos	" 294.16		
Intereses hipotecarios	" 31.81		
Marca de ganado (amortizado)	" 13.77		
Muebles y útiles (amortizado)	" 285.89		
Mejoras	" 119.40		
Materiales	" 4.421.07		
Manutención de haciendas	" 1.437.31		
Patentes	" 25.68		
Déficits ejercicios anteriores	" 85.657.82		
Repuestos y reparaciones	" 13.353.82		
Sueldos y jornales	" 18.059.78		
Sobretasa inmobiliaria	" 1.271.60		
Seguros	" 2.036.17		
Veterinaria	" 2.985.89	"	217.943.26
Utilidad líquida		$	123.575.46

La ganancia líquida, no se distribuye; pasa a engrosar ejercicios futuros.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 33 del libro Copiador de Balances, certificado el 18 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 126.00. — 1/pub. — 12930.

INGRAL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE MARZO DE 1959

ACTIVO

Caja	$	2.029.70
Deudores varios	"	247.668.72
Haciendas y frutos	"	840.363.70
Campos	"	514.437.68
Mejoras	"	316.644.55
Muebles, equipo y máquinas	"	77.267.05
Selvicultura	"	10.967.61
Impuestos diferidos	"	5.652.77
Intereses a vencer	"	3.111.64
	$	2.018.143.52
Acciones a emitir	"	150.000.00
Valores en garantía	"	15.000.00
	$	2.183.143.52

PASIVO

Acreedores bancarios:		
A la vista	$	47.159.01
A plazo	"	415.950.00
Acreedores hipotecarios	"	486.356.23
Acreedores comerciales	"	143.864.08
Capital realizado	"	850.000.00
Reservas	"	8.059.26
Pérdidas y ganancias	"	66.754.94
	$	2.018.143.52
Capital autorizado	"	150.000.00
Depositantes de valores	"	15.000.00
	$	2.183.143.52

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de junio de 1959.

El presente Estado se halla copiado a folios 86 del libro Actas de Directorio rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 7 de abril de 1949.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1.º de abril de 1958 al 31 de marzo de 1959

DEBITO —

Jornales	$	20.302.26
Sueldos y honorarios	"	15.472.24
Remedios	"	16.152.00
Impuestos	"	57.860.52
Intereses y diferencias de cotización	"	87.738.30
Amortizaciones	"	26.007.94
Locomoción y comunicaciones	"	10.388.52
Material de escritorio	"	623.51
Comisiones sobre operaciones	"	2.890.25
Pastoreo	"	4.835.00
Esquila	"	9.036.28
Combustibles y lubricantes	"	5.199.95
Reparaciones	"	14.097.86
Seguros	"	3.620.47
Fletes	"	1.090.69
Comestibles	"	20.350.99
Semillas y aradas	"	2.358.33
Bolsas	"	820.44
Cultivos	"	7.312.30
Varios	"	4.723.56
Incobrables	"	1.005.00
	$	311.886.41
Utilidad del ejercicio	"	54.057.28
	$	365.943.69

CREDITO —

Actividad agropecuaria	$	360.613.69
Arrendamientos	$	5.330.00
	$	365.943.69

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de junio de 1959.

El presente estado se halla copiado a folios 87 del libro Actas Directorio rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 7 de abril de 1949.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1959

Utilidad Ejercicio 1955-1956			$	1.384.36
Utilidad Ejercicio 1956-1957			"	4.193.20
Utilidad Ejercicio 1957-1958			"	6.957.47
Utilidad Ejercicio 1958-1959			"	54.057.28
			$	66.592.31
A Fondo de Reserva 2 o|o	$	1.331.85		
A Directorio y Síndico 12 o|o	"	7.991.08	"	9.322.93
			$	57.269.38
Más: saldo Ejercicio 1954-1955	$	162.63		
Más: retribución Directorio y Síndico que se renuncia	"	7.991.08	"	8.153.71
			$	65.423.09
Dividendo: 7 o|o sobre $ 850.000.00			"	59.500.00
Saldo a cuenta nueva			$	5.923.09

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de junio de 1959.

El presente estado se halla copiado a folios 87 del libro Actas Directorio rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 7 de abril de 1949.

$ 126.00. — 1|Pub. — 13182.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

RESUMEN DEL BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1959

ACTIVO

Bienes Raíces y Plantaciones	$	205.913.85
Derechos Sucesorios N. Sánchez y Sra.	"	200.000.00
Máquina, Muebles e Instalaciones	"	2.430.00
Deudores Varios	"	18.879.02
Caja y Bancos	"	6.897.39
Acciones en Depósito	"	500.00
Cuotas a Cobrar	"	3.373.156.25
Préstamos	"	470.394.78
Obligaciones a Cobrar	"	17.060.00
	$	4.295.231.29

PASIVO

Capital integrado	$	400.000.00
Reserva Facultativa	"	75.773.91
Obligaciones a Pagar	"	15.500.00
Acreedores Varios	"	43.780.21
Utilidad a percibir sobre ventas a plazos	"	3.614.479.47
Depositantes de Acciones	"	500.00
Depósitos en efectivo	"	18.890.55
Resultado del Ejercicio	"	126.307.15
	$	4.295.231.29

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de junio de 1959

El presente Estado se halla copiado a folios 474 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1938 y anotado con el N.º 2583 a folio N.º 219 del libro respectivo.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS — EJERCICIO 1958|959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de junio de 1959

UTILIDADES —

Realizado sobre venta de solares	$ 342.580.97	
Intereses	" 16.028.38	
Venta de arena, tosca y tierra	" 44.20	
Venta de árboles	" 44.919.48	
Alquiler hotel y locales	" 8.500.00	
Procreo semovientes	" 996.00	
Venta tractor y camión Chevrolet	" 9.800.00	$ 422.869.03

PERDIDAS —

Sueldos y jornales, comisiones y cargas sociales	$ 122.962.37	
Gastos generales	" 38.461.42	
Reparación y repuestos vehículos	" 14.951.75	
Nafta y lubricantes	" 8.395.71	
Calles y avenidas	" 59.565.47	
Impuestos y contribuciones	" 25.510.69	
Amortizaciones	" 10.445.19	
Alquiler locales	" 9.122.00	
Gastos locomoción	" 7.147.28	" 296.561.88
Utilidad líquida		$ 126.307.15

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas, 20 o o	$ 80.000.00
Comisión de cuentas	" 600.00
Fondo de reserva	" 45.707.15
Total	$ 126.307.15

Montevideo, 30 de Abril de 1959.

Los presentes Estados se hallan copiados a folios 475 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1938 y anotado con el N.° 2583 a fojas 219 del libro respectivo.

$ 77.40. 1|Pub. — 13128.

ESTANCIAS LALINDE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

ACTIVO

Inmuebles	$ 827.890.83
Maquinarias, herramientas, muebles y útiles e instalaciones	" 96.700.53
Caja	" 188.72
Haciendas y frutos del país	" 772.701.30
Deudores Varios	" 138.398.58
Títulos y Acciones	" 2.750.00
Gastos de iniciación	" 75.187.50
	$ 1.913.817.46

PASIVO

Acreedores Varios	$ 347.554.77
Bancos	" 50.858.02
Capital Integrado	" 900.300.00
Ganancia Ejercicios anteriores	" 402.924.75
Ganancia del Ejercicio	" 212.179.92
	$ 1.913.817.46

Aprobado por la Asamblea realizada el 15 de julio de 1959.

El presente Estado se halla copiado a fojas 4 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1958 y anotado con el N.° 3107 a folio 303 del libro N.° 6.

Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1959

PERDIDAS —

Gastos generales de explotación	$ 32.863.92
Intereses	" 17.180.54
Impuestos y contribuciones	" 22.930.86
Amortización	" 25.389.09
Ganancia del ejercicio	" 212.179.92
	$ 310.544.33

GANANCIAS —

Resultado explotación ganadera	$	270.855.70
Resultado explotación agrícola	"	32.033.13
Entradas varias	"	7.655.50
	$	310.544.33

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobada por la Asamblea realizada el 15 de julio de 1959.

El presente Estado se halla copiado a fojas 5 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1958 y anotado con el N.o 3107 a folio 303 del libro N.o 6.

$ 54.00 1|Pub. — 13188.

EMPRESA CONSTRUCTORA JULIO SANTORO S. A.

BALANCE GENERAL DEL PERIODO 4 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Disponible:				
Inmediato:				
Caja	$	655.75		
Bancos	"	89.59	$	745.33
Exigible:				
A plazo largo:				
Accionistas			"	104.000.00
Realizable:				
Obras en construcción	$	6.174.03		
Acciones E.C.J.S.S.A.	"	140.000.00		
Valores en custodia, Banco República O. del Uruguay	"	2.850.00	"	149.024.03
Inmovilizado:				
Valores en garantía licitaciones	$	8.652.00		
Equipo	"	26.688.40		
Mobiliario	"	12.688.49	"	48.028.89
Cuentas de resultados:				
Pérdidas y ganancias			"	121.75
Total del Activo			$	301.920.00

PASIVO

Exigible:		
A plazo corto (30 días):		
Acreedores por c/c	$	1.920.00
No exigible:		
Capital autorizado	"	300.000.00
Total del Pasivo	$	301.920.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de agosto de 1959.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS ENTRE LAS FECHAS 4 DE FEBRERO Y 30 DE JUNIO DE 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de agosto de 1959.

DEBE —

Junio 30 Gastos Generales:

Comisiones y gastos bancarios	$	10.50
Leyes sociales	"	50.00
Locomoción	"	2.50
Material escritorio	"	120.00
Timbres y sellados	"	7.50
	$	190.50

HABER —

Junio 30

Cupones de valores	$	68.75
Pérdida del ejercicio	"	121.75
	$	190.50

Los presentes Estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1958 y anotado con el N.° 4279 a folios 87 del libro N.° 8.

$ 33.00 1|Pub. — 12968.